

ORDENANZA N° 3501/2025

VISTO:

El expediente N°528/2025 Presentado por el Bloque Frente Justicialista referido a la necesidad de reglar la nomenclatura de espacios públicos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario contar con una sola norma legislativa que pueda brindar la información legal correspondiente para la totalidad de la nomenclatura de los espacios públicos de nuestra ciudad debido a la falta de documentación que avale la imposición de nombres en diversas calles, espacios recreativos y la falta de dicho acto administrativo en nuevas arterias abiertas en los últimos años.

Que, en referencia al párrafo anterior, sobre un total de 117 (ciento diecisiete) calles con nomenclatura en la ciudad de Tostado, 67 (sesenta y siete) de ellas no cuenta con una Ordenanza, Resolución u otra disposición que se refiera a tal efecto; 10 (diez) se registran en las actas 17, 95 y 107 del año 1.952; 2 (dos) cuentan con sus respectivas resoluciones (Res. 70 de 1.950 y Res. 53 de 1.957); 22 (veintidós) tienen su respectiva Ordenanza pero no se especifica la extensión correspondiente o, en algunos casos, dicha extensión se vio superada por el crecimiento y el desarrollo urbano generado en las últimas décadas, o su ubicación no es clara; y 15 (quince) calles nombradas tienen su respectiva Ordenanza Municipal coincidente con la realidad.

Que, en el caso de las calles que tienen como antecedentes Resoluciones y Actas, las mismas se encuentran en Libros de Actas de la década del 50 y su búsqueda resulta poco práctica ya que no existe documentación original en este Concejo debido a que fue creado en el año 1.973. Situación que se repite en Plazas, Plazoletas y Paseos.

Que, si bien el párrafo segundo perteneciente al Artículo 16° del Capítulo 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 refiere a la imposición de nombres de espacios públicos, indudablemente se requiere de una normativa local que pueda regular y reglar la imposición o modificación de nombres en la ciudad de Tostado.

Que, la presente Ordenanza, pretende asentar las bases para un mejor ordenamiento y organización de la sociedad.

Que, atendiendo a los problemas que genera en los vecinos el cambio de nombre de calles o la falta de la imposición en otras, es un deber de este Concejo Municipal dictar una normativa que regule el sistema y el modo de realizar la nomenclatura de espacios públicos.

Que, en el caso de las nuevas aperturas de calles ya existentes, como consecuencia del crecimiento de la ciudad, requieren de una ampliación en sus extensiones ya que las Ordenanzas correspondientes no condicen con la longitud actual de las mismas.

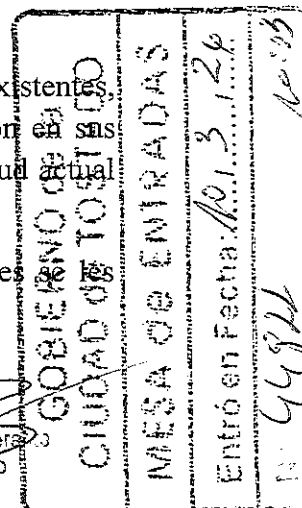
Que, existen en la actualidad nuevas calles a las cuales debe asignar un nombre.

1

Carolina Carrizo
Secretaria de Gobierno
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Que, el Instituto de Estudios Históricos de la ciudad de Tostado publicó en el año 2.013 el libro “Tostado y su Calles”; el cual es un valioso material bibliográfico que es producto de un exhaustivo trabajo de investigación, búsqueda de antecedentes y documentos pertenecientes al archivo del Poder Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante, del mismo Instituto, de Instituciones Intermedias y de vecinos y vecinas de Tostado. Libro que resume todos los datos a los que se refiere la presente Ordenanza.

Que, además, dicho Instituto envió al Concejo Municipal el 26 de mayo de 2.008 un listado de nombres de personas que merecen un reconocimiento social. Listado que fue reenviado y actualizado en el año 2.019.

Que, como anexo a la presente, resultaría de mucha utilidad crear un listado con nomenclaturas para futuras calles, pasajes, plazas, plazoletas, paseos y/o cualquier otro espacio público que merezca una identificación por necesidad o por pedido de vecinos.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

CAPÍTULO I OBJETO

ARTÍCULO 1°).- La presente Ordenanza tiene como objeto disponer de una normativa local para la imposición de nombres (nomencladores) de todos los espacios públicos de competencia municipal. Además, en cada caso deberá contener los datos de geolocalización para su correcta precisión respecto a su ubicación (de espacios públicos de recreación por ejemplo), inicio, interrupciones y final (de espacios públicos de circulación).

ARTÍCULO 2°).- La presente Ordenanza dará normativa legal a los espacios públicos con nombres ya asignados pero carentes de Ordenanzas, Resoluciones o Disposiciones que se refieran a dicho acto administrativo.

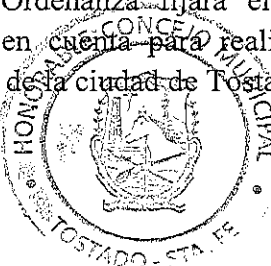
ARTÍCULO 3°).- La presente Ordenanza ratificará la nomenclatura de todos los espacios públicos existentes a la fecha que ya cuentan con una Ordenanza, Resolución y/o cualquier documentación que acredite el acto administrativo por el cual se le asignó su respectivo nombre y citará, en cada caso, tipo de normativa, número correspondiente y año en el que se produjo cada legislación.

ARTÍCULO 4°).- La presente Ordenanza rectificará aquellas nomenclaturas de espacios públicos existentes que no coincidan con la realidad actual y se especificará el motivo por el cual se resuelve hacerlo (inexistencia, extensión o reducción, modificación o cualquier anomalía que requiera ser atendida).

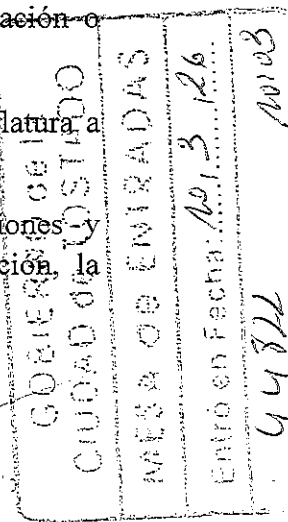
ARTÍCULO 5°).- La presente Ordenanza asignará su correspondiente nomenclatura a los espacios públicos existentes a la fecha y que no se les ha asignado nombre.

ARTÍCULO 6°).- La presente Ordenanza fijará el procedimiento, condiciones y elementos que se deberán tener en cuenta para realizar, a partir de su sanción, la nomenclatura de espacios públicos de la ciudad de Tostado.

Carolina Cordero
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



RASHID ASHAI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





CAPÍTULO II: ALCANCE

ARTÍCULO 7º).- Entiéndase por “ESPACIOS PÚBLICOS” a todas las avenidas, calles, pasajes, paseos, parques, plazas, plazoletas, rotondas, barrios, edificios públicos, puentes, pasarelas, y/o cualquiera de los sectores o bienes públicos de competencia de la Municipalidad de Tostado existentes y a los que en el futuro se creen, construyan o existan.

ARTÍCULO 8º).- La presente Ordenanza regula la nomenclatura de los espacios públicos rurales concesionados al Comité Hidrovial bajo Ordenanza Municipal N° 456/84 de fecha 18 de octubre de 1.984, incluyendo a las zonas que por estatuto se consideran autoexcluidas o de no aporte de todo el distrito de Tostado.

ARTÍCULO 9º).- La presente Ordenanza regulará la colocación o emplazamiento, en espacios públicos y en edificios o dependencias de jurisdicción municipal, de placas, inscripciones, emblemas, estatuas, monolitos, monumentos o cualquier otro tipo de objeto, construcción o emplazamiento que tenga por objeto rendir homenaje a personas, entidades, flora, fauna, gea universal (con prioridad de lo autóctono), hechos o acontecimientos.

CAPITULO III: REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 10º).- La implementación de la nomenclatura de espacios públicos que no se encuentren incluidos en la presente, se hará a través de una Ordenanza específica donde se podrá proceder sobre uno o más lugares donde se requiera la imposición de nombres y se regirá por lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 16 de la Ley Provincial Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 (o la que en el futuro la reemplace) el cual expresa que “En todos los casos se requerirá los dos tercios de votos de los concejales si las personas viven o el acontecimiento es actual; y simple mayoría si hubiesen transcurrido cinco años de su fallecimiento o del acontecimiento que lo determina”.

ARTÍCULO 11º).- La postulación formal de la nomenclatura para los espacios públicos sólo podrá hacerse con la vía administrativa correspondiente a la sanción de Ordenanzas Municipales. Sólo la presentación de un Mensaje del Poder Ejecutivo o de un Proyecto de Ordenanza, de al menos un Concejal, serán las únicas vía legales para poder tratar en Sesión, Comisión y para poder hacer Dictamen de Aprobación para dicha propuesta.

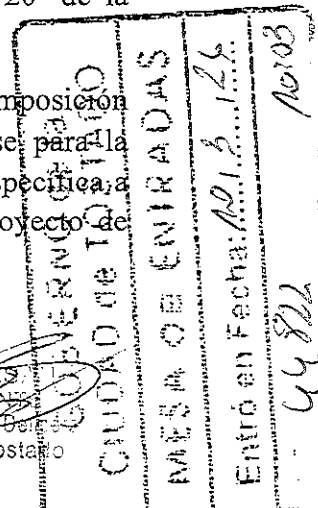
ARTÍCULO 12º).- Cuando una propuesta para la postulación de una o varias nomenclaturas para espacios públicos provenga de uno o varios vecinos de la ciudad, por instituciones intermedias, el Gobierno Provincial o Nacional, Gobiernos de otras localidades y/o cualquier otro origen, dicho pedido ingresará como nota a una Sesión y pasará a Comisión, donde necesitará un Dictamen de Aprobación de una Ordenanza con el fin de que la postulación pueda ser incorporada al ANEXO I (Artículo 20º de la presente – actualización de la lista de nomencladores).

Aclaración: La incorporación al ANEXO 1, no implica autorización para la imposición de un nomenclador. Para que la mencionada postulación pueda concretarse para la imposición de uno o varios nomencladores, se requerirá de una Ordenanza específica a tal efecto. Para ello, se necesitará que al menos un Concejal ingrese un Proyecto de

3
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





Ordenanza o que el Poder Ejecutivo envíe un Mensaje al Honorable Concejo Municipal (Capítulo IV POSTULACIÓN).

ARTÍCULO 13°). Si la postulación de una o varias nomenclaturas de uno o varios espacios públicos carece de tiempo material para dar cumplimiento a los Artículos 11° y 12° de la presente Ordenanza, debido a un acto inaugural, un acontecimiento que se relacione con el mismo y/o cualquier otra situación que exija una resolución inmediata, podrá ingresar a Sesión y ser tratado Sobre Tablas; entendiendo que necesariamente deberá ser incorporado en el Orden del Día como Proyecto de uno o más Bloques o como Mensaje del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 14°). Cuando lo dispuesto en el Artículo 13° no resuelva una situación de urgencia, debido a que el acontecimiento a tal fin se desarrolle antes de una Sesión o porque el Concejo se encuentre en receso ordinario y no se logre concretar una Sesión Extraordinaria, se podrá dar aprobación a una o varias postulaciones mediante la elaboración de un Acta, que se deberá confeccionar en la Secretaría del Concejo, donde se exprese la postura a favor o en contra de cada Concejal. Cada Legislador deberá comunicar al Presidente y/o a la Secretaría del Concejo por escrito papel, correo electrónico, mensaje de texto, mensaje Whatsapp o cualquier otra plataforma que en el futuro el Concejo Municipal utilice para comunicarse frecuentemente. En el caso de utilizar una Red Social virtual, deberá ser con la cuenta oficial de la persona que ocupa el cargo de Concejal.

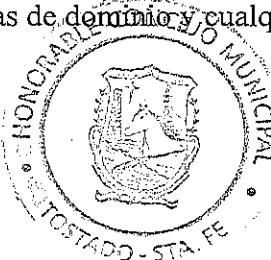
Luego de confeccionar el Acta, para dar fe de lo dispuesto, cada Concejal estará OBLIGADO a firmar al pie de la misma (independientemente de que haya votado de forma afirmativa o negativa la propuesta); una vez firmada por el Concejo Municipal en pleno, la Secretaría podrá confeccionar la Ordenanza y le asignará el número correspondiente. La flamante Ordenanza será incorporada al Orden del Día de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria siguiente donde, en lugar de la votación, se le dará lectura al Acta confeccionada al efecto y se expresará la voluntad de cada Edil y, en dicha Sesión, se le incorporará la fecha de aprobación coincidente con la Sesión pero adjuntando como anexo el Acta confeccionada, la cual argumentará el motivo por el cual la fecha de aprobación de la normativa no será coincidente con la de la Sesión.

ARTÍCULO 15°). Para la modificación en la nomenclatura de un espacio público que ya tiene, con o sin normativa, un nombre asignado, se necesitará del voto afirmativo de las dos terceras partes de los Concejales en ejercicio.

ARTÍCULO 16°). Si lo normado en el Artículo 15° de la presente Ordenanza se pretendiera realizar sobre una calle, avenida, boulevard, pasaje o cualquier tipo de espacio público que genere un cambio de domicilio (o dirección postal) de quienes allí viven, además de lo establecido en los Artículos 10° y 11°, se necesitará de la aceptación de al menos el 70% de los vecinos y vecinas que se verán afectados por la futura modificación. Dicho porcentaje deberá ser sobre la totalidad de la población que allí reside y, en el caso de los menores de edad, serán sus padres o tutores quienes representarán dicha voluntad.

Lo establecido en el párrafo anterior se argumenta debido a que, quienes residan en el espacio público al cual se le aplique una modificación en su nomenclatura, se verán obligados a realizar todos los trámites consecuentes a un cambio de domicilio, (documento nacional de identidad, pasaporte, dirección postal, tarjetas de crédito, domicilio fiscal, servicios, escrituras de dominio y cualquier otro tipo de diligencias que

4
Concejal
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
NÚM. DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 10.3.26
Nº 44822



NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 5501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

exijan rectificaciones en los datos de la propiedad privada y de todas las personas que allí residen o de los comercios que se encuentran en el espacio público por modificar).

ARTÍCULO 17°.- Sólo podrá exceptuarse el requerimiento del 70% exigido en el Artículo 16°, cuando los motivos de la negativa sean económicos (debido a los trámites que deberán realizar quienes se vean afectados) y que sea el Municipio de Tostado, el Gobierno Provincial o Nacional, un Gobierno de otra localidad, un particular o una empresa/comercio quienes asuman los costos económicos de todas las diligencias necesarias para normalizar administrativamente a todas las personas que allí residen.

CAPÍTULO IV: POSTULACIÓN

ARTÍCULO 18°.- La postulación para la nomenclatura de espacios públicos se realizará mediante un Proyecto de Ordenanza o por Mensaje del Poder Ejecutivo conforme al listado que se adjunta como ANEXO I de la presente norma. Dicho registro se establecerá por orden alfabético según lo exprese la leyenda que llevará el espacio público en el futuro. Se establece entonces, que la ubicación en el listado dependerá de la primera letra utilizada en la leyenda y se la ubicará alfabéticamente.

ARTÍCULO 19°.- El listado correspondiente al ANEXO I podrá ser modificado y/o actualizado todas las veces que sea necesario con el fin de poder incorporar nuevos nomencladores y eliminar aquellos que hayan sido utilizados.

Cada modificación exigirá una Ordenanza específica en la cual se deberá expresar cuáles nomencladores se incorporarán y cuáles se eliminarán, fundamentando el motivo que determinó dicha situación.

ARTÍCULO 20°.- Cada vez que la lista de nomencladores sea actualizada, según lo establece el Artículo 19°, se incorporará a la presente Ordenanza el último empadronamiento resultante a los fines de que siempre se encuentre renovado el ANEXO I con el registro correcto para la implementación de nombres. En todos los casos se describirá cuáles fueron las Ordenanzas anteriores que se vieron modificadas con el fin de garantizar que todas las postulaciones, que aún no fueron utilizadas, sigan siendo parte del documento adjunto. El o los listados que sean sustituidos, quedarán como documentación vinculada al final del ANEXO I.

ARTÍCULO 21°.- Bajo ningún criterio podrá eliminarse un nomenclador que se encuentre dentro del listado correspondiente al ANEXO I sin haber sido utilizado para denominar a un espacio público. Si ocurriese por un error involuntario, automáticamente el Presidente del Concejo Municipal deberá realizar la corrección del listado, sin necesidad de conformidad de los demás ediles, y confeccionará un Acta. Esta información, también se incorporará de la misma manera que lo que expresa el Artículo 20°.

ARTÍCULO 22°.- La incorporación de nomencladores al empadronamiento correspondiente al ANEXO I, podrá surgir por interés de al menos un miembro del Concejo o del Poder Ejecutivo a través de un Proyecto de Ordenanza o un Mensaje respectivamente. Cuando la iniciativa provenga por fuera del Poder Ejecutivo, Legislativo del Municipio de Tostado, su implementación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 12° de la presente.

ARTÍCULO 23°.- Los nombres de personas que se tomarán en cuenta para el registro del ANEXO I será el de aquellas que hayan formado parte de la historia local.

5
García, Carlos
SECRETARIO
Municipio de Tostado
TOSTADO - SANTA FE



RASHID AS-SAYED
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO	MESA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 10/13/26	Nº 44822
---	------------------	--------------------------	----------



provincial, nacional o mundial por haber contribuido a la construcción de una sociedad mejor en el cumplimiento de un cargo como funcionario, en una institución no gubernamental o intermedia, en el deporte, la cultura o cualquier acto u obra que lo haga merecedor de dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 24°).- Los nombres de fechas o hechos históricos que se tomarán en cuenta para el registro del ANEXO I serán aquellos que hayan marcado un acontecimiento importante en la historia local, provincial, nacional o mundial y que merezca un reconocimiento por parte de la comunidad de Tostado.

ARTÍCULO 25°).- Los nombres correspondientes a Flora, Fauna y Gea Universal que se tomarán en cuenta para el registro del ANEXO I se destinarán según el criterio del Poder Ejecutivo y/o Legislativo, respetando las prioridades que garanticen el orden autóctono local, regional, provincial, nacional y mundial estrictamente.

En caso de no respetar el orden establecido en el primer párrafo del presente Artículo, se necesitará de la aprobación de los dos tercios de los Concejales en ejercicio y se fundamentará cuál es el argumento que requiere dicha alteración en la postulación.

ARTÍCULO 26°).- Para la designación de Flora y Fauna estipulada en el Artículo 25°, podrá ser con nombres propios (si los tuvieran). Así, en el caso de la flora, podría identificarse a qué especie de árbol, planta o vegetación específicamente se refiere (en el caso de tratarse de un árbol histórico por ejemplo). Mientras que, en la fauna, podría incluirse algún animal emblemático de la idiosincrasia de nuestra ciudad, región, provincia, país o el mundo que participara o colaborara en una situación o hecho que sea valorado por la comunidad de Tostado.

ARTÍCULO 27°).- Con la aprobación de la presente Ordenanza queda expresamente prohibida la imposición de nombres en los siguientes casos:

- Cuando se trate de nombres de sociedades o empresas comerciales o financieras o cualquier otra entidad cuya índole, según el criterio del Concejo Municipal, hiciere presumir finalidades publicitarias, comerciales e incompatibles con las de un homenaje.
- Cuando se trate de personas, cualquiera sea su nacionalidad, involucradas o partícipes de gobiernos antidemocráticos, que cometieran crímenes de lesa humanidad. Personas civiles, cualquiera sea el caso, que hayan cometido violaciones a los derechos humanos y/o de los animales, violaciones a las normativas ecológicas vigentes al momento de cometerlas y/o cualquier otro accionar que sea entendido como fundamento de exclusión a una postulación.
- Fechas y acontecimientos que recuerden, en forma reivindicatoria, crímenes de lesa humanidad, que fomenten la violencia contra los animales y/o la ecología en nuestro país o el mundo.

Aclaración: Entiéndase por “Crímenes de Lesa Humanidad” a: Los delitos en que el perjuicio (muerte, violación, desaparición, deportación, detención ilegal, sometimiento a esclavitud o explotación sexual, etc.) se ocasiona como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o una parte de ella, o por razón de pertenencia de la víctima a un grupo o colectivo perseguido por motivos inaceptables (políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, discapacidad u otros reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional), o en el contexto de un régimen institucionalizado de

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID A. ...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ENTRADA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 20/3/26	N° 44822
---------------------	-------------------------	----------



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGUIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 350/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

13. **"ELMO AURELIO PEREZLINDO"** – Ordenanza N° 660/89 (desde 29°14'32.66"S - 61°46'28.86"W, hasta 29°14'17.25"S - 61°46'28.56"W).
14. **"PASAJE DE LA MUJER ARGENTINA"** – Ordenanza N° 615/88 (desde 29°14'32.69"S - 61°46'15.17"W, hasta 29°14'23.60"S - 61°46'17.90"W).
15. **"SACERDOTE ANTONIO PERGOLES"** – Ordenanza N° 1868/08 (desde 29°13'32.59"S - 61°45'55.13"W, hasta 29°13'28.75"S - 61°45'55.12"W). Cabe señalar que la Ordenanza 966/96 establece con el nomenclador "Padre Antonio Pergolesi" al camino de acceso a la Colonia El Inca en la zona rural de nuestro distrito. De esta manera, existen dos arterias con nomencladores similares que refieren a la misma persona.
16. **"SARGENTO CARDOZO"** – Ordenanza N° 1072/97 (desde 29°13'15.83"S - 61°46'17.31"W, hasta 29°13'15.85"S - 61°46'21.12"W).

ARTÍCULO 31°.- El presente Artículo RATIFICA la nomenclatura, en orden alfabético, de los espacios públicos de recreación que si cuentan con el acto administrativo correspondiente. Se complementa la descripción con el tipo de normativa, número y año en que fue realizado y se incorpora una copia de cada una de ellas al ANEXO II:

- a) **"PASEO ENOHEN FESTA"** – Ordenanza N° 2.690/19 (desde 29°14'02.57"S - 61°46'28.99"W, hasta 29°14'05.40"S - 61°46'41.12"W).
- b) **"PLAZA COCO DÍAZ"** – Ordenanza N° 848/94 (En ubicación 29°13'20"S - 61°46'12"W).
- c) **"PLAZA DE ARMAS Tte. Cnel. PEDRO AMARANTE"** – Ordenanza N° 373/82bis. Dentro del "Parque Recreativo Municipal El Museo" (En ubicación 29°14'17.58"S - 61°46'16.95"W).
- d) **"PLAZA DE LOS DEPORTISTAS TOSTADENSES"** – Ordenanza N° 1.096/97 (En ubicación 29°14'08"S - 61°45'50"W).
- e) **"PLAZA DEL CENTENARIO"** – Ordenanza N° 746/91 (En ubicación 29°13'26"S - 61°45'55"W).
- f) **"PLAZA I.A.T.E.S."** – Resolución N° 094/02 (En ubicación 29°14'18.02"S - 61°46'08.34"W).
- g) **"PLAZOLETA DE LOS INMIGRANTES"** – Ordenanza N° 1.213/00 (En ubicación 29°14'01.24"S - 61°46'05.59"W).
- h) **"PLAZOLETA DR. LEONARDO PASTORELLI"** – Ordenanza N° 1.121/98 (En ubicación 29°13'11.93"S - 61°46'07.52"W).
- i) **"PLAZOLETA GENERALA JUANA AZURDUY"** – Ordenanza N° 2.062/10. Dentro del "Parque Recreativo Municipal El Museo" (En ubicación 29°14'17.54"S - 61°46'15.41"W).
- j) **"PLAZOLETA HÉROES DE MALVINAS"** – Ordenanza N° 1.982/10 (En ubicación 29°14'02.76"S - 61°45'58.43"W).
- k) **"PLAZOLETA LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS"** – Ordenanza N° 999/96 (En ubicación 29°14'01.34"S - 61°46'23.57"W).
- l) **"PLAZOLETA PÁJAROS DEL SOL"** – Ordenanza N° 2.363/15 (En ubicación 29°14'06.86"S - 61°45'58.52"W).
- m) **"PLAZOLETA PASEO DE LA BANDERA ARGENTINA"** – Ordenanza N° 2.132/11 (En ubicación 29°14'06.54"S - 61°46'21.70"W).

ARTÍCULO 32°.- El presente Artículo procederá a RATIFICAR en orden alfabético la nomenclatura de los espacios públicos de posible circulación vehicular que se registran

Carolina C. C. C.
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - Santa Fe



RASHID A.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	BOLETA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 13.1.26	N° 44821
-------------------------------------	--------------------	-------------------------	----------



Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

bajo ACTA MUNICIPAL. Cabe señalar que las Actas a las que se dará mención, no se encuentran en poder del Honorable Concejo Municipal debido a que fueron confeccionadas previamente a la existencia del órgano legislativo de la ciudad y por ese motivo se describirán argumentos o reseñas que constan en los documentos pertinentes. Los datos fueron sustraídos del libro “Tostado y sus Calles” editado por el Instituto de Estudios Históricos de nuestra ciudad:

- a) **“AVENIDA JULIO ARGENTINO ROCA”** – Acta N° 107 del año 1.952. Es parte del barrio Villa Crespo. Corre de este a oeste desde la calle Naciones Unidas (en ubicación 29°13'57.21"S - 61°45'29.92"W) hasta calle Independencia (en ubicación 29°13'56.89"S - 61°46'06.69"W) donde, luego de una pequeña desviación hacia el sur, es continuada por Avenida Rivadavia. Sus paralelas contiguas son las calles Islas Malvinas (al sur) y Comandante Razetti (al norte).

En un fragmento de su texto, el Acta N° 107 del año 1.952 expresa: *“La Comisión de Fomento procederá a designar con los siguientes nombres a las calles del barrio Villa Crespo, ya que se trata de una zona densamente poblada donde es necesario llevar el adelanto que significará asignarle su nomenclatura. De las que corren de este a oeste: 1ª JULIO A. ROCA”*. La Comisión de Fomento había solicitado el correspondiente permiso a la Sociedad Crédito Territorial para realizar la prolongación de esta calle, en aquel momento, desde Ruta Nacional N° 95 que, una vez habilitada, conduciría directamente al casco céntrico de la ciudad. Dicha situación nunca se dio, al menos hasta la fecha, y por ese motivo nace desde Avenida Naciones Unidas.

Atento a lo redactado en el párrafo anterior, la presente ORDENANZA asigna con el nombre de “Julio A. Roca” a la proyección y apertura de espacios públicos de posible circulación vehicular que se desarrollen en el futuro como extensión o continuación de la mencionada calle.

Julio Argentino Roca fue un General y Político argentino. Combatió en las batallas de Pavón y Cepeda; dirigió la “Campaña del Paraguay” y la “Conquista del Desierto” (contra los Pueblos Originarios); y fue Presidente de la República en dos oportunidades (de 1.880 a 1.886 y de 1.898 a 1.904).

- b) **“AVENIDA RECONQUISTA”** – Acta N° 107 del año 1.952. Es el actual ingreso noroeste de la ciudad; representa la proyección de la Ruta Nacional N° 98 (que une a las ciudades de Tostado y Vera). Es parte de los barrios San Genaro, Güemes y Güemes Oeste.

Si bien nace en calle Naciones Unidas (límite actual del radio urbano y en ubicación 29°13'12.69"S - 61°45'29.23"W) y finaliza en República Argentina (en ubicación 29°13'12.68"S - 61°46'43.58"W), la presente Ordenanza RECTIFICA su proyección y establece que el INICIO de la calle RECONQUISTA, una vez promulgada la normativa, comenzará en el extremo oeste del cruce de las Rutas Nacionales N° 95 y N° 98 (en ubicación 29°13'12.71"S - 61°44'36.59"W).

Esta nomenclatura consta en el Acta 107 del año 1.952 de la Comisión de Fomento, en Ordenanza que expresa entre otros: *“En Barrio San Genaro de le dará nombre de Reconquista a la calle que corre de este a oeste naciendo en el canal camino a Fortín Inca, cruza por el frente a la parte sur del Hospital de Círculo y empalma a 600 metros al este con la Ruta Nacional N° 95 y la Ruta Provincial N° 332”*

Si bien no existe fundamento que respalde la imposición de dicho nombre, se considera que hace referencia y homenaje al hecho histórico de la “Reconquista de Buenos Aires” donde tropas argentinas, en conjunto con la población civil,

Comisión de Fomento
SECRETARÍA
Honorables Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado
MESES DE ENTRADAS
Entró en fecha: 10.1.3.126
N° 4482



expulsaron de la ciudad a la expedición inglesa que se había apoderado de ella en el año 1.806.

c) **“BUENOS AIRES”** – Acta N° 107 del año 1.952. Es parte de los barrios Oeste y Juan Manuel del Reguero. Corre de sur a norte desde Av. Rivadavia (en ubicación 29°14'05.92"S - 61°46'53.70"W) hasta calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.47"S - 61°46'53.03"W). Se encuentra entre las paralelas 1° de Mayo y LLambi Campbell (tomando como referencia desde calle Saavedra ya que la segunda paralela inicia recién en calle Juan de Garay). Su prolongación, hacia el norte, se convierte en calle Tehuelches. El Acta de la Comisión de Fomento dice: *“Se resuelve dictar una Ordenanza por la cual se designa con el nombre de “Buenos Aires” a la calle del Barrio Nizzo o Barrio Oeste”*. Se cree que es en referencia a la provincia de Buenos Aires.

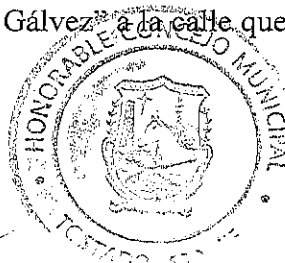
d) **“GOBERNADOR CRESPO”** – Actas N° 95 y 107 del año 1.952. Es parte de los barrios Pedro Castro y Villa Crespo. Corre de sur a Norte desde Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación 29°14'46.04"S - 61°46'02.81"W) hasta calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.99"S - 61°46'03.01"W). Se ve interrumpida entre las calles Juan Manuel de Rosas (al sur) e Islas Malvinas (al norte) donde se encuentran el Hospital Regional Tostado “Dr. Alfredo Luis Rosetani”, la EESOPÍ N° 8.237 y el Colegio “San José”. Se encuentra entre las paralelas Silvestre Begnis e Independencia (al menos entre las calles Héctor Estela y Saavedra ya que desde Héctor Estela hacia el sur, su paralela del lado este es la calle Dr. Ernesto Benetto – Inciso 4 Artículo 42°).

Domingo Crespo fue Abogado y su prestigiosa personalidad le permitió ser uno de los pocos santafesinos en ocupar un cargo en los tres poderes del Estado: Gobernador de la Provincia de Santa Fe (1.851 – 1.854, Gobernador Interino 1.861 – 1.862 y Gobernador Provisorio entre el 2 y el 22 de febrero de 1.868), Presidente de la Cámara de Justicia (1.857) y Diputado (1.821, 1.826, 1.834 y 1.855). Fue un gran aliado del General Justo José de Urquiza en la puja contra la política centralista de Buenos Aires.

Hizo de Santa Fe una digna sede del Congreso Nacional Constituyente que sancionó la Constitución Nacional en 1.853. Además, fomentó la colonización y la inmigración que posteriormente dio origen a diversas localidades de nuestra provincia.

e) **“GOBERNADOR GALVEZ”** – Acta N° 107 del año 1.952. Es parte del barrio Villa Crespo. Corre de este a oeste. Originalmente nació en calle Tucumán, en la entrada principal del estadio de fútbol “Juan Francisco Chiapello” del club San Lorenzo de Tostado hasta calle Independencia, donde es continuada por calle Juan de Garay. Posteriormente, debido al crecimiento urbanístico de la ciudad, se procedió a su apertura (35 metros hacia el sur desde su traza natural) entre las calles Brigadier Estanislao López y Eva Perón. Sus paralelas contiguas son Saavedra (al norte) y Comandante Razetti (al sur) en su traza entre Tucumán e Independencia; y Comandante Razetti (al sur) y Calle 6 de Mayo (al norte - Inciso 17 Artículo 42° de la presente Ordenanza) entre su proyección desde Naciones Unidas y Eva Perón. A futuro puede tener proyección al Este, entre las calles Naciones Unidas y Brigadier Estanislao López. Respecto a esta situación, la presente Ordenanza fija con el nombre de “Gobernador Gálvez” a la calle que, en algún futuro, se proceda a realizar la oportuna apertura.

Nelson J. Rabellino
Secretario de Gobierno
Ciudad de Tostado



RASHID A. PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO	15-03
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 12.3.26	
N° 6482L	



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABellino
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Por lo expuesto, se procede a geolocalizar de la siguiente manera en la actualidad: inicia en calle Brigadier Estanislao López (en ubicación 29°13'49.95"S - 61°45'39.04"W) y finaliza en Avenida Independencia (en ubicación 29°13'48.55"S - 61°46'06.56"W).

José Gálvez fue Abogado y Docente. Electo Gobernador de la provincia de Santa Fe con tan solo 34 años y su mandato se sostuvo entre los años 1.886 y 1.890. Fue reconocido por respetar y convocar a la oposición para su gestión de gobierno, la cual se destacó por la creación de colonias agrícolas (como resultado de su política inmigratoria), la construcción de diversos hospitales, escuelas y puentes. En Santa Fe capital, se encargó de la realización de la creación del cementerio de Barranquitas y del matadero municipal.

- f) **"GÜEMES"** – Acta N° 107 del año 1.952. Se encuentra en el barrio homónimo a la misma. Corre de este a oeste y es continuación de calle Entre Ríos (en barrio San Genaro). Nace en la calle Presidente Perón (en ubicación 29°13'28.58"S - 61°46'06.98"W) y finaliza en la calle 20 de Junio donde se ve interrumpida por las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas (en ubicación 29°13'28.26"S - 61°46'31.75"W) donde, desde allí, es continuada por calle Matacos (en barrio Los Bretes). Sus paralelas contiguas son las calles Salta (al sur) y Chile (al norte).

Martín Miguel de Güemes fue un General argentino que actuó contra las invasiones inglesas, reconocido por reunir un ejército de gauchos que obtuvo importantes victorias en la campaña del "Alto Perú". El Cabildo lo eligió como Gobernador de Salta desde 1.815 a 1.821.

Por la Ley Nacional N° 26.125 (agosto de 2.006) se lo declaró "Héroe Nacional" por ser el único General argentino muerto en acción en la historia de la emancipación del continente americano. Murió en la "Cañada de la Horqueta" el 17 de junio de 1.821, previa orden dada por al Coronel Jorge Enrique Vidt de que pusiera sitio a la ciudad de Salta hasta la expulsión de los españoles.

- g) **"1° DE MAYO"** – Acta N° 17 del año 1.952. Perteneció a los barrios Oeste y Juan Manuel del Reguero. Corre de sur a norte y nace en calle Santa Fe (en ubicación 29°14'10.59"S - 61°46'48.75"W) y finaliza en calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.53"S - 61°46'48.58"W). Entre Avenida Rivadavia y Sarmiento, su traza se ve interrumpida por el predio conocido como "Complejo Ferroviario" donde se encuentra una de las canchas de fútbol; escenario de una de las ligas barriales y donde funciona una de las Escuelitas Deportivas de la Municipalidad de Tostado. Sus paralelas contiguas son las calles República Argentina (al este) y Buenos Aires (al oeste). Su nomenclatura, de Saavedra hacia el norte, se modifica por el nombre "Guaraníes" (en el barrio Los Bretes).

Hipotéticamente, en un futuro, existiría la posibilidad de poder realizar la apertura de esta arteria entre las calles 6 de Caballería y Santa Fe. Es por este motivo que, la presente Ordenanza, impone que dicha proyección y/o apertura deberá respetar el nombre de "1° de Mayo".

El Acta 17 del año 1.952 expresa: "La Comisión de Fomento de Tostado dicta la siguiente Ordenanza: Se da nombre, entre otros, de 1° de Mayo a la calle de barrio Nizzo (barrio Oeste)". Nominación que representa una fecha trágica para los trabajadores a nivel internacional, ya que referencia la sangrienta represión sufrida por un grupo de obreros de la ciudad de Chicago (Estado Unidos) en 1.886 que reclamaban jornadas laborales de ocho horas. En Argentina (en 1.890) un grupo de trabajadores, recordando aquella fecha, se reunió en la plaza de Recoleta

Carolina Carotti
SECRETARIO

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

RESA DE ENTRADAS

Entró en Fecha 10.3.2025

N° 46822 10.03



reclamando sus derechos; debido a ello y algunos años más tarde, se declaró el 1 de mayo como el “Día del Trabajo”.

- h) **“SANTIAGO DEL ESTERO”** – Acta N° 107 del año 1.952. Pertenece a los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. La presente Ordenanza RATIFICA la nomenclatura establecida y procede a disponer la extensión de la misma ya que esta información no figura en ninguna disposición. Respecto a ello, el ACTA N° 107 expresa: *“En esta Ordenanza, se procederá a designar con los siguientes nombres a las calles del barrio Villa Crespo, ya que se trata de una zona densamente poblada donde es necesario llevar el adelanto que significará asignarle su nomenclatura. De las calles que corren de Sur a Norte llevarán los siguientes nombres: 4ª SANTIAGO DEL ESTERO”* (Desde Independencia hacia el este; la 1ª es Gobernador Crespo, la 2ª es Silvestre Begnis, la 3ª Artesano Ramón Villarreal).

Posteriormente, y sin Ordenanza, su apertura (en sentido sur) se efectuó dentro del barrio Campo de Mayo hasta la calle 6 de Caballería. Actualmente, como producto del crecimiento urbano de la ciudad, la calle Santiago del Estero siguió siendo proyectada en sentido sur y poco a poco comienza a abrirse en este mismo barrio en la zona conocida como “Loteo Altos de la Villa”.

El nombre corresponde a la provincia que limita al Oeste con nuestro Distrito y que forma parte de la región denominada “Norte Grande Argentino”.

La presente Ordenanza procede a RECTIFICAR la extensión de la calle Santiago del Estero. Inicia en calle Héctor Estela (en ubicación 29°14'33.25"S - 61°45'52.32"W aunque en este punto no se encuentra abierta) y finaliza en calle Saavedra (en ubicación 29°13'45.17"S - 61°45'51.65"W), donde es continuada con el nomenclador Neuquén. Su traza se ve interrumpida entre las calles Costa Rica y 6 de Caballería por el predio correspondiente a la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado. El Honorable Concejo Municipal, con la Ordenanza N° 2810/20 aprobó la desafectación de dominio público de ese fragmento de la calle en favor de la mencionada institución con el fin de garantizar el cerramiento perimetral del Club (aunque la normativa refiere a calle pública según los planos de mensura).

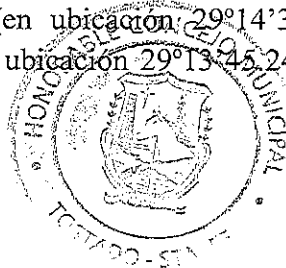
- i) **“TUCUMÁN”** – Acta N° 107 del año 1.952. Pertenece a los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. La presente Ordenanza RATIFICA la nomenclatura establecida y procede a disponer la extensión de la misma ya que esta información no figura en ninguna disposición. Respecto a ello, el ACTA N° 107 expresa: *“En esta Ordenanza, se procederá a designar con los siguientes nombres a las calles del barrio Villa Crespo, ya que se trata de una zona densamente poblada donde es necesario llevar el adelanto que significará asignarle su nomenclatura. De las calles que corren de Sur a Norte llevarán los siguientes nombres: 5ª TUCUMÁN”* (Desde Independencia hacia el este; la 1ª es Gobernador Crespo, la 2ª es Silvestre Begnis, la 3ª Artesano Ramón Villarreal y la 4ª Santiago del Estero).

Posteriormente, y sin Ordenanza, su apertura (en sentido sur) se efectuó dentro del barrio Campo de Mayo hasta la calle 6 de Caballería. Actualmente, como producto del crecimiento urbano de la ciudad, la calle Tucumán siguió siendo proyectada en sentido sur.

El nombre corresponde a la provincia geográficamente más pequeña de la República Argentina y que forma parte de la región denominada “Norte Grande Argentino”.

La presente Ordenanza procede a RECTIFICAR la extensión de la calle Tucumán. Inicia en calle Juan XXIII (en ubicación 29°14'37.21"S - 61°45'49.66"W) y finaliza en calle Saavedra (en ubicación 29°13'45.24"S - 61°45'47.87"W), donde

Carolina Carrizosa
Secretaria de Gobierno
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

N° 3501/2025 C. DE ENRADAS Entró en Fecha: 10.1.26 N° 46811	10.03
--	-------



es continuada con el nombre de Río Negro. Su traza se ve interrumpida entre las calles Costa Rica y 6 de Caballería por el predio correspondiente a la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado. El Honorable Concejo Municipal, con la Ordenanza N° 2810/20 aprobó la desafectación de dominio público de ese fragmento de la calle en favor de la mencionada institución con el fin de garantizar el cerramiento perimetral del Club (aunque la normativa refiere a calle pública según los planos de mensura).

- j) **“25 DE MAYO”** – Acta N° 107 del año 1.952. Pertenece al barrio Güemes y tiene orientación es sur – norte, desde la calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.42"S - 61°46'25.69"W) hasta la calle Chaco (en ubicación 29°12'56.16"S - 61°46'23.08"W). En su inicio tiene como paralelas contiguas a las calles 9 de Julio y 20 de Junio.

Un fragmento del Acta N° 107 de la Comisión de Fomento describe: *“Por Ordenanza se procederá a designar con los siguientes nombres ... entre otros: 25 de Mayo a la que nace en Saavedra, entre San Martín y Belgrano y se prolonga hacia el Norte cruzando el barrio Güemes”*.

La disposición de dicha nomenclatura es en homenaje a la “Revolución de Mayo de 1.810” que pretendía una patria libre e independiente de todo dominio extranjero y que establecía, entre otros, los siguientes postulados: “El principio representativo; la responsabilidad en el ejercicio de la función pública; la división de poderes; la publicidad de los actos de gobierno; la libertad de pensamiento; el derecho de la provincias a participar del gobierno central”.

ARTÍCULO 33°).– El presente Artículo procederá a RATIFICAR en orden alfabético la nomenclatura de los espacios públicos de posible circulación vehicular que se registran bajo RESOLUCIÓN MUNICIPAL. Cabe señalar que las Resoluciones a las que se dará mención, no se encuentran en poder del Honorable Concejo Municipal debido a que fueron confeccionadas previamente a la existencia del órgano legislativo de la ciudad y por ese motivo se describirán argumentos o reseñas que constan en los documentos pertinentes. Los datos fueron sustraídos del libro “Tostado y sus Calles” editado por el Instituto de Estudios Históricos de nuestra ciudad:

- a) **“AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA”** – Resolución N° 70 del año 1.950. Es parte de los barrios Suroeste, Tradición, Oeste, Los Bretes y Güemes Oeste. Nace en calle Héctor Estela (en ubicación 29°14'32.71"S - 61°46'42.75"W) y finaliza en calle Chaco (en ubicación 29°12'56.07"S - 61°46'43.83"W). Su paralelas contiguas varían según la zona y los barrios; en su inicio en calle Héctor Estela y hasta calle Sarmiento tiene a las calles Beto Martini y Brasil respectivamente (en el lado este) y a la Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en el lado oeste), mientras que desde Sarmiento y hasta Saavedra sus paralelas son las calles Las Heras (al este) y 1° de Mayo (al oeste), desde calle Saavedra hacia calle Chaco no todas las paralelas contiguas están abiertas en toda su proyección pero se encuentran las calles Perú (al este) y Patagones (al oeste).

En la página 45 del libro de Resoluciones del año 1.950, se encuentra la Resolución N° 70 la cual expresa, entre otros documentos, lo siguiente: *“...El radio urbano está limitado por las calles 6 de caballería (al sur), Avenida Independencia (al este), Avenida República Argentina (al oeste) y Saavedra (al norte)”*. Esta información también puede apreciarse en la página 217 del Libro del Centenario de Tostado.



Conforme a los requisitos de la Ley sancionada el 6 de diciembre del año 1.887, a la que debió ajustarse el Dr. Paulino Llambi Campbell para ser considerado fundador, en la intersección de esta arteria con la calle 6 de caballería estuvo el primer cementerio de Tostado (construido por el Comandante Razetti como se expresa en el inciso anterior) hasta el año 1.942.

En esta calle vivió Antonio Arrols quien fue el primer Presidente de la Comisión de Fomento entre los años 1.904 y 1.907; y aquí estuvo la primera sede de la Sociedad Española.

b) **“COMANDANTE RAZETTI”** – Resolución N° 53 del año 1.957. Pertenece al barrio Villa Crespo. Nace en calle Naciones Unidas (en ubicación 29°13'52.60''S - 61°45'29.87''W) y finaliza en calle Independencia (en ubicación 29°13'52.28''S - 61°46'06.59''W). Su prolongación hacia el oeste, posee la nomenclatura “Sarmiento” y sus paralelas contiguas con las calles “Julio A. Roca” (al sur) y “Gobernador Gálvez” (al norte).

La Resolución N° 53 del 1 de abril de 1.957 expresa: *“Considerando que es deber del Pueblo honrar la memoria de aquellas personas que con su esfuerzo e inteligencia contribuyeron al adelanto cultural y social de la zona en que actuaron, movidos por auténticos sentimientos patrióticos y demostrando fe y confianza en el provenir, el Comisionado de la Intervención Federal en la Comuna de Tostado, Resuelve: 1°)- Designar con el nombre de Comandante Razetti a la Avenida que actualmente se conoce como prolongación de calle Sarmiento, que partiendo de la intersección de ésta con la Avenida Independencia, se prolonga hasta la Ruta N° 95; 2°)- Dejar sin efecto en consecuencia, la denominación de Comandante Razetti con que se designa a una de las calles del barrio San Genaro; 3°)- Fijar el día 21 del corriente mes, fecha en que se cumple el 50° aniversario de la fundación de la Escuela Comandante Razetti, para la inauguración oficial de la citada Avenida, en cuya oportunidad se hará entrega a la señora Margarita Zulema Vivanco de Razetti de una copia de la Presente Resolución; 4°)- Hágase saber...”*. Firman la mencionada Resolución los señores Dr. Ernesto Benetto (Interventor) y Gerardo Dentesani (Secretario).

El 21 de abril del año 1.957 se inauguró un monolito en la esquina de las calles Comandante Razetti e Independencia con una placa conmemorativa y que expresa: “Homenaje al Coronel JUAN J. RAZETTI – Expedicionario al Desierto en el Cincuentenario de la Escuela N° 417. A su fundador / 1.907 21 de abril 1.957”.

Juan José Razetti nació el 17 de diciembre de 1.863; fue militar y arribó al “Campamento Tostado” el 25 de septiembre de 1.903. Estando aquí recibió el ascenso a CORONEL y permaneció hasta el 18 de noviembre de 1.907. Además de cumplir con los objetivos propuestos por sus superiores, fue el fundador de la primera escuela primaria de la zona (la Escuela N° 417), la que construyó con los soldados del Regimiento 6 de Caballería; construyó el primer cementerio (estaba ubicado en la intersección de las calles 6 de Caballería y República Argentina), definió la demarcación del ejido urbano y dio inicio a la construcción de la iglesia católica, apostólica y romana “Nuestra Señora de las Mercedes” (patrona del ejército argentino), entre otras acciones.

CAPÍTULO VI: RATIFICACIÓN DE NOMENCLADORES QUE NO CUENTAN CON ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE

14
Comisión de Planeamiento
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO	WILMA DE ENRIQUETAS	Entró en fecha: 10.1.2025	N° 46321
-------------------	---------------------	---------------------------	----------



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúblase, comuníquese, publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNOGobierno de la
Ciudad de TostadoANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 350/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTÍCULO 34°).– La presente Ordenanza procederá a RATIFICAR los nomencladores de espacios públicos existentes que no cuentan con Ordenanza, Resolución o Acta de imposición de nombres pero que ya tienen asignado un nomenclador reconocido socialmente por las personas de nuestra ciudad, por los servicios postales, documentaciones personales y empresariales de carácter particular y/o comercial; como así también de herramientas tecnológicas con servicios de GPS, organismos y dependencias del Estado Municipal, Provincial y Nacional, etc.

ARTÍCULO 35°).– El sistema de carga, orden o enumeración se confeccionará separando, en distintos Artículos, a los espacios públicos de posible circulación vehicular (calles, avenidas, pasajes, etc.) de los recreativos (paseos, plazas, plazoletas, etc.)

ARTÍCULO 36°).– El presente Artículo RATIFICA, en orden alfabético, la nomenclatura de los espacios públicos recreativos que no cuentan con Ordenanza, Resolución u otra Disposición Municipal. La presente Ordenanza dará Acto Administrativo a las nomenclaturas que se detallan a continuación:

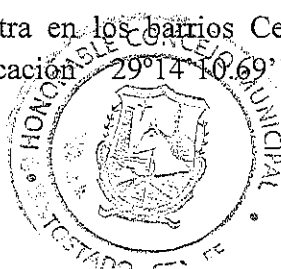
- a) **“PLAZA DE LOS NIÑOS”** – Se encuentra en barrio Oeste en la intersección de las calles 1° de Mayo e Indio (en ubicación 29°13'48.07"S - 61°46'48.02"W). Nació como una inquietud de vecinos al por entonces Intendente Municipal Juan Carlos Sánchez. Se inauguró el 17 de agosto del año 2.003, día en que celebró el “Día del Niño”.
- b) **“PLAZA LOS SILOS”** – Se encuentra en barrio Güemes Oeste sobre Avenida Reconquista (lado sur) y muy próxima a su intersección con la Avenida República Argentina (en ubicación 29°13'12.98"S - 61°46'37.92"W). Es lindante a una laguna artificial que, comúnmente, los vecinos suelen llamarla “Laguna de Los Bretes”.
- c) **“PLAZA MADRE TERESA DE CALCUTA”** – Se encuentra en barrio Suroeste entre las calles Santo Domingo, Elmo Perezlindo, Carlos Gardel y Costa Rica (en ubicación 29°14'21"S - 61°46'31"W). Se relaciona su nombre a la capilla, instalada previamente, con el mismo nombre en honor a la Madre Teresa de Calcuta quien fue, entre muchos sucesos, galardonada con el Premio Nobel de la Paz (Inciso 13 – Artículo 39°).
- d) **“PLAZA 25 DE MAYO”** – Se encuentra en el barrio Centro de la ciudad entre las calles Av. Rivadavia, 12 de Octubre, San Martín y Sarmiento (en ubicación 29°13'57"S - 61°46'16"W). Su espacio se asignó con la Ley que dio fecha a la fundación de Tostado el 5 de noviembre del año 1.891 (respetando lo establecido por la Ley Provincial sancionada el 6 de diciembre de 1.887 que establecía que: “... todo colonizador que quiera acogerse a los beneficios que acuerda, debe hacer donación a la Provincia, en los pueblos que funde, de los terrenos necesarios a juicio del Poder Ejecutivo, para el establecimiento de templo, escuelas, juzgado, hospital, lazareto y plazas públicas”. Su nombre refiere a la fecha de la Revolución de Mayo de 1.810.

ARTÍCULO 37°).– El presente Artículo RATIFICA, en orden alfabético, la nomenclatura de los espacios públicos de posible circulación vehicular que no cuentan con Ordenanza, Resolución y otra Disposición Municipal. La presente Ordenanza dará Acto Administrativo a las nomenclaturas que se detallan a continuación:

1. **“ALVEAR”** – Se encuentra en los barrios Centro y Tradición. Nace en calle Independencia (en ubicación 29°14'10.69"S - 61°46'07.28"W), como

15

Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRADA	10/3/24	10/28
ENTRÓ en Fecha:	10/3/24	
N°	44826	



continuación de la calle Juan Manuel de Rosas, y finaliza en calle Maipú (en ubicación 29°14'15.60"S - 61°46'29.15"W), cuando su traza se interrumpe en el predio deportivo del Club 9 de Julio. Sus paralelas inmediatas son las calles 6 de Caballería (al sur) y Moreno (al norte). Tiene una pequeña interrupción, luego de atravesar la calle Belgrano, en las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas y retoma su circulación en calle Mitre.

Marcelo Torcuato de Alvear fue colaborador de Leandro N. Alem en la fundación de la Unión Cívica Radical. Fue Presidente de la Nación entre los años 1.922 y 1.928.

2. **"ANTÁRTIDA ARGENTINA"** – Es parte del barrio Sur Plácido Díaz Ruíz. Nace en la calle Cabo de Hornos (en ubicación 29°14'39.06"S - 61°46'12.72"W), donde se encuentra el predio del Club Policial y finaliza en la calle Héctor Estela (en ubicación 29°14'33.10"S - 61°46'12.75"W), donde es continuada por calle Hipólito Irigoyen. Como paralela contigua, al este, tiene a la calle Independencia y, al oeste, a las vías del ferrocarril Belgrano Cargas.

Administrativamente corresponde a la provincia de "Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y el nombre "Antártida Argentina" refiere al sector del continente Antártico que se encuentra entre los meridianos 74° O y 25° O, el paralelo 60° S y el Polo Sur.

3. **"ARAUCANOS"** – Se encuentra en el barrio Los Bretes. Nace en la calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.01"S - 61°47'03.83"W) y, actualmente no tiene ninguna proyección o traza efectuada. Es, a la fecha, solo una bocacalle que se ubica como la primera al norte de calle Saavedra si se toma como referencia el ingreso oeste de la ciudad. Sus paralelas contiguas serán las calles Diaguitas (al este) y la Ruta Provincial N° 2 – sentido hacia la provincia de Santiago del Estero (al oeste).

La presente Ordenanza establece que se respetará el nomenclador "Araucanos" para las futuras aperturas y/o proyecciones de esta arteria (en sentido norte) conforme se vaya desarrollando urbanísticamente este sector de la ciudad.

"Araucano" se refiere a la persona que pertenece a un pueblo indígena que en la época de la conquista española habitaba la región de Arauco, en el centro de Chile, y que posteriormente se extendió por la pampa argentina.

4. **"ARTURO ILLIA"** – Se ubica en el barrio Güemes. Esta nomenclatura presenta la particularidad de referirse a dos arterias con orientación perpendicular que se tocan entre sí. Su traza se asemeja a la letra "T" y esto puede suponer un error de interpretación al momento de realizar la apertura y la consecuente imposición de un nomenclador conforme crecía urbanísticamente la ciudad.

En relación a lo detallado en el párrafo anterior, se establece que el nomenclador "Arturo Illia" corresponde a la arteria que se encuentra en el extremo norte de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 332 "Domingo Faustino Sarmiento" y el Jardín Nucleado N° 139 "María Inés Griffa" entre las calles Presidente Perón (en ubicación 29°13'41.37"S - 61°46'06.99"W) y 5 de Noviembre (en ubicación 29°13'41.34"S - 61°46'12.81"W), cuenta con las calles Saavedra (al sur) y Los Andes (al norte) como paralelas contiguas; como así también a la arteria que se proyecta desde la propia calle Arturo Illia recientemente descripta (en ubicación 29°13'41.19"S - 61°46'09.88"W) hasta las calles Los Andes (en ubicación 29°13'39.39"S - 61°46'09.85"W) y que, en este caso, tiene como paralelas contiguas a las calles Presidente Perón (al este) y 5 de Noviembre (al oeste).

[Firma]
Secretario de Gobierno
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



[Firma]
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
SECRETARÍA DE ENVIADOS
Entró en Fecha: 10/13/26
N° 44822



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, oímlase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Arturo Umberto Illia fue Presidente de la Nación desde el 12 de octubre de 1.963 hasta el 28 de junio de 1.966 cuando fue derrocado por un golpe de estado cívico-militar. Además, en su trayectoria política, fue Senador Provincial, Vicegobernador y Gobernador de la provincia de Córdoba, Diputado Nacional y dirigente de la Unión Cívica Radical.

5. **“AVENIDA CHACO”** – Es la última calle de la ciudad y límite norte de la zona urbana. Nace en Naciones Unidas (en ubicación $29^{\circ}12'56.58''S$ - $61^{\circ}45'29.19''W$) y finaliza en Ruta Provincial N° 2 - Salida a la provincia de Santiago del Estero - (en ubicación $29^{\circ}12'55.14''S$ - $61^{\circ}47'33.08''W$); recorre los barrios San Genaro, Güemes y Güemes Oeste.

Además de ser el límite urbano del lado norte de la ciudad, después de la inundación del año 1.984, también cumple la función de “Defensa Hídrica” gracias al levantamiento que se realizó de esta calzada con la construcción del canal norte de la ciudad denominado (en el Inciso 2 del Artículo N°39 de la presente Ordenanza) como “Canal Chaco”.

En esta arteria se encuentra la Comunidad Mocoví Pedro José.

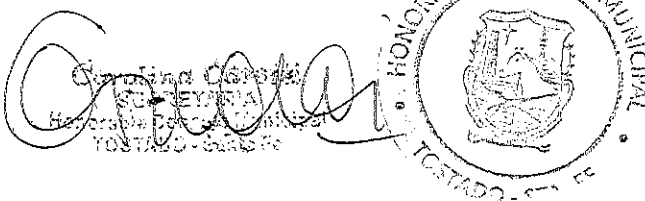
La provincia del Chaco limita con nuestra provincia y forma parte de la Región Norte Argentino y cuenta con las mayores poblaciones de pueblos originarios del país.

6. **“AVENIDA HÉCTOR ESTELA”** – Su traza es uniforme y transita los barrios Campo de Mayo, Pedro Castro, Sur Plácido Díaz Ruíz y Suroeste. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación $29^{\circ}14'33.87''S$ - $61^{\circ}45'30.37''W$) y finaliza en Ruta Provincial N°2 (en ubicación $29^{\circ}14'32.82''S$ - $61^{\circ}46'43.36''W$) donde su trayectoria continúa con el nomenclador M. Amalio Brizuela (Inciso 9 Artículo 42°) . Sus paralelas inmediatas en los barrios Campo de Mayo y Pedro Castro, en los lugares donde se han realizado las aperturas correspondientes, son las calles Juan XIII (al sur) y Haití (al norte); mientras que, en el barrio Sur Plácido Díaz Ruiz, son las calles Juan XII (al sur) y San Cristóbal (al norte); cuando atraviesa el barrio Suroeste, su paralela sur (a unos 250 metros transitando por la calle Ángela Peralta Pino) es la calle Cabo de Hornos hasta llegar al predio privado denominado “La Chumina” y su paralela norte es la calle San Cristobal.

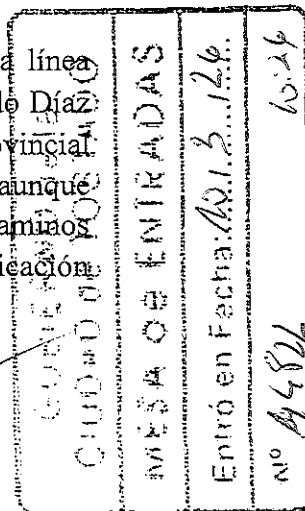
Don Héctor Estela nació el 8 de enero de 1.884 en la provincia de Buenos Aires. Ocupó cargos directivos en el Banco de esa provincia en las sucursales de San Nicolás, Arrecifes y Baradero. Tras presentar su renuncia, se radicó en Rosario donde inició su actividad como rematador ganadero en las localidades de Virginia, San Cristóbal y Tostado, donde pasó a desempeñar los cargos de gerente y rematador de la firma “La Ganadera del Norte Santafesino”. Dicha firma y Don Héctor Estela están muy relacionados con la creación de las sociedades rurales de San Cristóbal y Tostado. Además, fue una gran promotor del mejoramiento de las razas bovinas, ovinas y equinas en los campos de nuestro distrito y la zona; fue un permanente consejero de productores ganaderos y contribuyó a la formación de muchos martilleros.

Su trabajo en nuestra ciudad duró 26 años hasta la fecha de su jubilación en el año 1.954 donde se radicó y falleció en la ciudad de Santa Fe.

7. **“AVENIDA INDEPENDENCIA”** – Es la Avenida que separa como una línea longitudinal a los límites del barrio Pedro Castro con los barrios Sur Plácido Díaz Ruíz y Centro; y a este último con el barrio Villa Crespo. Nace en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}14'46.80''S$ - $61^{\circ}46'07.65''W$) aunque puede tener proyección sur en el futuro ya que allí se encuentra uno de los caminos de ingreso al basural a cielo abierto, y finaliza en calle Saavedra (en ubicación



RASHID ARZU
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.

Publiquese en el Boletín Oficial -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGUIERO

INTENDENTE

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

29°13'44.98"S 61°46'06.74"W). Sus paralelas contiguas son las calles Gobernador Crespo (al este), en casi todo su recorrido, del lado oeste Antártida Argentina, Hipólito Irigigoyen en el barrio Sur Plácido Díaz Rufz, 12 de Octubre y San Lorenzo en el barrio Centro.

Este nomenclador data en un plano catastral de "Ensanche de Pueblo Tostado" de fecha 27 de noviembre de 1.927 y en el Acta N° 107 del 29 de marzo de 1.952 cuando, por Ordenanza, se impuso el nombre de "Juan Perón" al trayecto de esta calle entre Saavedra y Chaco. Con la Ordenanza N° 523/85 volvió a sufrir modificaciones su nomenclador y se impuso el nombre "Presidente Juan Domingo Perón".

Avenida Independencia refiere al 9 de julio de 1.816 donde las Provincias Unidas del Río de la Plata se declaran como: "Nación libre e independiente de los Reyes de España y su Metrópoli". Esto sucedió en el llamado "Congreso de Tucumán" y, posteriormente, el 19 de julio del mismo año se agregó a dicha declaración la leyenda: "... y de toda otra dominación extranjera".

8. **"AVENIDA NACIONES UNIDAS"** – Recorre los barrios Campo de Mayo, Villa Crespo y San Genaro. En la actualidad, es el límite Este del radio urbano de la ciudad. En realidad se trata de un tramo de la Ruta Provincial 91-S pero, al estar dentro del área urbana, se la designo con el nombre de Avenida Naciones Unidas.

Respetando la zona urbana de la ciudad en la actualidad, podemos aseverar que nace al Sur en el predio donde se encuentra el Vivero Municipal (en ubicación 29°15'16.90"S – 61°45'30.75"W) y finaliza al norte en su intersección con la calle Chaco (en ubicación 29°12'56.62"S – 61°45'29.02"W). Solo cuenta con paralelas del lado oeste que son las calles José Felix, Ramsés Medina (entre 6 de Caballería y Juan Manuel de Rosas) y Tierra del Fuego.

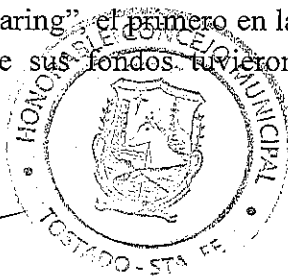
Según el libro "Tostado y sus Calles", su nomenclador proviene del tratado firmado el 1 de enero de 1.942 en Washington por 26 países en la Segunda Guerra Mundial en contra de Alemania, Italia y Japón y que se denominó "Declaración de las Naciones Unidas".

Otra posibilidad, al no existir documentación al respecto, es que se refiera a la Organización de las Naciones Unidas (que también es simplemente conocida como NNUU Naciones Unidas) que comenzó a funcionar oficialmente en el año 1.945 y que reemplazó a la Sociedad de Naciones que había sido fundada en 1.919.

9. **"AVENIDA RIVADAVIA"** – Del lado este de las vías del ferrocarril atraviesa prácticamente por el medio al barrio Centro; mientras que en el lado oeste de la ciudad, es la arteria que divide al barrio Tradición con los barrios Oeste y Juan Manuel del Reguero. Nace en calle Independencia (en ubicación 29°13'57.60"S – 61°46'07.18"W) como continuación de la calle Julio A. Roca y finaliza actualmente en la Ruta Provincial N° 2 – "Vuelta del Perro" (en ubicación 29°14'06.19"S – 61°46'55.62"W), aunque existen posibilidades concretas de seguir proyectándose hacia el oeste hasta llegar al predio cerrado perteneciente al Aero Club Tostado. Sus paralelas inmediatas son las calles Santa Fe (al sur) y Sarmiento (al norte).

Bernardino Rivadavia fue político y primer Jefe de Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata ejerciendo con el cargo de Presidente desde el 8 de febrero de 1.826 hasta el 27 de junio de 1.827. También había tenido participación en el Primer Triunvirato y entre 1.820 y 1.824 fue Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires; cargo que utilizó para gestionar el "Empréstito Baring" el primero en la historia argentina, que dio inicio a la deuda externa y que sus fondos tuvieron dudosos destinos (habían sido

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTREGA	ENTRÓ EN FECHA: 10.1.26	Nº 44822
-------------------	-------------------------	----------



solicitados para la construcción de cloacas en la ciudad de Buenos Aires y la obra nunca se realizó). El primer préstamo en la historia argentina fue cancelado más de un Siglo después cuando tuvo su primer gobierno Juan Domingo Perón.

10. **“AVENIDA SAAVEDRA”** – Es una traza latitudinal que atraviesa toda la ciudad y divide a los barrios Villa Crespo y San Genaro, Centro y Güemes, Los Bretes con Oeste y Juan Manuel del Reguero. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación $29^{\circ}13'45.25''S - 61^{\circ}45'29.78''W$) y finaliza en Ruta Provincial N°2 (en ubicación $29^{\circ}13'44.17''S - 61^{\circ}47'05.90''W$). Sus paralelas varían según los barrios: del lado sur están las calles Gobernador Gálvez (Villa Crespo), Juan de Garay, Balcarce (en barrio Centro) e Indio (barrios Oeste y Juan Manuel del Reguero); mientras que del lado norte se encuentran las calles San Juan (San Genaro), Arturo Illia, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, Los Andes (en barrio Güemes) y Onas (Los Bretes).

Cornelio Judas Tadeo de Saavedra fue comerciante, miembro capitular y estadista rioplatense; participó como jefe del Cuerpo de Patricios en la segunda invasión inglesa al virreinato del Río de La Plata e intervino en la Revolución de Mayo.

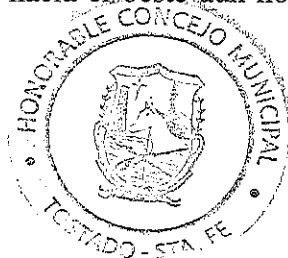
Designado General en Jefe del Ejército Auxiliar del Alto Perú, su partida fue aprovechada por opositores que reemplazaron a la Junta Grande por el Primer Triunvirato, destituyéndolo y cursando órdenes de arresto en su contra, viéndose obligado a permanecer alejado de Buenos Aires hasta que los cargos fueron retirados en 1.818.

11. **“AVENIDA SAN MARTÍN”** – Ubicada en el barrio Centro, es una continuación de la calle Hipólito Irigoyen. Nace en 6 de Caballería (en ubicación $29^{\circ}14'16.92''S - 61^{\circ}46'13.13''W$) y finaliza en Avenida Saavedra (en ubicación $29^{\circ}13'44.86''S - 61^{\circ}46'22.82''W$) donde su nomenclador cambia por 9 de Julio. Sus paralelas son las calles 12 de Octubre (al este) y Belgrano (al oeste).

José Francisco de San Martín y Matorras nació en Yapeyú Corrientes el 25 de febrero de 1.778. Reconocido como el Padre de la Patria, estuvo al mando de las principales acciones y combates para lograr la independencia de Argentina, Chile y Perú; creó el Regimiento de Granaderos a Caballo (el cual hoy lleva su nombre), estuvo a cargo del Ejército del Norte (en reemplazo de Manuel Belgrano), fue nombrado Gobernador de Cuyo (con sede en la ciudad de Mendoza), organizó el Ejército de Los Andes. Conspiraciones contra él, lo obligaron a retirarse a Europa donde falleció el 17 de agosto de 1.850. El 28 de mayo de 1.880, sus restos fueron repatriados y descansan en el mausoleo de la Catedral de Buenos Aires junto a tres estatuas (en representaciones de las tres naciones independizadas de la Corona española).

12. **“AVENIDA 6 DE CABALLERÍA”** – Recorre los barrios Campo de Mayo y Pedro Castro; posteriormente es el límite entre los barrios Sur Plácido Díaz Ruíz y Centro y de los barrios Suroeste y Tradición. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación $29^{\circ}14'17.37''S - 61^{\circ}45'30.09''W$) y finaliza en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}14'16.68''S - 61^{\circ}46'50.81''W$). Actualmente no tiene ninguna proyección planificada pero la presente Ordenanza establece el nomenclador “6 de Caballería” para cualquier apertura que pueda realizarse tanto desde Avenida Naciones Unidas hacia el Este como de Ruta Provincial N° 2 hacia el oeste. Su paralela Sur es la calle Costa Rica desde Tucumán (debido a que entre esta y Avenida Naciones Unidas se encuentra el predio cerrado perteneciente al Club Atlético Tostado) y Avenida República Argentina (ya que desde allí hacia el oeste aún no fue abierta); mientras que del

[Firma]
Horable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
PRESIDENTE
Horable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

LISTA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 10/3/26
N° 44812



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cómtese, comuníquese, publíquese y archívese

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

lado norte sus paralelas son las calles Juan Manuel de Rosas, Alvear y, al final, Moreno.

En la época fundacional, esta arteria era el límite sur del pueblo y su nomenclador corresponde al regimiento emplazado en nuestra ciudad en la llamada “Línea de los Fortines”.

Previo a la fundación del pueblo, varias fueron las expediciones en la zona por parte de distintas unidades de caballería e infantería, pero el que permanece más tiempo y construye un gran cuartel es el Regimiento 6 de Caballería que conformaba la llamada “División de Operaciones en el Chaco” y que provenía de la localidad de Villa Mercedes (San Luis) divididos en tres secciones y a las órdenes del Teniente Coronel Martín Hernández en noviembre de 1.899.

Para que el Regimiento 6 de Caballería pueda emplazarse en nuestra ciudad, en el año 1.901 uno de los primeros pobladores Don Pablo Arriola y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe donan al Poder Ejecutivo Nacional los lotes 3 y 18 (aledaños a la zona urbana).

El Regimiento 6 de Caballería de Línea permaneció en Tostado hasta el 4 de septiembre de 1.911 cuando se encontraba al mando del Teniente Coronel Pedro Amarante. En 1.912, el Regimiento 19 de Infantería de Santiago del Estero ocuparía el cuartel y, posteriormente, haría lo propio el Regimiento 10 de Infantería hasta el año 1.918.

13. **“BALCARCE”** – Atraviesa a los barrios Centro y Oeste de la ciudad. Nace en calle San Lorenzo (en ubicación 29°13’46.01’’S - 61°46’13.43’’W) y finaliza en la calle Buenos Aires (en ubicación 29°13’52.97’’S - 61°46’52.93’’W) donde su nomenclador cambia al nombre de “República de Cuba”. Su libre transitabilidad se ve interrumpida por las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas en lo que representa la división entre los dos barrios donde se encuentra esta calle.

Sus paralelas inmediatas en el barrio Centro son las calles Juan de Garay (al sur) y Saavedra (al norte); mientras que en el barrio oeste sus paralelas son Juan de Garay (al sur) y calle Indio (al norte).

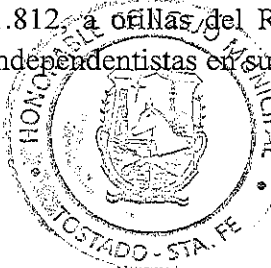
Antonio González Balcarce fue un militar argentino al que le fue confiado el mando del Ejército del Interior en reemplazo del General San Martín (quien estaba enfermo) cuando estallara la Revolución de Mayo de 1.810; fue Gobernador Intendente de Buenos Aires entre 1.813 y 1.815 y en 1.816 reemplazó a Ignacio Álvarez Thomas en el cargo de Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

14. **“BELGRANO”** – Corresponde al barrio Centro. Nace en calle 6 de Caballería (en ubicación 29°14’16.94’’S - 61°46’17.86’’W) frente al ingreso del Museo Regional y finaliza en calle Saavedra (en ubicación 29°13’44.78’’S - 61°46’27.45’’W), donde cambia su nomenclatura por la de “20 de Junio”. Sus paralelas inmediatas son la Avenida San Martín (al este) y las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas (al oeste).

Su nombre pudo haber sido impuesto cuando se realizaba el amojonamiento y la traza inicial de la colonia y pueblo, efectuada por los técnicos Justo J. del Barco, Helguera y J. F. Norman (a este último corresponden los planos fundacionales de “El Tostado”. Las autoridades de aquella época tomaban fechas y nombres de nuestra historia nacional para la identificación de calles en homenaje a hechos y personas que contribuyeron con la independencia del país.

Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano fue el creador de nuestra enseña patria el 27 de febrero de 1.812, a orillas del Río Paraná, como emblema que acompañaría a los soldados independentistas en su lucha contra el ejército español.

[Firma]
Secretario de Gobierno
Ciudad de Tostado - Santa Fe



[Firma]
RASIM DASAI
PRESIDENTE
Honorables Concejales Deliberantes
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTRADAS Entró en fecha: 18/12/2025 N° 44822 15/03
--



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470358
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, complácese, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3541/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Estudió en el Real Colegio de San Carlos donde obtuvo el título de Licenciado en Filosofía, se recibió de Bachiller en Leyes en la Universidad de Salamanca y de Abogado en Valladolid; fue un miembro activo de la Revolución de Mayo de 1.810, como militar participó de la defensa de Buenos Aires al producirse las invasiones inglesas. Participó de la Primera Junta de Gobierno, fue soldado y General. Impulsó la educación creando escuelas para niñas y niños; fundó la primera Escuela de Náutica y la primera Academia de Geometría y Dibujo del país. Donó su patrimonio al Estado con el propósito de que se construyeran nuevas escuelas (situación que prácticamente no se cumplió) y murió en la pobreza el 20 de junio del año 1.820 (fecha que posteriormente se designaría como “Día de la Bandera” por mandato de la Ley Nacional 12.361 del 8 de junio del año 1.938).

15. **“BOLIVIA”** – Se encuentra en el barrio Güemes de nuestra ciudad. Nace en calle Presidente Perón (en ubicación 29°13'20.90"S - 61°46'06.97"W) como continuación de la calle Corrientes y finaliza en calle 20 de Junio (en ubicación 29°13'20.58"S - 61°46'28.74"W). Sus paralelas adyacentes son las calles Chile (al sur) y Uruguay (al norte). Es la segunda arteria paralela de calle Reconquista (hacia el sur).

En nombre oficial del país que se encuentra en la región central de Sudamérica es “República de Bolivia”.

16. **“CABO DE HORROS”** – Esta calle no tiene una traza continua porque se fue abriendo por etapas según crecía urbanísticamente la ciudad. La presente Ordenanza procede a ratificar su ubicación en los tres barrios donde se encuentra. En el barrio Campo de Mayo nace en la calle José Felix (en ubicación 29°14'41.14"S - 61°45'35.84"W) hasta la ruta pavimentada de ingreso a la ciudad (en ubicación 29°14'41.40"S - 61°45'48.13"W) que, en el Inciso 3 del Artículo N°42 de la presente Ordenanza, se propone el nomenclador “Avenida de Acceso Raúl Alfonsín”.

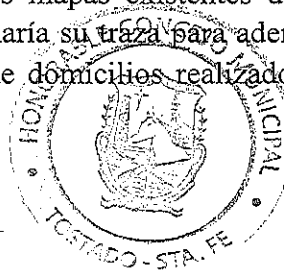
En el barrio Pedro Castro retoma su traza en la calle Dr. Ernesto Benetto (Inciso 4 Artículo N°42), desde el límite oeste del predio cerrado denominado “Los Troncos” de la familia Defagó (en ubicación 29°14'40.97"S - 61°45'59.21"W) para cruzar al barrio Sur Padre Plácido Díaz Ruíz e interrumpir su traza en la calle Antártida Argentina (en ubicación 29°14'40.13"S - 61°46'12.72"W).

En el barrio Suroeste, vuelve a tener su correspondiente apertura del lado norte de la Escuela Primaria N° 680 “Libertador General San Martín” desde calle Ángela Peralta Pino (en ubicación 29°14'40.69"S - 61°46'14.77"W) hasta la calle M. Livia Monges, propuesta en el Inciso 10 del Artículo N°42 (en ubicación 29°14'40.53"S - 61°46'25.72"W), limitando con el predio cerrado denominado “La Chumina”.

El “Cabo de Hornos” es el más meridional de la Isla de Hornos y del archipiélago de Tierra del Fuego; está ubicado en la zona más austral de Chile y es tradicionalmente denominado como el punto más meridional de América. Es el más austral de los tres grandes Cabos del hemisferio sur del planeta y marca el límite norte del “Pasaje de Drake”, que separa a América de la Antártida y que une a los océanos Pacífico y Atlántico.

17. **“CANADÁ”** – Esta calle se encuentra en el barrio San Genaro. Inicia en Ruta Provincial 91-S / Naciones Unidas (en ubicación 29°13'09.26"S - 61°45'29.33"W) y finaliza en Presidente Perón (en ubicación 29°13'08.86"S - 61°46'06.66"W). Según los mapas existentes de la ciudad (los cuales no son oficiales), esta arteria retomaría su traza para adentrarse al barrio Güemes pero el informe del relevamiento de domicilios realizado para la presente Ordenanza,

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
AV. DE LOS ENRIADAS
Entró en Fecha: 10/12/24
N° 4482



cargo de la empleada municipal Juana Sandoval, rectifica esa información y ratifica que su ubicación y trayectoria sólo se ubican dentro del barrio San Genaro. Por lo expuesto, el Nomenclador CANADÁ se ratifica para la arteria que nace en la calle Naciones Unidas / Ruta Provincial 91-S (al este) y finaliza en la calle Presidente Perón (al este) con la geolocalización, de inicio y final, expresados en el párrafo presedente. Es la primera arteria paralela, al norte, de la calle Reconquista (ingreso noreste a la ciudad).

Canadá es el segundo país con mayor territorio en el mundo (el primero es Rusia) y está ubicado en el extremo norte del continente Americano. Sus relaciones institucionales y diplomáticas con las República Argentina más importantes se desarrollan en el Grupo de Cairns, Grupo de los 20, en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos.

18. **“CATAMARCA”** – Atraviesa el barrio San Genaro desde la calle Naciones Unidas (en ubicación 29°13'32.99"S - 61°45'29.52"W), hasta la calle Presidente Perón (en ubicación 29°13'32.62"S - 61°46'06.53"W). Sus paralelas adyacentes son las calles La Rioja (al sur) y Entre Ríos (al norte). Es la tercera arteria paralela al norte de calle Saavedra.

Su continuación en el barrio Güemes cambia el nomenclador por el de calle Salta. Catamarca es una de las provincias que pertenece a la región noroeste argentino; limita al norte con las provincias de Salta y Tucumán, al este con Santiago del Estero, al sureste con la provincia de Córdoba y al sur con La Rioja.

19. **“CHILE”** – Recorre el Barrio Güemes. Nace Presidente Perón (en ubicación 29°13'24.63"S - 61°46'06.99"W) y finaliza en la calle 20 de Junio (en ubicación 29°13'24.59"S - 61°46'28.80"W); es la continuación del nomenclador Formosa del barrio San Genaro y sus paralelas inmediatas son las calles Güemes (al sur) y Bolivia (al norte).

La República de Chile es un país sudamericano que se encuentra al oeste de la Cordillera de los Andes y limita con Perú y Bolivia al norte, con Argentina al este y con el océano Pacífico al oeste.

20. **“CHUBUT”** – Recorre el barrio San Genaro. Nace en Avenida Saavedra como continuación de calle Eva Perón, la cual actualmente se encuentra cerrada en su último tramo porque fue desafectada como calle y donada al Club San Lorenzo de Tostado por Ordenanza Municipal N°3489/2025 (en ubicación 29°13'44.89"S - 61°45'43.59"W) hasta calle Entre Ríos (en ubicación 29°13'28.98"S - 61°45'43.64"W) donde, desde allí, su traza se retoma 60 metros al oeste (en ubicación 29°13'28.66"S - 61°45'45.97"W) hasta llegar a calle Canadá (en ubicación 29°13'09.16"S - 61°45'45.52"W) aunque entre esta última y la calle Entre Ríos no se encuentra abierta completamente.

Desde calle Canadá hacia el norte no tiene continuación pero si puede tener proyección a futuro hasta calle Chaco.

Chubut es una de las provincias que componen la región Patagónica Argentina y limita con las provincias de Río Negro (al norte), Santa Cruz (al sur), con el mar argentino (al este) y la República de Chile (al oeste).

21. **“5 DE NOVIEMBRE”** – Atraviesa todo el barrio Güemes desde calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.55"S - 61°46'12.94"W) hasta calle Chaco (en ubicación 29°12'56.29"S - 61°46'14.49"W). En su intersección con calle Reconquista, tiene un desvío de 45 metros al oeste y cuando llega a la plaza “Coco Díaz” se desvía su traza por unos cien metros (cruzando transversalmente de sur a norte dicha plaza). Sus paralelas contiguas son las calles Presidente Perón (al este) y Cabo Abel Coronel (al oeste) hasta calle Reconquista; de ésta hacia el norte tiene



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
públicamente y en forma -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

parcialmente como paralelas a las calles José Rodolfo Dona al Este (Inciso 8 Artículo 42º) y la calle Maquinista Hilario Comán, al oeste.

La fecha que se usa como nomenclador de esta calle es la fundación de nuestra ciudad, la cual aconteció el 5 de noviembre del año 1.891, cuando el Gobierno Provincial (por entonces a cargo del Dr. Juan Manuel Caferatta) aceptó la donación de 16.676 hectáreas de tierras efectuadas por el Dr. Paulino Llambi Campbell.

22. **“CORRIENTES”** – Recorre el barrio San Genaro desde la Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°13'20.82"S - 61°45'29.39"W) hasta la calle Presidente Perón (en ubicación 29°13'20.52"S - 61°46'06.51"W) y sus paralelas adyacentes son las calles Formosa (al sur) y Misiones (al norte). Cuando esta arteria ingresa al barrio Güemes, su nomenclador cambia a “Bolivia”.

La provincia de Corrientes es parte del Litoral Argentino y limita con las provincias de Misiones (al noreste), Chaco, Santa Fe (al oeste) y Entre Ríos (al sur); mientras que también limita con la República del Paraguay (al norte) y con la República Oriental del Uruguay (al este).

23. **“COSTA RICA”** – Recorre los barrios Campo de Mayo, Pedro Castro, Sur Plácido Díaz Ruíz y Suroeste. Nace en calle Tucumán (en ubicación 29°14'21.04"S - 61°45'48.94"W) en el límite con el predio de la “Villa Recreativa del Club Atlético Tostado” y se interrumpe en la calle Hipólito Irigoyen (en ubicación 29°14'20.25"S - 61°46'12.93"W) cuando se encuentra con el “Parque Recreativo Municipal El Museo”. Retoma su traza en la calle Ángela Peralta Pino (en ubicación 29°14'20.28"S - 61°46'20.91"W) y finaliza su traza en República Argentina (en ubicación 29°14'20.10"S - 61°46'44.28"W). Sus paralelas contiguas son las calles Santo Domingo (al sur) y 6 de Caballería (al norte).

La República de Costa Rica se encuentra al sur de Centroamérica y limita con Panamá (al sur), Nicaragua (al norte), el Mar Caribe (al este) y el océano Pacífico (al oeste).

24. **“DIAGUITAS”** - Se encuentra en el barrio Los Bretes. Nace en la calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.08"S - 61°46'59.34"W) y, actualmente su traza solo tiene una apertura efectuada de cien metros hasta calle Onas (en ubicación 29°13'40.56"S - 61°46'59.20"W). Es la segunda bocacalle al norte de calle Saavedra si se toma como referencia el ingreso oeste de la ciudad. Sus paralelas contiguas serán las calles Ranqueles (al este) y Araucanos (al oeste).

La presente Ordenanza establece que se respetará el nomenclador “Diaguitas” para las futuras aperturas y/o proyecciones de esta arteria (en sentido norte) conforme se vaya desarrollando urbanísticamente este sector de la ciudad.

Diaguitas es el exónimo impuesto por los Incas y divulgado por los conquistadores españoles que se refiere a un conjunto de pueblos independientes que hablaban un dialecto común (el cacán) y que vivían en el noroeste argentino y en el norte de Chile.

25. **“12 DE OCTUBRE”** – Recorre todo el barrio Centro desde 6 de Caballería (en ubicación 29°14'16.99"S - 61°46'08.47"W) hasta calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.89"S - 61°46'18.14"W) y sus paralelas adyacentes entre 6 de Caballería y Santa Fe son las calles Independencia (al este) y San Martín (al oeste); mientras que desde Santa Fe hasta Saavedra, su paralela inmediata del lado Este es la calle San Lorenzo.

Cuando esta arteria ingresa al barrio Güemes, su nomenclador cambia por el de “Cabo Abel Coronel” (establecido por la Ordenanza N° 522/85). Previo a esta última denominación, su proyección se llamaba “John F. Kennedy”.

Nelson J. Rabellino
Secretario de Gobierno
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAT
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 2021.3.12
N° 44821
100103



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, oámprese, comuníquese,
publíquese y léngase -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

La fecha que se utiliza para este nomenclador refiere al “descubrimiento de América” por parte de Cristóbal Colón que, según Decreto Nacional firmado el 4 de octubre de 1.917 por el entonces Presidente Hipólito Irigoyen, se lo denominó como “Día de la Raza”; pero en 2.010 el Gobierno Nacional modificó esta denominación por la de “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”.

26. **“ENTRE RÍOS”** – Es parte del barrio San Genaro y nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°13'28.95"S - 61°45'29.51"W) hasta calle Presidente Perón (en ubicación 29°13'28.52"S - 61°46'06.55"W), luego cambia su nomenclador por el de “Güemes” cuando ingresa al barrio homónimo. Sus paralelas inmediatas son las calles Catamarca (al sur) y Formosa (al norte).

La provincia de Entre Ríos es parte del Litoral Argentino y limita con la provincia de Corrientes (al norte), Santa Fe (al oeste), Buenos Aires (al sur) y la República Oriental del Uruguay (al este).

27. **“FORMOSA”** – Atraviesa el barrio San Genaro. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°13'24.87"S - 61°45'29.47"W) hasta Presidente Perón (en ubicación 29°13'24.55"S - 61°46'06.51"W), donde cambia su nomenclador por el de “Chile” al ingresar al barrio Güemes. Sus paralelas contiguas son las calles Entre Ríos (al sur) y Corrientes (al norte).

La provincia de Formosa es parte de la Región Litoral y limita con la República del Paraguay (al norte y al este), la provincia de Salta (al este) y la provincia del Chaco (al sur).

28. **“GUARANÍES”** – Se encuentra en el barrio Los Bretes. Nace en calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.16"S - 61°46'48.06"W) y, actualmente, finaliza en calle Patagones (en ubicación 29°13'37.50"S - 61°46'47.96"W). La presente Ordenanza establece que este nomenclador será respetado para las futuras aperturas que puedan realizarse hacia el norte en el futuro (al menos hasta calle Matacos, en ubicación 29°13'28.05"S - 61°46'47.93"W, lugar donde inicia el predio del Hipódromo perteneciente al Club Atlético Tostado). Sus paralelas adyacentes son las calles República Argentina (al este) y Tehuelches (al oeste).

Con el nombre de Guaraníes se autodenominaban un grupo de pueblos nativos originarios de Paraguay, norte y noreste de Argentina, sur y suroeste de Brasil.

29. **“HAITÍ”** – Atraviesa los barrios Campo de Mayo, Pedro Castro, Sur Padre Plácido Díaz Ruíz y Suroeste. Nace en la calle Brigadier Estanislao López (en ubicación 29°14'29.60"S - 61°45'41.33"W - donde se encuentra un predio perteneciente al Club Atlético Tostado) hasta calle Tucumán donde retoma su traza cuarenta metro al norte y continua hasta calle Independencia y vuelve a desviar su trayectoria hacia el norte (treinta metros) para continuar hasta calle República Argentina (en ubicación 29°14'26.48"S - 61°46'44.36"W). Sus paralelas inmediatas son las calles Héctor Estela (al sur) y Santo Domingo (al norte) en los barrios Campo de Mayo y Pedro Castro; y las calles San Cristóbal (al sur) y Santo Domingo (al norte) en los barrios Sur Plácido Díaz Ruíz y Suroeste.

La República de Haití es un país que pertenece a la isla del Mar Caribe “La Española”, que comparte junto a República Dominicana. Esta isla fue el primer territorio español en el llamado Nuevo Mundo, tras ser descubierta por Cristóbal Colón en su primer viaje a América en el año 1.492.

30. **“HUGO DEL CARRIL”** – Se encuentra en el barrio Tradición. Es una arteria que solo cuenta con poco más de 80 metros que nace en 6 de Caballería (en ubicación 29°14'16.78S - 61°46'40.93W) y finaliza en calle Moreno (en ubicación 29°14'14.32S - 61°46'41.61"W). Sus paralelas inmediatas son las calles Brasil (al este) y República Argentina (al oeste). Allí se encuentra el lado Este del Barrio

Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ART. 40 DE LA LEY DE ENJERAS	Entró en Fecha: 10.1.2025	Nº 4482
------------------------------	---------------------------	---------



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. BABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 350/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

FONAVI (primer barrio de estas características en nuestra ciudad) y al oeste de la construcción del Centro de Desarrollo Infantil.

Su nombre real era Piero Hugo Bruno Fontana fue Actor y Director de cine, productor, guionista, locutor, compositor y cantante argentino. Filmó, entre otras películas, "Tres Anclados en París", "La Vida de Carlos Gardel", "El Día que me Quieras". Actuó como protagonista junto a Eva Duarte en "La Cabalgata del Circo". En el año 1.949 grabó la "Marcha Peronista". En 1.964 dirigió y protagonizó el primer musical a color en la República Argentina "Buenas noches, Buenos Aires".

Nació en el barrio de Flores en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1.912 y falleció el 13 de agosto de 1.989. Fue declarado "Ciudadano Ilustre" por el entonces Concejo Municipal de la ciudad capital del país y velado en el propio "Salón de los Pasos Perdidos" de dicho poder legislativo.

31. **"INDIO"** – Su traza nace, al este, en las vías del ferrocarril Belgrano Cargas (en ubicación 29°13'45.73"S - 61°46'31.07"W) y recorre los barrios Oeste y Juan Manuel González del Reguero y finaliza, en su extremo oeste, en el límite este del predio del Aero Club Tostado (en ubicación 29°13'47.99"S - 61°47'09.38W), luego de tener una desviación de 25 metros al norte cuando hace intersección con la Ruta Provincial N° 2 "Vuelta del Perro". Sus paralelas adyacentes al sur son las calles Balcarce y Dr. Miragaya, en los barrios Oeste y Juan Manuel González del Reguero respectivamente, y del lado norte Avenida Saavedra.

Si bien la palabra "Indio" puede representar a la persona que pertenece a la República de la India, en realidad es un término que durante siglos se utilizó para referirse a pueblos originarios de América y el concepto proviene de la llegada de Cristóbal Colón a América el 12 de octubre de 1.492, cuando se creía haber arribado a la India.

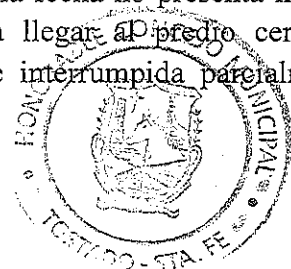
32. **"ISLAS MALVINAS"** – Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°14'01.05"S - 61°45'29.96"W) y finaliza en Avenida Independencia (en ubicación 29°14'00.76"S - 61°46'06.71"W); separa al barrio Villa Crespo de los barrios Campo de Mayo y Pedro Castro. Sus paralelas contiguas son las calles Batalla Vuelta de Obligado (al sur) y Julio A. Roca (al norte).

Este nomenclador refiere al Archipiélago de las Islas Malvinas formado por dos islas mayores (Gran Malvina y Soledad) y más de doscientas islas e islotes que ocupan una superficie de 12.000 kilómetros cuadrados emplazadas sobre una meseta y relacionadas con las sierras australes de Buenos Aires el plegamiento del Cabo de África; se encuentran a 700km de la costa patagónica.

Fueron usurpadas por fuerzas de la Corona Británica el 3 de enero del año 1.833; desde entonces siguen ocupadas, administradas y explotadas por Gran Bretaña. En el año 1.982 Argentina invadió las Islas Malvinas con el propósito de recuperar la soberanía nacional de las mismas pero fue derrotada; desde entonces, distintos gobiernos locales han realizado reclamos de soberanía de forma pacífica en distintos tribunales internacionales pero, hasta la fecha, no se ha logrado ningún resultado favorable.

33. **"JUAN DE GARAY"** – Recorre los barrios Centro, Oeste y Juan Manuel del Reguero. Nace en Avenida Independencia (en ubicación 29°13'48.77"S - 61°46'07.05"W) como continuación de la calle Gobernador Gálvez y finaliza en la Ruta Provincial N° 2 "Vuelta del Perro" (en ubicación 29°13'57.29"S - 61°46'59.73"W). Hasta la fecha no presenta indicios de aperturas hacia el oeste, pero podría darse hasta llegar al predio cerrado perteneciente al Aero Club Tostado. Su traza se ve interrumpida parcialmente por las vías del ferrocarril

Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorables Concejales
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO	12/03
ASESORES ENRIQUETAS	12/03
Entró en Fecha: 12/03/2025	12/03
N° 4982	



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLIÑO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Belgrano Cargas entre las calles Belgrano y Mitre; su paralela inmediata al sur es la calle Sarmiento, mientras que al norte son las calles Saavedra y Balcarce en el barrio Centro, en tanto que en los barrios Oeste y Juan Manuel del Reguero son Balcarce y República de Cuba respectivamente.

Juan de Garay fue un hidalgo, explorador, conquistador y gobernante colonial español que tuvo un papel importante en la organización de la parte atlántica de Sudamérica. Tuvo a cargo la gobernación del Río de la Plata y del Paraguay, tiempo en el que fundó la ciudad de Santa fe (capital de nuestra provincia) el 15 de noviembre del año 1.573 y el 11 de junio de 1.580 realizó la segunda fundación de Buenos Aires cuando se desempeñaba con el cargo de “Capitán General del Plata”.

34. **“JUAN XXIII”** – Esta es una arteria de traza irregular o intermitente por tratarse de una calle con aperturas recientes por los distintos barrios en los que se encuentra. Primeramente, en barrio Campo de Mayo, inicia en Brigadier Estanislao López (en ubicación 29°14'37.54"S – 61°45'41.09"W) hasta la Avenida de Acceso Raúl Alfonsín (en ubicación 29°14'37.82"S – 61°45'51.47"W – este nomenclador se postula en el Inciso 3 del Artículo N°42 de la Presente Ordenanza). Pero existe la posibilidad de poder realizar la apertura pertinente para dar inicio desde Avenida Naciones Unidas; con lo cual, la presente Normativa resulta suficiente para respetar el nomenclador JUAN XXIII para futuras aperturas en tal sentido. Luego de interrumpir su trazado, reinicia en el barrio Pedro Castro en el límite del lado este del predio privado conocido como “Los Troncos” de la familia Defagó (en ubicación 29°14'37.49"S – 61°45'59.32"W), donde se encuentra recientemente abierta hasta la calle Antártida Argentina (en ubicación 29°14'36.76"S – 61°46'12.68"W luego de tener una leve desviación, de unos diez metros, al norte en su intersección con Avenida Independencia). Su última cuadra se encuentra en el barrio Sur Plácido Díaz Ruíz. Sus paralelas contiguas son las calles Cabo de Hornos (al sur) y Héctor Estela (al norte).

Existe la posibilidad, a futuro, de que se pueda realizar la apertura de esta arteria en el barrio Suroeste, desde calle Ángela Peralta Pino hacia el oeste; motivo por el cual la presente Ordenanza establece que, si es la voluntad del Concejo, dicha calle llevará el nombre JUAN XXIII cuando sea efectiva la mencionada obra; en caso contrario, deberá asignarse un nomenclador bajo las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.

Ángelo Giuseppe Roncalli, como Pontífice Juan XXIII, nació el 25 de noviembre del año 1.881 en Brusico de Sotto il Monte, provincia y diócesis de Bérgamo Italia. Fue elegido para ocupar el cargo de Sumo Pontífice el 28 de octubre de 1.959; se lo denominó como “Juan el Bueno” y fue distinguido con el Premio Nóbel de la Paz. El Papa Juan Pablo II, lo beatificó el 3 de septiembre del año 2.000.

35. **“JUJUY”** – Se encuentra en el barrio Güemes y nace unos 30 metros al norte, como continuación de calle La Rioja, en Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'35.72"S - 61°46'07.02"W) y finaliza en la calle 17 de Octubre (en ubicación 29°13'35.03"S - 61°46'32.54"W). Al arribar a calle 25 de Mayo, sufre una leve desviación de unos 13 metros al norte. Sus paralelas adyacentes son las calles Los Andes (al sur) y Salta (al norte).

Jujuy es la provincia que se encuentra en el punto máximo del noroeste argentino; al Norte limita con el estado Plurinacional de Bolivia, al Oeste con la República de Chile y al Este y Sur con la provincia de Salta.

36. **“LA PAMPA”** – Se encuentra en el barrio San Genaro. Nace en calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.67"S - 61°45'57.43"W) y finaliza en calle Chaco (en

Concejal
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - SANTA FE



RASHID AS
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ENTRADAS
Fecha: 01.03.26
N° 44322



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tengo por Ordenanza Municipal, cumplesse, comuníquese,
publique y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3561/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ubicación 29°12'56.43"S - 61°45'58.69"W); en su intersección con calle Reconquista, tiene una desviación en su traza de unos 35 metros al oeste. Sus paralelas contiguas son las calles Neuquén (al este) y 2 de Abril (al oeste). Podría tomarse como una continuación de la calle Silvestre Begnis.

La Pampa se encuentra en la Región Pampeana de Argentina; al norte limita con las provincias de San Luis y Córdoba, mientras que al Noroeste con Mendoza, al Este con Buenos Aires y al Sur con Río Negro.

37. **"LA RIOJA"** – Se encuentra en el barrio San Genaro. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°13'36.98"S - 61°45'29.65"W) y finaliza en Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'36.66S - 61°46'06.49"W), donde es continuada con el nomenclador Jujuy. Sus paralelas inmediatas son las calles San Juan (al sur) y Catamarca (al norte).

La provincia de La Rioja limita con Catamarca (al norte), Córdoba (al este), San Luis y San Juan (al sur) y con la República de Chile (al oeste).

38. **"LAS HERAS"** – Recorre los barrios Tradición y Oeste. Nace en 6 de Caballería (en ubicación 29°14'16.88"S - 61°46'33.45"W), como continuación de calle Carlos Gardel, y finaliza en calle Indio (en ubicación 29°13'48.41"S - 61°46'42.10"W). Sus paralelas adyacentes son las calles Maipú (al este), Brasil hasta calle Sarmiento y desde allí República Argentina (al oeste).

Como antecedente que se refiere a este nomenclador, se encuentra el semanario "La Voz del Pueblo" que en su edición de fecha 24 de julio de 1.954 hace referencia a aperturas de nuevos tramos de calles de Tostado, entre las que se identifica "Las Heras".

Juan Gualberto Gregorio de las Heras fue un militar independentista de nuestra historia; nació en Buenos Aires el 11 de julio de 1.780. Integró el Ejército de Los Andes donde luchó en Chile y Perú a las órdenes del General Juan José de San Martín y fue héroe de Cancha Rayada donde con sus decisiones salvó a la mitad de sus soldados que, unas semanas más tarde, acompañarían a San Martín para lograr la victoria en la Batalla de Maipú.

Murió en Santiago de Chile el 6 de febrero de 1.866 y sus restos descansan en la Catedral de Buenos Aires junto a los de San Martín.

39. **"LOS ANDES"** – Se encuentra en el barrio Güemes. Nace en la Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'39.26"S - 61°46'07.01"W), a unos 45 metros al norte de calle San Juan, y finaliza en la calle 17 de octubre (en ubicación 29°13'39.07"S - 61°46'31.56"W). Sus paralelas contiguas son las calles Saavedra (al sur) y Jujuy (al norte), aunque entre Avenida Presidente Perón y 5 de Noviembre la paralela sur es la calle Arturo Illia y desde 5 de Noviembre hacia el oeste es la calle Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

La nomenclatura refiere a la Cordillera de "Los Andes" que es un sistema montañoso de América del Sur comprendido entre los 11° de latitud Norte y los 56° de latitud Sur que atraviesa a Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. Es la mayor cordillera del continente americano, y una de las más importantes del mundo, con unos 7.500 kilómetros de largo y finalizando en el Cabo de Hornos en su extremo meridional. Su pico más elevado es el Aconcagua (en la provincia de Mendoza) con 6.962 metros.

40. **"MAIPÚ"** – Recorre los barrios Tradición y Oeste. Nace como continuación de Elmo Perezlindo en la calle 6 de caballería (en ubicación 29°14'16.91"S - 61°46'28.95"W) y finaliza en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.63"S - 61°46'38.58"W) donde, 28 metros al Oeste, continua con el nomenclador Perú. Sus paralelas inmediatas son las calles Mitre (al este) y Las Heras (al oeste).

Caro Tostado
Honorable Concejal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID AZ
PRESIDENTE
Honorable Concejal
Ciudad de Tostado

ANEXO DE ENTRADAS	Entró en fecha: 21.3.26	N° 4484
-------------------	-------------------------	---------



El nomenclador refiere a la “Batalla de Maipú” en homenaje al triunfo del Ejército de Los Andes sobre las tropas realistas para lograr la independencia de Chile.

41. **“MATACOS”** – Recorre parcialmente el barrio Los Bretes ya que su apertura aún no ha finalizado. Nace en calle Venezuela y vías del ferrocarril Belgrano Cargas (en ubicación 29°13'28.50"S – 61°46'36.56"W) y finaliza, con una apertura precaria, en calle Tehuelches (en ubicación 29°13'28.02"S – 61°46'51.86"W). La presente Ordenanza determina que la proyección de esta calle respetará en nomenclador Matacos para futuras aperturas que se realicen en sentido oeste hasta llegar a Ruta Provincial N° 2 (dirección a la provincia de Santiago del Estero) o, en su defecto, hasta calle Araucano (última con sentido sur-norte antes de llegar a la ruta antes mencionada).

Los Matacos o Wichís eran comunidades originarias que habitaron la llanura chaqueña (Gran Chaco) en el Siglo XVI. En aquellos años, este sitio era sinónimo de abundancia de animales, aves, variedad de frutos y semillas que servían para la alimentación y la confección de abrigos y chozas para estas comunidades.

42. **“MISIONES”** – Atraviesa el barrio San Genaro actualmente desde unos cincuenta metros al este de calle Chubut (en ubicación 29°13'15.96"S – 61°45'44.23"W) hasta Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'16.46"S – 61°46'06.51"W). Existen trámites ante el municipio de la ciudad que, en breve, desarrollarán urbanísticamente el sector este de Tostado; en tal sentido, la presente Ordenanza impone el nomenclador Misiones a las futura arteria coincidente con la actual calle nombrada (no tendrá conexión a sí misma debido a que entre Avenida Naciones Unidas, que pasaría a ser el inicio de la mencionada calle) y Chubut, se encuentra un predio cerrado que pertenece a una familia de la ciudad. Sus paralelas adyacentes son las calles Corrientes (al sur) y Reconquista (al norte).

La Provincia de Misiones se encuentra en el extremo Noreste de la República Argentina; limita con la República Federativa de Brasil, con la República del Paraguay y con la provincia de Corrientes.

43. **“MITRE”** – Recorre los barrios Tradición y Oeste. Nace, como continuación del nomenclador Tito piedra, en la calle 6 de Caballería (en ubicación 29°14'16.95"S – 61°46'24.24"W) y finaliza en Saavedra (en ubicación 29°13'44.70"S – 61°46'34.00"W). Corre paralela a las vías del ferrocarril Belgrano Cargas (tiene a las mismas del lado este) y a la calle Maipú (que se encuentra del lado oeste). El Nombre completo es Bartolomé Mitre y fue una de las primeras calles que dio lugar al nacimiento del pueblo.

Bartolomé Mitre fue político, militar, historiador, estadista, diplomático, periodista (fundó el diario La Nación), Gobernador de la provincia de Buenos Aires y Presidente de la Nación Argentina (1.862 – 1.868).

44. **“MORENO”** – Recorre los barrios Centro y Tradición aunque su traza se ve interrumpida, entre las calles Belgrano y Mitre, por las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas. Nace como continuación de la calle Batalla Vuelta de Obligado en su intersección con Avenida Independencia (en ubicación 29°14'06.31"S – 61°46'07.23"W) y finaliza en República Argentina (en ubicación 29°14'14.70"S – 61°46'44.19"W). Sus paralelas son las calles Alvear (al sur) y Santa Fe (al norte).

Mariano Moreno nació en Buenos Aires el 23 de septiembre de 1.778; fue abogado, periodista, político y uno de los principales ideólogos e impulsores de la Revolución de Mayo de 1.810. Fue Secretario de Guerra y Gobierno en la Primera Junta. Fundó la “Gazeta de Buenos Aires” (con la colaboración de Juan José Castelli, Manuel Belgrano y Manuel Alberti) cuya primera publicación fue la



traducción del “Contrato Social de Jacques Rousseau”. Fue un hombre muy influyente en la historia nacional y eso lo llevó a tener enemigos; debido a esa situación fue enviado como diplomático a Londres (en realidad era un exilio encubierto) y, en alta mar, se encontró con una muerte dudosa el 4 de marzo de 1.811 a bordo de la fragata inglesa “Fame”. Su cuerpo fue envuelto en una bandera inglesa y arrojado al mar a unos 120 kilómetros al Sur de la isla Santa Catarina.

Por la primera publicación de “La Gazeta de Buenos Aires”, el 7 de Junio de cada año se celebra el Día del Periodista por disposición del Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba en el año 1.938

45. **“NEUQUEN”** – Recorre el barrio San Genaro. Nace en calle Saavedra (en ubicación 29°13'44.80''S – 61°45'52.82''W) y finaliza en calle Chaco (en ubicación 29°12'56.44''S – 61°45'54.80''W). Al llegar a calle Reconquista se interrumpe su traza y retoma en calle Canadá (40 metros al oeste). Sus paralelas inmediatas son las calles Río Negro (al este) y La Pampa (al oeste).

La provincia de Neuquén se encuentra en el Noroeste de la Patagonia Argentina, limita con las provincias de Mendoza (al Norte), Río Negro (al Este y al Sur) y con la República de Chile (al Oeste).

46. **“9 DE JULIO”** – Recorre el Barrio Güemes. Nace como continuación de Avenida San Martín en la intersección con Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.48''S – 61°46'23.00''W) y finaliza en Avenida Reconquista (en ubicación 29°13'12.81''S – 61°46'21.23''W) donde, desde allí, su nomenclador cambia a “Maquinista Hilario Comán”. Sus paralelas contiguas son las calles Cabo Abel Coronel (al este) y 25 de Mayo (al oeste).

La fecha a la que refiere el nomenclador “9 de Julio” refiere a la declaración de la independencia política por parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata con la monarquía española celebrada en el Congreso de Tucumán en el año 1.816.

Dicha declaración fue firmada en idioma español, aimara y en lenguas quechua.

47. **“ONAS”** – Esta calle se encuentra en el barrio Los Bretes. Tiene una traza irregular desde su nacimiento en calle Venezuela / vías del ferrocarril (en ubicación 29°13'40.86''S – 61°46'32.52''W) hasta calle Perú donde se interrumpe su apertura hasta calle República Argentina. Desde allí retoma su circulación hasta finalizar en calle Araucanos (en ubicación 29°13'40.40''S – 61°47'03.93''W). Sus paralelas inmediatas son Avenida Saavedra (al sur) y calle Patagones (al norte).

El nomenclador “Onas” refiere a la comunidad “Selknam” que era un pueblo amerindio que vivió hasta principios del Siglo XX en el centro y norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego en el extremo austral del continente americano (en Argentina y Chile).

Originalmente eran nómadas terrestres, cazadores y recolectores pero luego de un genocidio y un proceso de transculturización, los Selknam (Onas) se dispersaron a través del continente y su lengua fue prácticamente extinta. Actualmente hay un gran esfuerzo por parte de sus descendientes para recuperar la cultura y el lenguaje de este pueblo originario.

48. **“RUBÉN GALUPPO”** – Recorre los barrios San Genaro, Güemes y Güemes Oeste. Nace actualmente en calle La Pampa (en ubicación 29°13'02.66''S – 61°45'58.89''W) pero la presente Ordenanza establece que este nomenclador se respetará en futuras aperturas que coincidan u oscilen en trayectoria desde la Avenida Naciones Unidas y finaliza en Avenida República Argentina (en ubicación 29°13'02.97''S – 61°46'43.64''W).

La presente Ordenanza establece el nomenclador “Rubén Galuppo” a toda apertura, en proyección de esta arteria en sentido oeste, que se realice en el futuro.



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, editada, comunicada,
publicada y archivée -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Su nomenclador fue designado por la Ordenanza Municipal N° 877/94, se adjunta copia de la misma en el ANEXO II de la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

49. **“PATAGONES”** – Es parte del barrio Los Bretes. Nace en las vías del ferrocarril Belgrano Cargas y calle Venezuela (en ubicación 29°13'37.52"S – 61°46'33.82"W) y finaliza actualmente en la calle Tehuelches (en ubicación 29°13'37.43"S – 61°46'51.26"W). La presente Ordenanza establece que este nomenclador se respetará cuando la traza de esta arteria se proceda a abrir, en sentido oeste, hasta la calle Araucanos o a la Ruta Provincial N° 2. Sus paralelas adyacentes son las calles Onas (al sur) y Querandíes (al norte).

El nomenclador corresponde a la referencia de un pueblo indígena de la Patagonia de América del Sur a los cuales se los denominó Patagones o Tehuelches.

50. **“PERÚ”** – Se encuentra en los barrios Los Bretes y Güemes Oeste. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.33"S – 61°46'39.62"W) como continuación de Maipú (25 metros al oeste) y finaliza parcialmente en calle Matacos (en ubicación 29°13'28.60"S – 61°46'39.42"W). Posteriormente, continúa desde Reconquista (en ubicación 29°13'12.53"S – 61°46'39.62"W) hasta Avenida Chaco (en ubicación 29°12'56.08"S – 61°46'39.68"W), aunque falta abrir la última cuadra. Sus paralelas inmediatas son las calles Venezuela (al este) y República Argentina (al oeste).

La República del Perú es un país ubicado en la región occidental de América del Sur que limita con Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile. La historia de este país se relaciona insoslayablemente con la nuestra ya que logró su independencia el 28 de Julio de 1.821 luego del apoyo del General Juan José de San Martín (quien venía de lograr la independencia de Chile) contra la monarquía española. Además, la República del Perú fue uno de los países que mayor apoyo diplomático le dio a la República Argentina en el conflicto bélico por las Islas Malvinas contra el Reino Unido.

51. **“QUERANDÍES”** – Recorre el barrio Los Bretes por alrededor de doscientos metros. Nace en calle Venezuela (en ubicación 29°13'34.52"S – 61°46'34.67"W) y finaliza en calle República Argentina (en ubicación 29°13'34.41"S – 61°46'43.89"W). La presente Ordenanza establece que el nomenclador Querandíes será el que lleve la futura apertura total o parcial de esta arteria en sentido oeste hasta llegar a la calle Araucanos, a la Ruta Provincial N° 2 o a la calle colectora que potencialmente pueda realizarse del lado este de la ruta. Sus paralelas adyacentes son las calles Patagones (al sur) y Tobas (al norte).

“Querandíes” es una denominación que refiere a un pueblo originario del país que se encontraba en el Noreste de la región pampeana en el Siglo XVI. Querandí es una palabra guaraní que significa “estar gordo” o que “es rico en grasa o aceite” en una posible alusión de que su dieta era rica en grasa animal.

52. **“RANQUELES”** – Se encuentra en el barrio Los Bretes. Nace en calle Saavedra (al sur) como continuación de calle Llambi Campbell (15 metros al Este, en ubicación 29°13'44.11"S – 61°46'56.42"W). Actualmente no se encuentra abierta esta arteria pero la presente Ordenanza establece dicho nomenclador hasta calle Matacos o el predio cerrado de “El Hipódromo” perteneciente al Club Atlético Tostado. Sus paralelas inmediatas son las calles Tehuelches (al este) y Diaguítas (al oeste).

El nombre “Ranqueles” refiere al pueblo originario que habitaba el centro oeste de la provincia de Buenos Aires, Norte de La Pampa y sur de las provincias de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Inicialmente fueron parte de los Pampas

RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

COPIA DE ENTRADAS
Enviado Fecha: 10.12.2025
N° 44320



Antiguos relacionados con los Pehuenches, Puelches y Huarpes. Eran nómades y durante las primeras décadas del Siglo XIX se mantuvieron en alianza con otros pueblos originarios para repeler las incursiones y el avance de los españoles, primero, y de los argentinos después.

53. **“RÍO NEGRO”** – Recorre el barrio San Genaro. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.83''S – 61°45'48.23''W) como continuación de calle Tucumán y finaliza en Avenida Chaco (en ubicación 29°12'56.48''S – 61°45'51.08''W). Sus paralelas contiguas son las calles Chubut (al este) y Neuquén (al oeste).

La provincia de Río Negro se encuentra ubicada en el centro norte de la región patagónica del país y limita al Norte con la provincia de La Pampa, al Oeste con Neuquén y la República de Chile, al Sur con Chubut y al Este con la provincia de Buenos Aires y el Mar Argentino.

54. **“SALTA”** – Se encuentra en el barrio Güemes. Nace en la Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'32.20''S – 61°46'07.02''W) como continuación de calle Catamarca (10 metros al Norte) y finaliza en las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas (en ubicación 29°13'32.02''S – 61°46'32.57''W). Sus paralelas adyacentes son las calles Jujuy (al sur) y Güemes (al norte).

La provincia de Salta se encuentra en el Noroeste argentino, rodea a la provincia de Jujuy y, junto a este, limita también con las provincias de Formosa, Chaco (ambas al Este), Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca (todas ellas al Sur) y con la República de Chile (al Oeste) y con el Estado Plurinacional de Bolivia (al Norte).

55. **“SAN JUAN”** – Recorre el barrio San Genaro. Nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°13'41.05''S – 61°45'29.72''W) y finaliza en Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'40.68''S – 61°46'06.48''W), donde su nomenclador cambia por Los Andes (45 metros al Norte). Sus paralelas inmediatas son la Avenida Saavedra (al sur) y la calle La Rioja (al norte).

La provincia de San Juan está ubicada en el Noroeste argentino; limita con las provincias de La Rioja (al norte y al Este), San Luis y Mendoza (al sur), y con la República de Chile (al oeste).

56. **“SAN LORENZO”** – Se encuentra en el barrio Centro. Nace en calle Santa Fe (en ubicación 29°14'02.10''S – 61°46'08.39''W) y finaliza en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.94''S – 61°46'13.52''W) donde modifica su nombre por el de 5 de Noviembre (15 metros al este). Sus paralelas inmediatas son la Avenida Independencia (al este) y la calle 12 de Octubre (al oeste).

El “Combate de San Lorenzo” fue el enfrentamiento armado ocurrido el 3 de febrero de 1.813, frente al convento de San Carlos de Borromeo, donde las fuerzas del ejército independentista de las Provincias Unidas del Río de la Plata al mando del General José de San Martín sorprendieron y vencieron a las tropas realistas de la Milicia Urbana de Montevideo (ciudad que había sido declarada capital provisional del Virreinato del Río de la Plata luego de que Buenos Aires fuera señalada en rebeldía luego de la Revolución de Mayo). Fue el único combate en territorio argentino que libró el Regimiento de Granaderos a Caballos.

57. **“SANTA CRUZ”** – Se ubica en el barrio San Genaro. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.94''S – 61°45'39.01''W) como continuación de calle Brigadier Estanislao López (no se encuentra abierta entre Avenida Saavedra y La Rioja) y finaliza en calle Canadá (en ubicación 29°13'09.23''S – 61°45'37.37''W). Al llegar a calle Entre Ríos, su traza se desvía 60 metros al oeste y continúa con aperturas irregulares hasta llegar al final. La presente normativa establece que el



nomencador Santa Cruz se respetará a medida que esta arteria vaya ganando aperturas en su proyección. Sus calles paralelas son Tierra del Fuego (al este) y Héctor Vergara (al oeste).

La provincia de Santa Cruz se encuentra en la región patagónica argentina; limita con las de Chubut (al Norte) y Tierra del Fuego (Mar distante al Sureste), con el Mar Argentino (al Este) y la República de Chile (al Oeste y Sur).

58. **“SANTA FE”** – Es parte de los barrios Centro y Tradición. Nace en Avenida Independencia (en ubicación $29^{\circ}14'02.02''S$ – $61^{\circ}46'07.18''W$) como continuación del nomencador Islas Malvinas (40 metros al Sur) y, la presente Ordenanza, establece que finaliza en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}14'10.68''S$ – $61^{\circ}46'52.88''W$). Su traza y circulación se ven interrumpidas entre las calles Belgrano y Mitre por el predio perteneciente al Ferrocarril Belgrano Cargas. Sus paralelas inmediatas son la calle Moreno (al sur) y Avenida Rivadavia (al norte).

La presente Ordenanza, ratifica el nomencador “Santa Fe” para una futura apertura en proyección a la misma de una arteria en sentido oeste hasta llegar el predio del Aero Club Tostado si, por caso contrario, no se establece un nuevo nomencador respetando las disposiciones de la presente Ordenanza.

Nuestra provincia de Santa Fe es parte de la Región Litoral y limita con las provincias del Chaco (al Norte), Corrientes, Entre Ríos (ambas al Este), Santiago del Estero, Córdoba (estas en el Oeste) y Buenos Aires (al Sur).

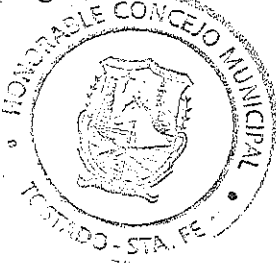
59. **“SANTO DOMINGO”** – Su traza recorre los barrios Campo de Mayo, Pedro Castro, Sur Plácido Díaz Ruiz y Suroeste. Nace en la calle Brigadier Estanislao López (en ubicación $29^{\circ}14'25.55''S$ – $61^{\circ}45'41.24''W$ donde se encuentra el predio perteneciente al Club Atlético Tostado) hasta calle Tucumán donde retoma su traza veinticinco metros al norte y continua hasta Avenida Independencia y vuelve a desviar su trayectoria hacia el norte (veinte metros) para continuar hasta Avenida República Argentina (en ubicación $29^{\circ}14'23.29''S$ – $61^{\circ}46'44.35''W$). Sus paralelas son las calles Haití (al sur) y Costa Rica (al norte – a excepción de sus primeras dos cuerdas donde se encuentra la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado).

Según el libro “Tostado y sus Calles” del Instituto de Estudios Históricos de nuestra ciudad, el nomencador corresponde a la Capital y ciudad más poblada de la República Dominicana en el Mar Caribe.

60. **“SARMIENTO”** – Es parte de los barrios Centro, Oeste y Juan Manuel del Reguero. Nace en Avenida Independencia (en ubicación $29^{\circ}13'53.08''S$ – $61^{\circ}46'07.12''W$) como continuación del nomencador Comandante Razetti y finaliza en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}14'01.72''S$ – $61^{\circ}46'57.73''W$). La presente Ordenanza fija con el nomencador Sarmiento a cualquier apertura que se realice en su proyección desde la ruta hacia el oeste hasta llegar al predio cerrado de propiedad del Aero Club Tostado si, por el contrario, no se impone un nuevo nomencador según las disposiciones de la presente Ordenanza. Sus paralelas contiguas son la Avenida Rivadavia (al sur) y la calle Juan de Garay (al norte).

Domingo Faustino Sarmiento nació en San Juan el 15 de febrero de 1.811; fue político, escritor, docente, periodista, militar y estadista argentino; Gobernador de San Juan (1.862 – 1.864); Presidente de la Nación (1.868 – 1.874); Senador Nacional (1.874 – 1.879) y Ministro del Interior (1.879). Fomentó y trabajó por la educación pública y el progreso científico del país. Falleció en Paraguay el 11 de

Carolina Corrales
SECRETARIO
Honorables Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

CONCEJO MUNICIPAL TOSTADO	RECIBO DE ENTREGA	Envió en Fecha: 20.2.26	N° 66822
------------------------------	-------------------	-------------------------	----------



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

NÉLSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de TostadoANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

septiembre de 1.888 (en honor a este fallecimiento el 11 de septiembre se celebra el Día del Maestro en Argentina).

61. **“TEHUELCHES”** – Se encuentra en el barrio Los Bretes. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.16''S – 61°46'52.18''W) como continuación de calle Buenos Aires (10 metros al Este) y finaliza actualmente en calle Onas (en ubicación 29°13'40.61''S – 61°46'52.13''W). La presente Ordenanza establece el nomenclador “Tehuelches” a las futuras aperturas que puedan realizarse en la proyección de esta arteria hasta la proyección de la calle Matacos (donde se interrumpiría por el predio cerrado correspondiente al Hipódromo del Club Atlético Tostado). Sus paralelas adyacentes son las calles Guaraníes (al este) y la futura apertura de calle Ranqueles (al oeste).

Con el nombre de Tehuelches, diversos investigadores han agrupado en sentido amplio a un conjunto de pueblos amerindios de la Patagonia y la Región Pampeana del país. Tehuelches, Aonikenk o Patagones es como diversos especialistas, misioneros y viajeros han realizado propuestas para agruparlos teniendo en cuenta la similitud de sus rasgos culturales, su vecindad geográfica y su idiomas (aunque en realidad hablaban dialectos que no estaban emparentados entre sí y su distribución geográfica era extensa).

62. **“TIERRA DEL FUEGO”** – Recorre el sector este del barrio San Genaro. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.96''S – 61°45'34.42''W) y, actualmente, finaliza en calle Entre Ríos (en ubicación 29°13'29.01''S – 61°45'34.33''W). La presente Ordenanza impone el nomenclador Tierra del Fuego a las futuras aperturas que se realicen en la trayectoria de esta arteria hasta la Avenida Chaco. Sus paralelas inmediatas son la Avenida Naciones Unidas (al este) y la calle Santa Cruz (al oeste).

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur está ubicada en la Región Patagónica Argentina y ocupa un extenso territorio insular, marítimo y antártico que se extiende desde la Isla Grande de Tierra del Fuego hasta el Polo Sur, incluyendo las Islas de los Estados, las Islas Malvinas, las Islas del Atlántico Sur y la Península Antártica (formando un triángulo cuyos lados son los meridianos 74° O y 25° O y su vértice es el polo Sur).

En la porción americana, Tierra del Fuego limita con la provincia de Santa Cruz (al Norte), con la República de Chile (al Oeste y al Sur), el Canal del Beagle (al Sur) y el Mar Argetino – Océano Atlántico (al Este).

63. **“TOBAS”** – Recorre el barrio los Bretes. Nace en la calle Venezuela (en ubicación 29°13'31.48''S – 61°46'35.56''W) y, actualmente, finaliza en República Argentina (en ubicación 29°13'31.35''S – 61°46'43.88''W, aunque ya tendría una primera proyección de apertura hacia el oeste). La presente Ordenanza establece el nomenclador Tobas para toda apertura que se realice en la trayectoria de esta arteria hasta llegar a la Ruta Provincial N° 2, calle Araucanos o la eventual calle colectora que allí se realice. Sus paralelas contiguas son las calles Querandíes (al sur) y Matacos (al norte).

Tobas, también conocidos como Qom, son una etnia que habita el Chaco Central: en el Siglo XVI se expandieron en gran parte del Norte Argentino y el Sur de Bolivia. Actualmente, producto del exilio y la miseria que sus integrantes padecían, hoy se encuentran en suburbios de distintas ciudades de las provincias de Salta, Chaco, Formosa, Santa Fe y del Gran Buenos Aires.

64. **“URUGUAY”** – Se encuentra en el barrio Güemes. Nace en Avenida Presidente Perón (en ubicación 29°13'17.11''S – 61°46'07.01''W) como continuación de calle Misiones (20 metros al Sur) y finaliza en calle 20 de Junio (en ubicación

Carolina Corral
Secretaria de Gobierno
Ciudad de Tostado



RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBIDO	ENTRADAS
Emitido en fecha: 10.1.3.1.26	
N° 44822	



Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, oúmplase, comuníquese

NELSON LABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 354/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

29°13'16.56"S – 61°46'28.66"W). Sus paralelas son las calles Bolivia (al sur) y Reconquista (al norte).

La República Oriental del Uruguay es un país soberano situado en la parte oriental de América del Sur que limita con el Estado Río Grande do Sur de Brasil (al Norte), las provincias de Corrientes y Entre Ríos (al Oeste), el Río de la Plata (al Sur) y el Océano Atlántico (al Este).

65. **"20 DE JUNIO"** – Se encuentra en la zona este del barrio Güemes. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.41"S – 61°46'27.60"W) como continuación de calle Belgrano y finaliza en calle Reconquista (en ubicación 29°13'12.85"S – 61°46'27.96"W). Sus paralelas adyacentes son las calles 25 de Mayo (al este), 17 de Octubre (hasta la calle Jujuy) y las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas (al oeste).

El nomenclador 20 de Junio refiere a la fecha del fallecimiento de Manuel Belgrano y que se distingue con el "Día de la Bandera" en honor a su creador.

66. **"VENEZUELA"** – Se encuentra en los barrios Los Bretes y Güemes Oeste. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.31"S – 61°46'35.30"W) como continuación de calle Mitre (30 metros al oeste) y tiene una traza que se corre 45 metros al este cuando llega a calle Patagones para suspender su traza en la calle Matacos (en ubicación 29°13'28.58"S – 61°46'36.46"W). Luego de evadir el predio de la Planta de Silos correspondiente a la Unión Agrícola Avellaneda y al predio perteneciente al Ferrocarril (hoy en comodato cedido al municipio para realizar una playa de estacionamiento para camiones), retoma su traza en Avenida Reconquista (en ubicación 29°13'12.39"S – 61°46'32.50"W) y finaliza en Avenida Chaco (en ubicación 29°12'56.09"S – 61°46'32.49"W). Sus paralelas inmediatas son las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas (al este) y la calle Perú (al oeste).

La República Bolivariana de Venezuela es un país soberano ubicado en la parte septentrional de América del Sur, constituido en su mayoría por un área continental pero también por un gran número de islas e islotes en el Mar Caribe. Limita con la República del Brasil (al Sur), con la República Cooperativa de Guyana (al Este), con la República de Colombia (al Oeste) y el Mar Caribe y el Océano Atlántico (al Norte).

CAPÍTULO VII: RECTIFICACIÓN DE NOMENCLADORES CON ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE

ARTÍCULO 38°).– El presente Artículo RECTIFICA, en orden alfabético, la nomenclatura de los espacios públicos de posible circulación vehicular que sí cuentan con Ordenanza, Resolución u otra Disposición Municipal, pero que las mismas no coinciden con la realidad actual debido al crecimiento urbanístico de la ciudad o por razones que se detallarán oportunamente en cada Inciso. La presente Ordenanza dará Acto Administrativo a la corrección en la proyección, alcance y/o ubicación de las nomenclaturas que se detallan a continuación:

- A. **"ARTESANO RAMÓN VILLARREAL"** – Fue sancionada por la Ordenanza N° 866/94 donde en su Artículo 1° reemplaza por este nomenclador a la calle "Mendoza". Dicha normativa no especifica su extensión y no se encuentra ninguna Ordenanza, Resolución o Disposición que hubiera dado origen al nomenclador

34
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

BOLETA DE ENTRADAS
Entró en Fecha 10.3.1.28
N° 44822
1003



Mendoza. Es por ello que la presente normativa procede a RATIFICAR el nombre de “Artesano Ramón Villarreal” a la arteria que se RECTIFICA a continuación:

Recorre los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. Actualmente nace cincuenta metros al Sur de calle Haití (en ubicación 29°14'29.81"S – 61°45'55.67"W); aunque en un futuro podría tener proyección en ese sentido si hubiere algún desarrollo urbano en ese sector de la ciudad y cruzaría diagonalmente a la Avenida de Acceso Raúl Alfonsín; y finaliza al norte en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'45.08"S – 61°45'55.41"W). Su traza se ve interrumpida entre las calles Costa Rica y 6 de Caballería por el cerramiento del predio de la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado autorizado por la Ordenanza Municipal N°2810/2020. Sus paralelas adyacentes son las calles Santiago del Estero (al este) y Silvestre Begnis (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 866/94 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- B. **“BETO MARTINI”** – Se designó este nomenclador por Ordenanza Municipal N° 876/94 donde se reemplazaba al nombre “Brasil”. En ninguno de los dos nomencladores se encuentra establecida su extensión. Por el informe realizado por la colaboración del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta el Inciso 8 del Artículo N° 37 de la presente se procede a: RATIFICAR el nomenclador “Beto Martini” en la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

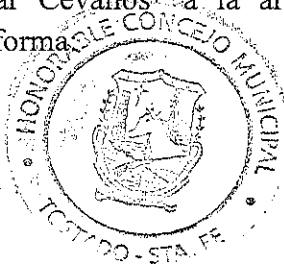
Recorre los barrios Tradición y Oeste. Nace 50 metros al Sur de la calle San Cristóbal (en ubicación 29°14'31.42S – 61°46'38.92"W) en su intersección con calle Antonio Arrols y finaliza en calle Sarmiento (en ubicación 29°14'01.46"S – 61°46'42.72"W). Sus paralelas inmediatas son las calles Carlos Gardel (al este) y República Argentina (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza 876/94 en el ANEXO II de la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- C. **“BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ”** – Este nomenclador fue establecido por la Ordenanza Municipal N° 538/86 donde se reemplaza parte de la traza de la arteria Santa Cruz, pero su extensión no coincide con la actualidad debido al crecimiento urbano desarrollado en el sector sur del barrio Campo de Mayo. En tal sentido, la presente Ordenanza RATIFICA el nomenclador “Brigadier General Estanislao López” a la calle que se RECTIFICA de la siguiente manera:

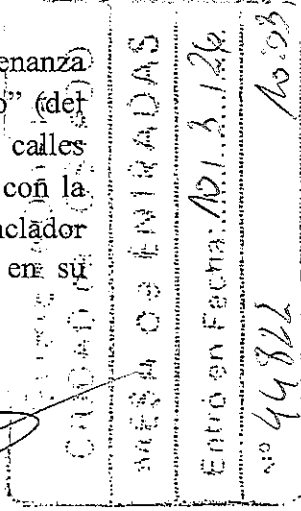
Recorre los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. Actualmente nace en la calle Cabo de Hornos (en ubicación 29°14'41.01"S – 61°45'40.93"W); aunque puede beneficiarse con una apertura en sentido sur para dar inicio en la Calle Adolfo Seltzman (Inciso 1 Artículo 42); y finaliza en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'45.28"S – 61°45'38.85"W) donde su nomenclador pasa a ser Santa Cruz. Su traza se ve interrumpida entre las calles Santo Domingo y 6 de Caballería por el predio cerrado de la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado (calle cedida a la institución por Ordenanza N°2810/2020). Su paralelas contiguas son las calle José Felix (al este y en los lugares donde se encuentra abierta) y Eva Perón (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 538/86 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- D. **“COMBATIENTE RAÚL OSCAR CEVALLOS”** – Surge de la Ordenanza 1998/10. Es la calle colectora a la Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (del lado Este de la misma) y su normativa indica que su extensión es entre las calles República de Cuba y Dr. Eduardo Miragaya; dicha situación no coincide con la realidad, es por ello que la presente Ordenanza RATIFICA el nomenclador “Combatiente Raúl Oscar Cevallos” a la arteria que se RECTIFICA en su extensión de la siguiente forma:

Carolina Coratti
SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO



RASHID AGUI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese.

publicado en el

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Es la calle colectora a la Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” que nace en la calle República de Cuba (en ubicación 29°13’53.46’’S – 61°47’00.72’’W) y finaliza en calle Indio (en ubicación 29°13’48.62’’S – 61°47’02.60’’W). La presente Ordenanza impone el nomenclador “Combatiente Raúl Oscar Cevallos” a toda apertura de calle colectora (lado este) de la Ruta antes mencionada entre Avenida Héctor Estela (en ubicación 29°14’32.72’’S – 61°46’43.12’’W) y Avenida Saavedra (en ubicación 29°13’44.41’’S – 61°47’05.09’’W). Cabe aclarar que cualquier apertura de calle colectora lado este de la misma Ruta que se efectúe desde Avenida Saavedra al norte podrá tener el mismo nomenclador o podrá ser uno nuevo según el criterio del Honorable Concejo Municipal y/o del Poder Ejecutivo. Sus paralelas adyacentes son la calle Paulino LLambi Campbell (al este) y la Ruta Provincial N° 2 (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1998/10 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- E. **“CONCEJAL MARTA G. DE CEJAS”** – Se designa por Ordenanza Municipal N° 692/90 pero, en la actualidad, su extensión no es coincidente ya que la misma refiere a la calle “prolongación de Cabo Abel Coronel”, situación que resulta inexistente. Con el sustento del relevamiento realizado por el Poder Ejecutivo respecto a la identificación de domicilios, la presente Ordenanza RATIFICA el nomenclador “Concejal Marta G. de Cejas” a la arteria que se RECTIFICA en su extensión y ubicación de la siguiente manera:

Recorre los barrios San Genaro, Güemes y Güemes Oeste. Actualmente nace en barrio San Genaro sobre calle Río Negro (en ubicación 29°13’05.79’’S – 61°45’51.22’’W), pero la presente Ordenanza establece que toda apertura que coincida u oscile en trayectoria hacia el este desde Avenida Naciones Unidas, respetará este nomenclador. En barrio Güemes, desde Avenida Presidente Perón, su traza continua unos 25m al sur (en ubicación 29°13’06.63’’S – 61°46’06.98’’W). Nuevamente su traza se desvía, 40 metros al Sur, en la calle 5 de Noviembre y se interrumpe en calle 25 de Mayo (en ubicación 29°13’07.97’’S – 61°46’25.08’’W). Sobre el barrio Güemes Oeste, retoma su trazado en calle Perú (en ubicación 29°13’08.75’’S – 61°46’39.70’’W), por falta de apertura desde calle Venezuela hacia el oeste, hasta llegar a Avenida República Argentina (en ubicación 29°13’08.67’’S – 61°46’43.71’’W) La presente Normativa establece el nomenclador “Marta G. de Cejas” a toda apertura de calle que se realice desde Avenida República Argentina, y que coincida u oscile en trayectoria recorriendo el barrio Güemes Oeste. Sus paralelas inmediatas en la actualidad varían según los barrios; en San Genaro son las calles Canadá (al sur) y Rubén Galuppo (al norte), en Güemes son Avenida Reconquista (al sur) y Rubén Galuppo (al norte), mientras que en Güemes Oeste son Avenida Reconquista (al sur) y Senador Héctor Galiano (al norte). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 692/90 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- F. **“17 DE OCTUBRE”** – Su imposición surge por la Ordenanza N° 647/88. Dicha normativa no expresa referencia o fundamento que motivó dicha nomenclatura y, además, existe la posibilidad material de poder prolongar su extensión. Por tanto, la presente Normativa RATIFICA el nombre “17 de Octubre” a la arteria que se RECTIFICA en extensión y ubicación según se detalla a continuación:

Se encuentra en el barrio Güemes de la ciudad. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13’44.32’’S – 61°46’30.11’’W) y finaliza en calle Jujuy (en ubicación 29°13’35.15’’S – 61°46’32.64’’W). Su traza esta lindante del lado este a las vías del ferrocarril y puede tener, en el futuro, una mayor apertura en sentido

Carolina Corzo
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CITY OF TOSTADO



RASHID ASHNI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRÓ EN FECHA: 10.1.26	N° 44826
-------------------------	----------



norte. La presente Ordenanza establece el nomenclador “17 de Octubre” a las aperturas que puedan realizarse sobre esta arteria hasta la calle Güemes (en ubicación $29^{\circ}13'28.24''S - 61^{\circ}46'31.66''W$). Su paralela este es la calle 20 de Junio.

El nomenclador “17 de Octubre” refiere al “Día de la Lealtad” y constituye la principal fecha conmemorativa del Partido Justicialista. El 17 de octubre de 1.945, una gran movilización se dio en la Plaza de Mayo donde la multitud exigió y logró la liberación del entonces Coronel Juan Domingo Perón quien, nueve días antes, había sido detenido y llevado a la isla Martín García y, posteriormente, al Hospital Militar. Cuatro meses después, Perón sería elegido Presidente de la Nación. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 647/88 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- G. **“DR. EDUARDO MIRAGAYA”** – Surge de la Ordenanza Municipal N° 1739/07; en la misma su ubicación no es clara y actualmente existe la posibilidad de extender su traza. La presente normativa procede a RATIFICAR el nomenclador “Dr. Eduardo Miragaya” a la arteria que se RECTIFICA a continuación:

Se encuentra en el barrio Juan Manuel González del Reguero. Nace en calle Buenos Aires (en ubicación $29^{\circ}13'51.22''S - 61^{\circ}46'53.31''W$) y, actualmente, finaliza en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}13'51.20''S - 61^{\circ}47'02.52''W$). La presente Ordenanza establece que la apertura existente de esta arteria, que en la actualidad se utiliza como acceso a un complejo de hospedaje privado, tendrá el mismo nomenclador hasta llegar al predio cerrado perteneciente al Aero Club Tostado (en ubicación $29^{\circ}13'50.83''S - 61^{\circ}47'09.29''W$) si, por el contrario, no se impone un nuevo nomenclador respetando las disposiciones de la presente normativa. Sus paralelas inmediatas son las calles República de Cuba (al sur) e Indio (al norte). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1739/07 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- H. **“DR. RAMSÉS MEDINA”** – Este nomenclador fue sancionado por la Ordenanza Municipal N° 2702/19; en la misma falta precisar su ubicación con exactitud y prever posibilidades de prolongación. La presente Normativa procede a RATIFICAR el nomenclador “Dr. Ramsés Medina” a la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Campo de Mayo. Es el Pasaje que se ubica en el complejo de 30 viviendas habitacionales construidas por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe; actualmente nace en Avenida 6 de Caballería (en ubicación $29^{\circ}14'17.29''S - 61^{\circ}45'32.44''W$) y finaliza en la calle Juan Manuel de Rosas (en ubicación $29^{\circ}14'10.99''S - 61^{\circ}45'32.35''W$). Sus paralelas adyacentes son la Avenida Naciones Unidas (al este) y la calle José Félix (al oeste). Si bien es poco probable su extensión en sentido sur, la presente Ordenanza establece el mismo nomenclador a cualquier apertura de calle que pueda realizarse en tal sentido y que coincida con la proyección de esta calle. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 2702/19 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- I. **“DR. RODOLFO ROMERO”** – Se sancionó con la Ordenanza Municipal 1110/98 pero, en la actualidad, su extensión no es coincidente. La presente normativa RATIFICA el nomenclador “Dr. Rodolfo Romero” a la arteria que se RECTIFICA a continuación:

Se encuentra en el barrio Pedro Castro. Nace en la calle Intendente Rodolfo Francisco Cravero (en ubicación $29^{\circ}14'13.83''S - 61^{\circ}46'00.74''W$) y atraviesa



RAMÓN ASÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ANEXO DE ENTRADAS	10.03
Envió en Fecha: 20.3.1.24	
N° 9982	



por el medio al complejo de viviendas FO.PRO.VI para finalizar en Avenida Independencia (en ubicación 29°14'13.81"S – 61°46'06.95"W). Sus paralelas contiguas son las calles 6 de Caballería (al sur) y Juan Manuel de Rosas (al norte). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1110/98 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- J. **"2 DE ABRIL"** – Surge de la Ordenanza Municipal N° 381/83; la cual reemplazaba por este nombre al nomenclador "Estados Unidos". En ninguno de los casos se especifica extensión de la misma y, teniendo en cuenta el crecimiento urbano, resulta necesario RATIFICAR el nomenclador "2 de Abril" a la arteria que se RECTIFICA en extensión y ubicación de la siguiente manera:

Es la primera arteria norte/sur, de Presidente Perón al este, del barrio San Genaro. Nace en Avenida Saavedra (en ubicación 29°13'44.68"S – 61°46'02.04"W) y finaliza en la calle Rubén Galuppo (en ubicación 29°13'02.77"S – 61°46'02.69"W). Con la presente Ordenanza se establece que su nomenclatura se respetará, en el futuro, hasta llegar a la Avenida Chaco.

Sus paralelas adyacentes son la calle La Pampa (al este) y Avenida Presidente Perón (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 381/83 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- K. **"ERNESTO CHE GUEVARA"** – Se estableció su nomenclador con la Ordenanza Municipal N° 2035/10 pero faltan precisiones de su ubicación y existiría la posibilidad de prolongación en sentido este. La presente Normativa RATIFICA el nomenclador "Ernesto Che Guevara" a la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Villa Crespo. Actualmente nace en la calle Eva Perón (en ubicación 29°13'54.82"S – 61°45'43.74"W) y finaliza en la calle Tucumán (en ubicación 29°13'54.81"S – 61°45'47.80"W). Sus paralelas inmediatas son las calles Julio A. Roca (al sur) y Comandante Razetti (al norte). En caso de realizarse la apertura de una calle en sentido este, respetando la misma traza, la presente Ordenanza establece el mismo nomenclador entre la Avenida Naciones Unidas y la calle Tucumán. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 2035/10 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- L. **"EVA PERÓN"** – Esta designación se estableció con la Ordenanza Municipal N° 551/86 pero en la actualidad su prolongación es mayor debido a la urbanización desarrollada en el sector sur del barrio en la zona conocida como "Los Algarrobos" y sus inmediaciones. La presente normativa RATIFICA el nomenclador "Eva Perón" a la arteria que se procede a RECTIFICAR a continuación:

Se encuentra en los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. Nace en la calle Cabo de Hornos (en ubicación 29°14'40.88"S – 61°45'45.25"W) y finaliza en calle 6 de Mayo (en ubicación 29°13'47.89"S – 61°45'43.13"W) donde continua con el nomenclador "Chubut". Sus paralelas adyacentes son las calles Brigadier Estanislao López (al este) y Tucumán (al oeste). Su traza se ve interrumpida en tres oportunidades: entre Santo Domingo y 6 de Caballería (por el predio cerrado de la Villa Recreativa del Club Atlético Tostado); entre Islas Malvinas y Julio A. Roca (predio perteneciente al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y donde se encuentran el Instituto del Profesorado N° 9 y el Jardín de Infantes N° 345) y entre la calle 6 de Mayo y Avenida Saavedra (por el predio cerrado del Club San Lorenzo de Tostado y autorizado por Ordenanza N°3489/2025). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 551/86 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

NOSES DE ENTRADAS	ENTRADA EN FECHA: 10.1.2025	N° 44822	10.1.2025
-------------------	-----------------------------	----------	-----------



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

T663000 por Ordenanza Municipal, cómputo, comuníquese,
publicación en el T663000 -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

M. **"HÉCTOR GREGORIO VERGARA"** – Nomenclador impuesto por la Ordenanza Municipal N° 2647/18. Si bien en su redacción queda establecida la posibilidad de proyección, la presente Normativa RATIFICA el nomenclador "Héctor Gregorio Vergara" a la arteria que se pretende RECTIFICAR con la siguiente aclaración:

Se encuentra en el Barrio San Genaro. Nace en la calle Entre Ríos (en ubicación 29°13'28.69''S – 61°45'41.27''W), entre las calles Santa Cruz y Chubut, y su nomenclador podrá mantenerse en cualquier apertura que se realice en su misma trayectoria hasta la Avenida Chaco (al norte). Actualmente finaliza en la calle Formosa (en ubicación 29°13'24.87''S – 61°45'41.15''W). Sus paralelas son calle Santa Cruz (al oeste) y Rosa Villafañe (al oeste – Inciso 16 Artículo 42°). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 2647/18 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

N. **"INTENDENTE RODOLFO FRANCISCO CRAVERO"** – Este nomenclador corresponde a la imposición efectuada por Ordenanza Municipal N° 1573/05 pero la misma hace referencia a calle y/o pasaje; la realidad actual, y el crecimiento urbano, dan cuenta de que esta se trata de una calle colectora que conecta a numerosos vecinos con el resto de las calles ya que se encuentra del lado oeste de la calle Silvestre Begnis la cual, antiguamente, era ruta. La presente Normativa RATIFICA el nomenclador de la calle que se RECTIFICA en condición y extensión de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Pedro Castro. Es una calle colectora paralela del lado oeste a Silvestre Begnis; si bien no se encuentra totalmente abierta para el tránsito vehicular, la presente Ordenanza establece que la calle colectora "Intendente Rodolfo Francisco Cravero" tendrá su inicio en la ubicación lindante al santuario de San Expedito (en ubicación 29°14'39.45''S – 61°45'51.83''W), previo a la curva de la "Vuelta del Perro", y finaliza en la calle Islas Malvinas (en ubicación 29°14'00.99''S – 61°46'00.42''W). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1573/05 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

O. **"JOSÉ FÉLIX"** – Se estableció por la Ordenanza Municipal N° 874/94 pero en la actualidad requiere ampliar su trayectoria. En tal sentido, la presente normativa RATIFICA el nomenclador "José Félix" a la arteria que se RECTIFICA en extensión y ubicación de la siguiente manera:

Es parte de los barrios Campo de Mayo y Villa Crespo. Actualmente nace en Calle Adolfo Seltzman (en ubicación 29°14'44.69''S – 61°45'35.73''W) y su traza se interrumpe en Cabo de Hornos; hasta 6 de caballería no tiene aperturas y desde allí reinicia su transitabilidad (en ubicación 29°14'17.31''S – 61°45'34.70''W) hasta la calle Comandante Razetti (en ubicación 29°13'52.72''S – 61°45'34.37''W). La presente Ordenanza, teniendo en cuenta que esta arteria tiene claras posibilidades de poder crecer en ambos sentidos (sur y norte), establece que toda apertura que se produzca entre Avenida de Acceso Raúl Alfonsín y Avenida Saavedra, que coincida en trayectoria con la misma, llevará el nomenclador "José Félix". Sus paralelas adyacentes son Avenida Naciones Unidas (al este) y Brigadier Estanislao López (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 874/94 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

P. **"MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO"** – Este nomenclador se estableció por la Ordenanza Municipal N° 1799/08 y, si bien parece estar clara su información, resulta necesario hacer algunas precisiones. En tal sentido, la presente Normativa procede a RATIFICAR el nombre "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo" al Pasaje que se RECTIFICA a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - SANTA FE



RASHIDASAY
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado

VER 34 DE ENIRADAS
Enviado en Fecha: 12.1.2025
N° 44822



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Túrgase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese, publíquese y archívese

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Se encuentra en el barrio Güemes. Tiene forma de “L”; nace en calle 5 de Noviembre, como una prolongación de Arturo Illia (en ubicación $29^{\circ}13'41.45''S - 61^{\circ}46'13.18''W$) y finaliza en calle Los Andes (en ubicación $29^{\circ}13'39.31''S - 61^{\circ}46'16.43''W$). En su primer tramo tiene orientación este – oeste y sus paralelas son Avenida Saavedra (al sur) y calle Los Andes (al norte), luego cambia la orientación y pasa a ser sur – norte y sus paralelas son 5 de Noviembre (al este) y Cabo Abel Coronel (al oeste). En su recorrido rodea el predio perteneciente al Centro de Educación Física N° 25. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1799/08 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- Q. **“MAQUINISTA HILARIO COMÁN”** – Se establece por la Ordenanza Municipal N° 2144/11, la cual tiene escasa información. Es por ello que la presente Normativa RATIFICA el nomenclador “Maquinista Hilario Comán” a la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

Recorre el sector norte del barrio Güemes. Nace en Avenida Reconquista (en ubicación $29^{\circ}13'12.49''S - 61^{\circ}46'21.25''W$) como continuación de la arteria 9 de Julio. La presente Ordenanza establece que este nomenclador se respetará para toda apertura en proyección a esta calle hasta llegar, como extremo norte, a la Avenida Chaco. Sus paralelas contiguas son las calles 5 de Noviembre (al este) y 25 de Mayo (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 2144/11 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- R. **“PAULINO LLAMBI CAMPBELL”** – Su designación se estableció por la Ordenanza Municipal N° 1871/08, pero la ubicación resulta escueta y su extensión inexistente. Es por este motivo que la presente Normativa RATIFICA con el nomenclador “Paulino Llambi Campbell” a la arteria que se RECTIFICA a continuación:

Se encuentra en el barrio Juan Manuel González del Reguero. Nace en la calle Juan de Garay (en ubicación $29^{\circ}13'57.08''S - 61^{\circ}46'56.92''W$) y finaliza en Avenida Saavedra (en ubicación $29^{\circ}13'44.43''S - 61^{\circ}46'56.98''W$) donde su nomenclador cambia a “Ranqueles” (15 metros al Este). Sus paralelas son las calles Buenos Aires (al este) y Combatiente Raúl Oscar Cevallos (al oeste). Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1871/08 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación. Cabe aclarar que en la misma se expresa erróneamente el año de fundación de nuestra ciudad; a partir de sancionada la presente, se rectifica dicha información para expresar que Tostado se fundó el 5 de noviembre de 1.891.

- S. **“REPÚBLICA DE CUBA”** – Se sanciona con la Ordenanza Municipal N° 1872/08 pero, si bien se expresa el fundamento de la designación, no es clara la ubicación y extensión de esta calle. Además, resulta necesario poner en consideración la posibilidad de prolongación de la misma en sentido oeste. A continuación, la presente normativa procede a RATIFICAR el nomenclador “República de Cuba” a la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Juan Manuel González del Reguero. Nace en la calle Buenos Aires (en ubicación $29^{\circ}13'53.66''S - 61^{\circ}46'53.32''W$) como continuación de calle Balcarce (20 metros al Sur) y, actualmente, finaliza en Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” (en ubicación $29^{\circ}13'53.70''S - 61^{\circ}47'01.36''W$). Sus paralelas adyacentes son las calles Juan de Garay (al sur) y Dr. Eduardo Miragaya (al norte). Cruzando la Ruta N° 2 en sentido oeste, existe la apertura de una arteria que se encuentra 50 metros al sur (en ubicación $29^{\circ}13'55.44''S - 61^{\circ}47'01.25''W$); la presente Ordenanza establece que dicha calle se asigna con el



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBIDA
EN FECHA: 10/11/2025
N° 64822

nomenclador “República de Cuba” si, por el contrario, no se impone un nuevo nomenclador respetando lo reglamentado en la presente normativa. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 1872/08 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

- T. **“TITO PIEDRA”** – Su designación fue impuesta por la Ordenanza Municipal 621/88. Existe la posibilidad de prolongar esta calle en sentido Sur. La presente Normativa RATIFICA el nomenclador “Tito Piedra” a la arteria que se RECTIFICA de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Suroeste. Actualmente nace en calle Héctor Estela (en ubicación 29°14'32.67"S – 61°46'24.37"W) y finaliza en 6 de Caballería (en ubicación 29°14'17.32"S – 61°46'24.06"W) donde su nomenclador continúa como "Bartolomé Mitre". Sus paralelas son las calles Ángela Peralta Pino (al este) y Elmo Aurelio Perezlindo (al oeste). La presente Ordenanza establece el nomenclador “Tito Piedra” a toda apertura que se realice en la proyección de la misma traza de esta calle en sentido sur hasta llegar a la Ruta Provincial N° 2 “Vuelta del Perro” y que no coincida con la calle M. Livia Monges. Se adjunta copia de la Ordenanza N° 621/88 en el ANEXO II. De la presente, donde se expresan los argumentos de esta designación.

CAPÍTULO VIII: RATIFICACIÓN DE NOMENCLADORES DE ESPACIOS, MONUMENTOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 39°.- La presente Ordenanza RATIFICA los nomencladores de los espacios, monumentos y dependencias municipales y de servicios en orden alfabético con o sin acto administrativo, según se detalla a continuación:

1. **“BUSTO EVA PERÓN”** – Ubicado en el cantero del extremo del lado este del Boulevard de la Avenida Rivadavia entre Avenida San Martín y 12 de Octubre (en ubicación 29°13'59.26"S – 61°46'14.40"W). Ordenanza N° 628/88 sancionada el 30 de junio de 1.988 que autoriza el emplazamiento del “Busto de la Señora Eva Perón” en el cantero ubicado en Avenida Rivadavia y calle 12 de Octubre (lado Oeste).
2. **“CANAL CHACO”** – Es el canal principal de desagües que se encuentra en el extremo norte del área urbana de la ciudad y que se encuentra paralelo a la Avenida homónima. Su extensión y profundidad es relativa pero con la presente Ordenanza se establece que su nomenclador lo definirá desde la intersección con Ruta Provincial N° 2 (en ubicación 29°12'54.92"S – 61°47'32.51"W) y finaliza en su desembocadura con la Ruta Provincial N° 91S (en ubicación 29°12'56.22"S – 61°45'29.16"W). Su existencia responde a la necesidad de generar una defensa para inundaciones en el extremo Norte de la ciudad (luego de la inundación del año 1.984); se hizo el canal y con ello se levantó la Avenida Chaco para que sirva de contención al escurrimiento natural del agua en períodos de intensas lluvias.
3. **“CANAL INDEPENDENCIA”** – Es un desagüe principal que escurre el agua de lluvia del centro sur de la ciudad. La Avenida Independencia le da su nombre y éste nace en la intersección de la misma con la Avenida 6 de Caballería (en ubicación 29°14'17.42"S – 61°46'07.47"W) y finaliza en su desembocadura con el Río Salado (en ubicación 29°16'25.52"S – 61°45'34.19"W).
4. **“CANAL NACIONES UNIDAS”** – Es el canal principal de desagüe pluvial del sector este de la ciudad. Antiguamente pertenecía al “Canal 91” pero en la actualidad ambos se encuentran separados. El Canal Naciones Unidas tiene su



nombre por la Avenida homónima al encontrarse paralelo a la misma (del lado este). Nace en la intersección con Reconquista (en ubicación 29°13'13.06''S – 61°45'28.67''W) y finaliza en su desembocadura con el Río Salado (en ubicación 29°16'25.77''S – 61°45'28.24''W).

5. **"CANAL 95"** – Es el canal principal de desagüe de una gran parte de la zona rural del Departamento 9 de Julio. Se encuentra paralelo a la Ruta Nacional 95 (lado oeste). Si bien su nomenclador es compartido por habitantes y productores de otras localidades, la presente Ordenanza lo ratifica únicamente en su trazado por el Distrito de Tostado desde el límite con el Distrito de Pozo Borrado al norte, hasta su desembocadura en el Río Salado al sur (en ubicación 29°16'29.10''S – 61°44'38.79''W).
6. **"CANAL 91"** – Es uno de los desagües principales de varias localidades y la zona rural del centro oeste del Departamento 9 de Julio. Su nombre refiere a la Ruta Provincial N° 91-S, la presente Ordenanza lo ratifica únicamente en su trazado por el Distrito de Tostado desde el límite con el Distrito de Pozo Borrado al norte, hasta su desembocadura con el "Canal 95" (en ubicación 29°13'14.63''S – 61°44'37.78''W). Cabe señalar que el llegar a la Avenida Chaco, aproximadamente, gira y va paralelo al acceso este de la ciudad (continuación de Avenida Reconquista) del lado norte.
7. **"CANAL REPÚBLICA ARGENTINA"** – Desagüe principal del sector oeste de la ciudad. Su nombre refiere a que se encuentra paralelo a la arteria homónima (lado este) y nace en Avenida Chaco (en ubicación 29°12'56.19''S – 61°46'43.44''W) y finaliza al desembocar en el Río Salado (en ubicación 29°16'26.73''S – 61°46'43.61''W).
8. **"CEMENTERIO SAN SALVADOR"** – Su apertura se produjo en el año 1.913, no hay documentación al respecto. Recién en el año 1.942 se comenzó a trasladar los restos existentes y cerrar el primer cementerio de la localidad que se encontraba en la intersección de las avenidas República Argentina y 6 de Caballería, según consta en el Acta N° 10, página 177, del 25 de abril de 1.942 del Libro de Sesiones de la Comisión de Fomento. Se encuentra a 1.400 metros al oeste de la intersección de la Avenida Saavedra y la Ruta Provincial N° 2 (en ubicación 29°13'39''S – 61°47'55''W).
9. **"CENTRO DE SALUD GENERAL GÜEMES"** – Fue inaugurado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe Dr. Hermes Binner en abril del año 2.011. Depende del Hospital SAMCO Tostado y se encuentra en el barrio "Los Bretes" en la intersección de las calles Querandíes y Perú (en ubicación 29°13'33.99''S – 61°46'38.60''W).
10. **"CENTRO DE SALUD MOQOIT NQANDENQA"** – La provincia de Santa Fe, en el marco del Plan del Norte, inauguró las obras de reacondicionamiento del edificio y ampliación del Centro de Salud con la presencia de la Ministra de Salud Andrea Uboldi representando también al Gobernador Miguel Lifschitz. Se emplaza en la Comunidad Mocoví "Pedro José" (en ubicación 29°12'56.51''S – 61°45'53.04''W).
11. **"CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO NESTOR KIRCHNER"** – Se encuentra en barrio Sur dentro del Parque Recreativo Municipal El Museo (Inciso "m" Artículo 41°) y se ubica en aproximación a la intersección entre Avenida 6 de Caballería y calle Hipólito Irigoyen (en ubicación 29°14'17''S – 61°46'13''W). Dentro de este edificio actualmente funciona el Centro de Salud Juan Opryska (Inciso "c" Artículo 41°), el SIES 107-ANSES, la Liga Tostadense de Fútbol que

[Firma]
Secretario de Gobierno
Ciudad de Tostado - Santa Fe



[Firma]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ENTRADAS
Enviado en fecha: 20.12.26
N° 94822
10-03



se disputa en el Estadio Municipal Ángel Omar Peña (Inciso “g” Artículo 41°) y para otros usos que el Ejecutivo considera oportuno.

El nomenclador asignado referencia la figura del Sr. Néstor Carlos Kirchner quien fue Presidente de la Nación entre los años 2.003 y 2.007 y Diputado Nacional entre el 10 de diciembre de 2.009 y el 27 de octubre de 2.010 cuando falleció.

12. **“COCINA CENTRALIZADA”** – Se encuentra en barrio Güemes Oeste en avenida Reconquista entre calle Perú y avenida República Argentina (en ubicación 29°13'12.14''S – 61°46'42.55''W). Allí funciona la cocina que elabora la raciones de alimentos que se entregan en todos los comedores municipales de la ciudad. El edificio no tiene un nombre en particular pero se encuentra conectado, al oeste, con el comedor Eva Perón.
13. **“COMEDOR MUNICIPAL CARLOS MENEM JR.”** – Se emplaza en el barrio Los Bretes de nuestra ciudad, al este del Centro de Salud General Güemes por calle Querandíes entre Perú y Venezuela (en ubicación 29°13'34.11''S – 61°46'38.23''W). Su nombre refiere a Carlos Saúl Facundo Menem Yoma que fue hijo del expresidente de la Nación Argentina Carlos Saúl Menem y de Zulema Yoma. Era piloto de carreras y falleció el 15 de marzo de 1.995 mientras piloteaba un helicóptero Bell 206 Jet Ranger en compañía de otro piloto argentino, Silvio Oltra, quien también falleció tras caer la aeronave en la que ambos viajaban. Si bien oficialmente su muerte se afirmó como un hecho que constituía un mero accidente, su madre ha manifestado que se trató de un atentado.
14. **“COMEDOR MUNICIPAL CRISTINA KIRCHNER”** – Se emplaza en el barrio San Genaro sobre calle Entre Ríos entre Río Negro y Neuquén (en ubicación 29°13'29.18''S – 61°45'51.49''W). Allí se entregan las raciones de alimentos que llegan desde la Cocina Centralizada. Además, funcionó un centro de salud y, actualmente, se brindan clases de nivel primario para adultos por parte del Centro de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (CAEBA) n°33 Región 1.
Su nomenclador responde a la Sra. Cristina Elisabet Fernández de Kirchner quien fue presidente de la nación en dos oportunidades, también fue vicepresidente, primera dama, senadora y diputada nacional.
15. **“COMEDOR MUNICIPAL EVA PERÓN”** – Se encuentra en el barrio Güemes Oeste de la ciudad, en proximidad a la intersección de las avenidas Reconquista y República Argentina (en ubicación 29°13'12.06''S – 61°46'43.08''W). Actualmente se encuentra unido con la Cocina Centralizada y se utiliza como depósito de mercadería de la misma.
El nomenclador responde a la Sra. María Eva Duarte de Perón, popularmente conocida como Eva Perón y como Evita, fue una política, actriz y primera dama de la Nación Argentina durante la presidencia de Juan Domingo Perón (entre los años 1.946 y 1.952 cuando falleció). Entre las muchas obras y acciones vinculadas a la vida social, existe un consenso de todos los sectores en atribuir a Eva Perón el hecho de que realizó una tarea decisiva para el reconocimiento de la igualdad de derechos políticos y civiles entre hombres y mujeres; consiguió la sanción de la Ley Nacional 13.010 de sufragio femenino; incentivó la participación de mujeres en política fundando el Partido Peronista Femenino; en la reforma constitucional de 1.949 impulsó la igualdad jurídica en el matrimonio y la patria potestad compartida; entre otras cosas.
16. **“COMEDOR MUNICIPAL MADRE TERESA”** – Se encuentra en barrio Suroeste en la intersección de las calles Santo Domingo y Elmo Aurelio Perezlindo (en ubicación 29°14'22.85''S – 61°46'28.17''W). Su nombre hace

Comandante
Municipal



RASHIDA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ANEXO DE ENTREGAS
Ento en Fecha: 01.3.26
N° 44822
10.03



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cumplesse, comuníquese, publíquese y archívesse -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

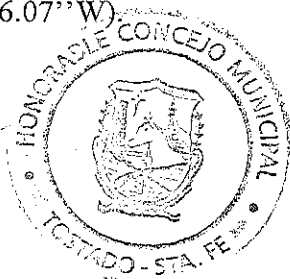
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 35012025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

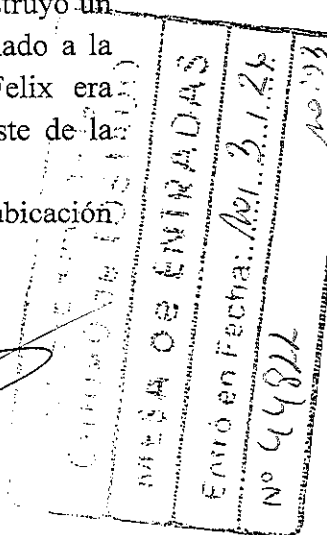
referencia a la Santa Madre Teresa de Calcuta que fue una monja católica de nacionalidad albanesa e india que fundó la congregación de las “Misioneras de la Caridad” en Calcuta en el año 1.950. Obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1.979; tras su muerte fue beatificada por el Papa Juan Pablo II y canonizada por el Papa Francisco en el año 2.015.

17. **“COMEDOR MUNICIPAL VIRGEN DE ITATÍ”** – Se encuentra en el barrio Campo de Mayo en la intersección de las calles Santiago del Estero y Juan Manuel de Rosas (en ubicación 29°14'10.18"S – 61°45'52.63"W). Su nomenclador refiere a la patrona del litoral argentino (especialmente de la provincia de Corrientes) y es venerada en la ciudad de Itatí. Su imagen está ligada al río Paraná y se la considera protectora de los navegantes y pescadores. Su día se celebra el 9 de julio y su coronación tuvo lugar el 16 de julio de 1.900.
18. **“ESCUELA RODANTE ÁNGELA PERALTA PINO”** – El 9 de Junio de 1.986, luego de cumplir 23 años en el ámbito educativo, ingresa como “Monumento Nacional” al Museo de Tostado la Escuela Rodante N° 942. Actualmente se encuentra en el Museo Histórico Ángela Peralta Pino (en ubicación 29°14'18.13"S – 61°46'18.37"W).
19. **“MONOLITO AL CABO ABEL CORONEL”** – En homenaje al tostadense y héroe de Malvinas fallecido en el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano el 2 de Mayo de 1.982 durante la guerra de Malvinas entre la República Argentina y el Reino Unido. Se encuentra en el inicio de la calle homónima (en ubicación 29°13'44.29"S – 61°46'18.17"W), luego de ser aprobada por la Ordenanza N° 522/85.
20. **“MONOLITO DE LA RUTA PROVINCIAL N°2”** – Fue construido en la esquina sureste de la intersección de las calles Carlos Silvestre Begnis y Julio A. Roca (en ubicación 29°13'57.33"S – 61°45'59.01"W) con motivo de celebrar la pavimentación de la Ruta Provincial N°2 hasta el ingreso de la ciudad, finalizando en la esquina antes mencionada.
21. **“MONOLITO EN HOMENAJE AL CORONEL JUAN JOSÉ RAZETTI”** – Fue aprobado por la Resolución N°53 de fecha 1 de abril de 1.957, donde además se asignó dicho nombre a esa arteria. La iniciativa surgió por parte de la Comisión Popular de Homenaje a las Bodas de Oro de la Escuela N° 417 que lleva su nombre. Se encuentra en su intersección con Avenida Independencia (en ubicación 29°13'52.54"S – 61°46'06.43"W).
22. **“MONILITO EN HONOR A LOS HÉROES TOSTADENSES DE MALVINAS”** – Se encuentra en la Plazoleta “Héroes de Malvinas” (Ord. 1982/10), en honor a los Tostadenses que participaron de la Guerra de Malvinas entre la República Argentina y el Reino Unido en el año 1.982. Su inauguración fue el 2 de Mayo de 2.018 (se encuentra en ubicación 29°14'02.76"S – 61°45'58.42"W). Se colocaron placas con los nombres de los Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.
23. **“MONUMENTO A LA MADRE”** – Por iniciativa del “Club de Madres y Costurero Escolar” de la Escuela N° 417, en la Plaza 25 de Mayo se construyó un monumento en homenaje a las madres de la ciudad. El mismo fue donado a la ciudad e incorporado al patrimonio comunal (cuando el Sr. José Felix era Delegado Interventor). Se encuentra en la parcela triangular del noroeste de la plaza 25 de Mayo (en ubicación 29°13'56.27"S – 61°46'16.49"W).
24. **“MONUMENTO A LA MEMORIA”** – Ordenanza N° 2487/2017 (en ubicación 29°13'57.62"S – 61°46'16.07"W).

[Firma]
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
 RASHID AS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de TostadoANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

25. **“MONUMENTO A LA REUNIÓN CUMBRE DE GOBERNADORES DE SANTA FE, CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO”** – Ordenanza N°2487/2017 (en ubicación 29°13'57.94''S – 61°46'16.44''W).

26. **“MONUMENTO A LOS PRIMEROS POBLADORES Y EL EJÉRCITO”** – Inicialmente había sido colocado en la intersección de las Avenidas Rivadavia e Independencia luego de que la comisión de los festejos por el 75° aniversario de la ciudad gestionara, ante las autoridades pertinentes, retirar una pequeña parte de uno de los torreones del edificio del Regimiento 6 de Caballería que era lo único que había quedado sin demoler.

En el año 1.978, para la inauguración de del “Museo Histórico Regional”, este monumento fue colocado en el templete que fue construido para la ocasión (a cargo de la Arquitecta Susana Morand de Zabala) e inaugurado junto al Museo. Desde entonces se encuentra en el Parque Recreativo Municipal el Museo (en ubicación 29°14'19.09''S – 61°46'17.02''W).

27. **“MONUMENTO AL A.R.A. GENERAL BELGRANO”** – Fue emplazado en la Plazoleta “Héroes de Malvinas” (Ord. 1982/10), en honor a las víctimas y sobrevivientes del ataque y hundimiento del A.R.A. General Belgrano ocurrido el 2 de Mayo de 1.982. Su inauguración fue el 2 de Mayo de 2.018 (se encuentra en ubicación 29°14'02.63''S – 61°45'58.05''W).

28. **“MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN”** – Se inauguró el 17 de agosto de 1.950 al cumplirse el centenario del paso a la inmortalidad de quien es denominado “El Padre de la Patria”. Iniciativa surgida por la “Asociación de Reservistas de Tostado”, presidida por Rubén Galuppo, quienes se encargaron de coordinar con el gobierno local el lugar y la obra emplazada dentro de la plaza 25 de Mayo (en ubicación 29°13'57.80''S – 61°46'17.11''W).

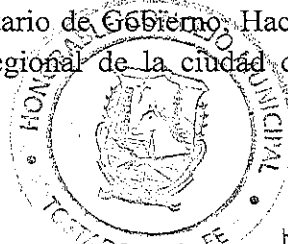
29. **“MUSEO HISTÓRICO ÁNGELA PERALTA PINO”** – Fundado el 5 de noviembre del año 2.016, en conmemoración por el 125° aniversario de la fundación de nuestra ciudad y, posteriormente, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2574/2017; es el edificio que contiene a la Escuela Rodante N° 942 y que mantiene objetos y documentos de quien fuera en vida Ángela Peralta Pino. Se encuentra a escasos metros del Museo Histórico Regional (en ubicación 29°14'18.15''S – 61°46'18.39''W).

30. **“MUSEO HISTÓRICO REGIONAL”** – Fue inaugurado el 7 de diciembre del año 1.978. Surgió como una iniciativa de la Cámara de Empresarios de Tostado mediante una presentación efectuada el 9 de mayo de 1.960 ante la Dirección Nacional de Ingenieros. Esto deriva en el expediente N° 118079/61 y su posterior Decreto N° 12.018 del 22 de diciembre de 1.961 que declara “Monumento Histórico” a las antiguas construcciones que integraron el fortín “El Tostado” existentes en los terrenos que ocupara hasta el año 1.911 el Regimiento 6 de Caballería de Línea.

El de noviembre de 1.963, la Secretaría de Guerra perteneciente a la Dirección General de Ingenieros resuelve tomar conocimiento oficial del Decreto 12.018, retira de la venta los lotes afectados a tal fin, hace entrega de los mismos a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos tal cual lo expresa a través de la Resolución N° 1 del año 1.964. El 11 de agosto del año 1.964, el Consejo de la Vivienda hace entrega al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de los lotes y las construcciones existentes.

El Decreto Municipal 002/77 firmado por el Intendente de la ciudad Benigno Esteban Guzmán y su Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas Santos Vega, crea el Museo Histórico Regional de la ciudad de Tostado y, de esta manera,

Comisión de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Hacienda y Finanzas
TOSTADO - SANTA FE



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTREGA
Entró en Fecha: 10.1.2025
N° 44826
2023



comienzan los trabajos de restauración, desalojo de familias que allí vivían y se decide conservar las especies arbóreas Eucalyptus Gloulus (Eucalipto) que se encuentran del lado Norte del predio.

El 31 de agosto del año 1.978, el Servicio Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado, Transporte y Obras Públicas hace entrega oficial de los lotes y construcciones.

Se encuentra dentro del Parque Recreativo Municipal El Museo en su sector noroeste; es un predio que oscila los 6.438 metros cuadrados (en ubicación 29°14'17.56"S – 61°46'18.83"W).

31. **"PISTA DE ATLETISMO PROFESOR HÉCTOR MARIO RAMOS"** – Se encuentra dentro del "Predio Municipal Ismael Asan" (en ubicación 29°13'38.44"S – 61°47'55.34"W). Su nomenclador fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2434/2016 en reconocimiento a la entrega, sacrificio, esfuerzo, perseverancia, calidez y amor entregado por el Profesor Héctor Mario Ramos a la práctica del atletismo por parte alumnos y alumnas de diversas escuelas de nuestra ciudad y el Departamento 9 de Julio. El arduo trabajo y dedicación han logrado obtener campeones y campeonas provinciales y nacionales, como así también subcampeones y subcampeonas.
32. **"PREDIO MUNICIPAL ISMAEL ASAN"** – Corresponde a las tres hectáreas donadas con Cargo por el Dr. José Aníbal Asan para la construcción de la primera y única pista de atletismo del Departamento 9 de Julio (en ubicación 29°13'43.22"S – 61°47'53.55"W). Actualmente allí se encuentran baños, vestuarios, depósitos y la pista de atletismo "Profesor Héctor Mario Ramos". Este nomenclador fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2434/2016 y es en reconocimiento a "Don Ismael Asan" (padre del responsable de la donación gratuita al Gobierno de la Provincia de Santa Fe Dr. José Aníbal Asan). Ismael Asan fue un productor ganadero erradicado en nuestra ciudad, reconocido en todo el Departamento 9 de Julio y gran parte del territorio provincial y nacional. El gesto desinteresado de su familia para solucionar una necesidad deportiva departamental evidente, han determinado su reconocimiento. En la actualidad, producto de la firma de un convenio de cesión por parte del Gobierno Provincial, el predio es parte del patrimonio del municipio de Tostado.
33. **"PUENTE PEDRO GAITÁN"** – Es el puente que atraviesa al Río Salado por la Ruta Provincial N° 2 (en ubicación 29°16'28.07"S – 61°45'33.68"W). Fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 887/95 y es en reconocimiento al Sr. Pedro Gaitán quien, junto a un grupo de misioneros de Las Cuevas (Entre Ríos), arribó a nuestra ciudad durante la inundación del año 1.973 con el objeto de prestar ayuda humanitaria y que, en las inmediaciones de Tres Lagunas, la lancha en la que se movilizaban sufrió un percance que produjo la caída y posterior fallecimiento del entrerriano Pedro Gaitán en las aguas del Río Salado. Un fragmento del Considerando de dicha Ordenanza expresa: *"...la actitud solidaria de este grupo de Entre Ríos y la muerte de Pedro Gaitán revela el alto espíritu solidario, ...como el mencionado ofrendó su vida por sus semejantes..."*.
34. **"PUNTO VIOLETA ALEJANDRA IRONICI"** – Ordenanza N° 2987/2022 (en ubicación 29°13'11.32"S – 61°46'08.35"W).
35. **"SALÓN MUNICIPAL LLAMBI CAMPBELL"** – Es el Despacho del Intendente dentro del Palacio Municipal de la ciudad, fue designado por la Ordenanza Municipal N°579/86 (en ubicación 29°13'54.70"S – 61°46'12.39"W).



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese,
públicamente y léase.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3551/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

36. **“TERMINAL DE OMNIBUS ELMO AURELIO PEREZLINDO”** – Fue inaugurada en el año 1.995 y su nomenclador fue designado por la Ordenanza Municipal N° 895/95). (en ubicación 29°14'02.33"S – 61°45'57.54"W).
37. **“VIVERO MUNICIPAL JUAN MORAND”** – El Decreto Provincial N° 06567 del 6 de agosto del año 1.964, acepta la donación “con cargo” para vivero municipal de 15 hectáreas efectuada por el señor Juan Jesús Morand. Posteriormente, el Gobierno Provincial permitió el uso a la Municipalidad de Tostado en el año 1.984 y bajo Ordenanza Municipal N° 414/84 el Honorable Concejo Deliberante creó la “Huerta Granja Municipal”. En el año 1.989, y por iniciativa de vecinos y familiares, se sanciona la Ordenanza N° 669/89 que asigna el nomenclador “Juan Morand” al Vivero Municipal (en ubicación 29°15'17.67"S – 61°45'27.87"W).

CAPÍTULO IX: IMPOSICIÓN DE NOMENCLADORES

ARTÍCULO 40°).– La presente Ordenanza procederá a asignar un nomenclador a espacios públicos recreativos o de posible circulación vehicular de la ciudad que no cuentan con normativa alguna que determine un nomenclador específico.

ARTÍCULO 41°).– El presente Artículo ASIGNA, en orden alfabético, la nomenclatura de los espacios públicos recreativos o de servicios. La presente Ordenanza dará Acto Administrativo a las nomenclaturas que se detallan a continuación:

- a) **“CAMPING MUNICIPAL ROGELIO SERRA”** – Es el predio municipal que se encuentra a la vera del Río Salado en Jurisdicción de nuestro distrito. El predio total tiene unos 60.000 m² de los cuales se han cedido, en condición de comodato, cuatro lotes a gremios o sindicatos locales y departamentales: LOTE 1 a AMSAFE 9 DE JULIO (por Ordenanza N° 2579/2017 – en ubicación 29°16'16.58"S – 61°45'30.21"W) de 15.000 M², LOTE 2 al Sindicato de Empleados Municipales (en ubicación 29°16'19.45"S – 61°45'29.63"W) de 3.200 M², LOTE 3 al Sindicato de Empleados Viales (en ubicación 29°16'19.47"S – 61°45'27.47"W) de 3.200 M² y LOTE 4 al Sindicato de Empleados de Comercio (en ubicación 29°16'19.52"S – 61°45'25.48"W) de 3.200 M². La cesión en comodato de los lotes 2, 3 y 4 se autorizaron por la Ordenanza N° 2995/2022. El LOTE 5 a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada (por Ordenanza N°3126/2023 – en ubicación 29°16'19.80"S – 61°45'23.54"W) de 3.200 M².

Rogelio Serra fue uno de los promotores de la idea de construir el “Camping – Balneario” a orillas del Río Salado junto a Ramón Villarreal, Horacio Benfatto, Rodolfo Carabajal, Mario Visgarra, Miguel Moreno, Juan Manuel González del Reguero y Beatriz F. de Almeida. La Ordenanza 590/87 sancionada por el Honorable Concejo Municipal da inicio oficial a dicha Comisión de vecinos.

Rogelio Serra, además de ser uno de los promotores de la creación del Camping Municipal fue Concejel de Tostado y uno de los socios fundadores de la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad donde, para poder acceder a la constitución de la misma y acceder a créditos para financiar las obras, puso su vivienda particular como garantía; acto ciudadano y social que merece ser reconocido ya que, junto a otros vecinos, es un actor protagónico de una obra que brindó un servicio esencial a toda la comunidad que nos distingue respecto a otras localidades.

Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASMI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRADA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 2025.03.12
N° 44822
No. 03



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

b) **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PADRE ANTONIO LAITTE”** – Se

trata de un edificio donde, en breve, comenzará a funcionar un Centro de Desarrollo Infantil que fuera aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2857/2021. Se encuentra en el barrio Tradición en la calle Hugo del Carril (en ubicación 29°14'15.40''S – 61°46'40.75''W). El lote destinado a la construcción, fue tramitado por el municipio a través de la Usucapión Administrativa autorizada por la Ordenanza Municipal N°2857/2021.

El nomenclador “Padre Antonio Laitte” se establece debido a que fue este sacerdote quien, preocupado e interesado por la niñez desprotegida y en situación de riesgo, con el propósito de crear una comisión, en el año 1.992 convocó a vecinos y vecinas de la ciudad para poder arbitrar los medios necesarios para generar un espacio de contención. La iniciativa se transformó en una realidad y la comisión pudo ser conformada de la siguiente manera: José Aníbal Asan (Presidente), Erminia Butarelli (Vicepresidente), Teresita Alonso (Secretaria), Eduardo Bailat (Tesorero) y varios colaboradores comprometidos. Así comenzaba la existencia, en el año 1.995, del “Hogar Granja Casa de la Esperanza” con el apoyo de la gestión municipal a cargo del Intendente Enrique Fedeles.

El Centro de Desarrollo Infantil, es la respuesta tardía del Estado a una necesidad que el Padre Antonio Laitte había detectado con casi tres décadas de anticipación. Perteneció a la Congregación del “Verbo Divino”, una orden religiosa católica internacional de sacerdotes y hermanos misioneros dedicada a la evangelización en más de setenta países fundada en el año 1.857 en Países Bajos. Esta congregación, compuesta por sacerdotes de diversos países, arribaron a nuestro país el 23 de octubre de 1.889 para atender a las colonias de inmigrantes de habla alemana en la provincia de Santa Fe (como San Jerónimo y Esperanza).

El padre Antonio Laitte, al igual que otros sacerdotes de dicha congregación y de diversos países, estuvo en nuestra ciudad en la década del 90' y, luego de varios años al servicio de nuestra comunidad, volvió a Portugal su tierra natal.

c) **“CENTRO DE SALUD JUAN OPRYSKA”** - Se encuentra en el Centro Integrador Comunitario Néstor Kirchner (en ubicación 29°14'17.59''S – 61°46'14.18''W) dentro del Parque Recreativo Municipal El Museo.

Es un Centro de Atención Primaria de la Salud que fue construido en la intendencia de Enrique Fedeles.

Juan Victorio Opryska fue el primer bioquímico que tuvo nuestra ciudad. Inició sus actividades el 13 de octubre del año 1.964; fue uno de los creadores del primer banco de sangre y plasma “Dr. Salvador Mazza” (junto a sus colegas Eduardo Bailat, Olga de Peralta y Olga Martínez bajo la dirección médica del Dr. José. A. Peralta. Además, fue Jefe de Laboratorio del Hospital de Tostado, socio fundador de la Asociación de Bioquímicos de los Departamentos 9 de Julio y San Cristóbal, dirigente del Club Argentino y el Club de Caza y Pesca (ambos extintos), en el Colegio San José, el Centro de Acción Familiar N° 7, el Club de Leones de Tostado, las Cooperativas Telefónica y de Agua Potable, docente en la Escuela N° 332, socio fundador, primer Presidente y Representante Legal del “Instituto Regional Tostado” (ESSOPI 8.237). Como persona fue reconocido en nuestro medio por su constante predisposición, amabilidad, solidaridad, gran sentido del humor y amigo fiel; todas virtudes que le han permitido cosechar amistades muy profundas y, poco a poco, ser un hijo adoptivo de Tostado.

Por Resolución N°469/2020, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad lo distinguió con la mención de “Tostadense Ilustre” el 23 de diciembre del año 2.020.

Carlos Cursi
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ENTRADAS
N° 4476

Entró en Fecha: 10.1.3.126

Acord



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cédase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de TostadoANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3561/2005

del libro correspondiente a esta Municipalidad

- d) **“CORRALÓN MUNICIPAL ANTONIO RABELLINO”** – Es el predio municipal desde donde se proyectan y dirigen las obras y los servicios públicos de la ciudad. Se encuentra en el barrio Campo de Mayo (en ubicación 29°14'09.09"S – 61°45'57.17"W), en la manzana que se encuentra entre las calles Juan Manuel de Rosas (al sur), Batalla Vuelta de Obligado (al norte), Gobernador Carlos Silvestre Begnis (al oeste) y Artesano Ramón Villarreal (al este).

Es la dependencia municipal desde la cual se planifica la ejecución de las obras y los servicios públicos de la ciudad y donde se alojan la mayoría de los vehículos y herramientas que componen el parque automotor y equipos del municipio.

Antonio Rabellino fue Presidente de la Comisión de Fomento de Tostado desde el 11 de abril del año 1.948 hasta el 5 de abril del año 1.955, tras ser sucedido por Eduardo Benavidez.

Fue un hombre que, según el relato de sus contemporáneos, hizo mucho por el crecimiento y desarrollo de Tostado en materia de obras (apertura de nuevas calles y en todos los barrios de la ciudad, desagües, espacios recreativos, etc.), y generó una mejor logística y calidad en los servicios públicos durante su gestión.

Además, fue reconocido por la comunidad y, cuatro días después de dejar la administración comunal, el 9 de abril de 1.955 recibió una cena agasajo en agradecimiento y reconocimiento por su compromiso y dedicación a la comunidad de Tostado. Dicho evento se realizó en el salón del “Hotel España” (hoy extinto), donde participaron representantes de diversos partidos políticos, gremiales, autoridades institucionales y civiles.

Debido a su objetivo de generar un cambio radical en obras y servicios de Tostado, es que Antonio Rabellino resulta ser el nomenclador merecedor de esta dependencia municipal.

- e) **“EDIFICIO MUNICIPAL ANTONIO BENAVIDEZ”** – El 27 de octubre de 2.021 el Congreso de la Nación Argentina aprobó el Proyecto de Ley que en su dictamen favorable expresaba lo siguiente: *“OD 412. Inmueble propiedad del Estado nacional, donde funcionaba el antiguo Correo Argentino, en la provincia de Santa Fe. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Tostado, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe. (125 – S – 20).”*

Aquel día comenzaba el proceso de restituir la propiedad donde funcionara durante décadas el correo postal en nuestra ciudad (en ubicación 29°13'46.17"S – 61°46'17.02"W). Se hace uso del término “restituir” porque el terreno, donde fue construido dicho edificio, fue donado por la comunidad de Tostado a través de una gestión con el Gobernador de la provincia de Santa Fe Comandante Eladio Modesto Vázquez (según se expresa en la publicación del periódico “La Voz del Pueblo” en fecha 24 de agosto de 1.968). Para la mencionada gestión, se había organizado una comisión *“Pro-terreno para el Correo de Tostado”* que era presidida por el Sr. Antonio Benavidez quien, además, era presidente de la Cámara de Empresarios.

Antonio Rufino Galo Benavidez nació el 16 de octubre del año 1.917 en nuestra ciudad y falleció en el Sanatorio Rawson de la ciudad de Santa Fe el 29 de septiembre de 1.982. Fue Presidente de la Cámara de Empresarios de Tostado durante 15 años, cargo al que decidió renunciar en 1.969 debido a los problemas de salud que comenzaba a tener y que lo acompañarían por el resto de su vida. En julio de ese año la Cámara de Empresarios dictó una Resolución aceptando la renuncia de Antonio Benavidez, agradeciendo su dedicación y lo declararon “Socio y Presidente Honorario” de la misma. El miércoles 1 de octubre de 1.969 se realizó una cena en reconocimiento a Antonio Benavidez que contó con la

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIA DE ENVIADAS	Nº 46	2009
Entró en Fecha 10.12.12		



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cómpiase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 35012025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

presencia de una delegación del Centro Comercial de San Cristóbal donde se le hizo entrega de una medalla de oro (costeada por los asistentes) y un pergamino.

Además, Antonio Benavidez fue uno de los gestores de la Comisión de Promociones Regionales (en donde el sector privado y el banco provincial trabajaban mancomunadamente) para intentar lograr apoyo a la economía local que atravesaba dificultades por la sequía y, por el mismo motivo, fue parte integrante de la Comisión del Agua (con la que se gestionó la creación de la primera represa para acopio de agua para la ciudad). También fue presidente de la “Unión de Entidades Locales” que gestionó diversos proyectos ante el gobierno provincial como la construcción de un aeródromo (hoy Aero Club Tostado), la pavimentación de la Ruta Provincial N°2 desde San Cristóbal a nuestra ciudad y la creación del I.A.T.E.S.

Para poder graficar de forma correcta lo que Antonio Benavidez ha sido para nuestra comunidad, es válido hacer mención textual de los términos vertidos por el Centro Comercial de San Cristóbal y la Cámara de Empresarios de Tostado en dos momentos distintos de su vida. El primero de ellos se contextualiza con la toma de conocimiento, por parte de la institución sancristobalense, de la renuncia al cargo de presidente de la Cámara por problemas de salud; respecto a ello, en el año 1.969 el Centro Comercial se expresaba de la siguiente manera: *“...lamentamos profunda y muy sinceramente el alejamiento de un hombre capaz, luchador, defensor de los intereses de nuestro norte...Su trayectoria de hombre de bien así nos hace pensar...”*. Por otro lado, al tomar conocimiento de su muerte en 1.982, la Cámara de Empresarios se refería en los siguientes términos: *“Es justo reconocer que con él, el departamento 9 de Julio pierde una figura. Un hombre que en su oportunidad supo dar todo de sí para el progreso y el desarrollo de esta zona”* ... Además, lo han calificado con términos como una *“persona distinguida en el quehacer empresario de nuestra ciudad”*, *“perfecto hombre cabal, de familia y con hombría de bien”*.

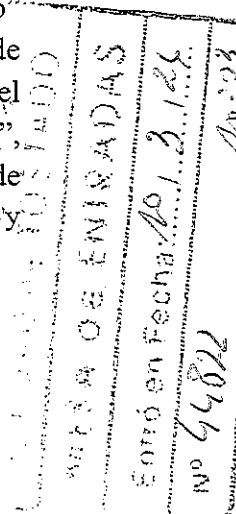
- f) **“EDIFICIO MUNICIPAL NELIDA GONZÁLEZ DE ALMADA”** – Se trata de un conjunto de edificaciones que se encuentra en calle Balcarce y Avenida Saavedra entre las calles San Lorenzo y 12 de Octubre en el barrio Centro de nuestra ciudad (en ubicación 29°13'45.65''S – 61°46'16.06''W). Al momento de sancionar la presente, allí funciona la Secretaría de Desarrollo Humano, una sede de la Caja de Jubilaciones de la provincia de Santa Fe, un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) donde se encuentra un micro cine, el Punto Digital (donde también se encuentra una sede de la Universidad Siglo XXI) y otros espacios físicos que tienen diversos usos. Allí también lleva adelante sus actividades el Liceo Municipal de Bellas Artes.

La Sra. Nélide González de Almada; docente jubilada y mujer comprometida incansablemente con la historia de Tostado y la región, es una vecina que merece un reconocimiento en vida por parte de la comunidad toda. Nació en Tostado el 13 de marzo de 1.938, realizó sus estudios primarios en la Escuela 419 “José Manuel Estrada” y sus estudios secundarios en el Colegio “Nuestra Señora del Huerto” (Santa Fe) donde egresó con el título de Maestra Normal Nacional. Luego de varios años decidió continuar con sus estudios y egresó del Instituto Superior del Profesorado N° 9 con el título de “Perito Asesor en Legislación Impositiva”, además desempeñó distintas tareas en varios establecimientos educativos de nuestra ciudad como Docente, Vicedirectora, Profesora de Educación Física y Directora.

[Firma]
 Carolina Cordero
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 Tostado - Santa Fe



[Firma]
 RASHIDAS
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal
 Ciudad de Tostado





Además, integró cuantiosas Comisiones e Instituciones que se han encargado de revalorizar la Historia de nuestra ciudad y de dejar presentes y latentes muchísimos acontecimientos que conforman la identidad de nuestra sociedad como: La Comisión de Homenaje de las “Bodas de Oro” de la Escuela 417; fue miembro fundador y Secretaria de la Liga de Madres (que realizó el Monumento a la Madre en la Plaza 25 de Mayo); junto a la Sra. Clotilde “Cori” Benetto organizó la primera Farándula Estudiantil; fue Presidente de la Subcomisión de Fiestas del Club A. Sportman donde organizó el “Baile de Reinas”; integró la primera Comisión de Apoyo del Liceo Municipal; la Comisión de “Amigos del Museo Histórico Regional de Tostado”, donde realizó la “Galería de Presidentes, Interventores de Comunas e Intendentes de Tostado” (que aún está presente en el edificio Municipal); propuso la recuperación y restauración de la única Escuela Rodante del país donde brindo enseñanza la Maestra Ángela Peralta Pino; participó en la imposición de nombres de Barrios y Calles de nuestra ciudad; fue cofundadora de UNI.PA.DIS. TOSTADO (Unión para los Discapacitados) y se comprometió desinteresadamente logrando la creación de la Escuela para Discapacitados Auditivos N° 2.102, del Centro de Rehabilitación (hoy reabierto en el Hospital de nuestra ciudad); integró la Comisión “Bodas de Oro” del Centro de Acción Familiar, la del Centenario de la Escuela 417; el Rotary Club Tostado; la Comisión Central de Homenaje y responsable de la Secretaría de Antecedentes Históricos para la realización del “Libro del Centenario” de Tostado; integrante de la Comisión fundadora del Instituto de Estudios Históricos de Tostado, donde han logrado la Publicación del “Anexo” del Libro del Centenario, la Exposición del “Árbol Genealógico” de primeros pobladores, la emisión de “Postales sobre Tostado de Ayer y Hoy”, Puesta del nombre “Alfredo Luis Rosetani” al Hospital Regional, participó en la reapertura del Museo Histórico Regional, participó de la Comisión organizadora de los 120 años de Tostado, logró la edición del Libro “Tostado y sus Calles”, además de colaborar con otras Instituciones de nuestro medio como Escuelas, Clubes y la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes.

Ha recibido el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Santa Fe por su vocación de servicio para asentar las bases en nuestra sociedad. El día 10 de diciembre del año 2.018, el Honorable Concejo Municipal sancionó la Resolución N°420/2018 donde la distinguió con el título de “Tostadense Ilustre”.

La sede municipal a la cual nos referimos en el presente Inciso, carece de nomenclador y “Edificio Nélica González de Almada” resulta apropiado para la ocasión. Su construcción se debió a gestiones realizadas por el Intendente Enrique Fedele con el Superior Gobierno de la Nación y su edificación fue ejecutada con mano de obra municipal.

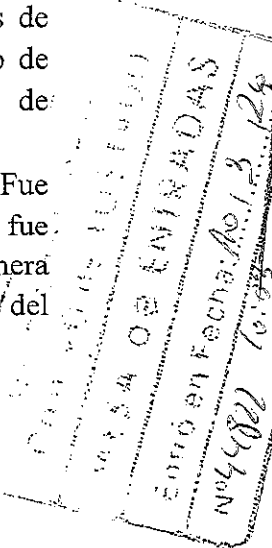
- g) **“ESTADIO MUNICIPAL ÁNGEL OMAR PEÑA”** – Es el estadio de fútbol que se encuentra dentro del Parque Recreativo Municipal El Museo (en ubicación 29°14’21.24’’S – 61°46’15.23’’W). Allí funciona una liga municipal bajo la organización de la Asociación Civil Deporte Tostadense con número de Resolución 1518, otorgado por la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe perteneciente a la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia con fecha 25 de septiembre de 2.023.

Ángel Omar Peña fue un dirigente político e institucional en nuestra ciudad. Fue Concejál y Presidente del Concejo; formó parte del SAMCO Tostado, fue Presidente del Club Atlético Tostado, además de haber sido parte de la primera Comisión Directiva del mismo como Secretario de Prensa y Difusión, dirigente del

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID A.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Términos por Ordenanza Municipal, cumplidos, comunicados.

Nelson Rabellino

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Club Atlético Sportman (desde donde, una vez fundado el Club Atlético Tostado, fue uno de los promotores para continuar con los festivales de “Doma y Chamamé” de Sportman que se realizaban en las instalaciones del club en barrio Oeste y de la “Fiesta de la Cerveza” que eran una iniciativa, en décadas anteriores, del Club Argentino).

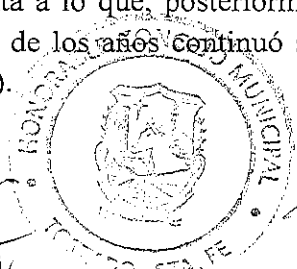
Desde su rol como participante activo de la política local, Ángel Omar Peña fue el principal impulsor en recuperar la liga tostandese de fútbol pero con una mutación donde ya no eran equipos de fútbol de los clubes locales (quienes ya participaban de la Liga Regional Ceresina), sino con equipos barriales; y es así como, inicialmente con el apoyo económico del Senador Provincial Dr. Raúl Gramajo, nace la Liga de Fútbol Barrial en la cancha del Club Deportivo y Cultural 9 de Julio. Años más tarde, con el apoyo económico del Municipio local bajo la intendencia de Enrique Fedele, la Liga se muda al predio del Museo (donde continúa en la actualidad). Al presente se desarrolla como una organización autónoma (primero con una comisión directiva y cuerpo de delegados de los equipos y desde el presente año como Asociación Civil Deporte Tostadense que aún cuenta con el patrocinio del municipio y que, año a año, crece y perfecciona su certamen y las instalaciones del estadio

- h) **“ESTADIO MUNICIPAL COMPLEJO FERROVIARIO”** – Desde la finalización de la usucapión administrativa realizada por el Municipio de la ciudad, autorizado por la Ordenanza N°2913/2021, este predio fue escriturado y ahora pertenece al patrimonio de nuestra ciudad. Allí se desarrolla una de las Ligas Municipales de Fútbol y funciona una Escuelita Deportiva del municipio. Su nomenclador corresponde al uso común por parte de la ciudadanía para referenciarlo debido a que allí funcionó el Club Ferrocarril del Estado (lo integraban los empleados ferroviarios de la ciudad) que, finalmente, quedó acéfalo por segunda vez en los años noventa (la primera vez había sido en la década del 60’) y desde hace más de 20 años funciona una liga de fútbol barrial en lo que se denomina como “Complejo Ferroviario”. El Club Ferrocarril de Tostado surgió en los inicios de la década del 40’ con el fútbol como principal actividad. Su camiseta era de color rojo y sus primeras instalaciones se encontraban en Avenida Saavedra (entre 5 de Noviembre e Independencia), pero finalmente adquirieron un terreno en el barrio Oeste entre las calles Sarmiento, Avenida República Argentina y Avenida Rivadavia (en ubicación 29°14’03.56’’S – 61°46’48.18’’W).

- i) **“ESTADIO MUNICIPAL “GREGORIO VALVERDE”** – Es el estadio de Fútbol infantil que se encuentra al oeste del Estadio Ángel Omar Peña (en ubicación 29°14’20.88’’S – 61°46’18.04’’W). Fue realizado por el intendente Juan Carlos Sánchez con motivo de brindar un espacio para la Liga de Fútbol Juvenil que funcionaba en nuestra ciudad en la década de los años noventa. Actualmente ha sido utilizado por la Liga Femenina de Fútbol.

El nomenclador responde al Sr. Gregorio Valverde Díaz quien nació en La Escucha (Murcia – España) el 5 de noviembre de 1.885. Fue la primera persona que condujo un automóvil desde Tostado a General Pinedo (Chaco) recorriendo huellas debido a que no existían caminos en la época. En 1.920 fundó el primer periódico impreso de nuestra ciudad que lo denominó “La Tribuna”; también, junto a Inocente Vázquez, incursionó en el comercio abriendo “La Moderna” que era una librería e imprenta a lo que, posteriormente, anexó la venta de diarios y revistas (que con el paso de los años continuó su hijo Antonio “Tono” Valverde sobre Avenida Rivadavia).

CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorables Concejales
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 29/3/26
N° 94822



También tuvo una activa vida institucional en nuestra comunidad como fundador y presidente de la “Sociedad Española de Socorros Mutuos”; presidente y miembro de comisión directiva del Club San Lorenzo; participó de la Biblioteca Popular 9 de Julio; fue Secretario de Comuna en la Comisión de Fomento en el año 1.928 durante la presidencia del Sr. Felipe Ecérrano y participó de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Tostado entre otras.

Falleció el 2 de mayo de 1.974 en Santa Fe y sus ideas democráticas y su amor por la justicia le marcaron una línea de conducta de la que jamás se desvió.

- j) **“MASTIL DARÍO BUSQUETTI”** – Se encuentra en el centro de la plaza 25 de Mayo (en ubicación 29°13'57.48"S – 61°46'16.69"W); se puede considerar como el mástil principal de la ciudad por su envergadura, altura y porque es allí donde se celebran los principales actos cívicos de la ciudad y la patria.

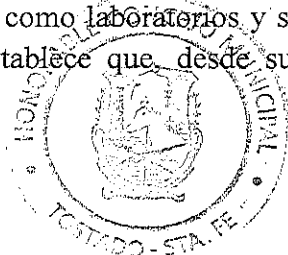
El nomenclador surge debido a que fue el Sr. Darío Busquetti (por entonces Director de la Escuela Primaria N° 417) quien tuvo la iniciativa de que Tostado tenga su primer mástil para la enseña nacional (y el primero del Departamento 9 de Julio). Para ello, con el apoyo del personal escolar, Instituciones de la ciudad, autoridades locales, el Senador Provincial Dr. Rodolfo Romero, vecinos y vecinas tostadenses y del Departamento, se creó la “Comisión Pro-Mástil” con el fin de recaudar los fondos y ejecutar la contratación para la construcción del mismo. El 5 de noviembre del año 1.941, cuando se celebraba el cincuentenario de nuestra ciudad, se inauguró el primer mástil (comprado a la firma Maldonado y Cía.), que contaba con 28 metros de altura; la Comisión de Fomento, presidida por Carlos Spanghero, construyó el basamento donde se colocó un acta introducida en un tubo de metal con la leyenda *“Como homenaje al espíritu de este pueblo que supo comprender y alentar una iniciativa inspirada en altos sentimientos de argentinidad”*, la cual fue firma de vecinos y vecinas de la ciudad. El acto oficial contó con la presencia del Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe Dr. Emilio G. Leiva quien, junto a algunos de los primeros pobladores de Tostado, apadrinó la bendición del mástil que estuvo a cargo de Monseñor Biaggionni.

La primera bandera izada medía 14 metros de largo y fue confeccionada por la Comisión de Damas de la localidad.

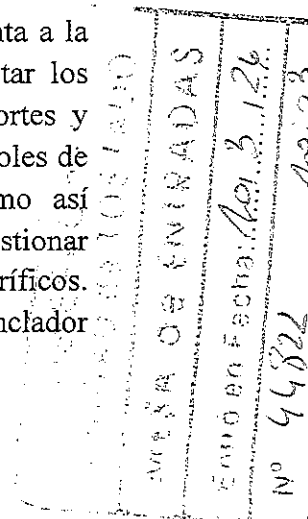
El 20 de Junio (Día de la Bandera) del año 1.964, se inauguró el nuevo mástil de la ciudad, debido a que el primero había sucumbido ante los fuertes vientos de una tormenta. Para entonces, el Presidente de la Comisión de Fomento Sr. Carlos Rinaldi, convocó a la población para constituir una comisión con el fin de concretar la reconstrucción del monumento a la bandera nacional. Por iniciativa de la Sra. Francisca de Crespo, se convocó al ex Director de la Escuela Primaria N° 417 Sr. Darío Busquetti para que forme parte del equipo de trabajo. Es así que, en las dos oportunidades (una por iniciativa propia y la otra por reconocimiento), Darío Busquetti fue un protagonista principal de las construcciones de ambos mástiles.

- k) **“OFICINA DE ASSAL JUSTO MEDINA HARVEY”** – Se encuentra actualmente dentro del Palacio Municipal. Es la dependencia que representa a la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y se encarga de tramitar los permisos para la inscripción de establecimientos comerciales, de transportes y manipulación de alimentos. Además, es la responsable de realizar los controles de seguridad alimentaria en los comercios registrados y habilitados; como así también, de realizar cursos de capacitación, asesoramiento gratuito y de gestionar habilitaciones provinciales como laboratorios y sellados sanitarios de frigoríficos. La presente Ordenanza establece que, desde su promulgación, el nomenclador

[Firma]
Comisión de Gobierno
Ciudad de Tostado
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHIBASAX
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Portanto

Trátese por Ordenanza Municipal, oído el caso, comuníquese a la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3551/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

“Justo Medina Harvy” acompañará a la oficina de ASSAL (o la que en el futuro la reemplace) permanentemente, aun cuando esta se reubicara en otra dependencia municipal.

El nomenclador responde a la persona del Dr. Justo Medina Harvy quien nació en La Cruz (Corrientes) el 9 de agosto de 1.893. Se graduó de Perito Agrónomo en la Escuela de Agricultura de Córdoba y se doctoró en Medicina Veterinaria en la Facultad de Agronomía y Veterinaria en la Universidad de Buenos Aires. Cuando cursaba sus estudios en Córdoba, participó del movimiento que culminó con la Reforma Universitaria de 1.918 que pretendió democratizar la universidad, otorgándole un carácter científico y moderno que garanticen la autonomía universitaria, el cogobierno (compartir la dirección entre estudiantes, docentes y graduados), la libertad de cátedra y de enseñanza, y el acceso por concurso de antecedentes para los profesores. Como profesional, integró el jurado de la Exposición de Palermo en el año 1.919 representando a la facultad de agronomía y veterinaria de Buenos Aires. En el año 1.921 tuvo a su cargo la Inspectoría de productos alimenticios en Rosario. Desde 1.927 a 1.930 (luego de producirse el primer golpe de estado en la historia de nuestro país), fue técnico del Ministerio de Agricultura de la nación (desarrollando sus actividades oficiales en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Formosa).

Se radicó en Tostado en el año 1.944 (pero ya era veterinario de nuestra comuna desde el año 1.943), con lo que se inicia la inspección veterinaria comunal de productos alimenticios y las condiciones higiénicosanitarias de los comercios de elaboración y expendios de alimentos. Fue el primer veterinario radicado en Tostado que ejerció su profesión y comercios de productos veterinarios en forma estable (donde llegó a abarcar parte del departamento Vera y los departamentos Belgrano y Taboada en Santiago del Estero), desarrollando además campañas sobre higiene de los alimentos, sanidad animal y cruzamientos.

También fue presidente de la Liga Regional de Fútbol de Tostado y presidente del Tribunal de Penas; dirigente del Club Sportman y del Club Ciclistas; participó de la Biblioteca Popular 9 de Julio, de la Comisión de festejos Populares y de la Sociedad Rural de Tostado. Acompañó diversas iniciativas como la Cooperativa Tampera “Polo Norte”, el I.A.T.E.S., y el Frigorífico Regional que impulsaba la Sociedad Rural.

Fue dirigente de la Unión Cívica Radical y falleció el 19 de marzo de 1.965 en nuestra ciudad.

1) **“PALACIO MUNICIPAL JUAN MANUEL GONZÁLEZ DEL REGUERO”** –

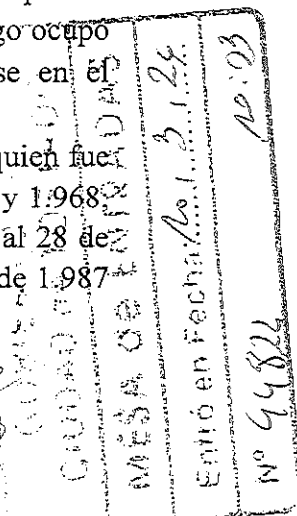
Es la sede central del municipio de Tostado que se encuentra en calle Sarmiento 1145 (en ubicación 29°13'54.97''S – 61°46'12.56''W); allí se encuentra el salón municipal Llambi Campbell donde está el despacho del Intendente y la mayoría de las áreas, dependencias y oficinas administrativas de la Municipalidad. El edificio fue construido en el terreno entregado en condonación de deuda durante la gestión de Bartolo Nizzo; inicialmente funcionó en la propiedad de calle Mitre entre Juan de Garay Y Balcarce como Comisión de Fomento (dicha propiedad fue recuperada para el patrimonio municipal a través de la Ordenanza N°3326/2025), luego ocupó dependencias del Hotel “La Ganadera” hasta estar finalmente ubicarse en el edificio actual.

El nomenclador refiere al escribano Juan Manuel González del Reguero quien fue Presidente de la Comisión de Fomento e interventor entre los años 1.965 y 1.968; Intendente Municipal en tres oportunidades: desde el 6 de julio de 1.981 al 28 de febrero de 1.983 y desde el 11 de diciembre de 1.983 al 10 de diciembre de 1.987.

Cristina García
SECRETARÍA
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - SANTA FE



RASIDAR
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, oñmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de TostadoANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

1. **“ADOLFO SELTZMAN”** – Se encuentra en el barrio Campo de Mayo y es paralela, hacia el sur, de la calle Cabo de Hornos; nace en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°14'44.88"S – 61°45'30.53"W) y finaliza en Avenida de Acceso Raúl Alfonsín (en ubicación 29°14'44.95"S – 61°45'44.92"W).

Nació en Rusia en el año 1.900 y falleció en Tostado el 30 de octubre del año 1.961. En su llegada al país siendo un niño, junto con su familia, se radicó en Montefiore para luego radicarse en nuestra ciudad en el año 1.917. En la década de 1.920 inició con la producción ganadera actividad que, luego de más de cien años, sus descendientes aún mantienen.

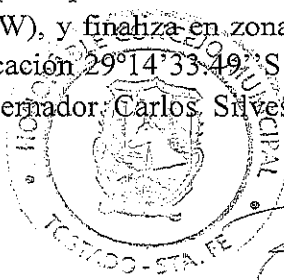
Adolfo Seltzman tuvo una importante trayectoria institucional en la historia de nuestra ciudad como colaborador desinteresado. Presidió la Junta de Mayores Contribuyentes; integró la Comisión de Fomento como tesorero. Fue socio fundador y miembro de comisión directiva de instituciones como: Centro Comercial del Departamento 9 de Julio (hoy Cámara de Empresarios de Tostado); Sociedad Rural; Comisión Pro-industrialización del Departamento 9 de Julio; Comisión Pro-pavimento de la Ruta Provincial N°2; Rotary Club de Tostado; Cooperativa Agrícola Ganadera; Cooperadora Policial; la Comisión Permanente Pre-solución al problema de agua potable (como presidente de esta, logró concretar el anhelo de construir una represa 160.000m² (ciento sesenta mil metros cuadrados) y 30km (treinta kilómetros) de canales colectores para que la alimentaran de agua. También con dirigentes como Antonio Benavidez, Raimundo Parola, Mario Kolff entre otros, integró la “Unión de Entidades Locales” que tenía como propósito gestionar obras de infraestructura y mejoras en servicios para Tostado y el Departamento 9 de Julio.

2. **“ANTONIO J. SALMERÓN”** – Se encuentra en el barrio Suroeste de nuestra ciudad. Tiene un recorrido de este a oeste y nace al sur de la Escuela Primaria N°680 en su intersección con calle Ángela Peralta Pino (en ubicación 29°14'43.77"S – 61°46'13.74"W) y finaliza en calle M. Livia Monges (en ubicación 29°14'43.45"S – 61°46'25.76"W). La presente Ordenanza establece este nomenclador para futuras aperturas que coincidan u oscilen en trayectoria con la presente arteria.

El nomenclador responde al Sr. Antonio José Salmerón quien nació el 19 de julio de 1.891 en Almería (España), arribó a nuestra ciudad en el año 1.910. Por aquellos años, en la esquina de las calles Mitre y Balcarce abrió un almacén de ramos generales denominado “Casa Salmerón” (comercio que hoy, con aproximadamente 115 años, sigue en actividad). Participó de la fundación y también fue presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; fue tesorero de la Comisión de Fomento; miembro de comisión directiva de la Biblioteca Popular 9 de Julio y del club Sportman; como representante de la Sociedad Española fue parte de la Comisión Popular que se formó para la instalación del mástil en la plaza 25 de Mayo (que se inauguró en el 50° aniversario de nuestra ciudad); fue presidente de la Cooperadora de la Escuela N°419; formó parte de la Comisión Pro-Instituto Secundario (siendo uno de los gestores de su creación) y fue presidente de la Cámara de Empresarios.

3. **“AVENIDA DE ACCESO RAÚL ALFONSÍN”** – Corresponde a la traza de la Ruta Provincial N° 2 en el ingreso sur de la ciudad. Inicia en zona rural en el “Puente Pedro Gaitán” en su paso por encima del Río Salado (en ubicación 29°16'27.55"S – 61°45'33.68"W), y finaliza en zona urbana en su intersección con calle Héctor Estela (en ubicación 29°14'33.49"S – 61°45'55.47"W), donde adquiere el nomenclador “Gobernador Carlos Silvestre Begnis” (cabe señalar

Concejal
Secretaría
Honorables Concejales Municipales
Tostado - Santa Fe



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejales
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ORDENANZAS
Emisión Fecha: 10/3/2025
N° 44826
As: 123



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Tengase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 350/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

que, a diferencia de otras arterias, en este caso se comparte la unión de ambos nomencladores en su intersección en calle Héctor Estela pero claramente se trata de vías de circulación distintas).

La mayor parte de su tramo se encuentra sobre la Ruta Provincial N° 2 (entre el Río Salado y “El Globo”), pero resulta necesario precisar que en dicha ruta, del lado este, la zona urbana de la ciudad se extiende hasta el Vivero Municipal Juan Morand.

Raúl Ricardo Alfonsín nació en Chascomús (provincia de Buenos Aires) el 12 de marzo del año 1.927 y falleció el 31 de marzo de 2.009. Es considerado como el “Padre de la Democracia Moderna” de Argentina en muchos espacios políticos debido a que fue el primer Presidente de la Nación elegido democráticamente luego de la dictadura cívico-militar denominada “Proceso de Reorganización Nacional” (1.976 – 1.983). En su gestión como Presidente, realizó el Juicio a las Juntas, el Tratado de Paz y Amistad con Chile y los acuerdos con Brasil que derivaron en la creación del Mercosur.

Además, Raúl Alfonsín fue Abogado, Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional y Senador Nacional. Dirigente de la Unión Cívica Radical, integrante de la Internacional Socialista (donde se desempeñó como vicepresidente).

Fue siempre un destacado promotor de los Derechos Humanos en nuestro país; detenido dos veces por gobiernos militares (por la Revolución Libertadora en 1.955 y durante la dictadura de Juan Carlos Onganía en 1.966); uno de los fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) en el año 1.975 para hacer frente a las violaciones sistemáticas que habían comenzado con la actividad de la Alianza Anticomunista Argentina (la “Triple A” o “AAA”). Apoyó el trabajo de la CONADEP y trabajó contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad; durante la dictadura ofreció gratuitamente sus servicios como abogado para defender a opositores y presentar hábeas corpus por los detenidos desaparecidos (actividad que por sí misma podía significar la muerte). Se opuso a la guerra de Malvinas (junto con Arturo Frondizi, fueron los únicos políticos en hacerlo de manera pública) y encabezó un grupo que promovió la caída de la Junta Militar encabezada por Galtieri. También, como Presidente tuvo que enfrentar tres levantamientos militares (la sublevación de Semana Santa 1.987, sublevación de Monte Caseros y la de Villa Martelli, ambas en 1.988), todos ellos realizados por lo que se denominó como los “carapintada” quienes eran oficiales de graduación intermedia que tomaron por la fuerza instalaciones del ejército para protestar con los juicios por violaciones a los derechos humanos.

La República Argentina cuenta con 107 años del inicio de la democracia (cuando asumió la presidencia Hipólito Yrigoyen en 1.916), pero durante ese período hubo 34 años de interrupciones de la misma a través de seis Golpes de Estado (1.930, 1.943, 1.955, 1.962, 1.966 y 1.976); de los 73 años, con ejercicio democrático pleno, el país cumple 40 años de democracia ininterrumpida (proceso que representa la mayor continuidad en la historia), y tiene en Raúl Alfonsín a un representante absolutamente protagonista de este suceso.

4. **“DR. ERNESTO BENETTO”** – Se encuentra en el barrio Pedro Castro de nuestra ciudad. Actualmente tiene un recorrido de unos 100m y nace en calle Cabo de Hornos (en ubicación 29°14'40.97”S – 61°45'59.14”W) y finaliza en la calle Juan XXIII (en ubicación 29°14'37.60”S – 61°45'59.08”W). Tiene una sola calle paralela que es Gobernador Crespo al oeste, ya que del lado este se encuentra el predio cerrado denominado “Los Troncos”. La presente Ordenanza

Carolina Corzo
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TOSTADO - SANTA FE



RASHIDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Tostado

RECIBIDA
MESA DE ENTRADAS
Enviado en Fecha: 2025/03/24
N° 94822



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.

Nelson J. Rabellino

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

establece este nomenclador para las futuras aperturas que coincidan u oscilen en trayectoria con la presente arteria.

El nomenclador refiere al Sr. Ernesto Benetto quien arribó a nuestra ciudad en el año 1.937 desde Añatuya (Santiago del Estero) para ejercer como odontólogo. Participó de la comisión directiva del Club Lawn Tennis y, junto a otros dirigentes, propició la fusión de este club con el “Argentino Foot-ball Club” lo que dio origen al Club Argentino de Tostado; fue docente en la cátedra de historia cuando inició el I.A.T.E.S; presidente de la Biblioteca Popular 9 de Julio; trabajó “ad-honorem” como odontólogo en el “Centro de Acción Familiar N°7”; fue presidente de la Comisión de Fomento; socio fundador del Club de Leones entre otras participaciones y acciones destacadas.

5. **“EDUARDO CARRERAS”** – Se encuentra en el sector sur del barrio Campo de Mayo de nuestra ciudad. Nace como paralela sur de la calle Adolfo Seltzman en Avenida Naciones Unidas (en ubicación 29°14'48.41’’S – 61°45'30.60’’W) y, actualmente, finaliza en Avenida de Acceso Raúl Alfonsín (en ubicación 29°14'48’’S – 61°45'41’’W). La presente Ordenanza establece este nombre para futuras aperturas que coincidan u oscilen en trayectoria con la presente.

El nomenclador responde al Sr. Eduardo Carreras quien nació el 20 de agosto de 1.904; al finalizar sus estudios en el Colegio Inmaculada Concepción de Santa fe, se radicó en Tostado para desarrollar la actividad agropecuaria. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Rural de Tostado; diputado provincial representando a la Unión Cívica Radical; en dos oportunidades fue Jefe de Policía del departamento 9 de Julio.

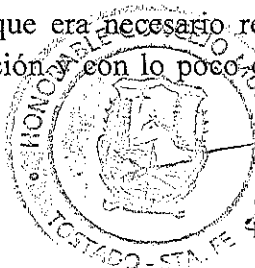
6. **“EUGENIO P. DEFAGÓ”** – Es la calle que continua la proyección de Avenida Saavedra, desde Ruta Provincial N°2 hacia el este (en ubicación 29°13'44.11’’S – 61°47'06.36’’W) recorriendo el frente del Aero Club Tostado y, actualmente, finaliza en el extremo oeste del Cementerio “San Salvador” (en ubicación 29°13'43.49’’S – 61°48'04.14’’W).

El nomenclador responde al Sr. Eugenio Pedro Defago quien nació en Tostado el 29 de enero de 1.909. Desde temprana edad se dedicó a la actividad comercial, alternando y diversificando por varios rubros. Fue presidente del Lawn Tennis Club, además de fundador y presidente del Club Argentino de Tostado, del Rotary Club y el primer presidente del Aero Club Tostado.

7. **“INTENDENTE JUAN CARLOS SÁNCHEZ”** – Es el camino de ingreso al cementerio San Salvador de nuestra ciudad. Inicia su recorrido en su intersección con Ruta Provincial N°2 (en ubicación 29°13'43.66’’S – 61°47'06.59’’W) y finaliza en la entrada principal del cementerio (en ubicación 29°13'39.03’’S – 61°47'57.94’’W) luego de tener un giro en su recorrido al pasar por el Predio Municipal Ismael Asan (en ubicación 29°13'43.46’’S – 61°47'53.49’’W). En la mayoría de su recorrido es una arteria paralela, al Norte, a la calle (nombre).

El nomenclador refiere al Dr. Juan Carlos Sánchez que nació el 24 de julio de 1.952 en San Francisco (Córdoba) en una familia humilde compuesta por su papá Esteban Sánchez (quien era tapicero y zapatero), su mamá Camila Martínez (ama de casa), él y sus tres hermanos (Juan Carlos era el segundo hijo). Según ha relatado, tuvo una infancia feliz y con mucho amor pero también con muchas carencias y necesidades en lo económico; situación que obligaba a sus padres a hacer un gran esfuerzo para que no faltara nada en casa. Muchas cosas se generaban o confeccionaban en el hogar, como la ropa y el calzado, lo que lo llevó a entender desde niño que era necesario resolver y hacer las cosas con ingenio, inteligencia, imaginación y con lo poco o mucho que se tenía a mano.

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID AS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberativo
Ciudad de Tostado

LIBRO DE ENTRADAS

En el día 20 de Julio de 2025

N° 44822



Aprendió los valores del trabajo, la responsabilidad, el sacrificio, el amor y el cuidado de la familia.

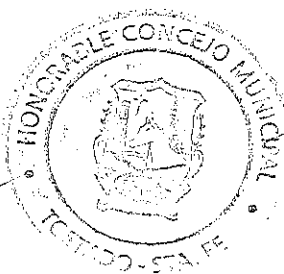
Cuando cursaba sus estudios en la escuela primaria, tuvo la posibilidad de realizar un viaje en el cual no solo tuvo la posibilidad de conocer y aprender cosas nuevas sino también de recibir un par de zapatillas nuevas y una pelota de fútbol (por primera vez no hechas en casa) lo que lo marcó y lo vinculó a su futuro modo de ver la política. Esta situación se dio dentro de las políticas públicas que llevaba adelante el gobierno de Juan Domingo Perón; situación que comenzaría a sembrar su ideología política.

Su vida de estudiante en la facultad de bioquímica también estuvo acompañada de sacrificio y necesidades, pero eso no lo detuvo; ni siquiera el hecho de perder a su madre (cuando cursaba el tercer año de carrera) y a su padre (un año después cuando aún no se había recibido). Gracias a su perseverancia y al hecho de poder asistir a una Universidad Pública, fue el primero y único en su familia en obtener un título universitario.

Una vez recibido de bioquímico, conoció a una colega tostadense que lo invitó a venir a trabajar a nuestra ciudad en el año 1.976. Vivió con la familia Seltzman (de quien era el laboratorio) y poco a poco fue logrando consolidarse como profesional pero también como vecino de Tostado. Formó su familia con Josefa “Pepa” Melo con quien tuvo tres hijos y decidió participar de la vida institucional de nuestra ciudad; como amante del fútbol participó del Club Veteranos Unidos, del cual fue presidente, e inició su recorrido en la política dentro del Partido Justicialista. Fue electo Concejal en dos oportunidades y en 1.995 fue elegido como intendente de la ciudad y reelecto en el año 1.999. Su relación cercana con el gobierno nacional de Carlos Menem le permitió gestionar muchos programas y fondos para obras que se llevaron a cabo en nuestra ciudad entre las que se pueden destacar viviendas sociales, la gestión para el terreno y el edificio del Centro de Día “El Ángel de la Guarda”, pavimento para calles, veredas en barrios donde no había, remodelación y renovación de espacios públicos como plazas, la construcción de natatorios gratuitos en el predio del ferrocarril para familias humildes que no tenían la posibilidad de acceder a las piletas existentes (las cuales eran privadas), comedores municipales en casi todos los barrios de la ciudad y muchas otras acciones que, generalmente, apuntaban a atender las necesidades, demandas y anhelos de los más vulnerables.

Pero hubo una obra puntual que marcó un hito en la historia de nuestra ciudad, y que favoreció a todos los vecinos y vecinas de Tostado por igual, que fue la obra de construcción del acceso pavimentado al cementerio municipal “San Salvador”. Para poder realizarla, no solo fue necesario pavimentar el camino sino que también hubo que construir un terraplén elevado para que, cuando hubiera años de inundación, la transitabilidad del mismo estuviese asegurada en todo momento y cada vez que cualquier vecino necesitara recorrerlo. Antes de realizarse esta obra, muchas veces los féretros de los difuntos se ingresaban con tractores en los días de lluvia o en épocas de inundaciones y sus familiares solo podían realizar el acompañamiento hasta la Ruta Provincial N°2. Juan Carlos Sánchez sabía que el camino al cementerio debía garantizar el tránsito de los vecinos durante todo el año y, pese a algunas voces que intentaban frenar la obra por no coincidir o estar de acuerdo, no desistió de esta idea hasta que pudo concretarla exitosamente.

[Firma]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASBIBASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBO DE ENTRADAS
En fecha: 2013.12.26
N° 44822



10. **"M. LIVIA MONGES"** – Se encuentra en el barrio Suroeste; actualmente tiene una apertura de cien metros. Nace en calle Antonio J. Salmerón (en ubicación $29^{\circ}14'43.36''S - 61^{\circ}46'25.87''W$) y finaliza en calle Cabo de Hornos (en ubicación $29^{\circ}14'40.62''S - 61^{\circ}46'25.81''W$). La presente Ordenanza establece el mismo nombre a toda apertura hacia el norte y/o el sur que coincida u oscile con la presente arteria.

El nomenclador responde a la Sra. Modesta Livia Monges quien nació en Tostado el 20 de noviembre del año 1.927 y falleció el 25 de junio de 1.988. Fue una escritora tostadense, una de las primeras en publicar libros de su propia autoría como la primera y segunda edición de su obra titulada "El Llanto de la Argentina", también publicó otros libros como "Bajo antifaces de fantasía", "La Legión de los Bebés", "Por los Caminos Chaqueños", "Alma Chaqueña", "Vida Chaqueña", entre otros.

11. **"MAFALDA"** – La Ordenanza Municipal N° 908/95 dispuso el nomenclador "Mafalda" a la continuación de calle "20 de Junio" entre las calles Bolivia y Avenida Reconquista. Atento a que lo dispuesto en dicha Ordenanza nunca se respetó y quienes allí residen tiene domicilio en 20 de Junio, el presente Artículo procede a ratificar el nomenclador "Mafalda" en la arteria que se rectifica de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Güemes Oeste, actualmente nace en calle Senador Héctor Galiano (en ubicación $29^{\circ}13'06.40''S - 61^{\circ}46'35.86''W$) y finaliza en Rubén Galuppo (en ubicación $29^{\circ}13'03.16''S - 61^{\circ}46'35.73''W$). Sus paralelas son la calle Venezuela (al este) y Perú (al oeste). La presente Ordenanza establece el nomenclador Mafalda para cualquier apertura que coincida u oscile en proyección o trayectoria con la mencionada arteria. Los fundamentos por los cuales se ha designado dicho nomenclador, se encuentran en la Ordenanza N°908/95.

12. **"MIGUEL RABELLINO"** – Se encuentra en el barrio San Genaro de nuestra ciudad, nace en calle Canadá (en ubicación $29^{\circ}13'08.88''S - 61^{\circ}45'48.82''W$) y finaliza en Avenida Chaco (en ubicación $29^{\circ}12'56.48''S - 61^{\circ}45'48.84''W$). Tiene como paralelas a la calle Río Negro (al oeste) y la proyección de calle Chubut (al este).

Miguel Rabellino fue Diputado y Senador Provincial por el Departamento 9 de Julio (electo en 1.948 y 1952 respectivamente) y falleció a la temprana edad de 53 años. Fue un dirigente del Partido Justicialista muy querido y respetado por la comunidad de nuestro departamento pero también por legisladores de toda la provincia.

En los homenajes que se realizaron con motivo de su fallecimiento, legisladores provinciales y una delegación de tostadenses (incluidos adversarios políticos) se acercaron al cementerio de la ciudad de Santa Fe para rendir homenaje a una persona que ellos calificaron oportunamente (según los registro del diario "La Voz del Pueblo" 3, 6 y 13 de septiembre de 1.958) como un hombre que no vacilaba a la hora de defender y ayudar (con su propio patrimonio) a la clase trabajadora y a los humildes, defensor fiel de las necesidades del noroeste santafesino, persona humilde y bondadosa que demostraba con hechos sus valores y solidaridad.

13. **"11 DE SEPTIEMBRE"** – Originalmente, este nomenclador fue modificado o superpuesto por el de Rubén Galuppo por la Ordenanza Municipal N° 877/94. Cabe señalar que, aproximadamente 100 metros al norte de esta, se ha realizado la apertura de una nueva arteria que requerirá de un nomenclador. Teniendo en



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Términos de la Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIENI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

cuenta lo expuesto anteriormente, y que la flamante calle tiene una demarcación relativamente coincidente desde calle Miguel Rabellino en el barrio San Genaro, resulta oportuno realizar el traslado del nomenclador.

En tal sentido, la presente Normativa RATIFICA el nomenclador “11 de Septiembre” pero RECTIFICA la ubicación del mismo para eliminar la superposición actual y asignar un nomenclador a una nueva calle, con el propósito de respetar la voluntad de vecinos y de ex Concejales que con absoluta justicia realizaron un acto de reconocimiento para un destacado prócer de la patria.

La rectificación del nomenclador se establece de la siguiente manera: La presente Ordenanza establece su inicio es en calle Miguel Rabellino en el barrio San Genaro (en ubicación $29^{\circ}12'59.34''S - 61^{\circ}45'49.09''W$) y su culminación en la proyección que esta tenga hasta el límite de la zona urbana (hacia el oeste) en el barrio Güemes Oeste. Actualmente, tiene aperturas parciales en ambos barrios. En barrio Güemes tiene una apertura de unos 190m (ciento noventa metros) que va desde la calle José Rodolfo Dona (en ubicación $29^{\circ}12'59.60''S - 61^{\circ}46'10.94''W$) hasta lotes privados donde se interrumpe su traza (en ubicación $29^{\circ}12'59.75''S - 61^{\circ}46'17.25''W$). Luego, en barrio Güemes Oeste, también tiene aperturas parciales que, actualmente, finalizan en Avenida República Argentina (en ubicación $29^{\circ}12'59.80''S - 61^{\circ}46'43.62''W$).

Su apertura es parcial y por sectores, pero en todos los casos se respeta la traza necesaria. Sus paralelas inmediatas son las calles Rubén Galuppo (al sur) y Avenida Chaco (al norte).

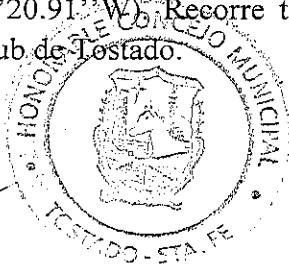
La fecha a la cual refiere el nomenclador es al fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento en el año 1.888 en Paraguay. Sarmiento es un prócer de la patria que fue Presidente de la nación, estadista, escritor y pedagogo. El 11 de septiembre, en su honor, se celebra el Día del Maestro.

14. **“PASAJE PIEDRITAS”** – Se encuentra en zona rural, al noroeste del acceso por Avenida Saavedra de nuestra ciudad. Es parte de una de las “Zonas de no Aporte” pertenecientes al Comité Hidrovial según Ordenanza Municipal N°456/84. Allí se ha realizado una urbanización irregular y, en ese sector, existe una única calle donada y abierta que nace en Ruta Provincial N°2 a unos 400m al norte de la calle Eugenio P. Defagó (en ubicación $29^{\circ}13'32.49''S - 61^{\circ}47'11.75''W$) y finaliza dentro del mismo loteo (en ubicación $29^{\circ}13'32.42''S - 61^{\circ}47'20.65''W$).

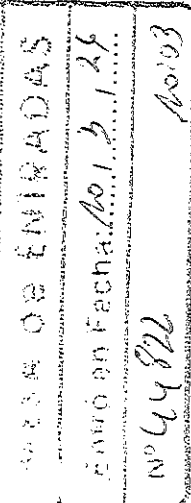
El nomenclador fue elegido por los vecinos que allí residen, incluso han colocado un cartel nomenclador que expresa “Pasaje Piedritas”. El nombre surgió de parte de Danisa Marilín Amaya quien era una vecina que vivía en dicho loteo. Fue una de las gestoras e iniciadoras de la Asociación Civil “Zulema” Tostado que trabaja para crear conciencia y apoyo a personas que padecen cáncer. Se desempeñaba como profesional en la Escuela 332, el Instituto del Profesorado N°9 “José María Scalenghe” y en el Hospital Regional de Tostado “Alfredo Rosetani” como Trabajadora Social. Nació en nuestra ciudad el 30 de septiembre de 1.984 y falleció en su vivienda ubicada en “Pasaje Piedritas” el 26 de noviembre de 2.024.

15. **“RAÚL ARMANDO”** – Se encuentra en el límite oeste de la zona urbana de la ciudad. Nace en la calle M. Amalio Brizuela (en ubicación $29^{\circ}14'32.99''S - 61^{\circ}47'21.48''W$) y finaliza en la calle Eugenio P. Defagó (en ubicación $29^{\circ}13'44.17''S - 61^{\circ}47'20.91''W$). Recorre todo el extremo Oeste del predio perteneciente al Aero Club de Tostado.

[Firma]
SECRETARIA
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Por tanto

Resolución de Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

El nomenclador refiere al Sr. Raúl Armando quien fue presidente del Aero Club y, bajo su gestión, dicha institución incorporó los primeros aviones de su propiedad.

16. **“ROSA VILLAFANE”** – Se encuentra en el barrio San Genaro. Nace en calle Entre Ríos (en ubicación 29°13'28.65"S – 61°45'43.77"W), como una continuación, en proyección, de la calle Chubut (esta desvía su traza en Entre Ríos al oeste, Inciso 20 Artículo 37°) y, actualmente, finaliza en calle Formosa (en ubicación 29°13'24.83"S – 61°45'43.75"W); sus paralelas contiguas son las calles Héctor Vergara (al este) y Chubut (al oeste). La presente Ordenanza establece el nomenclador “Rosa Villafañe” a toda apertura que se realice hacia el norte y que coincida u oscile en proyección con la presente arteria.

El nomenclador refiere a Rosa Luisa Villafañe de González nacida en Colonia Ripamonti (que era una pequeña población ubicada al Norte de Suardi que contaba con unos quinientos inmigrantes italianos fundada en el año 1.882 y aprobada, de manera definitiva, el 4 de marzo de 1.896. Con el cierre del ferrocarril, el paraje sufrió un éxodo de su población a la ciudad de Suardi). Vivió en Sunchalez y Esperanza y estudió Música en el Colegio de las Adoratrices en Santa Fe. Llegó a Tostado en el año 1.918 con 18 años para ingresar como docente de música en la Escuela N°417. Tuvo un reconocimiento en sus bodas de plata con el magisterio que fue organizado por el Director de la escuela Darío Busquetti. Falleció en el año 1.986 dejando un recuerdo entrañable en aquellos que fueron sus compañeros de trabajo y alumnos.

17. **“6 DE MAYO”** – Se encuentra en el barrio Villa Crespo, actualmente inicia su apertura en la intersección con la calle Brigadier Estanislao López (en ubicación 29°13'47.82"S – 61°45'39.01"W) y tiene una extensión de 109m (ciento nueve metros) hacia el oeste hasta llegar a calle Eva Perón (en ubicación 29°13'47.82"S – 61°45'42.96"W); cabe señalar que podría tener proyección y apertura hasta la Avenida Naciones Unidas y, de ser así en el futuro, el presente Artículo establece el nomenclador “6 de Mayo” a la futura apertura que pueda realizarse. Es paralela, al norte, de calle Comandante Razetti y se ubica lindera (al sur) al predio de la cancha de fútbol auxiliar del Club San Lorenzo.

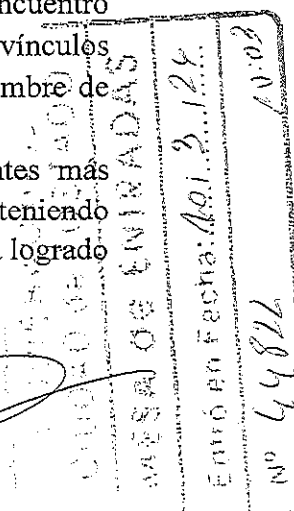
El nombre 6 de Mayo responde a la fecha de fundación del Club San Lorenzo de Tostado que ocurrió ese día del año 1.918 cuando un grupo de deportistas creó el “San Lorenzo Foot Ball Club” bajo la dirección, como primer presidente, del Sr. Ángel Galuppo. En la década de 1.940, bajo la presidencia de Juan Francisco Chiapello, el club realiza una reestructuración debido a que ya contaba con diversas disciplinas deportivas, esto genera el cambio de nombre a “Club Atlético San Lorenzo” para dejar de ser considerado un club de fútbol y que pueda reconocerse como club deportivo. Finalmente, por el espíritu progresista de sus dirigentes y bajo la presidencia del Dr. Leonardo Pastorelli, la institución modifica sus estatutos que demuestran y brindan una mayor cobertura para responder a su propia realidad social (vida social que los clubes de nuestro país habían comenzado a tener y que implicaba que un club era un lugar de encuentro donde no solo se practicaba deportes sino también se entrelazaban vínculos sociales y familiares en pos de una causa común) y se le asigna el nombre de “Club San Lorenzo” (nombre que lo acompaña hasta la fecha).

El Club San Lorenzo de Tostado es una de las instituciones vigentes más antiguas de nuestra ciudad; ha jerarquizado el deporte tostadense obteniendo títulos en casi todas las disciplinas en las que ha competido y, además, ha logrado

[Firma]
SECRETARIO
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Términos por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente.

NELSON A. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3501/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

campeonatos provinciales y nacionales que aun hoy siguen siendo el mayor hito del deporte de toda la región.

En la actualidad mantiene numerosas disciplinas deportivas pero también genera espacios de encuentro social para sus socios y la comunidad toda.

Se adjunta a la presente Ordenanza copia de la nota cursada por el actual presidente Dr. Diego Turchi donde comunica que, por decisión de la Comisión Directiva del Club, se ha decidido optar por el nombre 6 de Mayo para la calle mencionada.

18. **“SENADOR HÉCTOR GALLANO”** – Por Ordenanza Municipal N°875/1994 se designó con el nombre “Senador Héctor Galiano” a la calle Canadá, pero esta situación nunca se llevó a la práctica y quienes allí viven, los planos de catastro y documentos municipales mantienen el nomenclador Canadá a la arteria mencionada en la Ordenanza.

Por ese motivo, y con la intención de respetar la decisión tomada por la comunidad de Tostado y sus dirigentes en el año 1.994, la presente Ordenanza ratifica el nomenclador “Senador Héctor Galiano” pero rectifica su ubicación de la siguiente manera:

Se encuentra en el barrio Güemes Oeste, nace en su intersección con la calle Mafalda (en ubicación 29°13'06.55''S – 61°46'35.96''W) y actualmente finaliza en Avenida República Argentina (en ubicación 29°13'06.55''S – 61°46'43.66''W). La presente norma establece el nomenclador a toda apertura que pudiera hacerse en el futuro y que coincida u oscile en trayectoria (tanto para el este en barrio Güemes Oeste y Güemes, como así también para el oeste).

Se adjunta copia de la Ordenanza Municipal 875/1994 que fundamenta la imposición del nombre “Senador Héctor Galiano” en el ANEXO II de la presente.

CAPÍTULO X: INSTALACIÓN DE NOMENCLADORES

ARTÍCULO 43°).– Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir aportes económicos, materiales, bienes o elementos confeccionados tales como carteles, placas, monolitos y/o cualquier otro dispositivo identificatorio, destinado a la instalación de los nomencladores de espacios públicos establecidos en la presente Ordenanza, los que podrán ser efectuados por familiares, instituciones, organizaciones o terceros interesados.

ARTÍCULO 44°).– Los aportes mencionados en el Artículo 43° tendrán carácter estrictamente voluntario y no generarán derecho alguno sobre la denominación de espacios públicos, ni sobre la ubicación, características o modalidad de instalación de los nomencladores, quedando dichas decisiones sujetas a la aprobación y criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

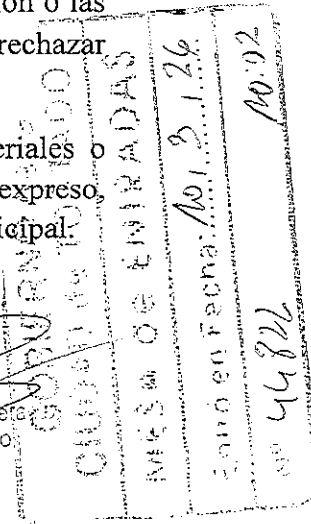
ARTÍCULO 45°).– Los elementos aportados deberán ajustarse a las condiciones técnicas, estéticas, dimensionales y de materiales que determine la reglamentación o las disposiciones que establezca el Departamento Ejecutivo, el cual podrá aceptar, rechazar o requerir adecuaciones sobre los mismos.

ARTÍCULO 46°).– La aceptación de los aportes, ya sean económicos, materiales o elementos confeccionados, deberá realizarse mediante acto administrativo expreso, conforme a la normativa vigente en materia de administración y patrimonio municipal.

64
Cecilia C. C. C.
Secretaria de Gobierno
Honorables Concejales Municipales
TOSTADO - SANTA FE



RASIDASAN
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado





ARTÍCULO 47°).- Los aportes que se realicen serán destinados exclusivamente a la confección, adquisición, colocación o mantenimiento de nomencladores, conforme a lo establecido en la presente Ordenanza y su reglamentación.

ARTÍCULO 48°).- Envíese copia de la presente Ordenanza al Área de Catastro de la municipalidad de Tostado con el propósito de informar de inmediato lo dispuesto para su aplicación.

ARTÍCULO 49°).- De Forma.

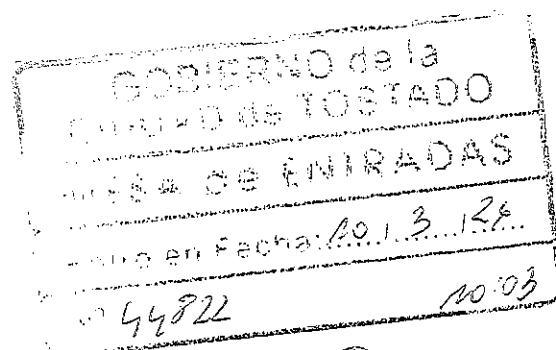
ARTÍCULO 50°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Coratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberativo
Ciudad de Tostado



foja 65

ANEXO I

ORDENANZA 3501/2025

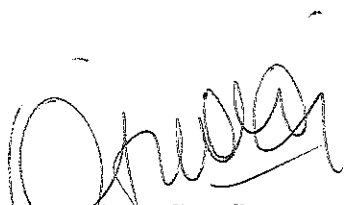
LISTA DE

NOMENCLADORES

APROBADOS PARA

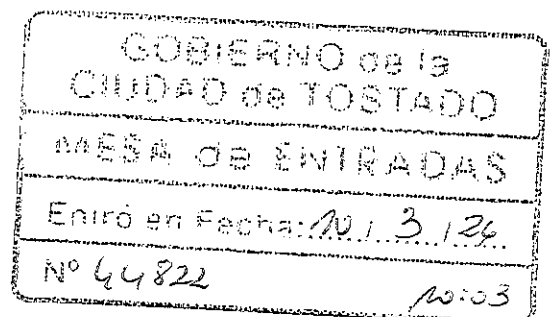
POSTULACIONES

(ACTUALIZADO AL 10/10/2.025)


Carolina Corral
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Listado de nomencladores para utilizar a futuro en la ciudad de Tostado:

1. **"AGUILA CORONADA"**
2. **"ANDREA SOAE"**
3. **"CHAÑAR"**
4. **"CINA-CINA"**
5. **"COLOMBIA"**
6. **"CÓRDOBA"**
7. **"DANIELA FIGUEROA"**
8. **"ECUADOR"**
9. **"EUGENIO FACINO"**
10. **"GLADYS SAAVEDRA"**
11. **"HÉCTOR ROLDAN"**
12. **"INTENDENTE ANDRÉS CAGLIERO"**
13. **"INTENDENTE ENRIQUE FEDELE"**
14. **"INTENDENTE ENRIQUE MUALEM"**
15. **"JESICA ODIANTE"**
16. **"JOSÉ MARÍA BELÉN"**
17. **"JOSÉ TURCHI"**
18. **"LUCIANA VALLEJOS"**
19. **"MENDOZA"**
20. **"NILDA RUIZ"**
21. **"PARAGUAY"**
22. **"RÍO SALADO"**
23. **"SAN LUIS"**
24. **"SENADOR ÁNGEL ROQUE LEVIS"**
25. **"SENADOR JOAQUÍN RAÚL GRAMAJO"**
26. **"TEÓFILO SANTILLÁN"**
27. **"TOSTADO"**
28. **"31 DE DICIEMBRE"**
29. **"VALERIA VALENTINI"**
30. **"26 DE OCTUBRE"**

Fundamentos generales del listado inicial del ANEXO I:

Los nomencladores "Águila Coronada", "Chañar", "Cina-Cina", "Río Salado" y "Tostado" responden a la flora, fauna, geografía y características de nuestra ciudad y la región.

Los nomencladores "Andrea Soae", "Daniela Figueroa", "Gladys Saavedra", "Jesica Odiante", "José María Belén", "Luciana Vallejos", "Nilda Ruiz" y "Valeria Valentini" refieren a las docentes y el chofer del transporte que perdieran la vida en el accidente sobre ruta nacional N°95.

Los nomencladores "Colombia", "Ecuador" y "Paraguay" son los países de Sudamérica que, hasta el momento, no tienen un espacio público con su nombre como sí ocurre con el resto.

Los nomencladores "Córdoba", "Mendoza" y "San Luis" son las provincias que, en la actualidad, no tienen un espacio público con su nombre. En el caso de Córdoba y Mendoza fueron reemplazadas por Silvestre Begnis y Artesano Ramón Villarreal respectivamente.

Los nomencladores "Eugenio Facino", "Héctor Roldan", "José Turchi" y "Teófilo Santillán" refieren a los Concejales que conformaron el primero Concejo Municipal de Tostado y que, hasta la fecha, no han sido incluidos en ningún espacio público como si ha ocurrido con Juan Manuel González del Reguero y Marta Cejas.

Los nomencladores que refieren a Intendentes y Senadores, se incluyen con el propósito de que ya se encuentre incluidos en el listado y se sugiere hacer lo propio en el futuro.

Carolina Coronado
Secretaria General
Honorables Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO LOCAL
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
RECIBO EN FECHA No 13/12/26
N° 44822

Los nomencladores “31 de Diciembre” y “26 de Octubre” refieren a las fechas en que se aprobaron las leyes provinciales que hicieron a Tostado ciudad (Ley N°6649/70 de fecha 31 de diciembre de 1.970) y crearon el Departamento 9 de Julio (Ley N°1455/1907 sancionada el 26 de octubre de 1.907).


Cristina Corote
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASMI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la	
CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Emitido en Fecha: 10.1.3.1.26	
N° 44322	10:03

Anexo I f.º 21 (3)

ANEXO II

ORDENANZA 3501/2025

ORDENANZAS

VINCULADAS A LA

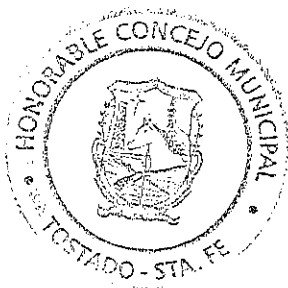
IMPOSICIÓN DE

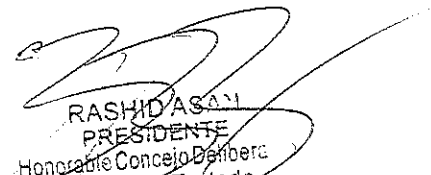
NOMENCLADORES

EXISTENTES

(ACTUALIZADO AL 10/10/2.025)


SECRETARÍA
Honorable Concejo Danaberg
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASARI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Danaberg
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 10.3.25	
Nº 44822	10.03

ORDENANZAS

ARTÍCULO 30º

Ordenanza N° 868/94 – “ANGELA PERALTA PINO”

Ordenanza N° 3133/2023 – “ANTONIO ARROLS”

Ordenanzas N° 844/94 y 2053/10 – “AVENIDA GOBERNADOR CARLOS SILVESTRE BEGNIS”

Ordenanza N° 178/74 – “AVENIDA HIPÓLITO IRIGOYEN”

Ordenanza N° 523/85 – “AVENIDA PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN”

Ordenanza N° 358/81 – “BATALLA VUELTA DE OBLIGADO”

Ordenanza N° 675/90 – “BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS”

Ordenanza N° 522/85 – “CABO ABEL CORONEL”

Ordenanza N° 668/89 – “CARLOS GARDEL”

Ordenanza N° 558/86 – “CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL”

Ordenanza N° 1325/02 – “DARÍO BUSQUETTI”

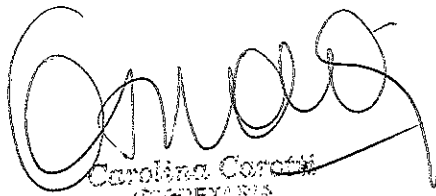
Ordenanza N° 1955/09 – “DR. RENÉ FAVALORO”

Ordenanza N° 660/89 – “ELMO AURELIO PEREZLINDO”

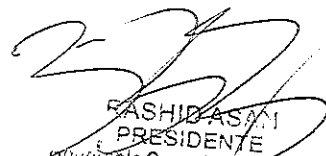
Ordenanza N° 615/88 – “PASAJE DE LA MUJER ARGENTINA”

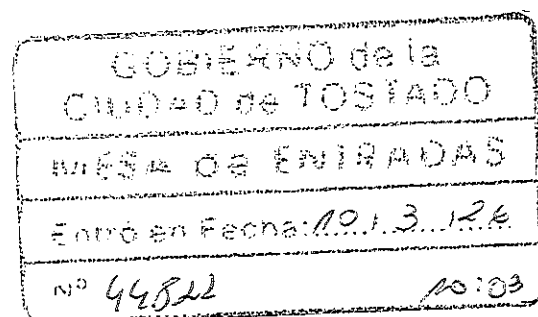
Ordenanza N° 1868/08 - “SACERDOTE ANTONIO PERGOLESI”

Ordenanza N° 1072/97 - “SARGENTO CARDOZO”


Carolina Coratti
SECRETARIA
Honorable Concejo (Municipal)
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASIRI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ORDENANZA

Nº

858/92

8060 TOSTADO - 0491-70350
Santa Fe

VISTO:

El Proyecto que intenta declarar Reliquia Histórica, a la Escuela Rodante, donde desempeñara la docencia la Sra: Angela Peralta Pino, y.

CONSIDERANDO:

Que Angela Peralta Pino, fuera Directora y Maestra de la Primera Escuela Rodante por más de veinte años, desempeñando la agreste del Norte Santafesino; Que enseñó y ayudó a muchos Argentinos que nunca habían tenido, y quizás, nunca tendrían la oportunidad de acceder a una Escuela. - Su convivencia con los hacendados, peones rurales, tuvo ribetes / increíbles, tanto en el orden docente, como humano, vigorizando su espíritu y acrecentó sus fuertes morales. -

Nunca pidió licencia, ni traslados, ni ascensos. Dedicando toda su vida a la Escuela Rodante, a sus alumnos, madres y al sagrado deber que le imponía su Magisterio. -

Fue una docente ejemplar, y hoy, muchos de los valores que supo imponer, se han traído, por lo que consideramos un deber, reivindicar su figura. -

POR TANTO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ero:) Declárase "Reliquia Histórica" de la Ciudad de Tostado, a la Escuela Rodante en la cual dictara clase la Sra: Angela Peralta Pino. -

Art. 2do:) Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, para que adopte similares actitudes a nivel Provincial. -

Art. 3ero:) Reemplázase con el nombre de Angela Peralta Pino, a la calle El Libertad.

Art. 4to:) Que la Subsecretaría de Cultura Municipal, implemente periódicamente charlas, conferencias, clases magistrales y/o dicte alguna cátedra del Liceo Municipal de Artes, en la Escuela mencionada. -

Art. 5to:) Solicitar ante el Ministerio de Educación de la Provincia, provoque de elementos para resguardar y conservar este Patrimonio Cultural de nuestro Pueblo y su región. -

Art. 6to:) De Forma. - - - - -

Art. 7mo:) Comuníquese al DNM, Publíquese y Archívese. - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

Carolina Coratti
Secretaria
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Sta. Fe



RASHID ASARI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	MAESTRA DE ENSEÑANZA
Entró en fecha 10.13.126	
Nº 4982	
20/03	

ORDENANZA N° 3133/2023VISTO:

El Mensaje N° 088/2023, y

CONSIDERANDO:

La existencia de vías públicas -calles- que a la fecha no cuentan con un nombre determinado, oficial y formalmente, cuestión que no colabora, justamente, con la necesaria organización de los espacios comunes en el entramado urbano municipal y su correcta identificación;

Que, la denominación de las calles de la ciudad de Tostado no solamente colaborara con la comunidad en cuanto al ordenamiento urbanístico determinado, pues también aporta a una mejor comunicación en la vecindad al permitir identificar una calle con su nombre, la que habilitará a numerar las viviendas con la consecuente identificación de las propiedades, resultando de ello un beneficio para los vecinos y los entes u organizaciones en cuanto a la recepción de correspondencia, notificaciones, servicios en caso de emergencia, incluso la provisión de servicios públicos;

Que, en tal sentido el Gobierno Local entiende la importancia de nominar calles publicas de la ciudad con nombres de personas que hayan tenido relación directa con la comunidad, que se hayan destacados por su labor profesional, artística, política, etc.; en favor del mejoramiento de la calidad de vida, de las relaciones humanas, o por ser impulsoras de adelantos sociales y/o económicos, debidamente probados, para la comunidad que va a ser receptora del nombre en cuestión;

Que, lo anteriormente expuesto surge de manifiesto en el reconocimiento que se realizara al Sr. Antonio ARROLS, post mortem, ya que, consideramos una obligación de esta sociedad, finalmente beneficiarios, de una u otra manera, del trabajo incansable que llevo a cabo por años esta personalidad, símbolo de profesionalismo y responsabilidad, como así también del interés por el bien común;

Que, sobre la vida del Sr. ARROLS, se tiene poco conocimiento, pero según investigaciones del Instituto de Historia de la ciudad de Tostado, fue uno de las personas que se asentó en lo que es hoy Tostado durante los años 1890 y 1900, además fue el primero en instalar un molino harinero en la zona, y desde el año 1904 al 1907 fue Presidente de la Comisión de Fomento;

Que, a continuación se transcribe copia del Decreto por el que se reestablece la "Comisión de Fomento de Tostado": "Santa Fe, Agosto 8 de 1904. Habiendo solicitado el Jefe Político del Departamento San Cristóbal se dote de autoridad comunal al distrito Tostado: de acuerdo con lo informado por el Departamento de ingenieros y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno y teniendo en cuenta que anteriormente la localidad expresada, gozaba de ese beneficio, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1º) Restablécese la Comisión de Fomento de "El Tostado" y nombrase para desempeñarla a los Sres. Antonio Arrols, Marcos L. Lovato y Gregorio Landriel; Art 2º) Fijase la jurisdicción de la referida Comisión, dentro de las siguientes límites por el norte: el límite Norte del terreno de Don Santiago Zemple, prolongado hacia el Oeste hasta línea divisoria con la

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado

RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de Tostado

RECIBIDO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Nº 44822
Envió en fecha 10/3/23
M.03



Provincia de Santiago del Estero; al este el límite Oeste de la propiedad de la Compañía de Tierra de Santa Fe al Sud: el Río Salado y al Oeste la línea divisoria de las Provincias de Santa Fe y Santiago del Estero. Art. 3°) Comuníquese, publíquese y dese al R. O.- FREYRE. Julian V. Pera". El documento que antecede demuestra que antes de 1904, existió en Tostado una Comisión de Fomento, de la que según gestiones realizadas a nivel gubernamental, no se registran testimonios.

Que, dichos datos históricos fueron extraídos del "LIBRO DEL CENTENARIO DE TOSTADO - 1891-5 de Noviembre-1991", realizado por la Comisión Antecedentes Históricos "Centenario de Tostado". PARTE III- ASPECTO SOCIAL - 1890-1991; ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y ACTIVIDAD SOCIAL; Primeros Pobladores (Pagina 132); Nomina de funcionarios (Pagina 133 y 134). Este libro se termino de imprimir en octubre de 1991, en los Talleres Gráficos de imprenta Lux S.R.L. h. Yrigoyen 2463-Santa Fe;

Que, como resumen de lo expuesto, surge la necesidad de dictar una normativa que permita concluir, por un lado, con la denominación de la calle pública, entre calle República Argentina (este) y calle Beto Martini (oeste) del Barrio o Nuestra Señora de la Merced (Barrio Sur), la cual aún no cuentan con su nombre, y por otra parte debemos hacer efectivo el debido reconocimiento de la comunidad a: ANTONIO ARROLS.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designase con el Nombre de "ANTONIO ARROLS", al pasaje abierto de nuestra ciudad, el cual tiene una orientación de doble mano y está ubicado entre las calles República Argentina (Este) y Beto Martini (Oeste), de 100 metros lineales, del Barrio Nuestra Señora de la Merced (Barrio Sur), según los Planos Catastrales de este Municipio.

ARTICULO 2°)- Proceder, según corresponda, a la colocación de los carteles que identifiquen esta calle de nuestra ciudad, con el nombre que establece el Artículo 1°.

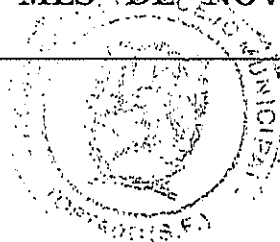
ARTICULO 3°)- Envíese a la Secretaría de Catastro de la Provincia de Santa Fe, la información correspondiente con copia de la presente ordenanza una vez promulgada por el Intendente Municipal Enrique Alfredo Mualem.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALARRASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECEIVED
SECRETARIA DE CATASTRO
NOVIEMBRE 15 2023
CÓDIGO EN FECHA: 1013126
Nº 44822
10103



844

94

2594
143

Honorable Concejo Municipal C R D E N A N Z A N°

Ciudad de Tostado

3060 TOSTADO - 2 0491-70850
Santa Fe

1111

VISTO:

El Proyecto que solicita el cambio de denominación a la calle Córdoba, y. . .

CONSIDERANDO:

Que el nuevo nombre solicitado, tiene la intención de recordar a quién fué Gobernador de nuestra Provincia, Dr. Carlos Silvestre Bagnia, y a quién debemos reconocer que a través de la construcción de la Ruta Provincial N° 2 asfaltada, nos unió a la red caminera de los grandes centros, trayendo con esto, el progreso a nuestra zona, lo que:

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de la facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

C R D E N A N Z A

Art. 1ero.) Denomínese a partir de la promulgación de la Presante Ordenanza a la calle Córdoba como: Gobernador Carlos Silvestre Bagnia.--

Art. 2do.) La vía comprenderá desde calle Islas Malvinas hasta Saavedra.--

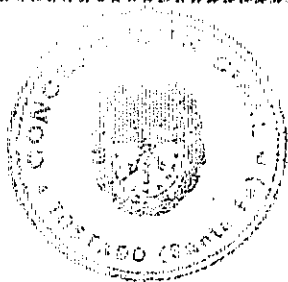
Art. 3ero.) Deróguese toda Ordenanza anterior correspondiente a la denominación dicha calle.--

Art. 4to.) De Forma.--

Art. 5to.) Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.--

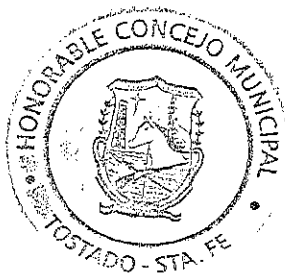
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

GASTON DEHOTIER (M)
Secretario H. C. M. de la
Ciudad de Tostado



GUILLERMO GUERRERO
PRESIDENTE H. C. M.
CIUDAD DE TOSTADO

Carolina Coronado
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	RECIBO DE ENTREGA	Entró en fecha: 20.3.124.	2002
-------------------------------------	-------------------	---------------------------	------



ORDENANZA Nro. 2053/2010

VISTO:

El Mensaje Nro. 054/2010, enviado por el DEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual calle Silvestre Begnis está comprendida entre Islas Malvinas y Saavedra. De Islas Malvinas al sur se denomina “Acceso Ruta 2”.

Que, el tramo Islas Malvinas – Héctor Estela es zona urbana se hace necesario que la calle, más allá de de ser un acceso, se denomine con el nombre que lleva el primer tramo.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Modifícase el **Artículo 2º)** de la Ordenanza N° 844/1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-----**“ARTICULO 2º)-** La misma comprenderá desde calle Héctor Estela hasta Saavedra.”

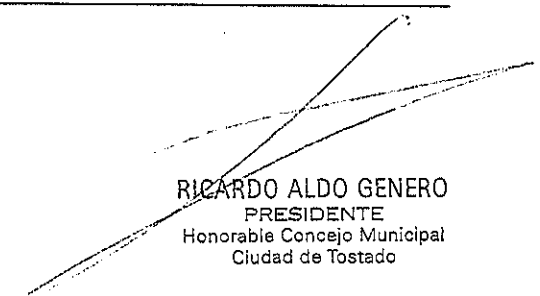
ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTICULO 3º): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

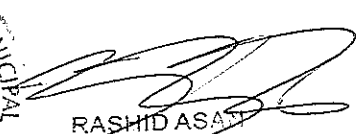

CLAUDIA ANTINORI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



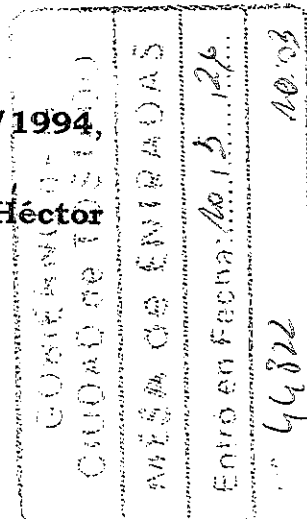

RICARDO ALDO GENERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


Carolina Corrali
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe




RASHID ASATI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado 09 11 2010

15240





ORDENANZA N° 170/74

Por cuanto:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Asígnase con el nombre de HIPOLITO YRIGOYEN a la calle pública sin nombre (continuación Avda. San Martín), ubicada en la Sección Octava de esta ciudad de Tostado, desde su intersección con la calle 6 de Caballería hacia el Sur hasta la intersección con la calle Hector Estela.

ARTICULO 2º)- El Departamento Ejecutivo procederá a colocar en la esquina de calle Hipolito Yrigoyen con la calle Hector Estela, una placa o chapa de bronce conmemorativa de la sanción de esta Ordenanza.

ARTICULO 3º)- Queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la partida presupuestaria que estime corresponder.

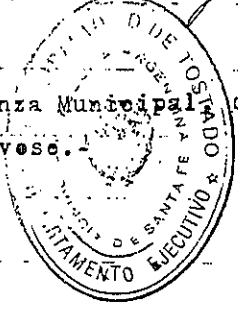
ARTICULO 4º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo publíquese, archívese.

Para en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL de la ciudad de TOSTADO, a los seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Por Tanto;

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL



DENIGNO ESTEBAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

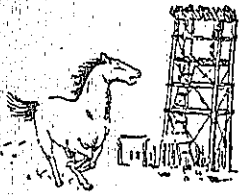
Registrado en el N° 170/74 del Libro correspondiente a esta Municip

[Signature]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



[Signature]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

44822
13/11/74
Enviado en fecha



Municipalidad de Tostado
H. CONCEJO MUNICIPAL
3060-TOSTADO - T. E. 350
(Sta. Fe)

ORDENANZA N°: 523 / 85

VISTO:

La observación presentada por el Señor Intendente Municipal a la Ordenanza de fecha 7 de Agosto de 1985, por la que se dispusiera el cambio del nombre a la calle John Kennedy por el de Presidente Juan Domingo Perón;

Y CONSIDERANDO:

Que, la observación efectuada por el Señor Intendente ha sido aprobada por unanimidad, cambiandosele el nombre a aquella por el de "CABO ABEL CORONEL"

Que, la Ordenanza vetada tuvo origen en el Proyecto presentado oportunamente y con motivo de cumplirse un aniversario más de la muerte del General / Juan Domingo Perón;

Que, al haber sido vetada la Ordenanza indicada se debe volver sobre el proyecto original, el cual había sufrido modificaciones, ahora observadas;

Que, es justo el reconocimiento del Municipio de Tostado a quien fuera Presidente de los Argentinos en tres oportunidades y que con su accionar gravitó significativamente en la vida política y social de la República;

Que, el tramo de la actual calle Independencia desde calle Saavedra al Norte, es la única arteria que en dicho recorrido continua con el mismo nombre, no así ninguna de sus paralelas;

Que, sustituir el nombre de dicho tramo por el de Presidente Juan Domingo Perón no perjudica la estructura nominativa de las calles, por el contrario se adopta el mismo temperamento de las otras paralelas de Saavedra al Norte.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

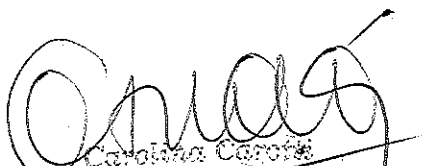
ORDENANZA

ARTICULO 1°):

Designase con el nombre de Presidente Juan Domingo Perón el tramo de la actual avenida Independencia comprendido entre las calles Saavedra al Sur y Ch al Norte.-

ARTICULO 2°):

El Departamento Ejecutivo Municipal hará colocar en la esquina del cruce de la Av. Presidente Juan Domingo Perón y calle Saavedra en cartel identificatorio


Carolina Coronel
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Sta. Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Benicor
Ciudad de Tostado

RECEIVED	15
CONCEJO MUNICIPAL	15
SECRETARIA	15
FECHA	15
N°	15



Municipalidad de Tostado
H. CONCEJO MUNICIPAL
3060 TOSTADO - T. E. 350
(Sta. Fe)

///////

terio con el nombre de la nueva avenida.-

ARTICULO 3º):

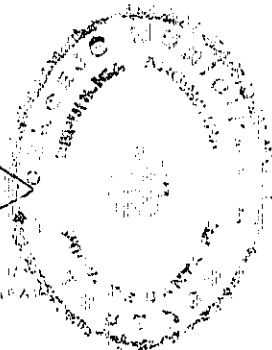
De Forma.-

ARTICULO 4º):

Communíquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- - -

Jorge Alberto Yáñez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO (STA. FE)



RASHID ASAN
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO (STA. FE)

Municipalidad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Entró 291 8 85
Nº. 504

Carolina Carate
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 10.3.128.
Nº. 4482



JOEL GREGORIO ROMERO VARELA
SECRETARIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

Eno. Pco. JUAN MANUEL GONZALEZ DEL REGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°: 354/81.

VISTO: la necesidad de adquirir un proyector de cine, que se utilizará para fines pedagógicos en el liceo Municipal de la localidad de Tostado, y, CONSIDERANDO: el ofrecimiento hecho por el Ministerio de Cultura y Educación por intermedio del Fondo Nacional de los Gites, POR TODO ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las atribuciones legales que le son propias, sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°). - Gístrate el subsidio de \$11.000.000.- (Once millones) que otorga el Fondo Nacional de los Gites, el que se aplicará a la compra de un proyector de cine de 16 mm.

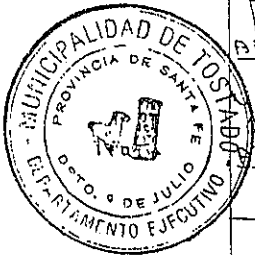
ARTICULO 2°). - El recibo oficial será suscripto por la Municipalidad de Tostado por intermedio de la Secretaría de Cultura,ación Social y Deportes, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°). - Los fondos recibidos los dispondrá la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Tostado, quien tendrá a su cargo la posterior rendición de cuentas.

ARTICULO 4°). - Comuníquese a los Secretarías de: Cultura,ación Social y Deportes, a la de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°). - Comuníquese, publíquese y archívese.

Tostado, 10 de Noviembre de 1981.



NORBERTO OSVALDO GARCIA
SECRETARIO DE
CULTURA, ACCION SOCIAL Y DEPORTES

JOEL GREGORIO ROMERO VARELA
SECRETARIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

RICARDO KREMER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Eno. Pco. JUAN MANUEL GONZALEZ DEL REGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°: 355/81.

VISTO: Que es necesario colocar un nombre a la continuación de la calle Luján, y, CONSIDERANDO: Que en el día de la fecha se celebra el "Día de la Soberanía Nacional", en homenaje a los héroes de la Guerra de Independencia, POR TODO ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las atribuciones legales que le son propias, sanciona y promulga con fuerza de:

Carolina Corradi
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COMUNICADO
N° 4482
Envió en fecha 10/11/81



ejemplo de Santos racionales debe mantenerse vivo en la memoria de todos los argentinos, para estar siempre dispuestos a defender nuestra soberanía. Por todo ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las

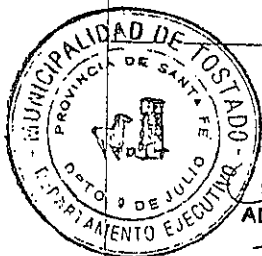
facultades legales que le son propias, sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Designase con el nombre de LA VUELTA DE OBLIGADO a la calle pública sin nombre (continuación de la calle Moreno) ubicada en la Sección Sexta de esta Ciudad de Tostado, desde su intersección con la calle Independencia hacia el este, hasta la intersección con la Avenida Naciones Unidas.

ARTICULO 2º). Comuníquese, publíquese y archívese.

Tostado, 20 de Noviembre de 1981.



ALDO GREGORIO LIZARRAGA
SECRETARIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RICARDO KREMSEH
SECRETARIO DE GOBIERNO

Eno. Pco. JUAN MANUEL GONZALEZ DEL REGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº: 359/81.

VISTO: la necesidad de hacer más efectivos los cobros previstos en la Ordenanza Distributaria Gtos 1981, y, CONSIDERANDO: la difícil situación económica financiera que atraviesa la ciudad de Tostado, que la aplicación de la Ordenanza Distributaria se produce con fecha atrasada que coincide con la finalización del año; Por todo ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias, sanciona y promulga con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) - Aplíquese por esta única vez la sobretasa de un 20% (dosientos por ciento) sobre baldíos, al sector urbano delimitado por los calles parimen-tadas: Belgrano, Saavedra, Córdoba, Julio J. Roca, Independencia y Alvear.

ARTICULO 2º) - Suprimase hasta el 31-1-82 el cobro de la sobretasa por baldíos en todos los demás categorías de contribuyentes que contempla el artículo 1º, inciso b) de la Ordenanza Distributaria Municipal.

ARTICULO 3º) - Comuníquese, publíquese y archívese.

Tostado, 20 de Noviembre de 1981.



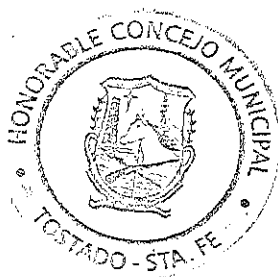
ALDO GREGORIO LIZARRAGA
SECRETARIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JOEL GREGORIO ROMERO VARELA
SECRETARIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

RICARDO KREMSEH
SECRETARIO DE GOBIERNO

Eno. Pco. JUAN MANUEL GONZALEZ DEL REGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBIDO EN
CIUDAD DE TOSTADO
20 DE NOVIEMBRE DE 1981
Nº 44822



Municipal de la ciudad de Tostado, a los Trece (13) días del mes de Enero de Mil Novecientos noventa, en sesión extraordinaria.

Que se:

Téngase y se Ordeneza Municipal, ~~semprese, comuníquese,~~
publíquese y archívese.-

[Signature]

BRUNO ADALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
GOBIERNO, HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del Libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 645/90

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que se son propias, sanciona en fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1°:- Designase con el nombre de Brigadier General Juan Manuel de ROSAS, al actual tramo de la calle Olvear comprendido entre las calles Independencia y Av. Naciones Unidas.

Art. 2°:- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, hará colocar en el cartel indicador sobre la calle Brigadier General Juan Manuel de ROSAS en su intersección con la calle Independencia.

Art. 3°:- Contemplando las inquietudes de ambos proyectos, se realizará un acto de homenaje al Brigadier General Juan Manuel de ROSAS, siendo invitados al mismo como las fuerzas vivas de la comunidad, establecimientos escolares y público en general.

Art. 4°:- De Forma.

Art. 5°:- Comuníquese al D.E.H., Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los veintiocho días del Diciembre de Mil Novecientos ochenta y nueve.

Que se:

Téngase y se Ordeneza Municipal, ~~semprese, comuníquese,~~
publíquese y archívese.-

[Signature]

BRUNO ADALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
GOBIERNO, HACIENDA Y FINANZAS

Registrada bajo el N°.

[Signature]

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

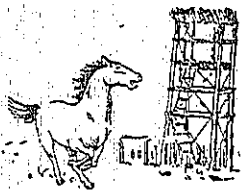
del Libro correspondiente a esta Municipalidad

[Signature]
Carolina Coroté
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



[Signature]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COMUNICADO
CUIDADO DE LOS
ENTRADA DE ENTREGA
ENTRADA EN FECHA: 10/1/90
N° 44822



Municipalidad de Tostado
H. CONCEJO MUNICIPAL
3060-TOSTADO - T. E. 350
(Sta. Fe)

//////

Que, además la Observación viene acompañada de una nota dirigida al Sr. Intendente por vecinos de dicha calle y del Barrio Güemes, que avalan aún más el voto presentado;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º):

Derégase la Ordenanza sancionada por este Honorable Concejo en fecha de Agosto de 1985.-

ARTICULO 2º):

Sustituyase en todo su recorrido la calle JOHN KENNEDY desde calle Saavedra hasta calle Chaco, por el nombre de "CABO ABEL CORONEL".-

ARTICULO 3º):

El Departamento Ejecutivo Municipal, hará colocar en las esquinas determinadas por las calles Saavedra y Chaco con la arteria " CABO ABEL CORONEL", cartel identificatorios de la misma.-

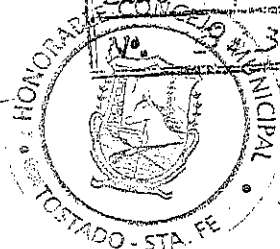
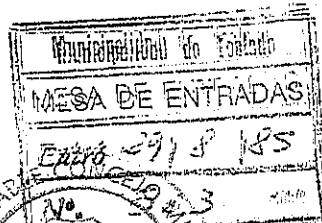
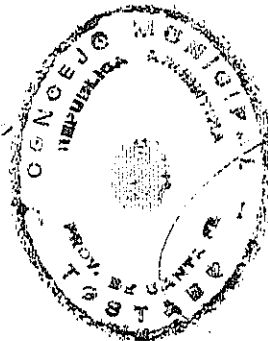
ARTICULO 4º):

De Forma.-

ARTICULO 5º):

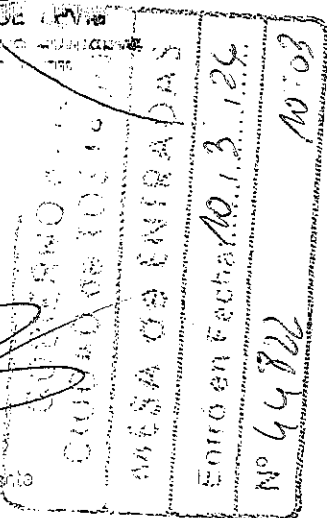
Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- - - -



RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Carolina Coroté
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

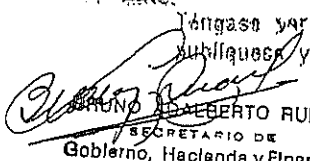


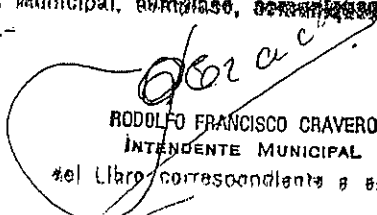
por ejecución sus servicios.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los veintium (21) días del mes de Setiembre de Mil Novecientos ochenta y Nueve.

En tanto:

Tóngase por Ordenanza Municipal, ~~ejemplares, ~~ejemplares~~~~
públicos y archívese.-


BRUNO ALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas
Registrada bajo el No.


RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL
del Libro correspondiente a este libro

ORDENANZA N.º: 668/89

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de sus atribuciones que se son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1.º): - Que se imponga a una arteria de Tostado, el nombre de Carlos GARDEL, como una manera de permanente recordación al idolo desaparecido.

Art. 2.º): - Propone para ese fin a la calle continuación de "Dos Heras entre 6 de noviembre y Hector - Estela.

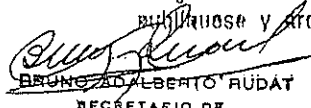
Art. 3.º): - De forma.

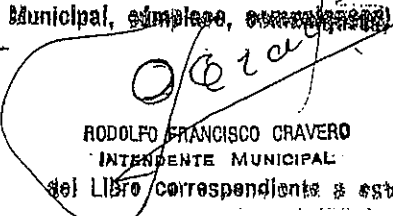
Art. 4.º): - Comuníquese al D.E.M. - Regístrese y Archívese y dese a publicidad.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los veintitres (23) días del mes de Setiembre de Mil Novecientos ochenta y Nueve.

En tanto:

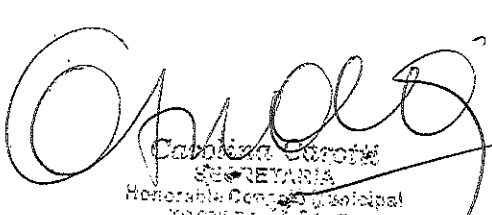
Tóngase por Ordenanza Municipal, ~~ejemplares, ~~ejemplares~~~~
públicos y archívese.-


BRUNO ALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas
Registrada bajo el No.

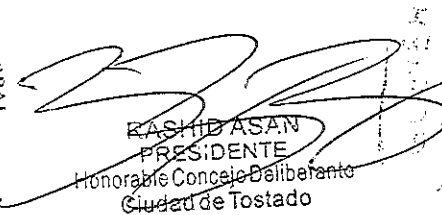

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL
del Libro correspondiente a este libro

ORDENANZA N.º: 669/89

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las atribuciones que se son propias,


CARLOS GARÓFALO
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECIBIDO
MESA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - STA. FE
24 de Septiembre de 1989
Nº 668/89



Municipalidad de Tostado

H. Concejo Municipal

San Martín y Santa Fe - ☎ 0495/350

3060 TOSTADO - Sta. Fe

ORDENANZA N°: 558 / 86

Y VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del/ PREJULI, tratado en Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1986;

Y CONSIDERANDO:

Que: la solidaridad ennoblece la vida de los hombres, y los actos // realizados en cumplimiento de un fin social deben ser reconocidos y divulgados

Que: La ciudad de San Cristóbal, en oportunidad de las inundaciones / del año 1984, recibió a casi cuatrocientas personas evacuadas, brindándoles / alojamientos, ropas, alimentos y atención médica.-

Que: Lo hizo con humildad y amor fraterno hasta que Tostado recuperó su normalidad.-

Que: Nuestra comunidad debe perpetuar el reconocimiento a aquella // mano tendida.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN USO DE // LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°)-Designase con el nombre de "CIUDAD DE SAN CRISTOBAL" a la calle , ubicada al sur del municipio, comprendida entre calles HAITI y HECTOR ESTELA , y que cruza de este a oeste, desde la Ruta N°: 2 a calle REPUBLICA ARGENTINA.-

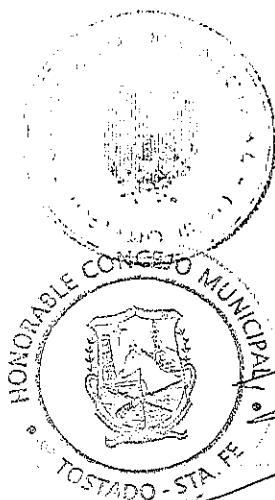
ARTICULO 2°)-De Forma.-

ARTICULO 3°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y // Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA // CIUDAD DE TOSTADO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1986.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TOSTADO (STA. FE)

Carlos Coroté
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIADO	10/3/86
CIUDAD DE TOSTADO	10/3/86
SECRETARÍA DE ENTRADAS	10/3/86
Envió en fecha	10/3/86
N°	4482

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 03491-470350
Prov. Santa Fe

ORDENANZA N°

132502

////

VISTO:

La apertura del paso a nivel de la calle Sarmiento, comprendida en las intersecciones de las calles Belgrano y Mitre y que la Comisión de Apoyo a la Cultura, tiene la inquietud de realizar un reconocimiento al Sr. Darío Busquetti, hombre pionero de la educación de nuestra ciudad de Tostado;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Darío Busquetti fue una hombre de bien, cuyas directivas como Director de la Escuela Primaria "Comandante Juan Razzetti" N° 417, son hoy todavía recordadas con respecto y cariño.-

Que, en una época, hoy ya en el tiempo, su conducta y acciones, son más que nunca un ejemplo para la juventud del presente, donde no abundan los buenos modales y la rectitud en quienes deben ser el espejo donde reflejar un paradigma.-

Que, esta clase de hombres con la perspectiva del tiempo, merecen el reconocimiento de la sociedad en general y la comunidad educativa en particular.-

Por tal motivo, este Honorable Cuerpo Legislativo, determina que el paso a nivel de la calle Sarmiento, lleve el nombre de "Darío Busquetti".-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que les son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Designase con el nombre de "DARIO BUSQUETTI" al paso a nivel de la calle Sarmiento, entre las intersecciones de las calles Belgrano y Mitre, abierto por la Municipalidad de Tostado en la zona centro de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º)- El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a Instituciones Educativas, Regional de Educación, Familiares y Otros con el fin de elaborar un programa para realizar el Acto correspondiente a su designación.-

ARTICULO 3º)- De forma.-

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS.-**

CAROLINA CUATRECASAS
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



14 06 02
5014
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ENTRÓ EN FECHA: 14/06/02
N° 5014



ORDENANZA Nro. 1955/2009

VISTO y CONSIDERANDO:

La figura del Dr. Rene Favaloro, médico que ha dedicado su vida a mejorar la salud de sus semejantes, fue miembro activo de 26 sociedades, correspondiente de 4, y honorario de 43. Recibió innumerables distinciones internacionales entre las que se destacan: el Premio John Scott 1979, otorgado por la ciudad de Filadelfia, EE.UU; la creación de la Cátedra de Cirugía Cardiovascular "Dr René G. Favaloro" (Universidad de Tel Aviv, Israel, 1980); la distinción de la Fundación Conchita Rábago de Giménez Díaz (Madrid, España, 1982); el premio Maestro de la Medicina Argentina (1986); el premio Distinguished Alumnus Award de la Cleveland Clinic Foundation (1987);

Que, participó también en programas educativos para la población, entre los que se destacaba la serie televisiva *Los grandes temas médicos*, y las numerosas conferencias que presentó en la Argentina y en el exterior, sobre temas tan diversos como medicina, educación y la sociedad de nuestros días.

Que, una gran mayoría de los argentinos conoce la historia solidaria que protagonizó el médico argentino y que muchos vecinos de Tostado viajaron hacia Buenos Aires para lograr ser atendidos en la Fundación Favaloro, benemérita institución de salud creada por el médico.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato por Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Designase con el nombre de DR. Rene Favaloro a la calle Pública ubicada entre calles La Pampa y Neuquén en Barrio San Genaro.-

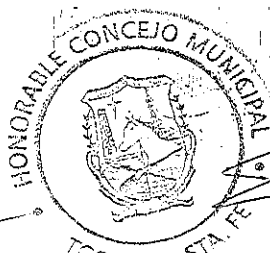
ARTICULO 2°): para la imposición del nombre el DEM realizará un acto al que será invitada la comunidad.-

ARTICULO 3°): De Forma.-

ARTICULO 4°): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.-

Secretaria Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ma. del Carmen Cavalieri
PRESIDENTA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

03/09/09
24158

Entró en fecha: 29.3.126
Nº 44822
12.03

ORDENANZA N°: 660/89

Disto: del Proyecto de Ordenanza que presenta uno de los Bloques integrantes de este cuerpo y el dictamen de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción donde fuera derivado y que sea suya su aprobación, y; -- Considerando: que el Agente ELHO PEREZ LINDO fue un eficiente y activo dirigente de nuestra comunidad, que al estar al frente de la Comisión de Fomento de aquel entonces evidenció una constante preocupación por el progreso de Tostado; que existen obras e infraestructuras que mucho se deben a su esfuerzo y preocupación, tales como la Declaratoria de Ciudad de Nuestro Pueblo, la ruta pavimentada que unió Tostado con Santa Fe y por lógica derivación a otro punto del País, el oleoducto urbano y la primera cabina a cargo de Tancía, etc; que la preocupación del extinto funcionario por todo lo que significaría el progreso de TOSTADO, era una obsesión y en consecuencia sería justicia reconocer sus virtudes. --

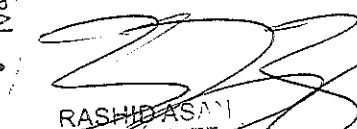
Por todo ELLO: el Honorable Concejo Municipal en uso de las atribuciones que se son propias, sanciona con fuerza de:

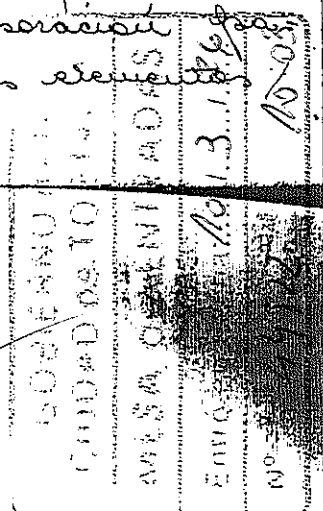
ORDENANZA

- 1º)- Autorizarse al Departamento Ejecutivo Municipal a designar con el nombre de: ELHO AURELIO PEREZ LINDO a la calle pública continuación de calle Haipú entre c/ de Calatrava y Héctor Costela. --
- 2º)- al D.E.M. en entendimiento con instituciones en la que participara el extinto funcionario llegará a un acuerdo y colocarán placas conmemorativas y a la vez requerirá su elaboración para el monumento, arbolado y otros elementos.


 Carolina Corrales
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Municipal
 TOSTADO - Santa Fe




 RASHID ASANI
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberativo
 Ciudad de Tostado



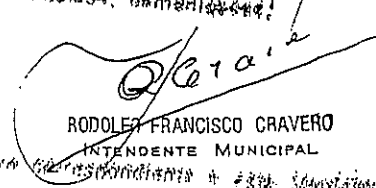


para el mejoramiento de la calle. ---
3º): - De Formas. ---
4º): - Comuníquese al D.E.H.; Publíquese y Archívese. ---
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de Mil Novecientos ochenta y nueve. ---

Por Interim:

Tángase en Ordenanza Municipal, emplácese, comuníquese y publíquese. ---


ROBERTO U. I.
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas


RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

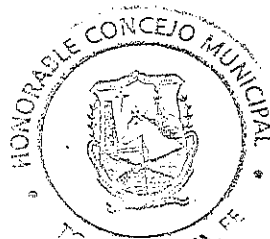
ORDENANZA N°: 661/89

Visto: del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, al evaluar la inquietud de uno de los miembros integrantes de este cuerpo y atender a su solicitud formulada por la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social que sugiere su aprobación por las modificaciones insertadas en el Proyecto; y
Considerando: que la hora exige que aumentemos esfuerzos para el despegue de la Región; que Tostado tiene tan precarios, obreros y cooperativistas capaces, inteligentes y responsables; que reunir estas condiciones en un Consejo puede ser propicio para mejorar la calidad de vida creando fuentes de trabajo, producción y desarrollo para colocar a Tostado en el lugar que se merece en el concierto provincial y nacional; ---
Por todo ELLO: del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de: ---

ORDENANZA

Art. 1º): - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal


CAROLINA CORRAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE




RASHID ASAT
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIA DE VOTO
COPIA DE ENTRADA
Entró en fecha: 21/08/89
N° 4482

ARTICULO 3).- El club Athletic SPORTSMAN agota en este festival los beneficios que le surda la Ordenanza Tributaria de referencia.

ARTICULO 4).- De Forma

ARTICULO 5).- Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, a los seis (6) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Marcelo González: Presidente Hb. Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe) y Norma G. de Rocha: Secretaria Hb. Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe).

Tostado, 12 de Enero de 1988

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

M. M. O. JESUS ANTONIO ROLDAN
Secretario de Obras y Servicios Públicos

RODOLFO FRANCISCO CRÁVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Registrada bajo en No. 614/88. — del Libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N°: 615/88.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las atribuciones legales que le son propias, resuelve con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Designarse con el nombre de "PASADJE DE LA MUJER ARGENTINA" al tramo forense a los más del Pericorral, entre Santo Domingo y Héctor Itala.

ARTICULO 2°).- De Forma

ARTICULO 3°).- Comuniquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Marcelo González: Presidente Hb. Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe) y Norma G. de Rocha: Secretaria

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE



RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
AREA DE ENFERMERIAS
Entró en Fecha: 101 31.26
N° 4482



ORDENANZA N° 1868/2008

VISTO:

La necesidad de reivindicar nombres y hombres de nuestra historia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la vida del Sacerdote Antonio Nazareno Pergolesi ha sido ejemplo al servicio de sus semejantes. Concentro toda su energía en el norte de la provincia; fue el primer sacerdote en "La Sarita", fundador de la Escuela de la Familia Agrícola (EFA), hoy pujante realidad. En procura de reivindicar a los esforzados hacheros promocionó programas especiales como el reemplazo "del hacha por la motosierra", logró la electrificación rural, fundó escuelas, petitionó el acueducto para Tostado. Dónde existió un proyecto de promoción humana, estaba el Padre Antonio Pergolesi, fue el amigo del obrero del norte, del hombre del surco, de la mujer campesina, su espiritualidad fue especial y simple, e hizo de su sacerdocio una fuente inagotable de bien.

Que, es oportuno al cumplir cien años de nuestra parroquia reivindicar a quien fuera el primer sacerdote católico.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias según mandato de Ley N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Designase con el nombre de "Sacerdote Antonio Pergolesi" al pasaje ubicado en el Barrio San Genero entre calles Entre Ríos al norte, Catamarca al sur, La Pampa al oeste y Neuquén al este.

ARTICULO 2º)- El D.E.M. por medio de la Secretaría que corresponda invitará a familiares, Comisión del Centenario, EFA y colonias, a colocar un monolito y realizar un acto de homenaje.

ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

ORDENANZA N° 1868/2008
Enviada a la Sala de Sesiones
Enviada a la Secretaría
Enviada a la Comisión de Seguimiento
Enviada a la Comisión de Vigilancia
Enviada a la Comisión de Asesoría
Enviada a la Comisión de Estudios
Enviada a la Comisión de Planeación
Enviada a la Comisión de Evaluación
Enviada a la Comisión de Monitoreo
Enviada a la Comisión de Seguimiento y Evaluación

[Firma]
Comisión de Estudios
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

06 10 08
13278

[Firma]
NASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
TOSTADO - Santa Fe

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 0491-70350
Prov. Santa Fe

O R D E N A N Z A N°: 1072/97

////

VISTO:

La necesidad de reivindicar nombre y hombres de nuestra HISTORIA, y : -----

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Miguel Cardozo era un personaje de Tostado , que aun hoy se lo recuerda con gran admiración: Llegó muy joven a esta ciudad, prestó servicio en / el Regimiento 3 de Caballería, formó su hogar con doña Nicolaza Zalazar, tuvo dos hijas, Elsa y Ramona.--

Se lo recuerda como una persona honesta y recta, que recorría las calles en / horas de la siesta para controlar y amedrentar a los niños traviesos que se escapaban de sus casas.--

Por todo ello: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las / facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Art.1ero:) Designase con el nombre de "SARGENTO CARDOZO" al pasaje ubicado en la man- zana "E" entre las calles Cabo Abel Coronel y 9 de Julio.--

Art.2do:) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, por medio de la Secretariade Cultura, a invitar a familiares y amigos del Sargento Cardozo para el acto/ imposición del nombre.--

Art.3ero:) Se colocará cartel identificatorio con el nombre del homenajeado.--

Art.4to:) De forma.--

Art.5to:) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

[Firma]

[Firma]

LA CIUDAD DE TOSTADO	10/33
SECRETARIA DE CULTURA	10/33
Enviado en fecha	10/33
Nº	44822

[Firma]
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Anexo II
foja 23

ORDENANZAS

ARTÍCULO 31º

Ordenanza N° 2690/19 – ***“PASEO ENOHEN FESTA”***

Ordenanza N° 848/94 – ***“PLAZA COCO DÍAZ”***

Ordenanzas N° 373/82bis – ***“PLAZA DE ARMAS Tte. Cnel. PEDRO AMARANTE”***

Ordenanza N° 1096/97 – ***“PLAZA DE LOS DEPORTISTAS TOSTADENSES”***

Ordenanza N° 746/91 – ***“PLAZA DEL CENTENARIO”***

Resolución N° 094/02 – ***“PLAZA I.A.T.E.S.”***

Ordenanza N° 1213/00 – ***“PLAZOLETA DE LOS INMIGRANTES”***

Ordenanza N° 1121/98 – ***“PLAZOLETA DR. LEONARDO PASTORELLI”***

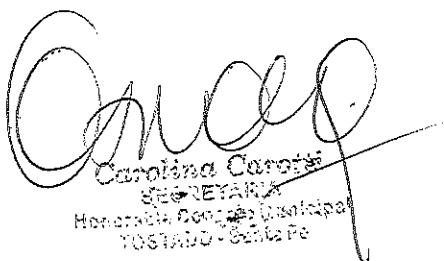
Ordenanza N° 2062/10 – ***“PLAZOLETA GENERALA JUANA AZURDUY”***

Ordenanza N° 1982/10 – ***“PLAZOLETA HÉROES DE MALVINAS”***

Ordenanza N° 999/96 – ***“PLAZOLETA LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS”***

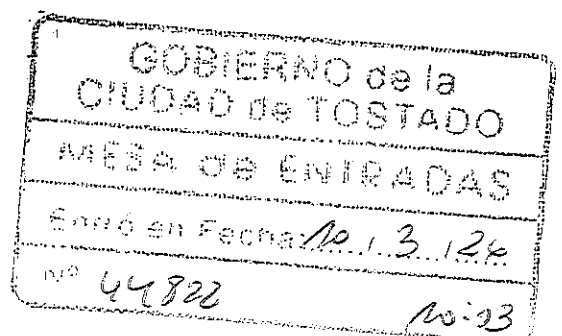
Ordenanza N° 2363/15 – ***“PLAZOLETA PÁJAROS DEL SOL”***

Ordenanza N° 2132/11 – ***“PLAZOLETA PASEO DE LA BANDERA ARGENTINA”***


Carolina Carotti
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ORDENANZA 2690/2019

VISTO:

El Mensaje N° 012/2019 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Los argumentados expuestos por ese Honorable Concejo Municipal al dictar la Resolución N° 418/2018, entendiendo, el DEM que corresponde reconocer al Sr. Enhoen Festa y a modo de homenaje imponer su nombre al mencionado Paseo.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

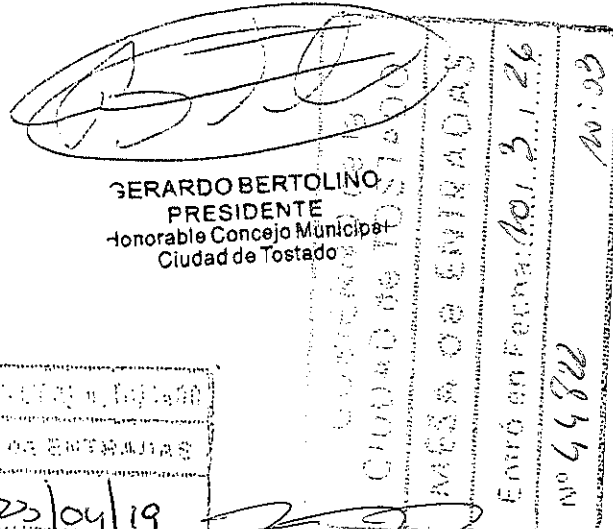
ARTICULO 1°)-Impóngase el nombre de Enohen Festa, al Paseo Avda. Rivadavia entre Mitre y Brasil.

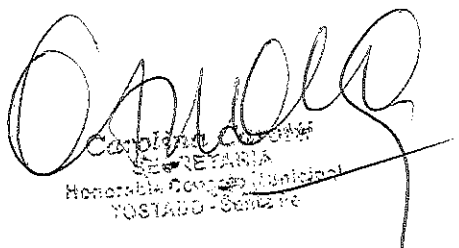
ARTICULO 2°)- De Forma.

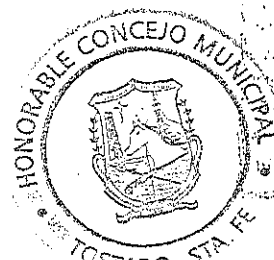
ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

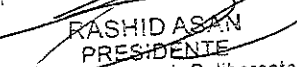
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA CAROTY
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




CAROLINA CAROTY
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

3060 TOSTADO - 2 0491-70350
Santa Fe

ORDENANZA N°

848 / 94

INSTRUMENTO
P. O. M.
CIUDAD DE TOSTADO

////

VISTO:

El proyecto que cubre venir al reconocimiento al Artista nativo de nuestra Ciudad, Sr. Padre Joaquín Castro, reconocido artísticamente con el Sautínimo de Ocos Díaz y...

CONSIDERANDO:

Que este cantautor (...) de nuestro pueblo, ha recorrido distintos escenarios en el orden Nacional e Internacional, llevando el sano humor de sus canciones, y por sobre todo, con sobresaliente rasgo de humildad y solidaridad, en cada presentación su mención con inculcable orgullo a "SU TOSTADO", su pueblo natal, promocionando su nombre y haciéndolos conocer, por lo que:...

POR TANTO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Subsecretaría de Cultura, designe con el nombre de "OCOS DIAZ", a la plaza de Barrio Ocosas -

Art. 2º: La Subsecretaría de Cultura podrá ornamentar la Plaza con elementos y objetos que relacionen a temas musicales que hicieron famoso al Artista Tostadense, como "El Minero", "El Solterón", "El Valerico", "Fortín Tostado" y otros.-

Art. 3º: Para el acto de inauguración se realizará un gran festival popular, para el que se invitará especialmente al cantante y su familia, etc.-

Art. 4º: De Formar: -

Art. 5º: Comuníquese al JEM, Publíquese y Archívese, -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO.

CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entrada 1015 194
N° 173

Carlos Corrales
Secretario
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en fecha: 1015 194
N° 173

(3060) TOSTADO - ☎ 0491-70350
Prov. Santa.Fe

O R D E N A N Z A N°: 1095/97

~~SECRET~~

VISTO:

La necesidad de destacar los logros de los deportistas tostadenses, y:

CONSIDERANDO:

Que nuestros deportistas, a lo largo de la historia, obtuvieron importantes /
lauros y satisfacciones para el pueblo de Tostado.-

Que los mismos están olvidados, ya nadie recuerda a los finalistas del campeón Argentino de 1.932, tampoco a Ceferino Morales campeón Argentino de Box, Raúl Graf campeón Guantes de Oro, a las campeonas Argentinas de Básquet Ball de San Lorenzo, Juan Carlos Morales campeón Provincial, Elba Cristaldo campeona Argentina de tenis, San Lorenzo Campeón de fútbol a nivel provincial, los combates Boxísticos entre Roberto Carabajal y Carlos Monzón, Luis Bolea que paseó su fútbol por canchas extranjeras, Domingo Gulli y la Pantera Negra en Box, Armando Bustos campeón Guante de Oro, Oscar Germani destacado automovilista, Liliانا Suarez y Diego Rossa campeones / en ciclismo, Vilma Ledesma campeona provincial en Atletismo, Oto Weidman, Martín Perezlindo integrante del equipo de fútbol campeón mundial Sub 20 de la Argentina, Sportsman campeón en Fútbol Infantil, Luisa María Wettstein Director Técnico y otros / que la Comisión de Cultura y el Instituto de Historia consideren.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Art. 6ero.) Designase con el nombre de "PLAZA DE LOS DEPORTISTAS TOSTADENSES" a la plaza que se construirá en el sector del Barrio Campo de Mayo.-

Art. 2do:) El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Cultura invitará a entidades deportivas, deportistas, Comisión de Cultura, Instituto de Historia, y otros a fin de diseñar la plaza y adornarla con figuras, imágenes, elementos relacionados al deporte; también se colocarán los nombres de los tostadenses que hayan logrado importantes títulos provinciales, nacionales e internacionales o hayan obtenidos destacadas actuaciones o se destaquen en el futuro.-

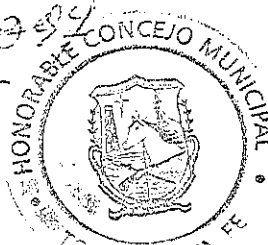
Art. 6º: De forma.

Art. 4to.) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

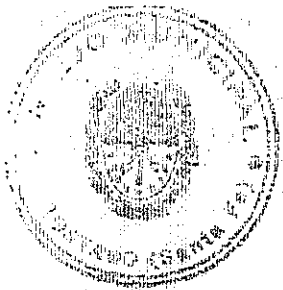
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO/
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

SECRET

Carolisa Corroia
SECRETARIA
Honorable Corroia, Carolisa



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



CENTENARIO DE TOSTADO
1891 - 1991
5 de Noviembre - 1991

ORDENANZA N° 746/91

////

VISTO:

La Ordenanza N° 578/86, designando con el nombre de "República del Perú" a la plaza ubicada en barrio San Genaro de nuestra Ciudad, y que dicho espacio / verde nunca fué usado como tal, donde solo hubo solo intentos aislados de forestación, y.....

CONSIDERANDO:

Que habiendo una calle en nuestra ciudad que recuerda nuestra hermandad y reconocimiento a la República del Perú, y sin entrar a considerar los fundamentos de la Ordenanza N° 578/86, que son justificables, el cambio de nombre no excluye la gratitud ni debilita los lazos que históricamente nos une al pueblo Peruano, y.....

Teniendo conocimiento que los alumnos del 7mo. grado de la escuela N° 418, están trabajando en un proyecto de construcción efectiva de dicha plaza en / el corriente año, en que Tostado celebra su centenario, y.....

La comunidad educativa de la escuela N° 418 y los vecinos del barrio verían con agrado que esta plaza sea una realidad y están dispuestos a trabajar para ello; por cuanto el proyecto, solo intenta el reencuentro de nuestro presente con el pasado histórico y su proyección al futuro que los tostadenses queremos, y la imposición del nombre "PLAZA DEL CENTENARIO" obedece a la motivación muy especial que estamos viviendo los habitantes de esta Ciudad, y.....

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuero de:

O R D E N A N Z A

Art. 1ero:) Designase con el nombre de "PLAZA DEL CENTENARIO" a la actual plaza República del Perú, ubicada en barrio San Genaro de esta ciudad.-

Art. 2do:) El D.E.M. procederá a la construcción del referido paseo en el presente año.-

Art. 3ero:) El D.E.M. con la participación de la Comisión Central del Centenario de Tostado, procederá a la inauguración de esta plaza en la fecha que estime conveniente y en un acto simbólico plantará en ella el "Árbol del Centenario".-

Art. 4to:) Derógase en todos y cada uno de sus términos la Ordenanza N° 578/86

Art. 5to:) De Forma.- - - - -

Art. 6to:) Comuníquese al D.E.M., a la Comisión del Centenario, publíquese y archívese.- - - - -

=====

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

=====

PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 03491-47035 **RESOLUCION N° 094/2002**
Prov. Santa Fe

////

VISTO:

Que, en este año 2002 se cumplieron los cincuenta años de la enseñanza secundaria en la ciudad de Tostado y;

CONSIDERANDO:

Que, por ello estas Bodas de Oro fueron declaradas de INTERES MUNICIPAL por Ordenanza N° 1286/01.

Que, gracias al I.A.T.E.S. (Instituto Adscripto Tostado Enseñanza Secundaria), los jóvenes de Tostado tienen la posibilidad de seguir capacitándose y así superarse.

Que, esto se logró por la iniciativa de un grupo de tostadenses, tras vencer un sinnúmero de obstáculos.

Que, resulta necesario reconocer el mérito de esta Institución, como centro radial de enseñanza secundaria, la primera en el Departamento 9 de Julio.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756;

RESUELVE

Artículo 1º) – Designase con el nombre de I.A.T.E.S. (Instituto Adscripto Tostado Enseñanza Secundaria) a la plaza, próxima a habilitarse sobre la intersección de las calles Independencia y 6 de Caballería.

Artículo 2º) – La Municipalidad coordinará con ex - alumnos (previamente invitados) aspectos inherentes a la organización y posterior realización de este acto.

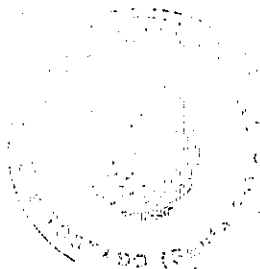
Artículo 3º) – De forma.

Artículo 4º) – Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.-

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	10.03
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
ENTRÓ EN FECHA: 10.1.24	
N° 4482	

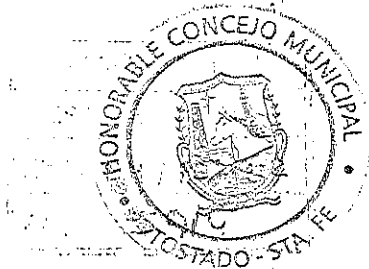
[Firma]



[Firma]

[Firma]

Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]

RASHID SAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Departamental
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 03491-470350
Prov. Santa Fe

"150° aniversario del Padre de la Patria, Don José de San Martín"

ORDENANZA N°

121300

////

VISTO:

El reconocimiento que se le debe a los inmigrantes que formaron parte de la historia de nuestra ciudad, y:

CONSIDERANDO:

Que, existe un antecedente, como es la Ordenanza N° 904/95.-
Que, es necesario reconocer el trabajo de quienes hicieron suya esta tierra, sin olvidar sus raíces.-

Que, muchos, a lo largo del tiempo, fueron marcando un camino de ejemplo de convivencia y fraternidad, por lo que es deber de las autoridades, resaltar los valores humanos, históricos y culturales que hacen a la vida de los pueblos.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designase a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Independencia e Islas Malvinas, con el nombre de "Plazoleta de los Inmigrantes".-

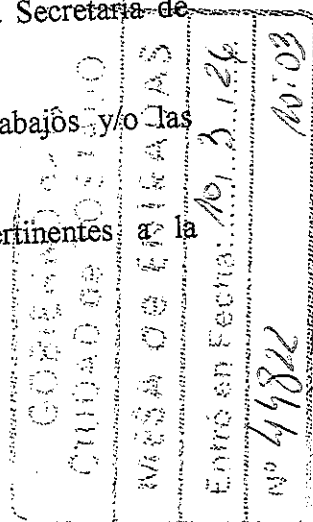
ARTICULO 2°)- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Cultura, brindará toda la colaboración a la Comisión Directiva.-

ARTICULO 3°)- Esta Comisión Directiva llevará a cabo todos los trabajos y/o las gestiones necesarias para el mantenimiento de esta plazoleta.-

ARTICULO 4°)- En la misma deberán ser colocadas banderas pertinentes a la nacionalidad de los inmigrantes, placas, monumentos, etc.-

ARTICULO 5°)- De forma.-

ARTICULO 6°)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.-

[Firma]
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal



[Firma]
ENRIQUE DOMINGO TERRELLI
PRESIDENTE H.C.M.
CIUDAD DE TOSTADO

[Firma]
RASHIDASAM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 0491-70350
Prov. Santa Fe

11 21 98

ORDENANZA N°

////

VISTO:

El Mensaje N° 014/98, enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Tostado, y:

CONSIDERANDO:

Los mismos están dados en que el Dr. Leonardo Pastorelli fue un profesional médico de larga trayectoria en el Distrito, en el que tuvo destacada actuación como Director del Hospital Regional, como oficial médico de la U.R. XII de Policía y como Director de su Clínica privada.-

En el campo social actuó en instituciones intermedias como el Club San Lorenzo, Rotary Club, entre otras. Fue un estudioso del Proyecto de canalización del río Bermejo, habiendo realizado trabajos específicos sobre el tema.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°): Constrúyase una Plazoleta en el predio aledaño al Hogar de Ancianos, en la intersección de las calles Presidente Juan Domingo Perón y Reconquista.-

Artículo 2°): Designase con el nombre de "Dr. LEONARDO PASTORELLI" al nuevo espacio público.-

Artículo 3°): Invítese a los familiares del Dr. Pastorelli al acto de inauguración.-

Artículo 4°): De forma.-

Artículo 5°): Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10.03
N° 44822		10.03

15 04 98
2235
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.-

Carolina Corrochi
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



ENRIQUE DOMINGO FEDELE
PRESIDENTE H C M
CIUDAD DE TOSTADO

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ORDENANZA N° 2062/2010

VISTO:

El Bicentenario de la Patria y la oportunidad de rescatar a figuras de la historia Americana, y;

CONSIDERANDO:

Que, Juana Azurduy es una de esas figuras que merece ser reivindicadas, tuvo una vida campesina pero de pronto todo trastoco cuando decide junto a sus cuatro hijos incorporarse a la causa por la Libertad Americana, organizo un batallón que, como destacada amazona avanzaba sobre las tropas realistas, combatió en Las Carretas, La Laguna y otros escenarios.

Que, por su participación y heroísmo el Gral. Belgrano solicitó y logro que el Directorio le otorgara el grado de Teniente Coronel de nuestro Ejército.

Que, para detener su avance los “Godos” ofrecieron una recompensa de diez mil pesos por la cabeza de su marido Manuel Padilla, logrando finalmente tender una emboscada. Regreso a Chuquisaca y falleció a la edad de 82 años el 25 de mayo de 1862.-

Que, la Presidenta de la Nación, en su visita a la Republica de Bolivia llevó su ascenso a Generala del Ejército Argentino y entrego el sable corvo que le pertenece.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designase con el nombre de “**Generala Juana Azurduy**” a la plazoleta situada en el predio que está instalado en el Museo Histórico Regional.-

ARTICULO 2°)- El D.E.M. gestionara ante la Embajada de Bolivia en nuestro país la donación de banderas, escudos, símbolos, etc para ornamentar la plazoleta, como así también el material bibliográfico sobre Juana Azurduy.

ARTICULO 3°)- Para el acto de imposición de nombre se invitara al Sr. Embajador de Bolivia, diplomáticos, instituciones, etc.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

CLAUDIA ANTINOR
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RICARDO ALDO GENERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
ORDENANZA N° 2062/2010
Emitida en fecha 10.11.2010
N° 4982

24.11.2010
15.983



Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejodeliberante@tostado.com.ar
Prov. Santa Fe

En el Año del Bicentenario de la Patria

ORDENANZA Nro. 1982/2010

VISTO:

Los argentinos combatientes en la guerra por las Malvinas y

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable mantener viva la memoria sobre los hechos de guerra producidos para recuperar ese territorio en poder del colonialismo inglés.-

Que, muchos compatriotas dieron su vida, entre ellos ciudadanos Tostadenses

Que, existe un lugar ocioso en el lado sur de la estación Terminal.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispónese que el DEM por medio de la Secretaria correspondiente conjuntamente con familiares de ex combatientes y otros, diseñe y construya una plazoleta en el sector sur al lado de la estación Terminal de Ómnibus "Elmo Aurelio Perezlindo".-

ARTICULO 2º): La plazoleta será designada con el nombre de "Heroes de Malvinas"

ARTICULO 3º): El DEM gestionará ante el Ministerio de Defensa Nacional la donación de una placa con nombres de los argentinos caídos en combate como así algunas piezas que simbolizen los hechos beligerantes.-

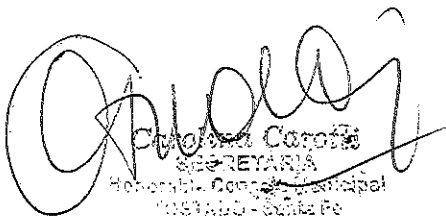
ARTICULO 4º): Se colocará una placa con nombres de ex combatientes del Dpto. 9 de Julio que participaron en las batallas por la recuperación de las islas.-

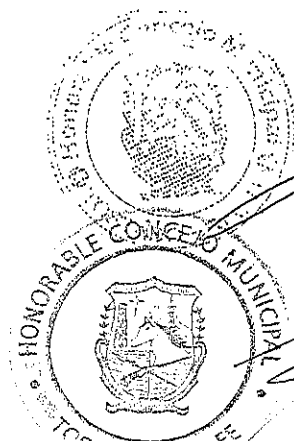
ARTICULO 5º): De Forma.-

ARTICULO 6º): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

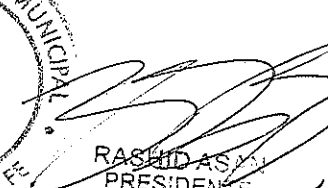
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-


CLAUDIA ANTINORI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

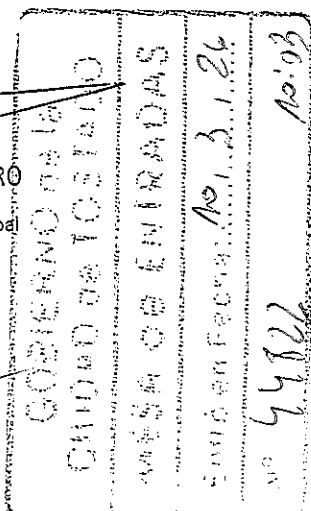

CLAUDIA COROTZI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe




RICARDO ALDO GENERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


RASHID ASLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

16 04 2010
14664





Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 0491 - 70350
Santa Fe

893 / 196

11111
VENERABLE

La necesidad de reivindicar lugares de la Historia local, la propuesta de/ designar con el nombre de "Los Trabajadores Ferroviarios" a la plazoleta ubicada/ frente a la estación del Ferrocarril de esta Ciudad, y:.....

CONSIDERANDO:
Que la misma tuvo su nacimiento en los albores de Tostado, siendo testigo/ del nacimiento de numerosos hombres y mujeres que señalan encontrar en este lugar un/ sitio de paz, progreso y felicidad;

Que el nombre antiguo rendirá homenaje a los trabajadores ferroviarios, // que desde sus distintos cuarteles de Tostado, pusieron brío en su esfuerzo e inte- ligencia para mantener al ferrocarril, que en su momento es la historia, fue ele- mento de prosperidad, unidad de la Nación, y símbolo de Soberanía Nacional.
Por tanto, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, resuelve configurar de:

ARTÍCULO 1º.-

Designar con el nombre de "Los Trabajadores Ferroviarios" a la plazo- leta ubicada frente a la estación del ferrocarril de la ciudad de Tos- tado.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a ferroviarios, ex-ferro- viarios y vecinos para que en forma conjunta elaboren un Proyecto con/ el fin de embellecer el lugar teniendo en cuenta lo siguiente:-

- Plantación-iluminación-colocación de placas con nombres de ferroviarios mu-/- tos en servicios (Rosendo, Genaro), ex-pioneros ferroviarios y otros que se propor- tionen.
- Se solicitará a ferrocarriles la donación de una máquina para colocar en la pla- zoleta y un coche tipo comedor que será empleado en ese lugar u otra parte que se proponga, que servirá para dictado de clases, conferencias, muestras de pinbu- res, etc.-

ARTÍCULO 3º.- En forma.-

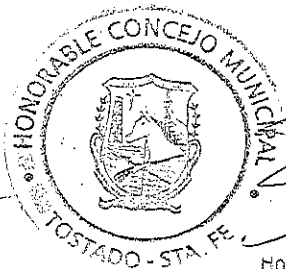
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al E.H.M., Publíquese y Archívese.-

SEDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOS- TADO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

GOBIERNO	SECRETARÍA	COMUNICACIONES	ARCHIVO
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32

44822

[Firma]
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID ASAM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

13 9 C
2155

ORDENANZA 2363/2015

VISTO:

El Mensaje N° 16/2015 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar formalidad legal al espacio de la plazoleta gestionado por familiares de las víctimas del accidente del 27 de Mayo de 2013, y el lugar asignado por la Municipalidad de Tostado ya ha sido definido por completo ;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado,
en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N° 2756,
sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

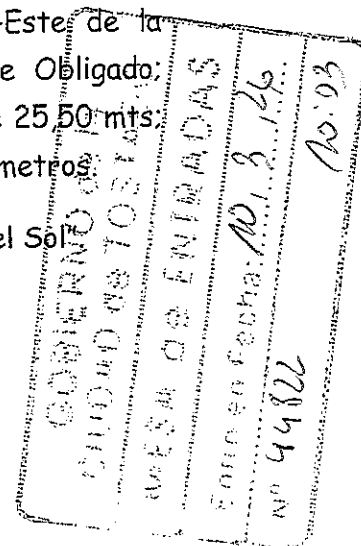
ARTICULO 1°)- Declarar "Plazoleta Pública" el espacio donde se encuentra el monumento en honor a las maestras y al transportista fallecidos en el accidente del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2°)- Dicha Plazoleta se encuentra ubicada en lado Sur-Este de la intersección de las calles Carlos Silvestre Begnis y Batalla Vuelta de Obligado; comprendiendo las siguientes medidas: lado Norte 23,00 mts; lado Oeste 25,50 mts; lado Este limita con el Corralón Municipal; Ochava 8 metros y lado Sur 23 metros.

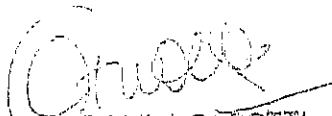
ARTICULO 3°)- La Plazoleta será designada con el nombre de "Pájaros del Sol".

ARTICULO 4°)- De Forma.

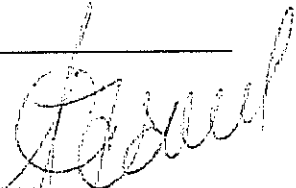
ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese .

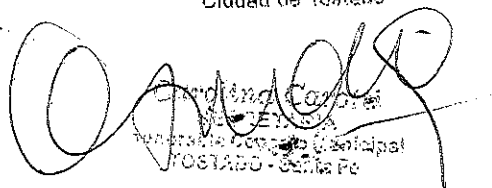


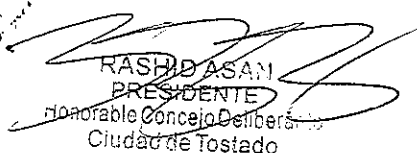
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




CARLOS A. LEZCANO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe


RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ORDENANZA N° 2132/2011

VISTO:

El Bicentenario del izamiento y juramento a la Bandera Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de febrero de 1812 fue cuando el Gral. Belgrano dispuso a orillas del río Paraná izar por primera vez la Bandera azul y blanca y procedió a tomar el juramento de lealtad a sus soldados.

Que, a partir de ese episodio la Bandera se convirtió en un símbolo inmaculado de los argentinos, acompañando a nuestros ejércitos en la gloriosa campaña libertadora, estuvo en Salta, Tucumán, Chacabuco, Maipú, Batalla de la Vuelta de Obligado, cruzo la Cordillera de los Andes, vivió el dramatismo de Vilcapugio y Ayohuma, Cancha Rayada y Malvinas.

Que, aquel izamiento histórico y juramento de lealtad a nuestra bandera es acreedor de un lugar especial de homenaje.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Designase con el nombre de "Paseo de la Bandera Argentina" a la plazoleta ubicada entre calles Belgrano, Santa Fe y vías del ferrocarril.

ARTICULO 2º) El DEM por medio de la Secretaria que corresponda realizará un diseño especial dedicado al Gral. Belgrano, teniendo en cuenta que el acto central en homenaje al Bicentenario se realizará en ese lugar.

ARTICULO 3º) De Forma.

ARTÍCULO 4º): Comuníquese al DEM, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

CLAUDIA ANTINORI

Secretaria
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL MORENO

Presidente
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

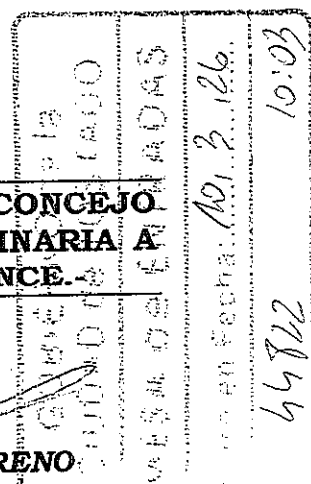
Carolina Corotzi
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ordenanza Art. 3º
F925 (14)



16 09 12

15886

ORDENANZAS

ARTÍCULO 38º

Ordenanza N° 866/94 – “*ARTESANO RAMÓN VILLARREAL*”

Ordenanza N° 876/94 – “*BETO MARTINI*”

Ordenanzas N° 538/86 – “*BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ*”

Ordenanza N° 1998/10 – “*COMBATIENTE RAÚL OSCAR CEVALLOS*”

Ordenanza N° 692/90 – “*CONCEJAL MARTA G. DE CEJAS*”

Resolución N° 647/88 – “*17 DE OCTUBRE*”

Ordenanza N° 1739/07 – “*DR. EDUARDO MIRAGAYA*”

Ordenanza N° 2702/19 – “*DR. RAMSÉS MEDINA*”

Ordenanza N° 1110/98 – “*DR. RODOLFO ROMERO*”

Ordenanza N° 381/83 – “*2 DE ABRIL*”

Ordenanza N° 2035/10 – “*ERNESTO CHE GUEVARA*”

Ordenanza N° 551/86 – “*EVA PERÓN*”

Ordenanza N° 2647/18 – “*HÉCTOR GREGORIO VERGARA*”

Ordenanza N° 1573/05 – “*INTENDENTE RODOLFO FRANCISCO CRAVERO*”

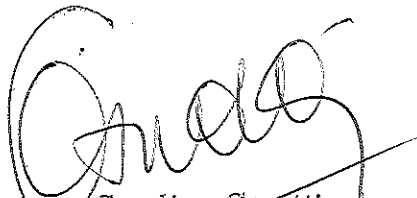
Ordenanza N° 1799/08 – “*MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO*”

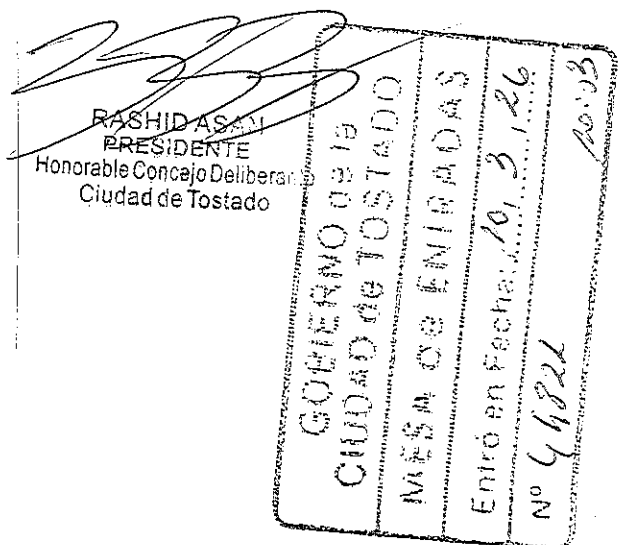
Ordenanza N° 2144/11 – “*MAQUINISTA HILARIO COMÁN*”

Ordenanza N° 1871/08 – “*PAULINO LLAMBI CAMPBELL*”

Ordenanza N° 1872/08 – “*REPÚBLICA DE CUBA*”

Ordenanza N° 621/88 – “*TITO PIEDRA*”


Carolina Corotti
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe





Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA N°

Ciudad de Tostado

3060 TOSTADO - 2 0491-70350
Santa Fe

////

VISTO:

El proyecto que intenta recordar al gran tallista Tostadense, Sr: Ramón Villarreal y,

CONSIDERANDO:

Que Ramón Villarreal fué Artesano Tallista Autodidacta, cuyos trabajos fueron exhibidos en diversas exposiciones del País, recibiendo elogios por su calidad y creatividad, llevando consigo el nombre y el prestigio del Arte Popular Tostadense, contándose entre los grandes trabajos, la talla de la Patrona de la Capilla del Barrio Oeste.

Su muerte se produjo siendo muy joven, cuando su capacidad de trabajo y creatividad estaban intactas y su futuro artístico era ilimitado., Y su actitud solidaria para con sus semejantes y su gran talento, merecen el eterno reconocimiento de su Pueblo, a lo que:

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ero:) Reemplázase con el nombre del Artesano Ramón Villarreal a la calle Mendocina.-

Art. 2do:) Colóquese Placa y Número de Ordenanza.-

Art. 3ero:) De forma.-

Art. 4to:) Comuníquese al MEM, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Recibido en Tostado
SECRETARÍA
4 / 10 / 94
1031

[Firma]



[Firma]

[Firma]
Carolina Corzo
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE TOSTADO
AREA DE ENTRADAS
Entró en Fecha 10. 3. 26
N° 44822
10.03



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

8060 TOSTADO - ☎ 0491-70360
Santa Fe

ORDENANZA N°

376/0

VISTO:

La designación de "Beto Martini", a la actual calle Brasil, y:

CONSIDERANDO:

Que Luis Humberto Martini, fué un activo militante político, exitoso comerciante, y
quieto por la Cultura Popular, defendiendo nuestras tradiciones., Promocionando y auspiciando Fiestas y Comparsas., Propulsor y creador de las Trincheras en el Club B de Juli
logrando gran aceptación en la población, dándole una gran expansión a ésta Instituci
Creador del Festejo Festival de Dama y Champú, que debido a su gran repercusión, e
Gobierno de la Provincia lo declaró de "INTERÉS PROVINCIAL",...

En estos momentos, que sufrimos cierta pérdida de identidad, hacen falta hombres que
nuestro querido "BETO" (como cariñosamente y cariñosamente lo reconocía la población), y
se levanten las banderas de nuestra patria, y la intolerancia, -Hagamos nuestro recuerdo y
homaje.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las f
atribuciones que le son propias, decide con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º: Designase con el nombre de calle "BETO MARTINI", a la actual calle Brasil

Art. 2º: De forma:

Art. 3º: Comuníquese al D.D., Publíquese y Archívese.

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO
A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Entregado a: Tostado
ESA DE ENTRADAS
11/11/94
1089

SECRETARÍA DE
Municipalidad de Tostado
Ciudad de Tostado



[Firma manuscrita]

CONCEJO MUNICIPAL DE TOSTADO
ENTRADA
19/11/94
1089

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



[Firma manuscrita]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

SARMIENTO 1145 - Tel. 482

CODIGO 3060

TOSTADO (Sta. Fe)

Proyecto de Ordenanza N° 002/86

El bloque de concejales del FREJULI presente el siguiente proyecto de ordenanza:

VISTO:

que este año se cumple el bicentenario del nacimiento del Brigadier General Estanislao López.

Y CONSIDERANDO:

que es justo el reconocimiento y homenaje a los hombres que hicieron nuestra historia y que en el caso del Brigadier General Estanislao López adquiere mayor gravitación por cuanto se destacó como ferviente defensor de la autonomía provincial y del sistema federal de gobierno.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

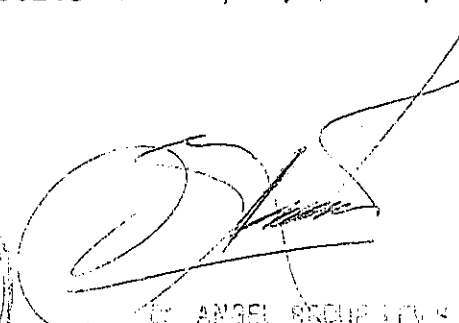
Art. 1º) Designase con el nombre de Brigadier General Estanislao López la actual traza de la calle Santa Cruz en el tramo comprendido entre las calles Saavedra y 6 de Caballería.

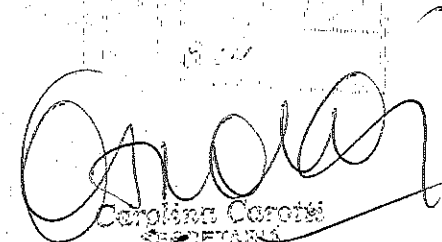
Art. 2º) De forma.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-


RAMON DIONISIO CEJAS
SECRETARIO H. CONCEJO
MUNICIPAL.-
TOSTADO (Sta. Fe)




ANGEL ROQUE LEIVA
PRESIDENTE H. CONCEJO MUN. PAL.
DE TOSTADO (STA. FE)


Carolina Corotzi
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	RECEBIDA OFICINA DE ENVIADAS	Emisión Fecha 10.12.86	N° 04522	10.12.86
-------------------------------------	---------------------------------	------------------------	----------	----------



ORDENANZA Nro. 1998/2010

VISTO:

Los Tostadenses que combatieron en la guerra por recuperar nuestras Islas Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el soldado clase Raúl Oscar Cevallos fue protagonista de las históricas jornadas de 1982 integraba el Regimiento 12 de Infantería ocupando el puesto de combate como abastecedor de ametralladora.-

Que, junto a su regimiento lucharon bravamente en la zona denominado Ganzo Verde que por la superioridad numérica de armamento fueron desbordados y prisioneros, fueron trasladados a Darwin, maltratados por el enemigo luego de un tiempo los llevaron a Montevideo, luego liberados.-

Que, al regresar a su pueblo Tostado fue tratado con indiferencia, por no encontrar trabajo se fue a vivir a la ciudad de Santa Fe, allí se caso y tuvo dos hijos Cristian y Raúl.-

Que, en agosto del 2004 como resultado de una enfermedad falleció a los cuarenta y dos años de edad.-

Que, el pueblo de Tostado debe brindar homenaje a sus héroes.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Designase con el nombre de **COMBATIENTE RAUL OSCAR CEVALLOS** a la calle pública ubicada entre República de Cuba y Eduardo Miragaya paralela a Ruta 2 Barrio Del Reguero.-

ARTICULO 2º): Para el acto de imposición del nombre de invitará a familiares ex combatientes y otros.-

ARTICULO 3º): De Forma

ARTICULO 4º): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.-

CLAUDIA ANTINORI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

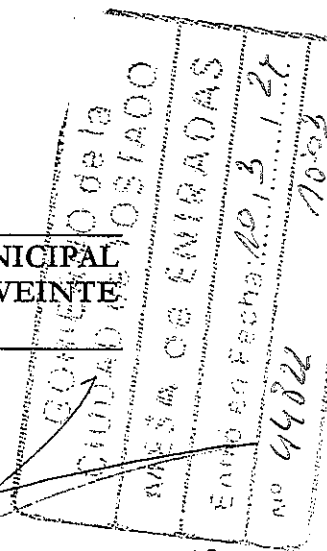


RICARDO ALDO GENERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

CORINA COROTE
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

26 05 2010
14793





Municipalidad de Tostado

H. Concejo Municipal

12 de Octubre 1522 - ☎ 0495/350

3060 TOSTADO - Sta. Fe

Municipalidad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Entró 08/10/90
Nº 317

ORDENANZA Nº. 692/90

VISTO...;

Que la Señora Marta G. de CEJAS -ya fallecida- fué la primer mujer en la historia de nuestra Ciudad, en ocupar el cargo de Concejal (1973-1976) llegando a / la Vice-Presidencia de este Honorable Concejo Municipal y, -----

CONSIDERANDO: Que la misma se desempeñó como tal, en forma digna de destacar;

Que antes, durante y después de su gestión, luchó en defensa de los mas humildes de sus conciudadanos;

Que, fué ardorosa defensora de sus ideales, sin desmayar nunca;

Que fué autora de numerosos proyectos destinados al bien común;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de TOSTADO, en uso de // las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de: -----

ORDENANZA

Art. 1º) - Designase con el nombre de Concejal Marta G. de CEJAS a la calle que corre de Oeste a Este, entre calles 25 de Mayo y prolongación de Abel CORONEL en Barrio Güemes y que corta en dos la manzana 33 y separa las manzanas 28 y 34.-

Art. 2º) - El D.E.M. notificará ésta designación a los familiares de la extinta, vecinos y Correos y podrá los indicadores con la respectiva numeración, a la brevedad posible.-

Art. 3º) - De Forma

Art. 4º) - Comuníquese al D.E.M., regístrese, dese a Publicidad y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-



MARCELINO MOREYRA
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Idéase por Ordenanza Municipal, sancionada, comunicada y archívese.-

EDUARDO ADALBERTO RUBI

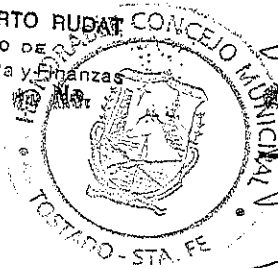
SECRETARIO DE ASUNTOS

COB. 1. Oficina y Finanzas

Registrado bajo No. 692

JOSÉ MARCELO GONZÁLEZ
Presidente H. Concejo Municipal
de TOSTADO (Santa Fe)

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COMUNICADO
CUIDADO TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
ENTRADO Fecha: 19/3/90
Nº 692

Por tanto:

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese.-BRUNO ADALBERTO RUDAT
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

Registrada bajo en No. 646/88.

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del Libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N°: 647/88.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de LA CIUDAD de //
TOSTADO, en uso de las atribuciones que de sus propias,
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1°: - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal
a imprimir el nombre de "17 de octubre" a la arteria,
ubicada entre calles Saavedra y Jujuy, paralela a las
vías del F.C. Gral. Bergamini.-

Artículo 2°: - De forma.-

Artículo 3°: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Municipal, Publíquese y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, a los //
trece días del mes de octubre del año mil novecien-
tos ochenta y ocho.-

Tratado: José Marcelo González: Presidente H. Concejo
Municipal de Tostado (Sta. Fe.) y Marcelino Moreyra: Se-
cretario H. Concejo Municipal de Tostado (Sta. Fe.).-

Tostado, 24 de octubre de 1988.

Por tanto:

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese.-BRUNO ADALBERTO RUDAT
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

Registrada bajo en No. 647/88.

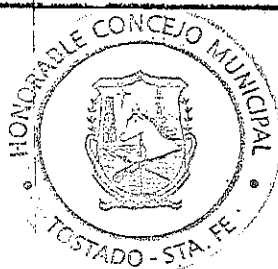
RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del Libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N°: 648/88

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de LA CIUDAD de TOSTADO
en uso de las atribuciones que de sus propias, sanciona
con fuerza de:

RECIBO DE ENTREGA
N° 1013/24
ENTRADA EN FOLIO 1013/24
N° 1013/24



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ORDENANZA Nro. 1739/2007

////

VISTO:

La necesidad de designar al pasaje existe en el Barrio " Manuel Gonzalez del Reguero", comprendido entre calle Buenos Aires y Ruta 2, con el nombre de un ciudadano prestigioso de nuestra ciudad, y:

CONSIDERANDO:

Que, es importante reconocer y conmemorar a hombres que han sido ideólogos, produciendo con su accionar importantes cambios en la historia de nuestra comunidad.

Que, el Dr. Eduardo Miragaya, prestigioso médico de Tostado, médico cabecera de muchas familias tostadenses, médico gaucho que visitaba cada hogar sin importar día y hora.

Que, desde su llegada a nuestra ciudad en el año 1956 se caracterizó por su espíritu solidario y humanitario, tanto en su profesión como médico como en las distintas instituciones de nuestro medio de las cuales, en su mayoría, formó parte.

Que, se desempeñó en el cargo de Director del Hospital SAMCo Tostado, como Jefe de Área de Salud, de los Departamentos 9 de Julio y San Cristóbal, como así también Jefe de Área Programática Tostado.

Que, por su visión progresista, fundó la Cooperativa de Agua Potable llegando a ocupar el cargo de Secretario de la Federación de Cooperativas de Agua.

Que, por su vocación de servicio a la comunidad, incursionó por distintas instituciones de nuestro medio, presidiendo Rotary Club, Unión Padres de Familia del Colegio San José.

Que, por su trayectoria en la vida institucional, llegó a ocupar el cargo de Intendente Municipal.

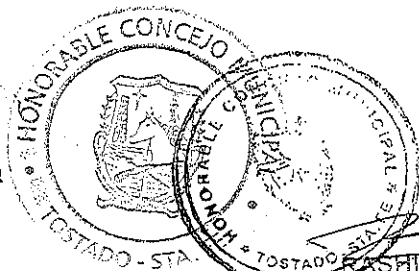
Que, dedicó su tiempo libre a la docencia desempeñándose como profesor ad-honorem en los establecimientos educativos IATES y EEMPI 8237, entre otros.

Que, fue médico de los empleados del F.F.C.C. Gral. Belgrano, integrante de la Mutual de Socorros Mutuos de un Gremio Ferroviario e integrante del Club de Ferroviarios de nuestro medio.

Hoja 1 de 2 ////

SILVANA ACOSTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Carolina Lopez
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO



RASHID ALLEN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

R. RICARDO A. GENDON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



//////

Que, por su afecto al deporte fue médico de las divisiones inferiores de fútbol del C.A. Sportman, aficionado al fútbol y al boxeo.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designase con el nombre de Dr. Eduardo Miragaya al pasaje ubicado en el Barrio Manuel Gonzalez Del Reguero comprendido entre calle Buenos Aires y Ruta 2.-

ARTICULO 2°)- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá , por medio de la Secretaría de Cultura , a invitar a familiares y amigos del Dr. Eduardo Miragaya, para el Acto de Imposición de nombre-

ARTICULO 3°)- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, colocará la señalización respectiva por medio de chapas indicadoras.

ARTICULO 4°)- Envíese copia de la presente a los familiares del Dr. Eduardo Miragaya.-

ARTICULO 5°)- De Forma

ARTICULO 6°)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-

SILVANA ACOSTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO



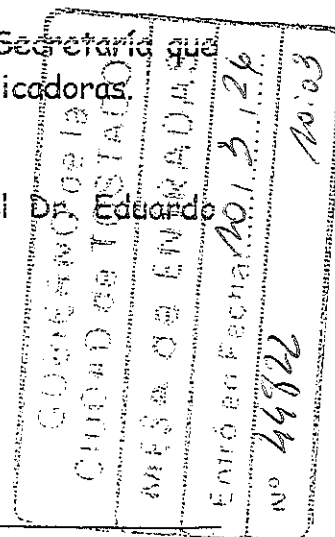
D. RICARDO A. GARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RASHID ASY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO



RASHID ASY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

20 0607
12766



ORDENANZA 2702/2019

VISTO:

El Mensaje N° 024/2019 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario imponer un nombre al pasaje recientemente abierto, por la construcción de 30 unidades habitacionales, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el barrio Campo de Mayo de nuestra ciudad.

Tomando en consideración algunos de los diversos antecedentes, que ilustran al Médico Veterinario Dr. Ramsés Medina, y que refieren al paso durante su vida por distintas instituciones de nuestra ciudad, como el "Cuerpo de Bomberos Voluntarios", el "Círculo de Médicos Veterinarios", que lo tuvo como uno de sus gestores y fundadores.

También, como dirigente de Clubes Sociales y Deportivos, como el Club Sportsman, el que posteriormente fusionado con el Club Argentino de Tostado, conformara el Club Atlético Tostado, que lo tuvo como su primer Presidente.

En lo que respecta a Clubes de Servicios, se destacó como Socio Fundador del Club de Leones de nuestra ciudad.

Fue integrante de la Comisión de Festejos del Centenario de la ciudad de Tostado como Secretario General.

Asimismo, fue por 11 años Presidente de la Sociedad Rural de Tostado, y durante 4 años Vicepresidente de la Confederación de Sociedades Rurales de Santa Fe. Promovió la creación y fue el primer Presidente del Grupo CREA de Tostado.

Como Veterinario, desarrolló una fecunda labor durante las décadas del 60 y 70, y colaboro con la introducción y crecimiento de las cruces indícas en la ganadería del Norte Provincial.

Además, estando dentro de la Sociedad Rural de Tostado, fue uno de los impulsores de la creación de la Escuela Especial N° 2036 "Dr. René Favalloro", en fecha 09 de Octubre de 1974, la cual está ubicada en la esquina de las calles Saavedra y Presidente Perón de nuestra ciudad.

Como dirigente de la Unión Cívica Radical, fue electo Senador Departamental en el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 1983 al 10 de Diciembre de 1987, y continuó su actividad política como candidato a concejal.

Durante este período se destaca -entre otras- su gestión para que el Gobierno Provincial, donara a favor del Ministerio de Salud, el terreno donde

Carolina Coratti
Secretaria de Gobierno
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHIDAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró:	10/09/19
N°:	24825

actualmente, se emplaza el Hospital "Dr. Alfredo Rosetani" de Tostado, integrando en años anteriores la Comisión Popular de Ayuda en la Lucha Contra la Poliomielitis, como Presidente.

En la sesión especial de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, que fuera convocada el día jueves 12 de diciembre de 2013, por el Vicegobernador Jorge Henn, Presidente del Cuerpo, se recordó a los 19 senadores provinciales, que asumieron en el año 1983 y cumplieron su mandato hasta el año 1987, entre ellos al Dr. Ramsés Medina (U.C.R. - 9 de Julio).

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Designase con el nombre de Dr. Ramsés Medina, al pasaje abierto, de Sur a Norte entre las calles 6 de Caballería y Juan Manuel de Rosas, del Barrio Campo de Mayo, de nuestra ciudad.

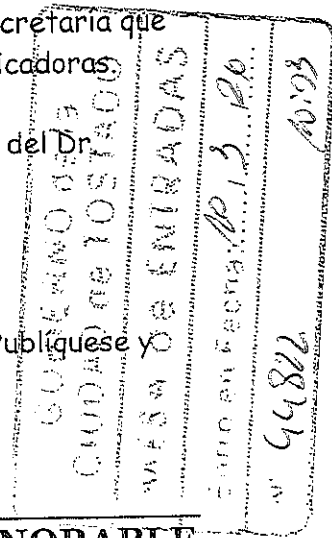
ARTICULO 2°)- El Departamento Ejecutivo Municipal notificará a los familiares del Dr. Ramsés Medina, para el Acto de Imposición de nombre.

ARTICULO 3°)- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, colocará la señalización respectiva por medio de chapas indicadoras.

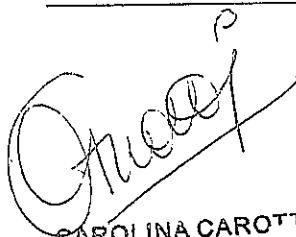
ARTICULO 4°)- Envíese copia de la presente Ordenanza, a familiares del Dr. Ramsés Medina.

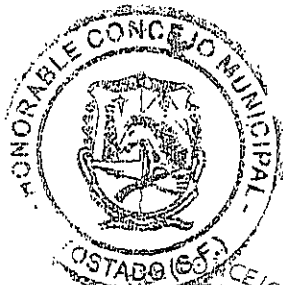
ARTICULO 5°)- De Forma.

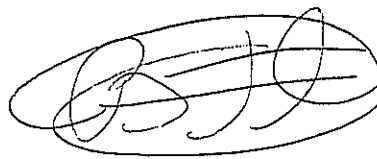
ARTICULO 6°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

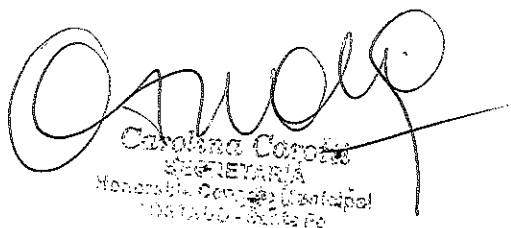


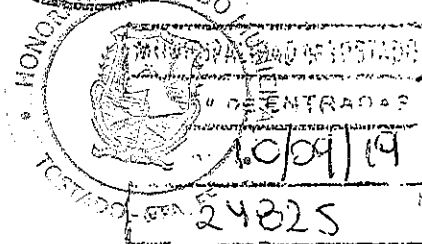
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

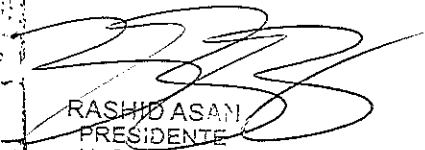

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

(3060) TOSTADO - ☎ 0491-70350
Prov. Santa Fe

ORDENANZA N°

12140

98

////

VISTO:

La apertura de la calle/Pasaje realizado en el Barrio FO.PRO.VI, comprendida entre las calles Independencia y Gobernador Crespo y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 229/97, se observa parcialmente la Ordenanza elevada en fecha 20 de Noviembre de 1.997, para que este Honorable Cuerpo Legislativo, determine la calle y/o pasaje con el nombre de Dr. Rodolfo Romero.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que les son propias por mandato de la Ley 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ro) Designase con el nombre de Dr. Rodolfo Romero a la calle y/o pasaje abierta por la Municipalidad de Tostado en el Barrio FO.PRO.VI. comprendida entre las Calles Independencia y Gobernador Crespo.-

Art. 2do) El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a Instituciones Políticas, Asociación Médica, Familiares y Otros con el fin de elaborar un programa para realizar el Acto correspondiente a su designación.-

Art. 3ro) De forma.-

Art. 4to) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

.....
DADA LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE TOSTADO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
.....

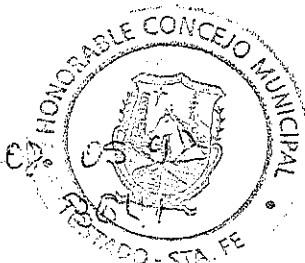
GOBIERNO MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO	RECIBIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.	Envió en Fecha: 10.1.3.126	N° 44822
--	--	----------------------------	----------

[Firma]

[Firma]

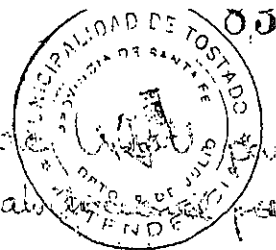
ENRIQUE DOMINGO FEDELL
PRESIDENTE H C M
CIUDAD DE TOSTADO

[Firma]
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe



[Firma]

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Visto

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de Treinta y una (31) viviendas a construirse en esta localidad, en la localidad de Tostado y

CONSIDERANDO: Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada tendria a llenar una necesidad habitacional en nuestra ciudad a la par de contribuir al mejoramiento edilicio del Pueblo; Por todo ello: El Intendente Municipal de TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias, sanciona con fuerza de:

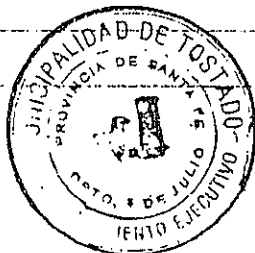
ORDENANZA:

ARTICULO 1°) - Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de Treinta y una (31) viviendas a construirse en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

ARTICULO 2°) - Comuniquese al Organismo pertinente, Registrese en el libro de Denuncias de esta Municipalidad y Archivese.

Dada en la Municipalidad de TOSTADO - Departamento 9 de Julio - Provincia de Santa Fe - a los 24 días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y tres.

PEDRO A. J. DELFABRO
SEC. DE GOBIERNO



DR. EDUARDO MIRAGAYA
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 383 / 83.

VISTO: Que es indelible - inextinguible la recordación de la gesta del 2 de Abril de 1982, y; CONSIDERANDO: la solicitud de un grupo numeroso de vecinos pidiendo al cambio de la calle "Estados Unidos" por "2 de Abril", en homenaje a los que inmolaron su vida, en la fuerza histórica de reivindicación de nuestra Soberanía, de los Yerosluachinos; Por todo ello: El Intendente Municipal de TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) - Substituir por el nombre "2 de Abril" a la calle "Estados Unidos" ubicada en la sección quinta de esta

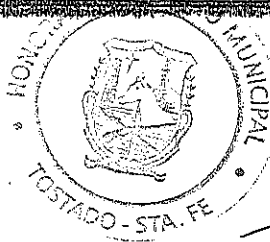
ARTICULO 2°) - Publíquese, Registre y Archivese.

PEDRO A. J. DELFABRO
SEC. DE GOBIERNO



DR. EDUARDO MIRAGAYA
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

COPIA N° 44822
CUBO en Fecha: 10/1/84
N° 44822



ORDENANZA Nro. 2035/2010

VISTO:

El Bicentenario de la Patria y la necesidad de reivindicar figuras de nuestra historia Americana, y;

CONSIDERANDO:

Que, Ernesto Guevara es una de esas figuras americanas, había nacido en la Argentina en 1928, incorporado a la vida política desde de muy joven comprometido con los pobres y la liberación de los pueblos oprimidos, recorrió América, conoció a Fidel Castro y se convirtió en uno de los artífices de la guerrilla que derroco al dictador Fulgencio Batista, luego ocupo un cargo en el gobierno, pero su objetivo era trasladar la lucha armada al resto del continente. Se interna en las sierras de Bolivia, donde es fusilado por el ejército el 8 de octubre de 1967.

Que, sobre su vida se han escrito numerosos libros, resaltando y reconociendo su vida de servicio en pos de la liberación, hoy es un referente mundial de la Juventud que lucha por nobles ideales, su imagen se muestra en remeras, estandartes, banderas y todo elemento que enarbolan a quienes buscan justicia y libertad.

Que, es nuestro y es argentino y su nombre resuena en el mundo como ejemplo de nuestra estirpe criolla.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Designase con el nombre de "**ERNESTO CHE GUEVARA**" al pasaje público ubicado entre calles Tucumán y Eva Perón del barrio Villa Crespo.

ARTICULO 2º)- El D.E.M., vecinos y organizaciones realizaran un acto para colocar el respectivo nomenclador el día 8 de octubre del año en curso.

ARTICULO 3º)- De Forma.

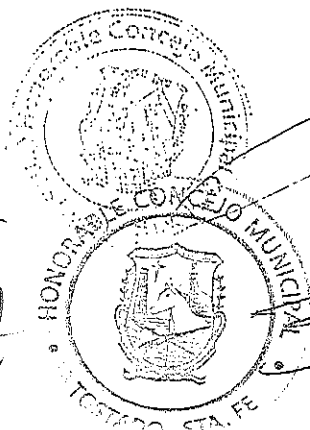
ARTICULO 4º): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

01/10/2010
15/196

CLAUDIA ANTINORI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



RICARDO ALDO GENERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado
MES DE OCTUBRE
AÑO 2010
Nº 4822
10/3

Municipalidad de Costado

H. Concejo Municipal

San Martín y Santa Fe - ☎ 0495/350

3060 TOSTADO - Sta. Fe

ORDENANZA Nº: 671 / 86

Y VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del //////
FREJULI;

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 26 de julio se cumple un nuevo aniversario de la // desaparición física de la Señora María Eva Duarte de Perón y teniendo en cuenta // que la historia Argentina contemporánea nos presenta a Eva Perón como una mujer // que gravitó decididamente en el espectro político y social del país.-Una mujer // a la que el pueblo la llamó simplemente Evita y a la que le prodigó la más ca-// bal demostración de amor que recibiera persona alguna.-Es que Evita supo ganar-// se ese amor a través de un accionar constante en favor de los desposeídos y al // lado de un conductor como el Gral. Perón, mantuvo altas las banderas de la cau-// sa del pueblo.-Una mujer que no supo de desmayos, de dolores ni de treguas cuan-// do se trató de defender la justicia social y el bienestar de los argentinos.-

Al margen de banderías políticas, Eva Perón se ha ganado merecidamente un destacadísimo lugar en la historia, no solo nacional, sino universal.-/ Por tal motivo, en los más variados rincones de la Patria se le tributan homenajes significativos.-El pueblo de Tostado, a través de sus representantes, quiere perpetuar el nombre de Eva Perón en la nominación de una calle de la ciudad, persuadido que de esa manera se expresa el reconocimiento a una mujer excepcional;

POR TODO ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN USO DE/
LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º)-Designase con el nombre de Eva Perón la actual traza de la calle // Chubut en el tramo comprendido entre las calles Saavedra y 6 de Caballería.-

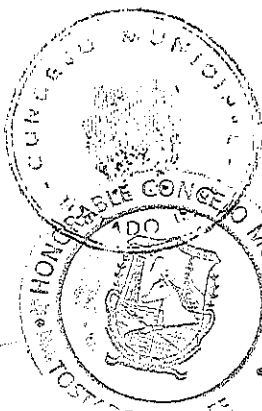
ARTICULO 2º)-De Forma.-

ARTICULO 3º)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FOS-
TADO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1986.- - - - -

RAMON DOMISIO VELAZ
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL
DE TOLUCA, A. M. D.

RECEIVED



~~RASHID ASAN~~
~~PRESIDENTE~~
~~Honorable Concejo Deliberante~~
~~Ciudad de Tostado~~

DR. ANGELO ROGUE LEVIS
PRESIDENTE DO CONCELHO MUNICIPAL
DE TOSTADO (STA. FE)

72869 00 64822



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2647/2018

VISTO:

La apertura de la calle con orientación sur-norte, que se encuentra al oeste de la calle Santa Cruz de la ciudad de Tostado y que inicia desde calle Entre Ríos hacia el Norte, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha calle es una arteria nueva de la ciudad y no posee nombre, ni denominación alguna.

Que, a tal fin un grupo de vecinos del barrio San Genaro solicitó mediante nota al Honorable Concejo Municipal se le otorgue el nombre de "HECTOR GREGORIO VERGARA".

Que, Héctor Gregorio Vergara fue un vecino de nuestra ciudad, quien se destacó como cantante, guitarrista y acordeonista de la música Litoraleña, no sólo en nuestra ciudad sino también en el ámbito Nacional.

Que, la mayor parte de su vida residió en el barrio San Genaro, en su casa paterna, lugar donde también habita su hijo.

Que, fue Director del conjunto chamamecero "Los Fortineros", quienes participaron en innumerables eventos solidarios.

Que, el próximo 27 de Julio se cumplirá el aniversario de su fallecimiento, que se dió en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Que, es un deber irrenunciable de este Honorable Concejo Municipal atender las inquietudes e iniciativas de nuestros vecinos y reconocer la labor social, humanitaria, política, cultural y deportiva de personas que han contribuido en el desarrollo y el progreso de la ciudad.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado

en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N° 2756

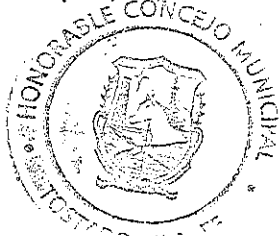
sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

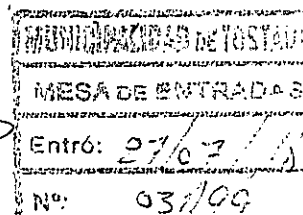
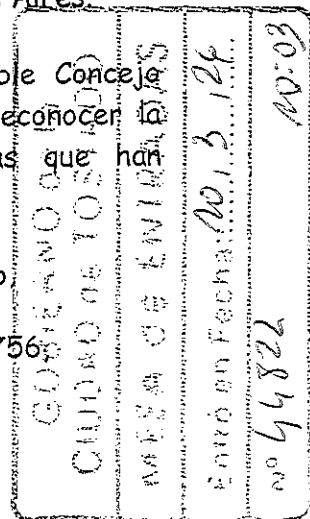
ARTÍCULO 1)- Desígnese con el nombre "HÉCTOR GREGORIO VERGARA" a la calle recientemente abierta en nuestra ciudad, la cual tiene orientación Norte-Sur y se encuentra paralela al Oeste de calle Santa Cruz.

ARTÍCULO 2)- Fíjese como límites de la calle Héctor Gregorio Vergara la calle Entre Ríos (al Sur) y el límite Norte que proyecte el Área de Catastro de la Municipalidad de

Presidente del Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASARI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Tostado, ya que actualmente sólo se han abierto los primeros cien metros (hasta calle Formosa), pero tiene una proyección mayor.

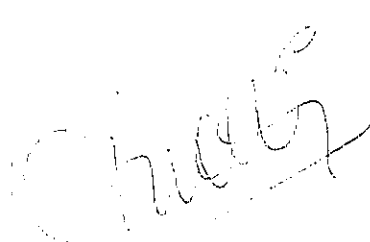
ARTÍCULO 3)- El Departamento Ejecutivo Municipal organizará un Acto alusivo junto a familiares y vecinos el día viernes 27 de Julio del corriente año, donde quedará establecida la nomenclatura de la mencionada calle.

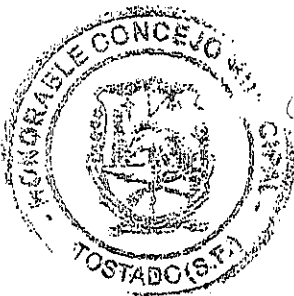
ARTÍCULO 4)- Envíese a la Secretaría de Catastro de la Provincia de Santa Fe la información correspondiente con copia de la presente ordenanza una vez promulgada por el Intendente Municipal.

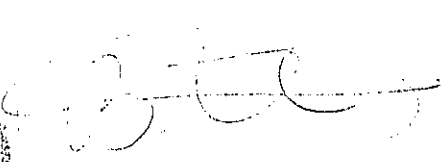
ARTÍCULO 5)- De Forma.

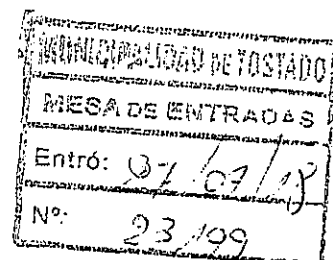
ARTÍCULO 6)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



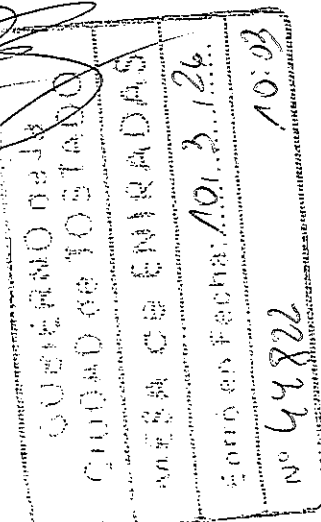

GERARDO BERTOINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe




RASHID ASANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





ORDENANZA N°: 1573/2005.

////

VISTO:

La apertura de la calle/Pasaje realizado en el Barrio FO.PRO.VI, comprendida entre las calles 6 de Caballería y La Batalla de la Vuelta de Obligado, y:

CONSIDERANDO:

Que, el **SR. RODOLFO FRANCISCO CRAVERO**, "**PICHINA**", a lo largo de su vida trabajara con dedicación desde diferentes lugares al servicio de la gente de su comunidad.

Que, reconocido dirigente político, en el año 1985 fue concejal, en 1987 es elegido Intendente de la Ciudad, hasta 1991 y ejerciendo hasta el día de su fallecimiento la Secretaria General del Partido Justicialista y la Presidencia del Honorable Concejo Municipal desde el año 2004.

Que, por su vocación a la música y amante al tango integró el Tango Trío.

Que su pasión por el fútbol y amor a su Club lo llevó a ser Director Técnico de Fútbol del Club San Lorenzo de nuestra localidad.

Que, fue una persona honesta, generosa, solidaria, buen amigo, ganándose el afecto de todos, sin diferencias políticas, sociales o deportivas.

Que, su amor por el prójimo lo llevó a ser Padrino de la Escuela N° 684 "General Manuel Belgrano"

Que, por sobre todo, rescatamos su honestidad, virtud que debe caracterizar a todo político y/o funcionario, por lo que se merece nuestro homenaje.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que les son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ro) Designase con el nombre de **INTENDENTE RODOLFO FRANCISCO CRAVERO**, a la calle y/o pasaje abierto por la Municipalidad de Tostado en el Barrio FO.PRO.VI. comprendida entre las Calles 6 de Caballería y La Batalla de la Vuelta de Obligado.

Art. 2do) El Acto de imposición se cumplirá en la esquina de las calles Brigadier Juan Manuel de Rosas y Pasaje **INTENDENTE RODOLFO FRANCISCO CRAVERO** de nuestra Ciudad y será programado por el Honorable Concejo Municipal.

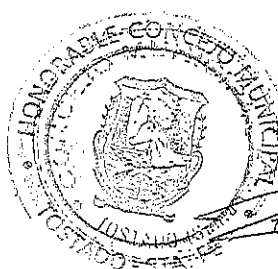
Art. 3ro) Entréguese copia de la presente a familiares del **Sr. Rodolfo Francisco Cravero**.

Art. 4to) De forma.-

Art. 5to) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

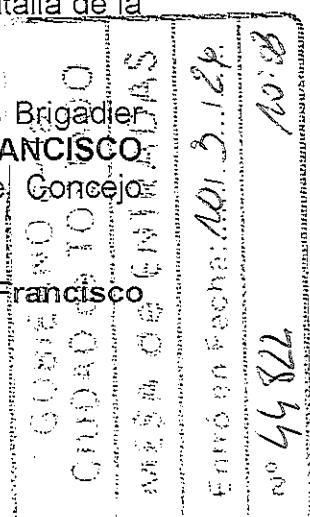
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

MARIELA B. DELFONO
SECRETARIA
ORDINARIO Y SUPLENTE
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE FISCALIA
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y SALUD



ALFREDO R. GIROMINI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad de Tostado

RASHID ASANOVIC
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



16-11-05
448251



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

8060 TOSTADO - ☎ 0491-70350
Santa Fe

ORDENANZA N°

874 / 95

VERBOS

La imposición del nombre del Sr. José Félix, a la calle sin nombre existente en la Villa Graciosa,...

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Félix, un inmigrante que llegó a Tostado, en busca de nuevos horizontes y mejores condiciones de progreso, se dedicó con ahínco a trabajar por su Comunidad y el bienestar de sus habitantes. Formó su familia y se estableció como un pujante y emprendedor, basado en los valores y principios de solidaridad para con sus semejantes, lo que lo llevó a ser distinguido por sus Conciudadanos en dos oportunidades para ocupar la titularidad del Ejecutivo General de la época, por lo que merece nuestro reconocimiento.

POR TANTO LLAMO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, acuerda con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ero: Designase con el nombre de "José Félix", a la calle sin nombre, existente en la Villa Graciosa, primera al Norte de calle Naciones Unidas, desde la Intersección con la calle...

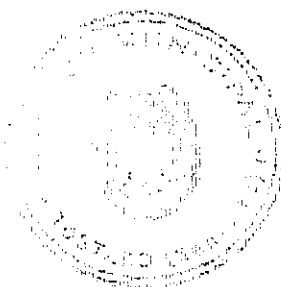
Art. 2do: De forma...

Art. 3ro: Disponer de la suma...

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SECRETARÍA
CIUDAD DE TOSTADO
FECHA 9/11/94
N° 1027

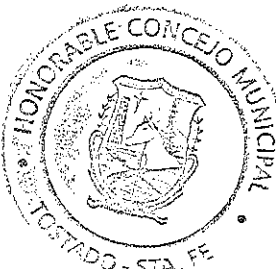
[Firma]



[Firma]

[Firma]

Carolina Caroté
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe



RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
SECRETARÍA DE ENTRADAS
Fecha Recibida 10/11/94
N° 44821

ORDENANZA N°1799/2008

////

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la mujer Argentina ha sido y es ejemplo de amor y coraje,

Que, durante la dictadura que asoló al país desde 1976 un grupo de madres decidió averiguar donde se encontraban sus hijos secuestrados, en esos tiempos de terror y miedo todos callaban, pero ellas salieron cada jueves, y allí en Plaza de Mayo con sus pañuelos blancos enfrentaron la dictadura, estaban solas, pero paulatinamente se fueron sumando militantes, periodistas, extranjeros y otros sectores sociales.

Que, su lucha fue el principio del fin de esa cruel dictadura, luego surgieron “Las abuelas” y juntas prosiguen la búsqueda de hijos y nietos secuestrados y desaparecidos.

Que, el ejemplo de estas mujeres Argentinas merece nuestro homenaje.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Designase con el nombre de “MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO” al pasaje público ubicado en la manzana delimitada por las calles Los Andes, Saavedra, Cabo Abel Coronel y 5 de Noviembre.

ARTICULO 2º) El D.E.M por medio de la Secretaría correspondiente y otros grupos organizará actos, colocará placas alusivas, etc.

ARTICULO 3º) Al acto oficial serán invitadas madres y abuelas de Plaza de Mayo.

ARTICULO 4º)- De Forma.

ARTICULO 5º)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-

María Inés...
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
H. Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



[Signature]
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ORDENANZA N° 1799/2008
CIUDAD DE TOSTADO
MADRES Y ABUELAS
Empleo en Fecha: 20/3/08
N° 44822

25 03 08
12720

1891-5 de Noviembre-2011
120º aniversario fundación de Tostado

ORDENANZA Nro: 2144/2011

VISTO:

La necesidad de reivindicar hechos y hombres de nuestra historia, y;

CONSIDERANDO:

Que, en febrero de 1952 un trabajador ferroviario fue protagonista de un acto de servicio que le costó la vida. Fue cuando el maquinista Hilario Comán se encontraba trabajando en la playa de la estación del ferrocarril Belgrano, en un momento dado, se le ordenó que efectuara maniobras con su locomotora, se le advirtió que un tren de pasajeros proveniente de Buenos Aires se acercaba en sentido contrario y pronto a llegar, el superior insistió en la orden. Cuando el maquinista se encontraba en la tarea a la altura de paso de nivel sur, de pronto, apareció el otro tren, ya no había tiempo, desesperado le grito a su compañero que saltara, que salvara su vida que él haría lo posible para frenar lo que pueda y así evitaría víctimas.-

Que, el impacto destruyó la caldera de la máquina ferroviaria y el agua con altísima temperatura se derramó sobre el trabajador y le produjo la muerte en forma instantánea.-

Que, con este sacrificio de no abandonar el tren logro el objetivo ya que ningún pasajero resultó lesionado y su compañero salvo su vida.-

Que, este acto de servicio, solidario y valiente merece nuestro homenaje.-

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

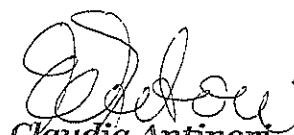
ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Designase con el nombre de "maquinista Hilario Comán" a la calle pública ubicada entre las calles Reconquista, Concejal Marta Cejas, al oeste de calle 25 de Mayo.-

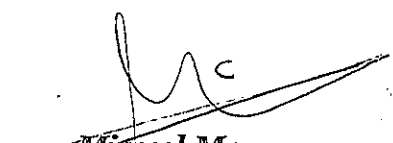
ARTICULO 2)- De Forma.

ARTICULO 3): Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

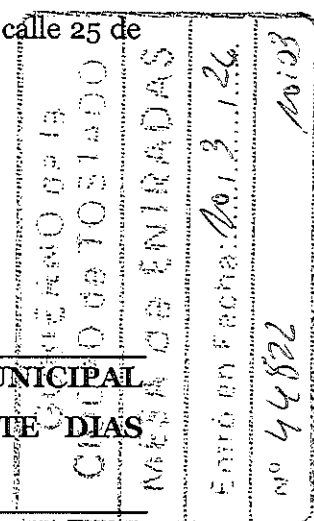
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTE DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-**


Claudia Antinori
Secretaria
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




Miguel Moreno
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


RASHID ASENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ORDENANZA N° 1871/2008.-

VISTO:

El fundador de Tostado Don Paulino Llambi Campbell, y;

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad aun no rindió homenaje a quien fuera lo que es hoy progresista ciudad de Tostado, para muchos resulta un nombre y una figura casi desconocida, en especial entre los jóvenes.

Que, Paulino Llambi Campbell nació en Buenos Aires en el año 1850, realizando sus estudios en el Colegio de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Colegio Inmaculado Concepción de Santa Fe y en la Universidad Nacional del Litoral. Obtuvo el título de abogado a la edad de 23 años, se dedicó a los negocios incursionando en el mundo de las finanzas, en el año 1886 ocupa el cargo en el Directorio del Banco Hipotecario de la Pcia. de Buenos Aires, en ese mismo año, es creado por la provincia de Santa Fe un banco denominado Crédito Territorial Agrícola, este banco crea a la vez una Sociedad Anónima designándose Director por lo que realiza viajes al exterior logrando importantes relaciones comerciales. En el transcurso de 1886 el gobierno provincial dispone la creación de colonias y pueblos, Paulino Llambi Campbell logra el reconocimiento en sus tierras de las siguientes Colonias y pueblos: Colonia y Pueblo de San Pedro- Departamento Gral. López, Colonia Colin Campbell y Fany - Departamento Vera, Colonia y Pueblo Independencia y Fides - Departamento San Cristóbal, Pueblo Ituzaingo - Departamento Las Colonias, el pueblo Llambi Campbell - Departamento La Capital. En el año 1891 dona terrenos destinados a la plaza, jefatura, parroquia y hospital para fundar Tostado, donación aceptada por el Gobernador Caferata el 5 de noviembre de 1881, produciéndose la Fundación de Tostado. En el año 1894 asume como senador representando al Partido Autonomista. Fallece en Bruselas, Bélgica en el año 1912 mientras se desempeñaba como secretario en la delegación Argentina.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial Nro. 2756 sanciona con fuerza de:

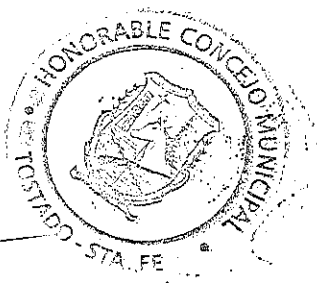
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Designase a la calle ubicada en el barrio Manuel González del Reguero, comprendida entre las calles Buenos Aires y Ruta Nro. 2, el nombre de "Paulino Llambi Campbell".

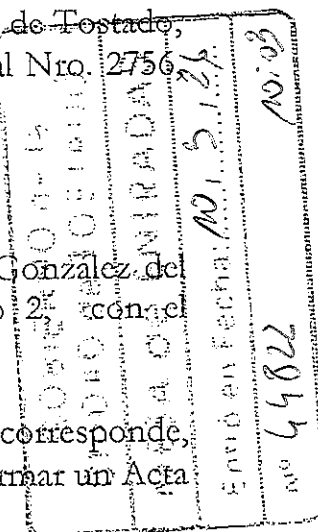
ARTICULO 2º) El D.E.M por medio de la Secretaría que corresponde, invitará a las localidades fundadas por Paulino Llambi Campbell a firmar un Acta

Hoja 1 de 2 ///

[Firma]
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TOSTADO



[Firma]
RASHID ASANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejodeliberante@tostado.com.uy
Prov. Santa Fe

///

de "Hermandad" y programará una gran reunión para el acto de imposición del nombre.

ARTICULO 3º) De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

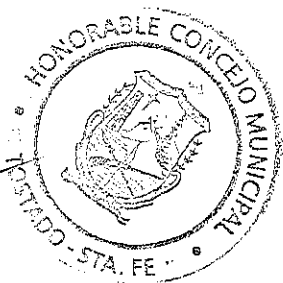
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

[Firma]
CLAUDIO ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

[Firma]
RASHID ASAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE TOSTADO

06.10.08
13275

[Firma]
Carolina Coroté
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la	
CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Entró en Fecha: 10.10.2008	
Nº 44822	10:03

ORDENANZA N° 1872/2008.-

VISTO:

La solidaridad del pueblo y gobierno de la República de Cuba, y;

CONSIDERANDO:

Que, por un convenio entre nuestros gobiernos, la República de Cuba ofrece a jóvenes argentinos la oportunidad de seguir la carrera de Medicina, brindando alojamiento, comida, materiales de estudio, atención médica y todo lo que el costo de la carrera demande.

Que, esto representa un enorme gesto de solidaridad latinoamericana.

Que, Cuba es geográficamente un pequeño país, con escasos recursos naturales y desde hace muchos años soporta valientemente un injusto bloqueo implementado por el país más poderoso del mundo.

Que los jóvenes de Tostado que allí fueron a estudiar cuentan lo bien que son tratados, cuidados y la excelencia de la enseñanza; están felices, estado de ánimo que transmiten a sus familiares y por ende a la comunidad.

Que, ese gesto solidario merece el agradecimiento del pueblo de Tostado por medio de sus representantes.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

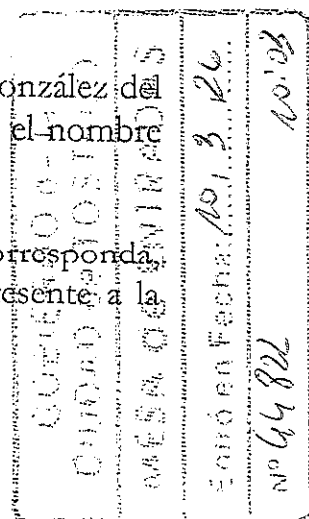
ARTICULO 1º)- Designase a la calle ubicada en el Barrio Manuel González del Reguero, comprendida entre las calles Saavedra y Calle Pública, con el nombre de "República de Cuba".

ARTICULO 2º)- El D.E.M. por medio de la Secretaría que corresponda, realizará un acto de imposición del nombre y enviará copia de la presente a la Embajada de Cuba en nuestro país.

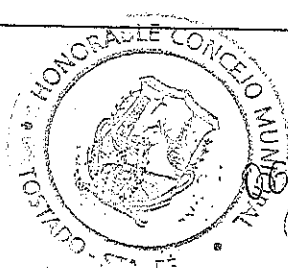
ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-



[Handwritten signature]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



[Handwritten signature]
10.07.08
13276
RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

lo necesario, como así mismo, consultar a las entidades intermedias, asociaciones vecinales, propietarios de grandes terrenos, industriales, etc. a efectos de tener en cuenta los intereses de la Comunidad.

ARTICULO 3).- Determinar y a asentamientos irregulares en terrenos de la Municipalidad, de la Provincia y del Indio, conforme a los planes de ordenamiento, al plan este y a la legislación que surgen de los interesados (propietarios de terrenos y usurpadores).

ARTICULO 4).- Delimitar las zonas comerciales, industriales y residenciales.

ARTICULO 5).- Usar el espacio de espacios verdes, de servicios públicos, de campos de deportes y recreación, etc.

ARTICULO 6).- De forma.

ARTICULO 7).- Comunicarse al Departamento Ejecutivo Municipal, publicarse y archívese.

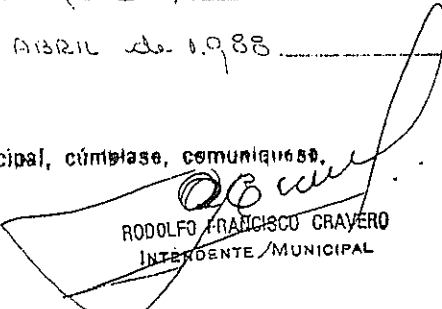
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado (Sta Fe) a los veintin días del mes de ABRIL de mil novecientos ochenta y ocho.

Turnados: José Manuel González: Presidente del Concejo Municipal de Tostado (Sta. Fe) y Mariano Mayra: Secretario del Concejo Municipal de Tostado (Sta. Fe).

Tostado, 26 de ABRIL de 1988

Por tanto: Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.


BRUNO ADALBERTO RUDAT
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas


RODOLFO FRANCISCO CRAYERO
INTERINTE MUNICIPAL

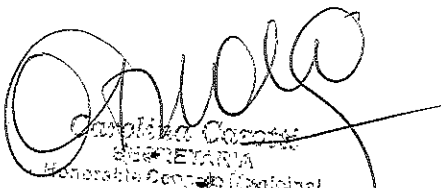
Registrada bajo en No. 620/88. - del Libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA No: 621/88:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la Ciudad de Tostado en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de:

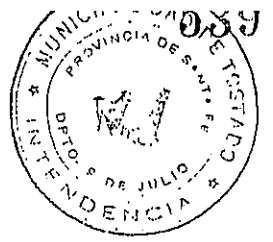
ORDENANZA:

GOBIERNO	10.23
Ciudad de Tostado	
RECIBO DE ENTREGA	
Envió en Fecha: 10/3/88	
No 44822	


RASHIDASAN
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE




RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



ARTICULO 1º) - Designase con el nombre de TITO PIEDRA a la calle publica que corre de norte a sur, entre G de Coballaria y Sector Istela (prolongacion de calle Mitre) en el Barrio Nueva Victoria de los Mercedes.

ARTICULO 2º) - El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, procedera a renommer con el nombre de TITO PIEDRA la orden mencionada en el articulo anterior.

ARTICULO 3º) - De foma.

ARTICULO 4º) - Comuniquese al Departamento Ejecutivo, Subsiquese y Archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, (Sta Fe) a los diez (12) dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Jose Manuel Gonzalez: Presidente del Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe) y Lucelino Luquea: Secretario del Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe).

Tostado, 01 de Junio de 1988.

Por tanto:

Item: 1º) - Al Departamento Municipal, cumplase, comuniquese.

2º) - Archivar.

BRUNO ADELBERTO RUDAT
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Registrada bajo en N° 621/88. - del Libro correspondiente a esta Intendencia.

ORDENANZA N° 622/88. -

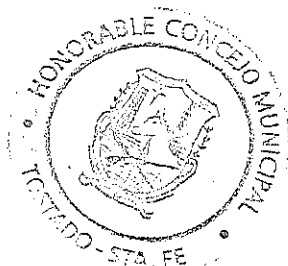
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a conceder una rebaja del 10% del monto facturado por la Casa General de Inmuebles, a aquellos contribuyentes que se encuentren al dia con el pago de los mismos.

ARTICULO 2º) - Esta autorizacion se realiza con caracter excepcional por el termino de seis meses a contar del tercer bimestre, pudiendose prorrogar si se consideran satisfactorios los resultados logrados en la recaudacion de tal concepto.

Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ordenanza N° 622/88
Folios 26

10-7-88
N° 4482
Entero en...

ORDENANZAS

ARTÍCULO 39º

Ordenanza N° 628/88 – *“BUSTO EVA PERÓN”*

Ordenanza N° 1982/10 – *“MONOLITO EN HONOR A LOS HÉROES TOSTADENSES DE MALVINAS” Y “MONUMENTO AL A.R.A. GENERAL BELGRANO”*

Ordenanza N° 2487/2017 – *“MONUMENTO A LA MEMORIA” Y “MONUMENTO ENCUENTRO DE GOBERNADORES DE SANTA FE, CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO”*

Ordenanza N° 2574/17 – *“MUSEO HISTÓRICO ÁNGELA PERALTA PINO”*

Ordenanza N° 2434/16 – *“PISTA DE ATLETISMO PROFESOR HÉCTOR MARIO RAMOS” Y “PREDIO MUNICIPAL ISMAEL ASAN”*

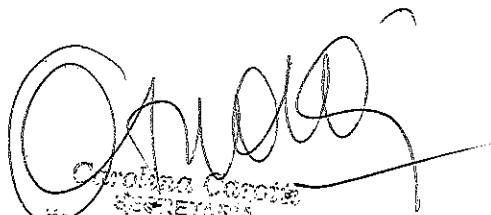
Ordenanza N° 887/95 – *“PUENTE PEDRO GAITÁN”*

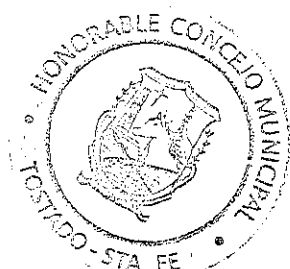
Ordenanza N° 2987/22 – *“PUNTO VIOLETA ALEJANDRA IRONICI”*

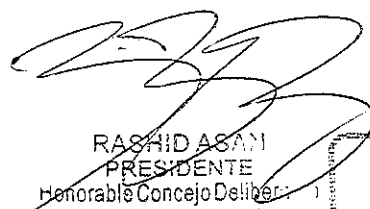
Ordenanza N° 579/86 – *“SALÓN MUNICIPAL LLAMBI CAMPBELL”*

Ordenanza N° 895/95 – *“TERMINAL DE OMNIBUS ELMO AURELIO PEREZLINDO”*

Ordenanza N° 669/89 – *“VIVERO MUNICIPAL JUAN MORAND”*


Carolina Corrote
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	FECHA DE EMISIÓN	10/03
N° 44822		10/03



ORDENANZA N°: 628/88.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de sus facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) - Autorizase a la UNIDAD BASICA del Partido Justicialista de TOSTADO o emplear un Busto de EVA PERON en el contenedor ubicado en Avenida Rivadavia y 12 de Octubre (lado este) de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º) - La Unidad Basica del Partido Justicialista de TOSTADO, deberá presentar un esquis del pedestal del Busto de EVA PERON ante la Secretaría de Obras Publicas de este Municipio.

ARTICULO 3º) - Los gastos que demande la instalación y acondicionamiento del contenedor, correrá por exclusiva cuenta de la Unidad Basica del Partido Justicialista de TOSTADO, como así también el mantenimiento del mismo.

ARTICULO 4º) - De Forma.

ARTICULO 5º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado (Sta Fe), a los Treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Marcelo González: Presidente del Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe) y Leonelino Moreyra: Secretario del Concejo Municipal de Tostado (Sta Fe).

Tostado, 12 de Julio de 1988.

Por tanto:

Términos de Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

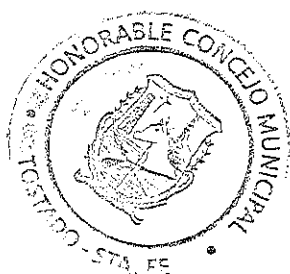
BRUNO ALBERTO RUDAT
Secretario de Gobierno, Hacienda y Finanzas

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Registrado en el N° 628/88.- del libro correspondiente a esta Municipalidad.

ORDENANZA N°: 629/88.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de sus facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:



RASHID ASAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Carolina Ciro
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
3.1.26
10.03
N° 44822
Entró en fecha: 10.03

*"En conmemoración del 125° Aniversario de la
fundación de la ciudad de Tostado"*

ORDENANZA 2487/2017

VISTO:

El Mensaje N° 014/2017 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que, la estadía en nuestra ciudad de los mandatarios, revistió un evento único para Tostado, la reunión de tres gobernadores para el tratamiento de políticas regionales para el desarrollo de las regiones pertenecientes a las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero.

Que, teniendo en cuenta lo trascendental de la reunión cumbre, la Municipalidad de la ciudad de Tostado, decidió construir un monolito para perpetuar dicha cumbre política en nuestra ciudad, algo único en la Historia local, lo cual merece un lugar destacado en la Plaza Mayor.

Que, al mismo tiempo se debe normalizar la situación irregular que ocasionó la colocación del monolito recordando una época nefasta de la historia argentina, y que no está registrado oficialmente, el mencionado monumento en la Plaza "25 de Mayo".

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

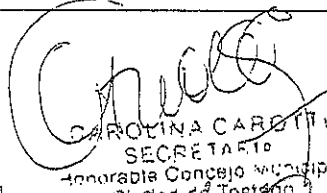
ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar en la Plaza Mayor "25 de Mayo" de nuestra ciudad, el monumento construido expresamente para conmemorar la reunión cumbre que se realizó en Tostado, el día 06 de Abril de 2.016, del "2do. Encuentro de Desarrollo Regional", con los gobernadores de las provincias de Santa Fe, del Chaco y de Santiago del Estero.

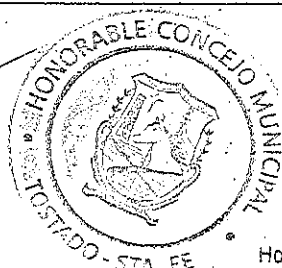
ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la regularización de la colocación oficial del Monolito conmemorativo del 24 de Marzo, día establecido para "La Memoria por la Verdad y la Justicia".

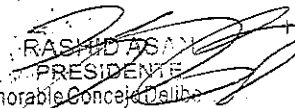
ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado


GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
ENTRADA
24 DE ENERO
N° 44622
120031
Entró en fecha: 2017.03.12



En conmemoración del 125° Aniversario de la fundación de la ciudad de Tostado".

ORDENANZA 2574/2017

VISTO:

El Mensaje N° 0106/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de celebrarse el aniversario N° 125 de la fundación de la ciudad de Tostado, se produjo la inauguración del Museo "Ángela Peralta Pino" que contiene a la Escuela Rodante N° 942, entre otros elementos de importante conservación y que conforman el patrimonio histórico y cultural de nuestra región.

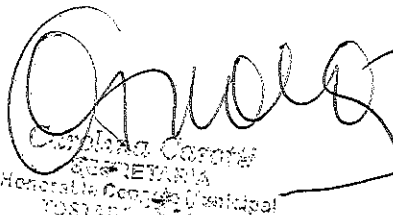
Que resulta necesario contar con este marco legal que asegure en el tiempo y las distintas gestiones municipales que sucederán a la presente, la preservación de tan importante patrimonio para nuestra comunidad, por tratarse de la primera Escuela Rodante del país.

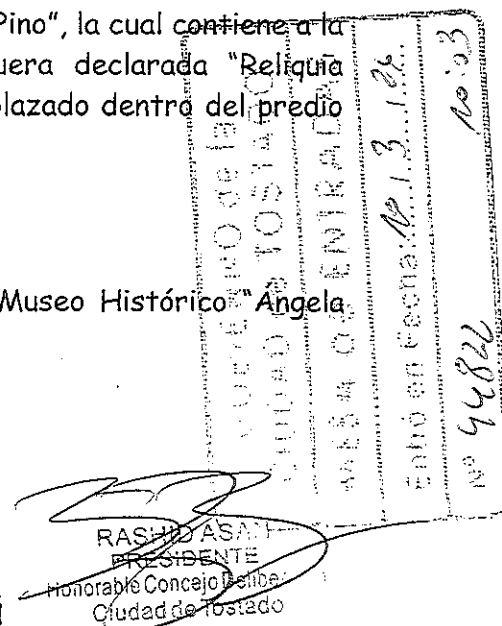
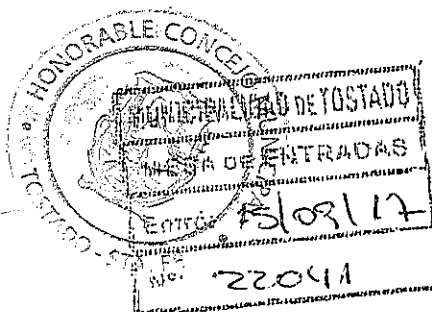
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Crease el Museo Histórico "Ángela Peralta Pino", la cual contiene a la Escuela Rodante N° 942 "Ángela Peralta Pino" y que fuera declarada "Reliquia Histórica" de la ciudad de Tostado, el que se encuentra emplazado dentro del predio del Regimiento 6 de Caballería de Línea.

ARTICULO 2°)- Designese como fecha de fundación del Museo Histórico "Ángela Peralta Pino" el día 05 de Noviembre de 2016.


Gabriela Corral
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



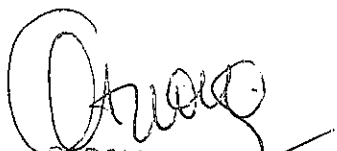


ARTICULO 3°)- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites necesarios para la registración del Museo, por ante la Dirección de Museos que corresponda y la Asociación Provincial de Museos de Santa Fe, donde se delimite catastralmente la ubicación del Museo Histórico Ángela Peralta Pino y se adjunte el plano correspondiente a la obra mencionada.

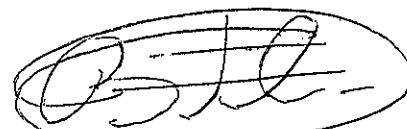
ARTICULO 4°)- De Forma.

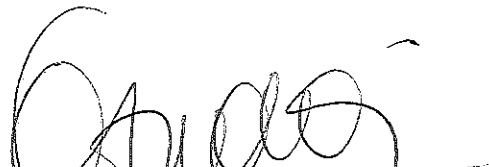
ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

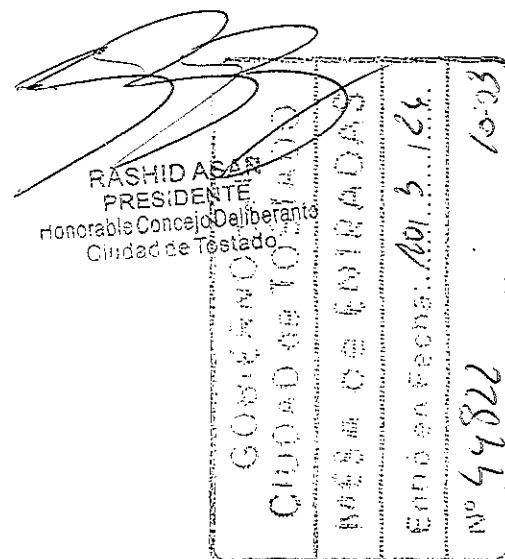
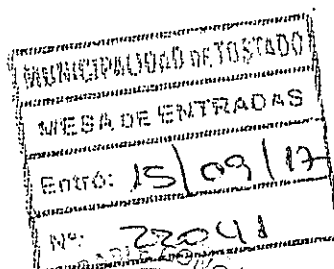
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**


CAROLINA CASOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


CAROLINA CASOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



ORDENANZA 2434/2016

VISTO:

La inauguración de la "Pista de Atletismo" que realizará el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día martes 20 de septiembre en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, para su realización, el predio comprendido por tres hectáreas fue donado por el vecino José Aníbal Asan de la ciudad de Tostado.

Que, por decisión del Gobierno Provincial, la donación fue aceptada con cargo, motivo por el cual el predio se denominará con el nombre "Ismael Asan".

Que, una vez inaugurada la misma, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe firmará un convenio con la Municipalidad de Tostado para efectuar la Cesión de Derecho del predio antes mencionado.

Que, el Centro de Educación Física N° 25, con nota enviada a este Concejo Municipal con fecha 16 de junio de 2016 y con número de ingreso 0435 firmada por su Directora Estela M. Cravero, solicitó que a la "Pista de Atletismo" se le designe el nombre de "Profesor Héctor Mario Ramos".

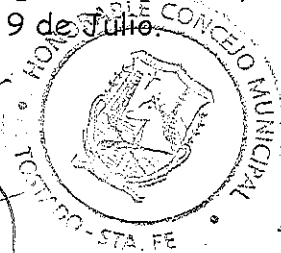
Que, El Centro de Educación Física manifestó el deseo de que este Honorable Concejo Municipal interceda como corresponda para tal fin.

Que, con el mismo objeto, hicieron lo propio al Municipio los Presidentes comunales de Villa Minetti Pedro Sexto Junco, de Gregoria Pérez de Denis Sinécio J. F. Díaz, el Delegado de Educación Región I Virgilio Astudillo, el Supervisor de Educación Física de la Región I Profesor Néstor Gosso y por el Centro de Educación Física N° 25 a través de su Vicedirector Profesor Gustavo L. Saavedra.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que es una solicitud de toda la comunidad de nuestra ciudad de Tostado y, también, del Departamento 9 de Julio.

Que, dicha solicitud es respaldada por los logros obtenidos por el Profesor Héctor Mario Ramos en distintas competencias Provinciales y Nacionales, generando campeones y subcampeones de atletismo en nuestro Departamento 9 de Julio.

1. Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
Prov. Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró:	15/09/16
Nº:	2587

Que, resulta necesario reconocer la entrega, el sacrificio, el esfuerzo, la perseverancia, la calidez y el amor entregado a la práctica del Atletismo y a sus alumnos, durante toda su carrera como Docente.

Que, una sociedad con memoria y que valoriza sus raíces reconociendo a hombres y mujeres con sus servicios, desarrollo de tareas, méritos y valores han enriquecido y beneficiado a la comunidad en su conjunto, constituyendo un pueblo capaz de escribir su propia historia y ser protagonista de ella.

Que, este Cuerpo Legislativo tiene el deber irrenunciable de reconocer los valores humanos y las actitudes frente a la vida, que denoten la superación personal y el esfuerzo.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°). - Denomínese con el nombre "Ismael Asan" al predio donde se encuentra emplazada la "Pista de Atletismo" construida por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el inmueble cedido por el Dr. José Aníbal Asan.

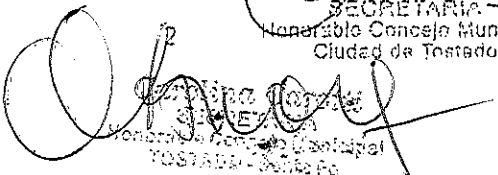
ARTÍCULO 2°). - Denomínese con el nombre "Profesor Héctor Mario Ramos" a la "Pista de Atletismo" ubicada dentro del predio "Ismael Asan".

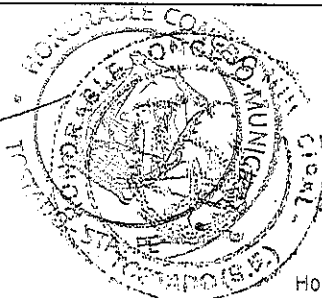
ARTÍCULO 3°). - De Forma.

ARTÍCULO 4°). - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

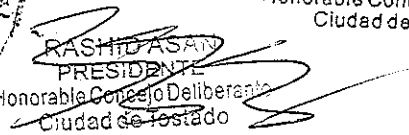
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

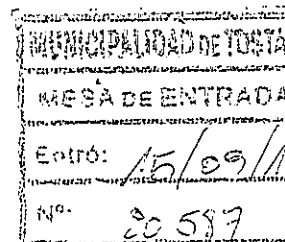
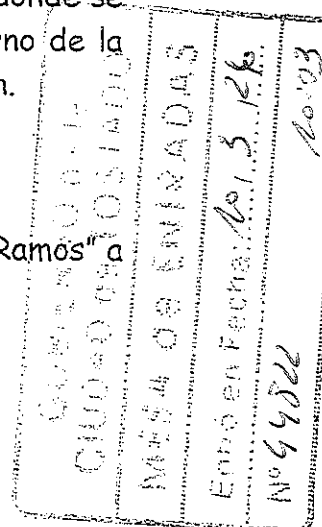

CAROLINA BAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


CAROLINA BAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado


RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





3060 TOSTADO - 2 0491-70350
Santa Fe

ROBERT N. N. Z. A

887/9

1111

VIDEO:

El proyecto que propone denominar " Pedro Gaitán " al puente de Ruta N2: 2, sobre Río Salado, Jr.

CONFIDENTIAL:

Que en el año 1.978 un grupo de MISIONEROS de las Cuevas, Entre Ríos, encabezado por el Padre Carlos, Maggi o Testado con el objeto de prestar ayuda durante las inundaciones que azotaban la región.

-Que cuando la lancha que conducía a la zona de Tres Lagunas al grupo mismo, sufrió un percance que produjo la caída al Río Salado del enterrado Fe-/
do Saldaña y su posterior fallecimiento.

-Que la actividad ECLIPASIA de este grupo de Entre Ríos y la muerte de Pedro // Gaiteán revela el alto espíritu solidario, quíen como el mencionado ofreció su vida por sus semejantes.

-Que mercede al eterno reconocimiento del pueblo de Tostado, as que.

POR TODO ELLO: El Honorable Consejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de, //
las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de;

O R D E R A M E N T

Art. Iero: Disponerse por el DEN a través de la Secretaría de Cultura gestione ante la Dirección de Vialidad Provincial para que el puente de Ruta N4; 2do-
bre el B105Salado se llame " Puente Pedro Calteón ".--

Art. 2do.) De logran con favorable se realizará acto en el que se invitará a los /
misioneros de Entre Ríos, colocará cartel, monolito y otros que el DEM /
considere...

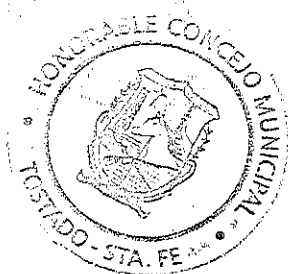
Art. 210.3) The form, - - -

Art. 460: Comuníquese al D.E., Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TCS-
TAPG, EL DIA 1º DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

PONCE, SEGUNDO R.
Secretario R. M.

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY
HEADQUARTERS, 1000 ARMY AVENUE
WASHINGTON, D.C. 20315
FOIA b 7 - D
FOIA b 7 - C
FOIA b 7 - E



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CU) 50 04 103 400
5053 03 5419 043
Euro en fecha: 109 3.129

20:03

2844



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2987/2022

VISTO:

El Mensaje N° 044/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de Tostado, tendrá un espacio llamado "Punto Violeta", y que dicho lugar debería tener el nombre de una persona cuya trayectoria este asociada a todas las instituciones que luchan por las mujeres y por las personas LGTBIQA+ (Lesbiana, Gay, trans, bisexualidad, Intersexual, Queer, Asexual,);

Que, por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal, se colocará el nombre y una placa identificatoria a dicho espacio. Esto les permitirá no solo a los vecinos del lugar, sino a todos los visitantes poder reconocer y recordar a quien fuera en vida, Alejandra Victoria Selenia Ironici Castillo, una militante tostadense que luchó toda su vida por los derechos de la población travesti trans;

Que, Alejandra Ironici Castillo nació el 04 de noviembre de 1976, en la ciudad santafesina de Tostado;

Que, fue la primera persona de la provincia de Santa Fe en recibir su D.N.I., tramitado administrativamente, con identidad autopercibida, en marzo de 2012;

Que, trabajó como personal del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, desempeñando tareas desde el año 2012 en el área de Asistencia Social del Hospital Iturraspe, además era promotora de salud en el Hospital Sayago;

Que, coordinó el centro-norte de Santa Fe en la promoción de los derechos de las mujeres y varones trans, a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual;

Que, durante toda su vida trabajó por los derechos de la población travesti trans, fue una de las organizadoras de la mesa Ni Una Menos de Santa Fe y actualmente era la presidenta de la organización sin fines de lucro MISER (Movimiento de Integración Sexual, Étnica y Religiosa);

Que, coordinaba el Programa de Inclusión para Personas Trans de la ex Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual de la provincia de Santa Fe y además fue integrante de la Red de Mujeres Socialistas;

Que Alejandra Ironici Castillo fue una de las personas que promovió la inclusión del cupo trans en los distintos poderes del estado, logrando la sanción de ordenanzas en varias localidades de la provincia. En Tostado, rige desde el año 2020 con la aprobación de la ordenanza N° 2808.

Que, dicha iniciativa también fue presentada en la legislatura de santa fe por los diputados Carlos Del Frade, Leandro Busatto y Silvia Augsburguer y que tuvo media sanción en septiembre de 2018. Finalmente fue ley con la aprobación de senadores y la promulgación del por entonces gobernador Ing. Lifschitz en 2019.

Carolina Gherioti
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

OSVALDO C. GALAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

En la ciudad de Tostado, Santa Fe, a los 23 de mayo de 2022.
N° 2987/2022



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Que, el 8 de septiembre de 2020 el gobernador Omar Perotti reglamento la Ley N° 13902, la cual tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, adelantando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar el derecho al trabajo.

Que, Alejandra Ironici Castillo , desde 2017 estudiaba abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; desde ese rol, militó durante años el cupo laboral trans dentro de la UNL, derecho que se implementó el 26 de mayo de este año;

Que, el Punto Violeta de la ciudad de Tostado, permitirá crear un espacio de pertenencia para todos los habitantes de la ciudad, y de localidades vecinas que necesiten el apoyo y contención en situaciones difíciles, donde además se recordará siempre a la señora Alejandra Victoria Selenia Ironici Castillo, activista y gran luchadora por los derechos de las mujeres y el colectivo LGTBIQA+.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

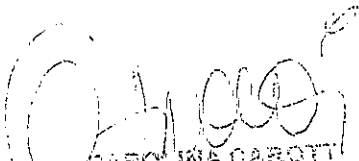
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Impóngase el nombre de "ALEJANDRA VICTORIA SELENIA IRONICI CASTILLO" al edificio denominado PUNTO VIOLETA, que se ubicará sobre calle Reconquista, entre calles Pte. Perón y 5 de Noviembre, donde hoy se encuentra funcionando el comedor municipal San Cayetano.

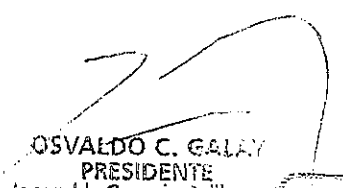
ARTICULO 2°)- De Forma.

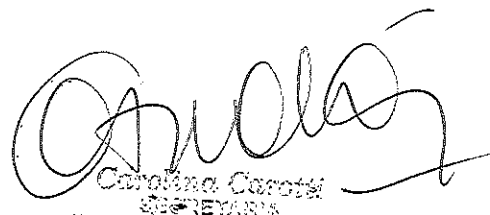
ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

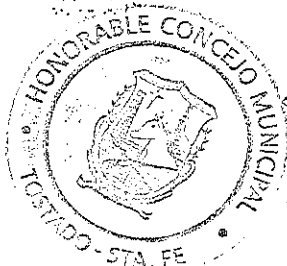
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

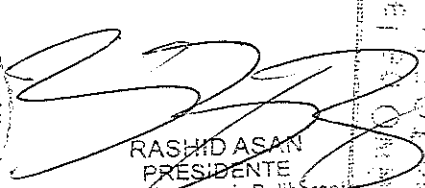

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	ANEXO DE ENMIENDAS	Empleo en Fecha: 19.1.24.	Nº 4982	10.03
-------------------------------------	--------------------	---------------------------	---------	-------



Municipalidad de Tostado

H. Concejo Municipal

San Martín y Santa Fe - ☎ 0495/350

3060 TOSTADO - Sta. Fe

ORDENANZA N°: 579/86.-

Y VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N°: 025/86 presentado por el Bloque de Concejales del FRENTE y la reforma sugerida por la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que: Todavía no existe en el municipio elementos reivindicativos del fundador de Tostado;

Que: Es importante que empecemos a rescatar del olvido a los hombres y hechos que hicieron nuestra pequeña historia;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

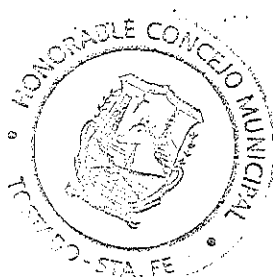
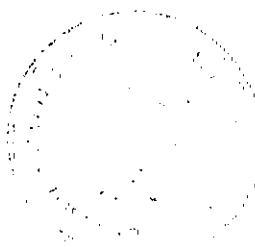
ARTICULO 1°)-Designase con el nombre de Paulino Llambi Campbell la sala de reuniones de la Municipalidad de Tostado.-

ARTICULO 2°)-Se colocarán fotografías del fundador de Tostado y placas recordativas en las paredes de la mencionada sala.-

ARTICULO 3°)-De Form.-

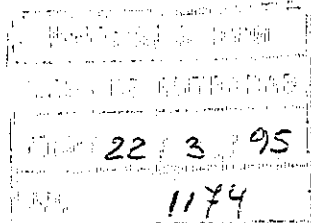
ARTICULO 4°)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1986.-



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CONCEJO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	RECIBO DE EMISIÓN	En fecha 19.11.86	N° 5482
------------------------------------	-------------------	-------------------	---------



Honorable Concejo Municipal

Ciudad de Tostado

3080 TOSTADO - ☎ 0491-70350
Santa Fe

ORDENANZA N°:

895 / 95

VISTO:

El mensaje N°: 002/95, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para designar con el nombre de ELMO AURELIO PEREZLINDO, a la Estación de Omnibus, y:.....

CONSIDERANDO:

Que dado la pronta inauguración de la Estación Terminal de Omnibus de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta la progresista trayectoria de quién fuera el Presidente Comunal de Tostado, en el inicio de las obras de pavimentación y otras de gran trascendencia para nuestra Comunidad.-

Que habiendo transcurrido más de diez años de su desaparición física, lo // que permite enmarcarlo dentro de la Ley, reconociendo su eficiente trayectoria, / designando a la Terminal con su nombre, es que:.....

QUE POR LO TANTO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de.

ORDENANZA

Art.1ero.) Designese con el nombre de "ELMO AURELIO PEREZLINDO", a la Estación // Terminal de Omnibus de nuestra Ciudad.-

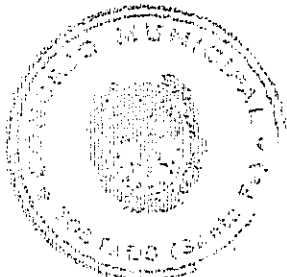
Art.2do.) Fúvitose a sus familiares a participar del acto de inauguración.-

Art.3ero.) De forma.-

Art.4to.) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.-

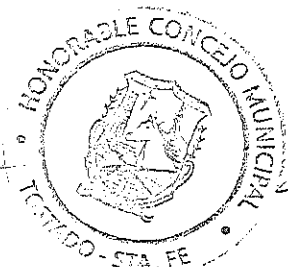
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Secretaría Municipal de la
Ciudad de Tostado

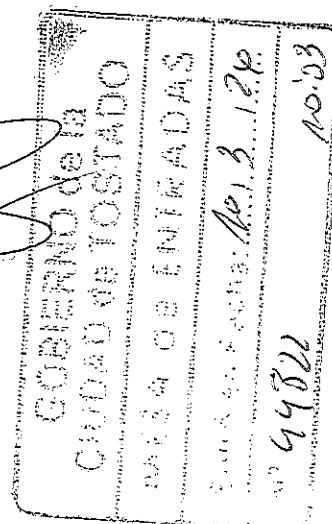


RASHID ASAD MORENO
PRESIDENTE H. C. M.
CIUDAD DE TOSTADO

Carolina Corotó
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Santa Fe



RASHID ASAD
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



por experiencia sus servicios.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los veinticinco (25) días del mes de Setiembre de Mil Novecientos ochenta y Nueve.

Por tanto:

Tángase y Ordinanza Municipal, complase, ~~publicarse~~ publíquese y archívese.

BRUNO ALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas

Registrada bajo su No.

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del Libro correspondiente a este Ayuntamiento

ORDINANZA N.º: 668/89

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de sus atribuciones que se son propias, sanciona con fuerza de:

ORDINANZA

Art. 1.º) - Que se imponga a una arteria de Tostado, el nombre de Carlos GARDEL, como una manera de permanente recordación al idolo desaparecido.

Art. 2.º) - Propone para ese fin a la calle continuación de "Las Heras entre C de Calabazas y Héctor - Estela.

Art. 3.º) - De forma.

Art. 4.º) - Comuníquese al D.E.M. - Regístrese y Archívese y dese a publicidad.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los veintitres (23) días del mes de Setiembre de Mil Novecientos ochenta y Nueve.

Por tanto:

Tángase y Ordinanza Municipal, complase, ~~publicarse~~ publíquese y archívese.

BRUNO ALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas

Registrada bajo su No.

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del Libro correspondiente a este Ayuntamiento

ORDINANZA N.º: 669/89

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las atribuciones que se son propias,

Carolina Corón
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE



RASHID AS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deido
Ciudad de Tostado

GOBIERNO
CIUDAD DE TOSTADO
MAYOR DE EN
COMO EN
N.º 4482



pias, sanciona en fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º): - Imponerse el nombre de Rivero Municipal "Juan Manuel" al predio donado por él y donde funciona actualmente el Rivero. —

Art. 2º): - Contriéguese un Diploma recordatorio y de gratitud por su generoso gesto y mucho de buena. —

Art. 3º): - De Forma. —

Art. 4º): - Comuníquese al D.E.M. — Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, a un (1) día de lunes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y Nueve.

Por medio:

Intendencia Municipal, n.º 640/89, comunicase.

BRUNO A. RUDAT
SECR. O DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas

Registra en el libro correspondiente a esta Intendencia

RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL

del libro correspondiente a esta Intendencia

ORDENANZA N.º 640/89

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona en fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º): - Autorízase al D.E.M. para que por medio de la Secretaría de Cultura y Aggregaciones, designe con el nombre de HUGO DEL CARRIL a la Plaza ubicada en la Manzana 51 entre 6 de Calabazilla y Huevo. —

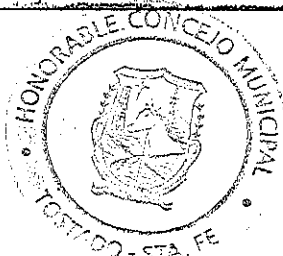
Art. 2º): - La Secretaría de Cultura y Aggregaciones dará emplazos testatarios, Puertos, y/o Placas Plurivas carter. —

Art. 3º): - De Forma. —

Art. 4º): - Comuníquese al D.E.M. — Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal

Comisión de Control
Secretaría
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Ordenanza 2014380
10/21 (15)

COMUNICADO
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENLACE
Entró en fecha 10/21/89
Nº 4982

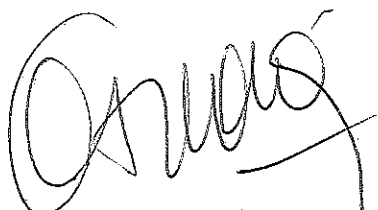
ORDENANZAS

ARTÍCULO 42º

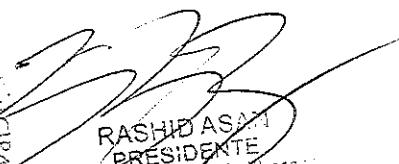
Ordenanza N° 908/95 – “MAFALDA” (Reubicada)

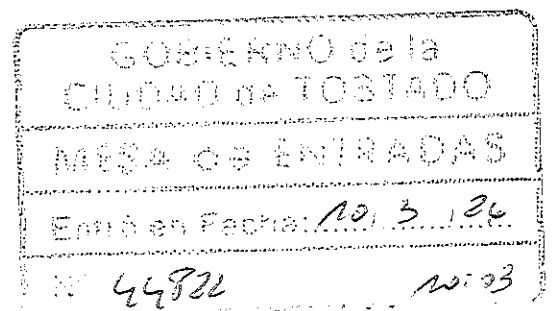
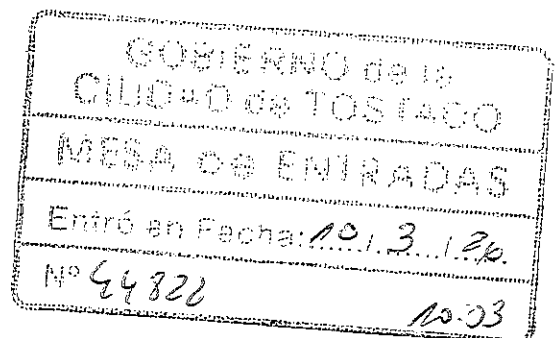
Ordenanza N° 877/94 – “11 DE SEPTIEMBRE” (Reubicada)

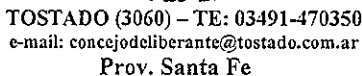
Ordenanza N° 875/1994 – “SENADOR HÉCTOR GALIANO”
(Reubicada)


Carolina Corot
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
TOSTADO - STA. FE




RASHID ASARI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





VISTO:

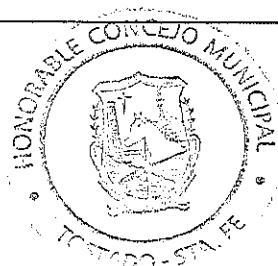
CONSIDERANDO:

ORDENANZA

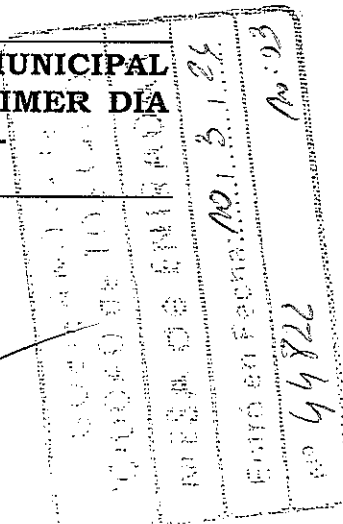
ARTICULO 6º)- Comuníquese al D. E. M., Publíquese y Archívese.

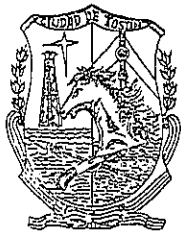
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Onida
Onida, Montana
September 1918
Honorable George W. Mitchell
Washington, D.C.



RASHID ASANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

3060 TOSTADO - ☎ 0491-70350
Santa Fe

ORDENANZA

Nº 4482 / 93

VISTO:

La designación con el nombre de "Rubén Galuppo", a la actual calle 11 de Septiembre,...

CONSIDERANDO:

Que don Rubén Galuppo, fue un activo dirigente político, pero toda su vida estuvo dedicada al periodismo ya que desde 1948 a 1973 dirigió el querido Periódico "La Voz del Pueblo". Integró numerosos Instituciones Locales, comerciales, deportivas y de bien...

Por lo que el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, acuerda con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º: Se designa con el nombre de "Rubén Galuppo", a la actual calle 11 de Septiembre...

Art. 2º: Se...

Art. 3º: Se...

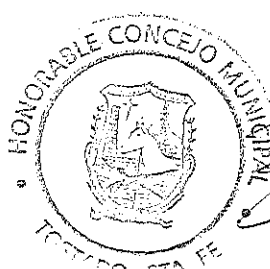
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS TRES DIAS DEL MES IV NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Excmo. Sr. Jefe
CRA DE EMPENDIAS
2009 9/11/94
Logo

Carolina Coratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado - Sta. Fe



MANEJO DE DOCUMENTOS
FOLIO 101100



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MANEJO DE DOCUMENTOS
CRA DE EMPENDIAS
FOLIO 101100
FOLIO en Fecha: 20.3.126
Nº 4482



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

3060 TOSTADO - 2 0491-70350
Santa Fe

ORDENANZA N° 103

////

VISTO:

La designación de "Héctor Saliano", a la calle Canadá, de nuestra Ciudad, y: . . .

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Héctor Saliano, fue un gran político, hombre solidario, preocupado por las inquietudes y necesidades de sus conciudadanos, que lo llevó a desempeñarse en dos legislaturas como Senador Provincial por el departamento 9 de Julio, no pudiendo completar su segundo mandato, al sorprendernos su temprana desaparición, dejando trunca numerosas proyectos para su Pueblo.-

Pero por sobre todo, recordamos su honestidad a carta cabal, Virtud que debe caracterizar a todo político y/o funcionario, por lo que mereces nuestro homenaje.- - -

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1ero:) Designar con el nombre de calle Senador Héctor Saliano/a la actual Ca Canadá.-

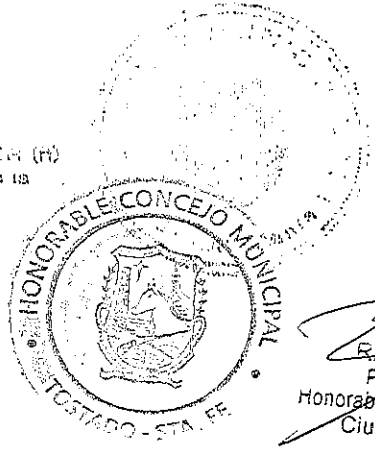
Art. 2do:) De fonsa.-

Art. 3ero:) Comunicar al DPM, Biblioteca y Archivo.-

DECRETADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Municipalidad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Entró 9/11/94
Nº 1038

[Firma]
CARLOS A. CORTES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO - SANTA FE



[Firma]
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró a Fecha 10.1.3.1.24
Nº 44826
10.03



Deliberación y Archívese.
Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta.

Léase y se acuerda por Ordenanza Municipal, ~~publicarse~~ ~~publicarse~~ y archívese.

Brno
BRUNO ADALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas
Ejercido en la.

Rodolfo
RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ejercido en la.

ORDENANZA N.º 693/40.

Por todo ello: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º): Designarse con el nombre de Presidente Arturo Ruiz a la calle que nace en "Los Andes", cruzando todo el potrero 2 y curre en Avenida Presidente Perón.

Art. 2º): El D.E.M. deberá a la brevedad autorizar esta designación a los vecinos, correos, etc., del nombre impuesto a la calle y colocará los indicadores con las respectivas numeraciones.

Art. 3º): De Firma.

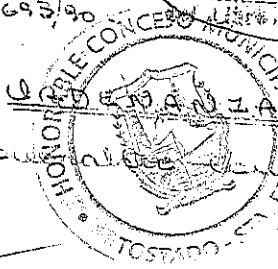
Art. 4º): Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.
Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta.

Léase y se acuerda por Ordenanza Municipal, ~~publicarse~~ ~~publicarse~~ y archívese.

Brno
BRUNO ADALBERTO RUDAT
SECRETARIO DE
Gobierno, Hacienda y Finanzas
Ejercido en la.

Rodolfo
RODOLFO FRANCISCO CRAVERO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ejercido en la.

Ejercido en la: 693/40



ORDENANZA N.º 694/40.

Por todo ello: el Honorable Concejo Municipal en
Carolina
CAROLINA GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado
Ordenada p.º 48º
Fojas 5